



Auditoría Superior del Estado SINALOA

Informe Individual Específico del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior



**Comité Estatal de Sanidad Vegetal
del Estado de Sinaloa**

Marzo 2018



Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa

Informe Individual Específico del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Título de la Auditoría	4
II.- Criterios de Selección.....	4
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance.....	4
V.- Antecedentes.....	7
VI.- Fundamento Jurídico para Promover Acciones.	8
VII.- Resultados de la Revisión Financiera	9
VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	256
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	340
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	340
XI.- Síntesis de Resultados, Acciones Promovidas y Recomendaciones.....	342
XII.- Impacto Económico de las Observaciones	343
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	344
XIV.- Dictamen.....	345
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	346



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43, fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin embargo cuando la revisión y fiscalización de la cuenta pública procede de una denuncia fundada con documentos o evidencias que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y perjuicios patrimoniales al Estado y a los Municipios en relación con el ingreso, egreso, hacienda pública y a los Entes Públicos Estatales o Municipales, en relación con el ingreso, egreso y al patrimonio, este órgano de fiscalización superior, procede de inmediato a iniciar las investigaciones respectivas y de ser procedente ordena la práctica de una Auditoría Específica, la cual versa únicamente en relación a conceptos específicos vinculados de manera directa con la denuncia presentada.

La presente auditoría específica, se realizó bajo las normas y procedimientos establecidos en la reforma de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, publicada en el periódico



oficial “El Estado de Sinaloa” No. 127 del 09 de octubre de 2017, ello significa que las acciones derivadas de los resultados de la presente auditoría financiera al Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, que correspondieron a ejercicios anteriores 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 en términos del numeral 75 Bis, 75 Bis D, 76 y 77 de la citada Ley de la Auditoría, tendrán el tratamiento que establece la referida reforma de ley.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XIII, XIV y XV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la citada auditoría al **Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa**, para atender la Denuncia por *“los probables hechos irregulares en el manejo de los recursos públicos, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016”*.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual Específico del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior al **Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa**, por el concepto señalado en el párrafo anterior, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Título de la Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance; Antecedentes; Fundamento Jurídico para Promover Acciones; Resultados de la Revisión Financiera; Resultados de la Revisión a la Obra Pública; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Acciones Promovidas y Recomendaciones; Impacto Económico de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen; y por último el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Título de la Auditoría.

Auditoría Financiera.

II.- Criterios de Selección.

Esta auditoría se realizó con el propósito de atender la Denuncia número 026/2017, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos ejercidos por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

III.- Objetivo.

Fiscalizar que los recursos públicos del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, se hayan aplicado de acuerdo a la normatividad establecida; así como verificar la correcta aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública y, que cada una de las etapas que integran la ejecución de dichas obras, se hayan realizado conforme a las leyes, reglamentos y normas que la rige.

IV.- Alcance.

A) Muestra auditada de la Revisión Financiera.

ALCANCE	INGRESOS	EGRESOS
UNIVERSO SELECCIONADO	\$750,777,368.53	\$486,260,221.27
MUESTRA AUDITADA	696,078,255.58	216,049,772.96
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	92.71%	44.43%

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR PARTIDA			
CUENTA	IMPORTE		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	
INGRESOS POR VENTAS/SERVICIOS	57,376,424.60	2,677,311.65	4.67%
INGRESOS POR APORTACIONES	693,400,943.93	693,400,943.93	100.00%
TOTAL DE INGRESOS	\$750,777,368.53	\$696,078,255.58	92.71%
NÓMINA (SERVICIOS PERSONALES)	240,117,103.98	81,800,936.09	34.07%
ACCESORIOS DE TRABAJO	469,631.40	50,727.73	10.80%
AGITADOR DE QUECHERS	101,784.20	101,784.20	100.00%
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	214,368.00	214,368.00	100.00%



INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR PARTIDA			
CUENTA	IMPORTE		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO	MUESTRA AUDITADA	
	SELECCIONADO		
ARCOS DE DESINFECCIÓN	3,175,317.72	2,715,598.11	85.52%
ASESORÍA	811,970.85	742,000.00	91.38%
ASESORÍA TÉCNICA	98,450.00	98,450.00	100.00%
ASPERSIÓN AÉREA	6,795,881.65	4,747,388.00	69.86%
AUTOCLAVE	158,108.00	158,108.00	100.00%
BODEGA LAS BRISAS	87,000.00	87,000.00	100.00%
CÁMARA DE FUMIGACIÓN	306,109.75	306,109.75	100.00%
CARPETA ASFÁLTICA	699,999.97	699,999.97	100.00%
CHRYSOPA	7,678,200.00	4,200,000.00	54.70%
COCCINELIDOS	2,345,700.00	2,345,700.00	100.00%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53,180,757.40	2,444,611.09	4.60%
CONSTRUCCIÓN DE OFICINA	630,800.00	630,800.00	100.00%
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS	1,048,240.04	349,160.00	33.31%
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALAMIENTO VIAL	48,000.00	48,000.00	100.00%
DIVULGACIÓN	1,409,130.38	383,499.00	27.22%
ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS	335,812.41	215,172.41	64.08%
EQUIPAMIENTO PVI LA CONCHA	316,900.09	203,912.89	64.35%
EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL	209,871.69	198,386.96	94.53%
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	734,440.24	345,755.79	47.08%
EQUIPO DE PROYECCIÓN	23,500.00	23,500.00	100.00%
ESTACIONES DE CEBO	195,000.00	195,000.00	100.00%
EVENTO DE DIVULGACIÓN	167,182.55	143,550.00	85.86%
FUMIGANTES E INSECTICIDAS	6,036,723.47	784,712.00	13.00%
GASTOS DE OFICINA	4,751,031.35	438,938.43	9.24%
HONORARIOS	1,938,519.06	1,683,982.02	86.87%
IMAGEN INSTITUCIONAL	400,835.82	311,801.08	77.79%
IMIDACROPID	6,177,210.89	5,020,960.88	81.28%
INFRAESTRUCTURA ELECTRICA-PVIF .	1,400,000.00	1,400,000.00	100.00%
INSECTICIDA	1,437,000.54	1,407,000.54	97.91%
INTALACIÓN DE POSTERÍA ELÉCTRICA	321,038.28	321,038.28	100.00%
JABÓN AGRÍCOLA	3,499,759.36	3,499,759.36	100.00%
MALATHION 1000-TERRESTRE	195,000.06	195,000.06	100.00%
MALATHION AÉREO	318,000.00	318,000.00	100.00%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIÓN	5,865,364.01	2,900,651.01	49.45%
MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	2,424,844.19	992,884.00	40.95%
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO	489,333.52	301,528.08	61.62%
MANTO. DE CÁMARA DE FUMIGACIÓN	237,235.31	173,049.90	72.94%
MATERIAL DE COLECTA Y MUESTREO	506,704.67	455,000.00	89.80%
MATERIAL DE EMPAQUE	385,249.04	290,730.04	75.47%
MATERIAL PARA LABORATORIO	1,116,979.38	231,568.94	20.73%
MOLINO ROMER	129,326.54	129,326.54	100.00%
MULTIFUNCIONAL	8,640.00	8,640.00	100.00%
OBRA CIVIL-INFRAESTRUCTURA	1,193,449.15	689,710.37	57.79%
PAGO DE ENVÍOS	1,082,579.11	284,138.83	26.25%
PAVIMENTACIÓN DE ACCESO	4,000,000.00	4,000,000.00	100.00%
PÉRDIDA POR CASO FORTUITO	50,000.00	50,000.00	100.00%
PERSONAL EVENTUAL	1,346,742.99	303,700.00	22.55%
PIRETROIDE	332,572.67	332,572.67	100.00%



INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR PARTIDA			
CUENTA	IMPORTE		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	
PROTEÍNA ENZIMÁTICA	2,822,600.00	2,822,600.00	100.00%
PROTEÍNA HIDROLIZADA (2001)	4,220,000.00	3,741,100.00	88.65%
PROYECTO SPLMF	5,585,136.86	5,091,037.24	91.15%
RADIO	4,991,793.35	4,991,793.35	100.00%
REFACCIONES	274,977.75	269,697.05	98.08%
REFRIGERADOR DE LABORATORIO	294,955.48	294,955.48	100.00%
RENTA DE BODEGA	696,662.61	516,662.61	74.16%
SANITARIO LAS BRISAS	120,000.00	120,000.00	100.00%
SEGURO VEHICULAR	349,348.85	218,140.06	62.44%
SEGUROS Y FIANZAS	768,411.47	123,097.71	16.02%
SEMILLA DE CÁRTAMO	4,500,000.00	4,500,000.00	100.00%
SERVICIO DE CONTROL BIOLÓGICO	2,500,000.00	2,500,000.00	100.00%
SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA	23,088,705.70	14,803,315.50	64.11%
SERVICIOS SANITARIOS CON FOSA	252,000.00	252,000.00	100.00%
SERVIDOR DE ARCHIVOS	24,920.00	24,920.00	100.00%
SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN	290,000.00	290,000.00	100.00%
SMART 2 PURE	181,506.75	181,506.75	100.00%
SMARTPHONE	145,603.93	115,748.02	79.50%
SPOT DE RADIO	428,750.00	428,750.00	100.00%
SPOT TV	209,510.43	100,000.00	47.73%
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	600,000.00	600,000.00	100.00%
SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN DESPACHO	2,367,026.60	2,367,026.60	100.00%
TALSTAR	370,000.00	370,000.00	100.00%
TECHUMBRE	1,310,499.99	1,310,499.99	100.00%
THIAMETHOXAM	3,225,295.18	2,225,295.18	69.00%
TIMBRES FISCALES	321,280.00	321,280.00	100.00%
TORETTO (INSECTICIDA)	5,300,000.04	2,650,000.02	50.00%
TORULA	300,960.00	300,960.00	100.00%
TRAMPAS	965,504.62	644,770.00	66.78%
UNIFORMES	2,152,259.55	659,911.79	30.66%
VARIOS GASTOS	1,867,840.00	1,828,840.00	97.91%
VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DESPACHO EXTERNO	4,639,567.00	1,381,482.40	29.78%
PROCESO DE COMPRAS	44,091,705.38	30,030,172.19	68.11%
TOTAL DE EGRESOS	\$486,260,221.27	\$216,049,772.96	44.43%

B) Muestra auditada de la Revisión a la Obra Pública.

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA			
OBRA	IMPORTE		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	
1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D	\$86,965,662.94	\$86,965,662.94	100%



2.- Construcción de la segunda etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicado en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa.	\$47,172,875.30	\$47,172,875.30	100
3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa	\$34,175,870.86	\$34,175,870.86	100
TOTAL DE EGRESOS	\$168,314,409.10	\$168,314,409.10	100%

V.- Antecedentes.

Se recibió en el Área de Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado denuncia relativa a los probables hechos irregulares en el manejo de los recursos públicos ejercidos por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

ATENCIÓN A LA SOLICITUD:

La Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, en su carácter de Auditora Superior del Estado de Sinaloa, para dar atención a la solicitud de investigación, el día 07 de noviembre de 2017 emite la orden de auditoría número 090/2017 contenida en el oficio número ASE/AUD/OC/0187/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, a través del cual se instruye la práctica de la auditoría al Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, con el propósito de atender la denuncia número 026/2017 presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa es un organismo auxiliar autorizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), que funge como instancia coordinadora de las Juntas Locales de Sanidad Vegetal existentes en el Estado, así como responsable de la operación de las medidas fitosanitarias relacionadas con la operación de las campañas fitosanitarias, de los programas fitosanitarios y de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales.

Dicho comité, está integrado por representantes de los agricultores agrupados en 9 Juntas Locales de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, las cuales son: Del Valle del Carrizo, Del Valle



del Fuerte, Del Municipio de Sinaloa de Leyva, Del Municipio de Guasave, Del Valle del Évora, Del Valle de Culiacán, Del Valle de San Lorenzo, De Elota, Cósala y San Ignacio, y del Sur de Sinaloa; así mismo por representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación Sinaloa, de instituciones crediticias y de los sectores de comercialización transformación participantes en la cadena Fitosanitaria Estatal.

Cabe mencionar que con el objeto de cumplir con las obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cada organismo auxiliar (Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa, así como cada una de las 9 Juntas Locales de Sanidad Vegetal) tiene que comprobar fiscalmente y mantener bajo su custodia los documentos originales de los comprobantes, en apego a los numerales 5 y 8 segundo párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su componente “Sanidades”.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa recibe recursos federales, estatales y de productores, así como de ingresos propios y éste a su vez ministra recurso a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal para la realización de acciones de proyectos fitosanitarios, esto último en base al numeral 11.4. de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su componente “Sanidades”.

VI.- Fundamento Jurídico para Promover Acciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa;

Artículos 1, 2, 3, 8 fracción XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VII.- Resultado de la Revisión Financiera.

CONTROL INTERNO

Resultado Núm. 01. Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la dependencia mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo los siguientes resultados:

Fortalezas:

- 1) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, acredita su existencia legal con Escritura Pública número 139, Volumen Primero (I), de fecha 30 de junio de 1977, del protocolo a cargo del Notario Público número S/N en el Estado de Sinaloa, [REDACTED] cuyo segundo testimonio obra inscrito bajo el número 144, libro número 3 de la Sección D.G. del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Guasave, Sinaloa el 19 de febrero de 2007.
- 2) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa cuenta con un Reglamento Interior.
- 3) Se tienen contratados seguros que salvaguardan los bienes muebles, e inmuebles del Comité.

Debilidades:

- 1) La estructura del catálogo de cuentas contable se presenta a nivel subcuenta, lo cual no permite identificar claramente el ejercicio del gasto por concepto o partida, apegados a los conceptos de gastos establecidos en los lineamientos.
- 2) Las relaciones analíticas o auxiliares de mayor reflejan subcuentas con saldos en rojo.
- 3) Las conciliaciones bancarias no se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.



- 4) La mayoría de las conciliaciones bancarias no se encuentran impresas, sino que éstas son elaboradas manualmente a lápiz sobre el auxiliar “Movimientos, Auxiliares del Catálogo” y algunas conciliaciones que se imprimen no detallan las partidas en conciliación, saldo en libros finales y saldo en bancos real.
- 5) Los cheques expedidos no cuentan con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.
- 6) No mantienen un registro debidamente actualizado de todas las cuentas bancarias aperturadas a nombre del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.
- 7) No cuentan con los resguardos firmados por los empleados que tienen bajo su custodia activos fijos.
- 8) Los activos fijos no se encuentran marcados con un número de control que los identifique.
- 9) Lo estados financieros no muestran de manera clara, específica, oportuna, veraz ni confiable la situación financiera del Comité.
- 10) Existen algunas pólizas de egresos e ingreso que no se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.
- 11) En su totalidad las pólizas de diario no se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.
- 12) No cuentan con controles adecuados para el archivo de pólizas de diario, egresos e ingresos, debido a que en los expedientes de pólizas no se encuentran archivadas la totalidad de las pólizas, además de que las archivadas no siguen un orden.
- 13) Realizan correcciones de pólizas, las cuales no se archivan en el consecutivo de las pólizas, dejando en expedientes solo la póliza original antes de la modificación realizada.
- 14) Existen pólizas que no están amparadas con documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales y legales establecidos, ni cuentan con documentación justificativa que acredite los registros efectuados.
- 15) El concepto de las pólizas se encuentra redactado de manera muy general, sin especificar los movimientos u operaciones realizados en el mismo.
- 16) No tienen implementados controles para la recepción de facturas ya que la reciben sin que se especifique en las mismas el concepto y las características del bien o servicio recibido por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.
- 17) No se tienen implementados controles de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.
- 18) Realizan el pago de facturas mayores de \$2,000.00 las cuales debieron haberse realizado con cheque nominativo o transferencia electrónica.



- 19) No se registran contablemente algunas bajas de activos.
- 20) Realizan compra de activos afectando a cuentas de Gasto, sin registrar en las cuentas de activos para su debido control y custodia.
- 21) En algunos casos omiten anexar al expediente el documento que justifique la adjudicación realizada.
- 22) En los libros contables no se muestra a detalle los activos que forman parte del patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.
- 23) No realizan un inventario donde se describan los activos con los que cuenta el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, y en el que se detallen los conceptos y las características de todos los bienes propiedad del Comité.
- 24) Existen trabajadores (personal eventual y de personal asignado a puntos de verificación) que no cuentan con controles de asistencia.
- 25) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa realiza descuentos vía nómina a sus trabajadores por conceptos de “Caja de Ahorro” sin tener un convenio, contrato y/o acta de asamblea que autorice dichas retenciones quincenales a los trabajadores.
- 26) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa realiza préstamos personales a sus trabajadores, los cuales de acuerdo a la normativa no se encuentran autorizados.
- 27) Realizan pagos de nómina por conceptos de compensación, la cual no se encuentra autorizada, además no se realiza la retención del Impuesto sobre la Renta.
- 28) No tienen implementados controles para el resguardo de los recibos de nómina de trabajadores.
- 29) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa no cuenta con un adecuado control de los expedientes de sus trabajadores, ya que algunos no fueron proporcionados.
- 30) En algunos casos los expedientes de los trabajadores del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa carecen de documentación necesaria para su contratación en base al puesto desempeñado, tales como Contrato, Cedula Profesional, Altas y/o Bajas del IMSS.
- 31) Algunos trabajadores del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa se encuentran laborando sin contar con seguridad social (IMSS).
- 32) Realizan depuraciones de subcuentas contables afectando a Patrimonio, sin contar con documentación soporte que ampare la disminución del saldo de las cuentas contables 1130 Cuentas por Cobrar, 1140 Deudores Diversos, 2121 Proveedores y 2126 Acreedores Diversos.

- 33) Los pagos realizados se cargan directamente al gasto, sin antes realizar el registro del pasivo, que permita llevar un control de pagos por proveedor.
- 34) No realizan conciliaciones de saldos periódicas de las cuentas contables 1130 Cuentas por Cobrar, 1140 Deudores Diversos, 2121 Proveedores y 2126 Acreedores Diversos para verificar el saldo real por cuenta.
- 35) No realizan gestión de cobros periódicos para las cuentas por cobrar y deudores diversos.

AECF-EFD-0902017-ESP-RE-01-01 Recomendación.

Para que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se establezcan medidas que permitan llevar un control adecuado de los recursos manejados por el Comité y darle claridad y transparencia al ejercicio del gasto.

BANCOS

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2012 a 2016, la cuenta contable 1112 Bancos refleja los siguientes saldos:

EJERCICIO	NO. DE CUENTAS BANCARIAS QUE INTEGRAN LA CUENTA DE BANCOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	NO. CUENTAS BANCARIAS SELECCIONADAS	MUESTRA SELECCIONADA
2012	23	\$(3,179,768.71)	14	60.87%
2013	23	(3,803,459.52)	14	60.87%
2014	40	54,540,580.80	20	50.00%
2015	45	32,050,599.94	19	42.22%
2016	27	3,514,961.16	13	48.15%

A continuación se detallan las cuentas bancarias que integran el número de cuentas e importes seleccionados para revisión durante los ejercicios 2012 a 2016:

CODIFICACIÓN CONTABLE	BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
2012				
1)	1112-001001	BANAMEX, S.A.	240737-7 PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	\$(71,044.53)
2)	1112-001002	BANORTE, S.A.	011113485-0 PVI EL CARRIZO	44,041.93
3)	1112-001002	BANORTE, S.A.	011112216-5 INOCUIDAD PRODUCTORES	(10,516.08)
4)	1112-001002	BANORTE, S.A.	011112212-9 FUMIGACIONES,TRIGO,AUDIT,HUERTOS	(131,076.96)
5)	1112-001002	BANORTE, S.A.	011112225-9 SEMILLA DE CÁRTAMO	(220,143.85)
6)	1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8 PVI FEDERAL – ESTATAL	(202,354.28)



	CODIFICACIÓN CONTABLE	BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
7)	1112-001009	BANORTE, S.A.	558194682	PVI LAS BRISAS – FEDERAL – ESTATAL	(48,863.67)
8)	1112-001011	BANORTE, S.A.	81293208-1	CUENTA PUENTE JLSV ÉVORA	(37,037.00)
9)	1112-002001	BANORTE, S.A.	011112257-6	GOBIERNO FEDERAL (MF FEDERAL)	(1,784,953.98)
10)	1112-004001	BANORTE, S.A.	011112215-6	PRODUCTORES NORTE (MF PROD. NTE.)	8,395.79
11)	1112-004002	BANORTE, S.A.	0015571533-8	PRODUCTORES SUR (MF PROD. SUR)	(63,059.81)
12)	1112-006001	BANORTE, S.A.	014380302-7	GOBIERNO FEDERAL (M. EXÓTICA)	48,065.18
13)	1112-007001	BANORTE, S.A.	011112239-8	INOCUIDAD AGRÍCOLA	(198,820.86)
14)	1112-008006	BANORTE, S.A.	013248791-7	CAMPAÑAS VARIAS	(554,383.83)
				TOTAL	\$(3,221,751.95)
2013					
1)	1112-001001	BANAMEX, S.A.	240737-7	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	\$(446,702.62)
2)	1112-001002	BANORTE, S.A.	011113485-0	PVI EL CARRIZO	443,341.06
3)	1112-001003	BANORTE, S.A.	011112149-4	LOMA DE TECUYO	(6,101.11)
4)	1112-001006	BANORTE, S.A.	011112225-9	SEMILLA DE CÁRTAMO	(83,876.23)
5)	1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL – ESTATAL	(2,338,611.68)
6)	1112-001009	BANORTE, S.A.	558194682	PVI LAS BRISAS – FEDERAL – ESTATAL	(38,813.69)
7)	1112-001011	BANORTE, S.A.	081293208-1	CUENTA PUENTE JLSV ÉVORA	(32,026.78)
8)	1112-002001	BANORTE, S.A.	011112257-6	GOBIERNO FEDERAL (MF FEDERAL)	(579,954.01)
9)	1112-004001	BANORTE, S.A.	011112215-6	PRODUCTORES NORTE (MF PROD. NTE.)	(4,907.28)
10)	1112-004002	BANORTE, S.A.	0015571533-8	PRODUCTORES SUR (MF PROD. SUR)	(99,466.86)
11)	1112-005001	BANORTE, S.A.	016702453-8	PRODUCTORES CENTRO (MF PROD CENTRO)	(50,946.78)
12)	1112-006001	BANORTE, S.A.	014380302-7	GOBIERNO FEDERAL (M. EXÓTICA)	(69,452.76)
13)	1112-007001	BANORTE, S.A.	011112239-8	INOCUIDAD AGRÍCOLA	(332,065.99)
14)	1112-008006	BANORTE, S.A.	013248791-7	HIB,COCHINILLA,VIGILANCIA, MAÍZ-HORTALIZA	(324,224.05)
				TOTAL	\$(3,963,808.78)
2014					
1)	1112-001001	BANAMEX, S.A.	240737-7	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	\$(289,392.32)
2)	1112-001002	BANORTE, S.A.	011113485-0	PVI EL CARRIZO	(727,773.18)
3)	1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL – ESTATAL	(2,498,892.79)
4)	1112-001009	BANORTE, S.A.	558194682	PVI LAS BRISAS – FEDERAL – ESTATAL	(51,335.61)
5)	1112-001011	BANORTE, S.A.	081293208-1	CUENTA PUENTE JLSV ÉVORA	(32,026.78)
6)	1112-001101	BANORTE, S.A.	251261728	CONCHA II FED PROG.ESPEC	47,363,006.39
7)	1112-001102	BANORTE, S.A.	252925018	CONCHA II EDO. PROG ESPEC	1,325,704.14
8)	1112-001103	BANORTE, S.A.	251261737	CONCORDIA II FED	7,374,089.52
9)	1112-001104	BANORTE, S.A.	251261746	PVI's FEDERAL	60,556.45
10)	1112-001105	BANORTE, S.A.	252925027	PVI's EDO-BRISAS-LT-CELES	122,405.54
11)	1112-002001	BANORTE, S.A.	011112257-6	GOBIERNO FEDERAL (MF FEDERAL)	(30,013.51)
12)	1112-004002	BANORTE, S.A.	0015571533-8	PRODUCTORES SUR (MF PROD. SUR)	(3,988.30)
13)	1112-006001	BANORTE, S.A.	014380302-7	GOBIERNO FEDERAL (M. EXÓTICA)	0.00
14)	1112-007001	BANORTE, S.A.	011112239-8	INOCUIDAD AGRÍCOLA	(1,988.65)
15)	1112-007002	BANCOMER, S.A.	194723155	INOCUIDAD	(98,995.36)
16)	1112-008005	BANCOMER, S.A.	194722825	EMERGENCIAS FITOSANITARIAS	(0.29)
17)	1112-008006	BANORTE, S.A.	013248791-7	HIB,COCHINILLA,VIGILANCIA, MAÍZ-HORTALIZA	(472,016.94)
18)	1112-008007	BANCOMER, S.A.	194723740	SANID VEGETAL	351,743.68
19)	1112-008008	BANCOMER, S.A.	194725255	CAMPAÑAS	866,270.85



	CODIFICACIÓN CONTABLE	BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
20)	1112-008009	BANORTE, S.A.	255526416	PULGÓN AMARILLO	(548,958.17)
				TOTAL	52,708,394.67
2015					
1)	1112-001002	BANORTE, S.A.	011113485-0	PVI EL CARRIZO	\$(992,136.61)
2)	1112-001005	BANORTE, S.A.	011112212-9	FUMIGACIONES,TRIGO,AUDIT,HUERTOS	12,391.95
3)	1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL – ESTATAL	(2,498,451.26)
4)	1112-001012	BANCOMER, S.A.	194720687	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	(62,303.69)
5)	1112-001101	BANORTE, S.A.	251261728	CONCHA II FED PROG.ESPEC	34,978,957.91
6)	1112-001102	BANORTE, S.A.	252925018	CONCHA II EDO. PROG ESPEC	(66,744.60)
7)	1112-001103	BANORTE, S.A.	251261737	CONCORDIA II FED	26,786.12
8)	1112-001104	BANORTE, S.A.	251261746	PVI's FEDERAL	406.09
9)	1112-001105	BANORTE, S.A.	252925027	PVI's EDO-BRISAS-LT-CELES	10,052.34
10)	1112-001106	BANORTE, S.A.	251261755	GTOS.ADMVOS.FEDERAL	0.00
11)	1112-001109	BANORTE, S.A.	276803176	PVIF's FED	45,676.43
12)	1112-002001	BANORTE, S.A.	011112257-6	GOBIERNO FEDERAL (MF FEDERAL)	0.00
13)	1112-002002	BANORTE, S.A.	251261719	PROG.ACCIONES FITO EN MF	0.00
14)	1112-007003	BANORTE, S.A.	279083474	INOCUIDAD	127,842.21
15)	1112-007004	BANORTE, S.A.	279083531	LARIA	69,773.04
16)	1112-008009	BANORTE, S.A.	255526416	PULGÓN AMARILLO	0.00
17)	1112-008010	BANORTE, S.A.	276803167	S.VEGETAL	(425,562.72)
18)	1112-008011	BANORTE, S.A.	279083483	VIGILANCIA-MOSCAS EXOTICAS 2015	122,560.88
19)	1112-008012	BANORTE, S.A.	403554377	PULGÓN AMARILLO	58,302.97
				TOTAL	\$31,407,551.06
2016					
1)	1112-001002	BANORTE, S.A.	011113485-0	PVI EL CARRIZO	\$(595,676.18)
2)	1112-001004	BANORTE, S.A.	011112216-5	INOCUIDAD PRODUCTORES	(22,409.88)
3)	1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL – ESTATAL	(2,503,065.10)
4)	1112-001012	BANCOMER, S.A.	194720687	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	593,369.64
5)	1112-001101	BANORTE, S.A.	251261728	CONCHA II FED PROG.ESPEC	3,272,624.74
6)	1112-001102	BANORTE, S.A.	252925018	CONCHA II EDO. PROG ESPEC	(67,133.43)
7)	1112-001105	BANORTE, S.A.	252925027	PVI's EDO-BRISAS-LT-CELES	1,772,434.97
8)	1112-001109	BANORTE, S.A.	276803176	PVIF's FED	(19,369.60)
9)	1112-004007	BANCOMER, S.A.	194725379	PRODUCTORES SUR (MF PROD SUR)	225,956.29
10)	1112-007003	BANORTE, S.A.	279083474	INOCUIDAD	36,290.57
11)	1112-007004	BANORTE, S.A.	279083531	LARIA	34,014.64
12)	1112-008010	BANORTE, S.A.	276803167	S.VEGETAL	105,863.67
13)	1112-008011	BANORTE, S.A.	279083483	VIGILANCIA-MOSCAS EXÓTICAS 2015	131,668.38
				TOTAL	\$2,964,568.71

Del análisis a las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de las cuentas mencionadas en el cuadro anterior, se verificó la coincidencia de saldos, operaciones y partidas en conciliación, así como los registros contables, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 02. Con Observación.

Al analizar las 45 conciliaciones bancarias proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa de las cuentas bancarias seleccionadas de los ejercicios 2012 a 2016, se observa que ninguna de estas conciliaciones bancarias se encuentran firmadas por las personas responsables de elaboraras, revisarlas y autorizarlas; además, no detallan las partidas en conciliación, saldo en libros finales y saldo en bancos real.

AECF-EFD-0902017-ESP-RE-02-02 Recomendación.

Para que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se firmen las conciliaciones bancarias y además, detallan las partidas en conciliación, saldo en libros finales y saldo en bancos real.

Resultado Núm. 03. Con Observación.

De las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 seleccionadas para su revisión, se observa que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa omitió proporcionar 30 conciliaciones de 22 cuentas bancarias. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN CONTABLE	BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
2012				
1112-001011	BANORTE, S.A.	81293208-1	CUENTA PUENTE JLSV ÉVORA	\$(37,037.00)
1112-001002	BANORTE, S.A.	011113485-0	PVI EL CARRIZO	44,041.93
2013				
1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL – ESTATAL	\$(2,338,611.68)
1112-001009	BANORTE, S.A.	558194682	PVI LAS BRISAS – FEDERAL – ESTATAL	(38,813.69)
1112-001011	BANORTE, S.A.	081293208-1	CUENTA PUENTE JLSV ÉVORA	(32,026.78)
1112-007001	BANORTE, S.A.	011112239-8	INOCUIDAD AGRÍCOLA	(332,065.99)
2014				
1112-001001	BANAMEX, S.A.	240737-7	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	\$(289,392.32)
1112-001002	BANORTE, S.A.	011113485-0	PVI EL CARRIZO	(727,773.18)
1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL – ESTATAL	(2,498,892.79)
1112-001011	BANORTE, S.A.	081293208-1	CUENTA PUENTE JLSV ÉVORA	(32,026.78)
1112-002001	BANORTE, S.A.	011112257-6	GOBIERNO FEDERAL (MF FEDERAL)	(30,013.51)
1112-004002	BANORTE, S.A.	0015571533-8	PRODUCTORES SUR (MF PROD. SUR)	(3,988.30)
1112-007001	BANORTE, S.A.	011112239-8	INOCUIDAD AGRÍCOLA	(1,988.65)
1112-007002	BANCOMER, S.A.	194723155	INOCUIDAD	(98,995.36)
1112-008005	BANCOMER, S.A.	194722825	EMERGENCIAS FITOSANITARIAS	(0.29)
1112-008006	BANORTE, S.A.	013248791-7	HIB, COCHINILLA, VIGILANCIA, MAÍZ-HORTALIZA	(472,016.94)
1112-008007	BANCOMER, S.A.	194723740	SANIDAD VEGETAL	351,743.68
1112-008008	BANCOMER, S.A.	194725255	CAMPAÑAS	866,270.85
2015				
1112-001012	BANCOMER, S.A.	194720687	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	\$(62,303.69)
1112-001101	BANORTE, S.A.	251261728	CONCHA II FED PROG.ESPEC	34,978,957.91



CODIFICACIÓN CONTABLE	BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
1112-001102	BANORTE, S.A.	252925018	CONCHA II EDO. PROG ESPEC	(66,744.60)
1112-001103	BANORTE, S.A.	251261737	CONCORDIA II FED	26,786.12
1112-001104	BANORTE, S.A.	251261746	PVI's FEDERAL	406.09
1112-001105	BANORTE, S.A.	252925027	PVI's EDO-BRISAS-LT-CELES	10,052.34
1112-001109	BANORTE, S.A.	276803176	PVIF'S FED	45,676.43
1112-007003	BANORTE, S.A.	279083474	INOCUIDAD	127,842.21
2016				
1112-001012	BANCOMER, S.A.	194720687	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	\$593,369.64
1112-001102	BANORTE, S.A.	252925018	CONCHA II EDO. PROG ESPEC	(67,133.43)
1112-001105	BANORTE, S.A.	252925027	PVI's EDO-BRISAS-LT-CELES	1,772,434.97
1112-004007	BANCOMER, S.A.	194725379	PRODUCTORES SUR (MF PROD SUR)	225,956.29

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Cabe mencionar que estas cuentas bancarias reflejan movimientos contables y algunas conciliaciones bancarias son elaboradas manualmente a lápiz sobre el auxiliar "Movimientos, Auxiliares del Catálogo".

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 5 primer párrafo, 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numeral 5 primer párrafo, 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2013; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 cuarto párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los



Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; numeral V.2 cuarto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a Través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015 y apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04. Con Observación.

Al analizar los saldos al 31 de diciembre de los ejercicios 2012 a 2016 de la cuenta contable 1112 Bancos, se observaron subcuentas contables que reflejan saldo en rojo, de las cuales 11 corresponden a 2012, 13 a 2013, 11 a 2014, 5 a 2015 y 5 a 2016. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN CONTABLE	BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	
2012					
1	1112-001001	BANAMEX, S.A.	240737-7	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	\$(71,044.53)
2	1112-001004	BANORTE, S.A.	011112216-5	INOCUIDAD PRODUCTORES	(10,516.08)
3	1112-001005	BANORTE, S.A.	011112212-9	FUMIGACIONES, TRIGO, AUDIT, HUERTOS	(131,076.96)
4	1112-001006	BANORTE, S.A.	011112225-9	SEMILLA DE CÁRTAMO	(220,143.85)
5	1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL – ESTATAL	(202,354.28)
6	1112-001009	BANORTE, S.A.	0558194682	PVI LAS BRISAS – FEDERAL – ESTATAL	(48,863.67)
7	1112-001011	BANORTE, S.A.	81293208-1	CUENTA PUENTE JLSV ÉVORA	(37,037.00)
8	1112-002001	BANORTE, S.A.	011112257-6	GOBIERNO FEDERAL (MF FEDERAL)	(1,784,953.98)
9	1112-004002	BANORTE, S.A.	0015571533-8	PRODUCTORES SUR (MF PROD. SUR)	(63,059.81)
10	1112-007001	BANORTE, S.A.	011112239-8	INOCUIDAD AGRÍCOLA	(198,820.86)
11	1112-008006	BANORTE, S.A.	013248791-7	CAMPAÑAS VARIAS	(554,383.83)
2013					



CODIFICACIÓN CONTABLE	BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	
1	1112-001001	BANAMEX, S.A.	240737-7	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	\$(446,702.62)
2	1112-001003	BANORTE, S.A.	011112149-4	LOMA DE TECUYO	(6,101.11)
3	1112-001006	BANORTE, S.A.	011112225-9	SEMILLA DE CÁRTAMO	(83,876.23)
4	1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL – ESTATAL	(2,338,611.68)
5	1112-001009	BANORTE, S.A.	558194682	PVI LAS BRISAS – FEDERAL – ESTATAL	(38,813.69)
6	1112-001011	BANORTE, S.A.	81293208-1	CUENTA PUENTE JLSV ÉVORA	(32,026.78)
7	1112-002001	BANORTE, S.A.	011112257-6	GOBIERNO FEDERAL (MF FEDERAL)	(579,954.01)
8	1112-004001	BANORTE, S.A.	011112215-6	PRODUCTORES NORTE (MF PROD NTE)	(4,907.28)
9	1112-004002	BANORTE, S.A.	0015571533-8	PRODUCTORES SUR (MF PROD. SUR)	(99,466.86)
10	1112-005001	BANORTE, S.A.	016702453-8	PRODUCTORES CENTRO (MF PROD CENTRO)	(50,946.78)
11	1112-006001	BANORTE, S.A.	014380302-7	GOBIERNO FEDERAL (M. EXOTICAS)	(69,452.76)
12	1112-007001	BANORTE, S.A.	011112239-8	INOCUIDAD AGRÍCOLA	(332,065.99)
13	1112-008006	BANORTE, S.A.	013248791-7	HIB,PREV DE RIESGOS,COCHINILLA,VIGILANCIA	(324,224.05)
2014					
1	1112-001001	BANAMEX, S.A.	240737-7	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	\$(289,392.32)
2	1112-001002	BANORTE, S.A.	011113485-0	PVI EL CARRIZO	(727,773.18)
3	1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL – ESTATAL	(2,498,892.79)
4	1112-001009	BANORTE, S.A.	558194682	PVI LAS BRISAS – FEDERAL – ESTATAL	(51,335.61)
5	1112-001011	BANORTE, S.A.	81293208-1	CUENTA PUENTE JLSV ÉVORA	(32,026.78)
6	1112-002001	BANORTE, S.A.	011112257-6	GOBIERNO FEDERAL (MF FEDERAL)	(30,013.51)
7	1112-004002	BANORTE, S.A.	0015571533-8	PRODUCTORES SUR (MF PROD. SUR)	(3,988.30)
8	1112-007001	BANORTE, S.A.	011112239-8	INOCUIDAD AGRÍCOLA	(1,988.65)
9	1112-007002	BANCOMER	194723155	INOCUIDAD	(98,995.36)
10	1112-008006	BANORTE, S.A.	013248791-7	HIB,PREV DE RIESGOS,COCHINILLA,VIGILANCIA	(472,016.94)
11	1112-008009	BANORTE, S.A.	255526416	PULGÓN AMARILLO	(548,958.17)
2015					
1	1112-001002	BANORTE, S.A.	011113485-0	PVI EL CARRIZO	\$(992,136.61)
2	1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL – ESTATAL	(2,498,451.26)
3	1112-001012	BANCOMER	194720687	PVI LA CONCHA Y CONCORDIA	(62,303.69)
4	1112-001102	BANORTE, S.A.	252925018	PROG. ESPECIALES ESTATAL-CONCHA II	(66,744.60)
5	1112-008010	BANORTE, S.A.	276803167	SANIDAD VEGETAL FEDERAL 2015	(425,562.72)
2016					
1	1112-001002	BANORTE, S.A.	011113485-0	PVI EL CARRIZO	\$(595,096.18)
2	1112-001004	BANORTE, S.A.	011112216-5	INOCUIDAD PRODUCTORES	(22,409.88)
3	1112-001007	BANORTE, S.A.	011112242-8	PVI FEDERAL-ESTATAL	(2,503,065.10)
4	1112-001102	BANORTE, S.A.	252925018	PROG ESPECIALES ESTATAL-CONCHA II	(67,133.43)
5	1112-001109	BANORTE, S.A.	276803176	PVIF 2015	(19,369.60)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; Numerales 3, 5 segundo párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; de los apartados Objetivo General primer párrafo, de las Disposiciones Generales

primer párrafo, de la Radicación de Recursos cuarto párrafo, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; del apartado Objetivo General de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; de los apartados Objetivo General, de las Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos primer párrafo, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-04-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05. Con Observación.

De las cuentas bancarias seleccionadas de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se detectaron conciliaciones bancarias en las cuales se reflejan partidas en conciliación denominadas "Abonos no correspondidos (cheques en circulación)", observándose que en el registro de dichas partidas en la conciliación bancaria no se detalla el número de cheque, la fecha y el concepto del mismo, únicamente se detalló el importe, situación que dificulta o impide la validación de dichos importes. A continuación se detallan algunos ejemplos:

BANCO	NO. CUENTA	MES	IMPORTE TOTAL SEÑALADO EN LA CONCILIACIÓN BANCARIA POR CONCEPTO DE CHEQUES EN TRÁNSITO	
2012				
1	BANORTE, S.A.	011112216-5	OCTUBRE	\$2,634,971.48
2	BANORTE, S.A.	558194682	DICIEMBRE	53,359.02
3	BANORTE, S.A.	11112239-8	NOVIEMBRE	143,108.70
4	BANORTE, S.A.	143803027	NOVIEMBRE	15,074.00
5	BANORTE, S.A.	013248791-7	NOVIEMBRE	306,776.49

	BANCO	NO. CUENTA	MES	IMPORTE TOTAL SEÑALADO EN LA CONCILIACIÓN BANCARIA POR CONCEPTO DE CHEQUES EN TRÁNSITO
6	BANORTE, S.A.	155715338	DICIEMBRE	87,408.23
7	BANORTE, S.A.	111122156	DICIEMBRE	41,504.69
2013				
1	BANAMEX, S.A.	240737-7	SEPTIEMBRE	\$429,683.92
2	BANORTE, S.A.	11112257-6	SEPTIEMBRE	633,412.51
2014				
1	BANORTE, S.A.	11112257-6	SEPTIEMBRE	\$30,001.75

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numerales 3, 5 segundo párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012, y numerales 3, 5 primer párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; de los apartados Objetivo General primer párrafo, de las Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Recursos cuarto párrafo, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-05-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 06. Con Observación.

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias de las cuentas seleccionadas correspondiente al ejercicio 2016, se observa que existen partidas en conciliación por concepto



de cheques en tránsito las cuales presentan una antigüedad considerable. A continuación se detallan algunos ejemplos:

FECHA	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	NÚMERO DE CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE
2016					
05/06/2014	BANORTE, S.A.	11113485-0	02-5754	PAGO DE FACT. 3689 Y 3690	\$7,768.16
11/09/2014	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-905916	PAGO PÓLIZAS 4051400022725 Y 4051400	21,703.00
11/09/2014	BANORTE, S.A.	11113485-0	9-35	PAGO FRAC. 15857 COMBUSTIBLE	11,000.00
22/09/2014	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-905936	PAGO FINIQUITO RENUNCIA VOLUNTARIA	48,800.00
24/09/2014	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-905943	PAGO FRAC. 73089 Y 72795 COMBUSTIBLE	2,800.00
13/11/2014	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-906116	PAGO RECIBOS CONSUMO ENERGÍA	28,740.00
16/01/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-906297	PAGO REPOSICIÓN DE FONDOS POR GAS	625.90
30/01/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-906344	PAGO DE FRA. 42151 POR REFACCIONES	1,950.01
05/02/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-906350	PAGO RECIBO TELÉFONO NO. 881-6390	1,872.00
11/02/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-906366	PARA ELABORACIÓN DE SEÑALAMIENTO	36,223.32
16/06/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-906754	PARA REPOSICIÓN DE FONDOS POR GAS	203.50
27/07/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	02-6945	PAGO DE FACT. 6600, 2634, 5609 Y 11930	7,511.08
31/07/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	02-906979	PAGO DIVERSOS GASTOS A REALIZAR	2,001.50
03/09/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-907134	PAGO DE FRA. 51 POR COMPRA DE MATERIALES	24,348.17
16/12/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-907583	PAGO DE FRA. A1 POR COMPRA DE 1.5 LT.	50,000.00
23/12/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-907621	PAGO DE FRA. 545 POR COMPRA DE PAST.	56,233.10
31/12/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	12-192	PAGO FACT. 35555 POR COMPRA DE G D-	2,000.00
31/12/2015	BANORTE, S.A.	11113485-0	12-297	CARGO POR COMISIÓN CRÉDITO P BANCA	22,017.80
28/01/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	02-7741	PAGO SUELDO 2DA. QNC. ENERO	1,536.60
29/02/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-7845	PRÉSTAMO PERSONAL AUTORIZADO A	10,000.00
30/03/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-907939	DE COMPENSACIÓN DE LA 2DA. QNC.	1,000.00
20/04/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-907975	PRÉSTAMO PERSONAL PARA DESCONTAR	5,000.00
26/04/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-907990	PAGO REPOSICIÓN DE FONDOS POR GAS	614.00
29/04/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-908072	PAGO DE FRA. 167 POR REPARACIÓN DE	5,800.00
12/05/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-908098	PAGO DE SUELDO DE LA 1ER. QNC.	1,420.20
26/05/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-908169	PAGO DE ADEUDO POR CANCELACIÓN	1,209.06
16/06/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-8306	PAGO DE 3ER. ANTICIPO POR ELABORACIÓN	20,000.00
29/06/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-908343	PAGO COMPENSACIÓN DE LA 2DA. QNC.	1,680.00
30/06/2016	BANORTE, S.A.	11113485-0	2-908361	PAGO REPOSICIÓN DE FONDOS POR GA	7,662.00
				SUMA	\$381,719.40
31/05/2013	BANORTE, S.A.	11112242-8	13-2974	PAGO DE FACT. 263 POR FINIQUITO EN	199,762.39
31/05/2013	BANORTE, S.A.	11112242-8	13-2978	PAGO DE FACT. 262 POR FINIQUITO EN	199,762.39
31/05/2013	BANORTE, S.A.	11112242-8	13-3003	3ER ANTICIPO DE FACT. 2561 POR PAVIME	600,000.00
31/05/2013	BANORTE, S.A.	11112242-8	3-302981	PAGO DE FRAC. 275 POR CONSTRUCCIÓN	799,940.06
31/05/2013	BANORTE, S.A.	11112242-8	13-302982	PAGO FRA. 272 POR CONSTRUCCIÓN	349,540.02
31/05/2013	BANORTE, S.A.	11112242-8	13-302983	PAGO FRA. 274 POR CONSTRUCCIÓN	349,540.02
				SUMA	\$2,498,544.88
14/12/2015	BANORTE, S.A.	276803167	55-704	PAGO RECIBO 5680898 POR SERVICIO DE	4,495.88
18/12/2015	BANORTE, S.A.	276803167	55-734	PAGO DE FRAS. 119102770-119102763	2,624.99
28/12/2015	BANORTE, S.A.	276803167	55-0777	PAGO DE GUIAS POR ENVIÓ DE PUPAS DI	14,864.82
14/06/2016	BANORTE, S.A.	276803167	55-1029	PAGO REPOSICIÓN DE FONDOS POR GAS	\$688.00
30/06/2016	BANORTE, S.A.	276803167	55-1117	PAGO SEMANA NO. 24 POR FLETES EN	19,388.03
				SUMA	\$42,061.72
09/12/2015	BANORTE, S.A.	279083483	57-171	PAGO DE FRA 182 POR ADQUISICIÓN DE	1,740.00
14/12/2015	BANORTE, S.A.	279083483	57-0173	PAGO DE GASTOS POR ALIMENTOS A	665.00
31/12/2015	BANORTE, S.A.	279083483	57-198	PAGO REPOSICIONES DE FONDOS POR	688.00
31/12/2015	BANORTE, S.A.	279083483	57-199	PAGO REPOSICIONES DE FONDOS POR	206.00
				SUMA	\$3,299.00



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; del apartado Objetivo General de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; de los apartados Objetivo General, de las Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos primer párrafo, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-06-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 07. Con Observación.

Al analizar las pólizas de egresos proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio 2012, se detectaron 2 pólizas elaboradas por concepto de pagos de compensación a personal adscrito al PVI Concordia, en las cuales transfieren recurso de la cuenta bancaria número 240737-7 de Banamex, S.A. a la cuenta bancaria número 751881782 de Banamex, S.A., misma que según ficha de depósito se encuentra a nombre del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, observándose que la cuenta bancaria número 751881782 de Banamex, S.A. no se encuentra registrada en los reportes contables proporcionados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa. A continuación se detallan:



PÓLIZA DE EGRESO			BENEFICIARIO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
22088	13/01/2012	\$38,664.40	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA
22089	13/01/2012	17,149.17	COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 5 segundo párrafo de los Criterios y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2012.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-07-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 08. Con Observación.

Se observa que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa no proporcionó estados de cuenta de 48 cuentas bancarias correspondiente a los ejercicios 2012 a 2016. A continuación se detallan:

NÚMERO	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADO	ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS EN RESPUESTAS	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADOS
1	BANAMEX, S.A.	240737-7	ENERO A DICIEMBRE DE 2014; JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2015 Y NOVIEMBRE DE 2016.	ENERO A DICIEMBRE DE 2014; JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2015	NOVIEMBRE DE 2016
2	BANORTE, S.A.	011113485-0	OCTUBRE DE 2013 Y MARZO A DICIEMBRE DE 2014.	OCTUBRE DE 2013 Y MARZO A DICIEMBRE DE 2014.	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS



NÚMERO	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADO	ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS EN RESPUESTAS	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADOS
3	BANORTE, S.A.	011112149-4	OCTUBRE DE 2013; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2014; AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.	OCTUBRE DE 2013; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2014	AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.
4	BANORTE, S.A.	011112216-5	OCTUBRE DE 2013; OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014; MARZO Y SEPTIEMBRE DE 2015.	OCTUBRE DE 2013; OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014;	MARZO Y SEPTIEMBRE DE 2015.
5	BANORTE, S.A.	011112212-9	OCTUBRE DE 2013; JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2015.	OCTUBRE DE 2013;	JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2015.
6	BANORTE, S.A.	011112225-9	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2013; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.	OCTUBRE DE 2013	SEPTIEMBRE DE 2013, SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.
7	BANORTE, S.A.	011112242-8	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2013; ENERO A DICIEMBRE DE 2014; ENERO Y SEPTIEMBRE DE 2015 Y JULIO DE 2016.	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2013, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2014 Y JULIO DE 2016.	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; ENERO Y SEPTIEMBRE DE 2015
8	BANORTE, S.A.	012266892-2	ENERO A DICIEMBRE DE 2012; OCTUBRE DE 2013; JUNIO A DICIEMBRE DE 2014; FEBRERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2015 Y MARZO DE 2016.	OCTUBRE DE 2013, JUNIO A OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2014 Y MARZO DE 2016.	ENERO A DICIEMBRE DE 2012; NOVIEMBRE DE 2014; FEBRERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2015 Y MARZO DE 2016.
9	BANORTE, S.A.	558194682	MARZO Y OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2013; SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2015 Y MARZO 2016.	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2013 Y MARZO 2016.	MARZO DE 2013; SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2015
10	BANORTE, S.A.	678490291	ENERO DE 2012; OCTUBRE A NOVIEMBRE DE 2013; ABRIL, OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014 Y ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.	OCTUBRE DE 2013.	ENERO DE 2012; NOVIEMBRE DE 2013; ABRIL, OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014 Y ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.
11	BANORTE, S.A.	081293208-1	DICIEMBRE DE 2012; ENERO Y JUNIO A DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016.		DICIEMBRE DE 2012; ENERO Y JUNIO A DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016.
12	BBVA BANCOMER, S.A.	194720687	ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015 Y JUNIO A DICIEMBRE DE 2016.	ENERO A DICIEMBRE DE 2014 Y JUNIO A DICIEMBRE DE 2016.	ENERO A DICIEMBRE 2015
13	BANORTE, S.A.	251261728	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015.		ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE



NÚMERO	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADO	ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS EN RESPUESTAS	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADOS
					Y NOVIEMBRE DE 2015.
14	BANORTE, S.A.	252925018	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE DE 2015 Y FEBRERO A DICIEMBRE DE 2016.		ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE DE 2015 Y FEBRERO A DICIEMBRE DE 2016.
15	BANORTE, S.A.	251261737	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE DE 2015 Y ABRIL, MAYO, JULIO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.	ABRIL, MAYO, JULIO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE DE 2015
16	BANORTE, S.A.	251261746	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.		ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.
17	BANORTE, S.A.	252925027	SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2014 Y ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2015.	NOVIEMBRE DE 2014	SEPTIEMBRE DE 2014 Y ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2015.
18	BANORTE, S.A.	251261755	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.		ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.
19	BANORTE, S.A.	252925009	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE DE 2015 Y SEPTIEMBRE DE 2016.	SEPTIEMBRE DE 2016.	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; Y SEPTIEMBRE DE 2015
20	BANORTE, S.A.	276803176	MARZO, ABRIL, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.		MARZO, ABRIL, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.
21	BANORTE, S.A.	011112257-6	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014 Y ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.		OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014 Y ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.
22	BANORTE, S.A.	251261719	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; JULIO A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.		ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014; JULIO A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.
23	BANORTE, S.A.	011112243-7	MARZO Y AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.		MARZO Y AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A



NÚMERO	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADO	ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS EN RESPUESTAS	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADOS
					DICIEMBRE DE 2016.
24	BANORTE, S.A.	011112215-6	OCTUBRE DE 2013; AGOSTO A DICIEMBRE DE 2014 Y ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016	OCTUBRE DE 2013	AGOSTO A DICIEMBRE DE 2014 Y ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016
25	BANORTE, S.A.	0015571533-8	OCTUBRE DE 2013; ENERO Y AGOSTO A DICIEMBRE DE 2014; FEBRERO, JULIO Y SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.	OCTUBRE DE 2013, OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014	ENERO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2014; FEBRERO, JULIO Y SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.
26	BBVA BANCOMER, S.A.	15190844-8	ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016.		ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016.
27	BANORTE, S.A.	50537744-3	ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.		ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.
28	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	31597790201	ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.		ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.
29	BBVA BANCOMER, S.A.	194725379	ENERO A DICIEMBRE DE 2014 Y DICIEMBRE DE 2016.	AGOSTO A DICIEMBRE DE 2014.	ENERO A JULIO DE 2014 Y DICIEMBRE DE 2016.
30	BANORTE, S.A.	016702453-8	AGOSTO Y OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014 Y FEBRERO DE 2015.	AGOSTO DE 2014.	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014 Y FEBRERO DE 2015.
31	BANORTE, S.A.	525364544	ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2015 Y 2016 Y ENERO A NOVIEMBRE DE 2014.		ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2015 Y 2016 Y ENERO A NOVIEMBRE DE 2014.
32	BANORTE, S.A.	014380302-7	AGOSTO Y OCTUBRE DE 2013 Y OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014.	OCTUBRE DE 2013	AGOSTO DE 2013 Y OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014.
33	BANORTE, S.A.	011112239-8	OCTUBRE A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014 Y ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2013.	OCTUBRE A DICIEMBRE 2014 Y ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.



NÚMERO	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADO	ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS EN RESPUESTAS	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADOS
34	BBVA BANCOMER, S.A.	194723155	ENERO A DICIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.	MAYO Y DE JULIO A DICIEMBRE DE 2014.	ENERO A ABRIL Y JUNIO DE 2014; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.
35	BANORTE, S.A.	279083474	MARZO, ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2015.		MARZO, ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2015.
36	BANORTE, S.A.	279083531	MARZO Y ABRIL DE 2015.		MARZO Y ABRIL DE 2015.
37	BANORTE, S.A.	013248791-7	OCTUBRE 2013 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2014.	OCTUBRE DE 2013 Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014.	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014.
38	BBVA BANCOMER, S.A.	194723740	ENERO A DICIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.	JUNIO A DICIEMBRE DE 2014.	ENERO A MAYO DE 2014; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.
39	BBVA BANCOMER, S.A.	194725255	ENERO A DICIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.	JULIO A DICIEMBRE DE 2014.	ENERO A JUNIO DE 2014; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.
40	BANORTE, S.A.	255526416	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.		SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2016.
41	BANORTE, S.A.	276803167	MARZO Y ABRIL DE 2015.		MARZO Y ABRIL DE 2015.
42	BANORTE, S.A.	279083483	MARZO Y ABRIL DE 2015.		MARZO Y ABRIL DE 2015.
43	BANORTE, S.A.	403554377	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2015 Y MARZO Y SEPTIEMBRE DE 2016.	SEPTIEMBRE DE 2016.	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2015 Y MARZO DE 2016.
44	BANORTE, S.A.	414585685	ENERO A NOVIEMBRE DE 2015.		ENERO A NOVIEMBRE DE 2015.
45	BANORTE, S.A.	011112244-6	OCTUBRE DE 2013; ENERO DE 2014; SEPTIEMBRE DE 2015 Y JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2016.	JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2016.	OCTUBRE DE 2013; ENERO DE 2014; SEPTIEMBRE DE 2015
46	BANAMEX, S.A	751-881782	ENERO A DICIEMBRE DE 2012.		ENERO A DICIEMBRE DE 2012.
47	BBVA BANCOMER, S.A.	194722825	ENERO A OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2014; SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 Y FEBRERO A DICIEMBRE DE 2016.	AGOSTO A OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2014.	ENERO A JULIO Y NOVIEMBRE 2014; SEPTIEMBRE DE 2015 Y FEBRERO A DICIEMBRE DE 2016.



NÚMERO	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADO	ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS EN RESPUESTAS	ESTADOS DE CUENTA NO PROPORCIONADOS
48	BANORTE, S.A	257495392	OCTUBRE DE 2014; AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015 Y FEBRERO A DICIEMBRE DE 2016.		OCTUBRE DE 2014; AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015 Y FEBRERO A DICIEMBRE DE 2016.

Cabe mencionar que con fecha 09 de febrero de 2018 se notificó oficio número ASE/AUD/B/0483/2018 de fecha 31 de enero de 2018 al C. [REDACTED], [REDACTED] del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, en el cual se solicitó los estados de cuenta observados; sin embargo, a la fecha de nuestra auditoría (09 de marzo de 2018), no fueron proporcionados.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 43 y 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 5 primer párrafo, 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numeral 5 primer párrafo, 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 cuarto párrafo de los Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas



de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; numeral V.2 cuarto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a Través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015 y apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-08-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 09. Con Observación.

Se observa que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa no proporcionó contratos de cuenta bancarias debidamente firmados y registro de firmas autorizadas en bancos de 58 cuentas bancarias. A continuación se detallan:

NÚMERO	BANCO	CUENTA	NO PROPORCIONARON
1	BANAMEX, S.A.	240737-7	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
2	BANORTE, S.A.	011113485-0	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
3	BANORTE, S.A.	011112149-4	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
4	BANORTE, S.A.	011112216-5	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
5	BANORTE, S.A.	011112212-9	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
6	BANORTE, S.A.	011112225-9	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
7	BANORTE, S.A.	011112242-8	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
8	BANORTE, S.A.	012266892-2	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
9	BANORTE, S.A.	558194682	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
10	BANORTE, S.A.	678490291	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
11	BANORTE, S.A.	081293208-1	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
12	BANORTE, S.A.	251261728	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
13	BANORTE, S.A.	252925018	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
14	BANORTE, S.A.	251261737	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
15	BANORTE, S.A.	251261746	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
16	BANORTE, S.A.	252925027	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS



NÚMERO	BANCO	CUENTA	NO PROPORCIONARON
17	BANORTE, S.A.	251261755	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
18	BANORTE, S.A.	252925009	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
19	BANORTE, S.A.	276803176	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
20	BANORTE, S.A.	011112257-6	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
21	BANORTE, S.A.	251261719	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
22	BANORTE, S.A.	0.025126172	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
23	BANORTE, S.A.	011112243-7	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
24	BANORTE, S.A.	011112215-6	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
25	BANORTE, S.A.	0015571533-8	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
26	BBVA BANCOMER, S.A.	15190844-8	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
27	BANORTE, S.A.	50537744-3	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
28	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	31597790201	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
29	BANORTE, S.A.	016702453-8	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
30	BANORTE, S.A.	525364544	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
31	BANORTE, S.A.	014380302-7	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
32	BANORTE, S.A.	011112239-8	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
33	BANORTE, S.A.	279083474	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
34	BANORTE, S.A.	013248791-7	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
35	BANORTE, S.A.	276803167	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
36	BANORTE, S.A.	279083483	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
37	BANORTE, S.A.	403554377	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
38	BANORTE, S.A.	414585685	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
39	BANORTE, S.A.	011112244-6	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
40	BANAMEX, S.A.	751-881782	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
41	BANORTE, S.A.	284289766	CONTRATO FIRMADO Y REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
42	BBVA BANCOMER, S.A.	194720687	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
43	BBVA BANCOMER, S.A.	194725379	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
44	BBVA BANCOMER, S.A.	194723155	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
45	BANORTE, S.A.	279083531	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
46	BBVA BANCOMER, S.A.	194723740	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
47	BBVA BANCOMER, S.A.	194725255	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
48	BANORTE, S.A.	255526416	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
49	BBVA BANCOMER, S.A.	194722825	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
50	BANORTE, S.A.	257495392	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
51	BBVA BANCOMER, S.A.	194723546	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
52	BBVA BANCOMER, S.A.	194725476	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
53	BBVA BANCOMER, S.A.	194722523	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
54	BBVA BANCOMER, S.A.	194721527	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
55	BBVA BANCOMER, S.A.	194728424	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
56	BBVA BANCOMER, S.A.	194725573	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
57	BBVA BANCOMER, S.A.	194725336	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
58	BBVA BANCOMER, S.A.	194725433	REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS

Cabe mencionar que con fecha 09 de febrero de 2018 se notificó oficio número ASE/AUD/B/0483/2018 de fecha 31 de enero de 2018 al C. [REDACTED], [REDACTED] del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, en el cual se solicitó registro de firmas autorizadas en bancos para firmas cheques; sin embargo, a la fecha de nuestra auditoría (09 de marzo de 2018), no fueron proporcionados.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 5 primer párrafo, 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numeral 5 primer párrafo, 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 cuarto párrafo de los Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; numeral V.2 cuarto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a Través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015 y apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2016.



AECF-EFD-0902017-ESP-PR-09-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 10. Con Observación.

Del análisis efectuado a las cuentas bancarias aperturadas durante los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, se observa que realizan traspasos de recursos entre cuentas bancarias de recursos para fines específicos:

CONCEPTO DE LA CUENTA	RETIRO			
	BANCO	CUENTA BANCARIA	FECHA	IMPORTE
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11113485-0 PVI EL CARRIZO 2012				
MOSCA DE LA FRUTA FEDERAL	BANORTE, S.A.	11112257-6	20/11/2012	\$582,000.00
MOSCA DE LA FRUTA A PRODUCTORES	BANORTE, S.A.	15571533-8	17/09/2012	700,000.00
SUB TOTAL				\$1,282,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11112243-7 GOBIERNO ESTATAL (MF ESTATAL) 2012				
MOSCA DE LA FRUTA FEDERAL	BANORTE, S.A.	11112257-6	01/06/2012	\$457,986.07
SUB TOTAL				\$457,986.07
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 0015571533-8 PRODUCTORES SUR (MF PROD SUR) 2012				
MOSCA DE LA FRUTA FEDERAL	BANORTE, S.A.	11112257-6	01/06/2012	\$732,828.01
SUB TOTAL				\$732,828.01
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 13248791-7 HIB PREV DE RIESGOS,VIG,COCHINILLA ROSADA 2012				
MOSCA DE LA FRUTA FEDERAL	BANORTE, S.A.	11112257-6	01/11/2012	\$821,000.00
MOSCA DE LA FRUTA ESTATAL	BANORTE, S.A.	11112257-6	05/09/2012	332,888.95
SUB TOTAL				\$1,153,888.95
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11113485-0 PVI EL CARRIZO 2013				
MOSCA DE LA FRUTA A PRODUCTORES	BANORTE, S.A.	15571533-8	17/09/2013	\$500,000.00
SUB TOTAL				\$500,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11113485-0 PVI EL CARRIZO 2013				
INOCUIDAD AGRÍCOLA	BANORTE, S.A.	11112216-5	19/11/2013	\$550,000.00
SUB TOTAL				\$550,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11113485-0 PVI EL CARRIZO 2013				
CAMPAÑAS FITOSANITARIAS	BANORTE, S.A.	13248791-7	02/12/2013	\$1,000,000.00
SUB TOTAL				\$1,000,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 16702453-8 PRODUCTORES CENTRO (MF PROD CENTRO) 2013				
CESAVESIN	BANORTE, S.A.	11113485-0	26/03/2013	\$880,000.00
SUB TOTAL				\$880,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 13248791-7 HIB PREV DE RIESGOS,VIG,COCHINILLA ROSADA 2013				
CESAVESIN	BANORTE, S.A.	11113485-0	15/11/2013	\$1,300,000.00
SUB TOTAL				\$1,300,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11112257-6 GOBIERNO FEDERAL (MF FEDERAL) 2014				



CONCEPTO DE LA CUENTA	RETIRO			
	BANCO	CUENTA BANCARIA	FECHA	IMPORTE
MOSCA DE LA FRUTA A PRODUCTORES	BANORTE, S.A.	15571533-8	28/02/2014	\$500,000.00
SUB TOTAL				\$500,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11112244-6 IVA COBRADO POR SERVICIOS 2014				
PVI LOMA DE TECUYO	BANORTE, S.A.	252925027	14/10/2014	\$784,458.00
SUB TOTAL				\$784,458.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11112244-6 IVA COBRADO POR SERVICIOS 2014				
PVI CONCORDIA	BANORTE, S.A.	252925027	14/10/2014	\$520,000.00
SUB TOTAL				\$520,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11112244-6 IVA COBRADO POR SERVICIOS 2014				
PVI CELESTINO GASCA	BANORTE, S.A.	252925027	14/10/2014	\$531,000.00
SUB TOTAL				\$531,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11113485-0 PVI EL CARRIZO 2014				
CONCHA II	BANORTE, S.A.	252925018	08/12/2014	\$3,500,000.00
SUB TOTAL				\$3,500,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 0252925018 PROG ESPECIALES ESTATAL CONCHA 2 2014				
PVI EL CARRIZO	BANORTE, S.A.	11113485-0	23/12/2014	\$3,500,000.00
SUB TOTAL				\$3,500,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11113485-0 PVI EL CARRIZO 2015				
SANIDAD VEGETAL FEDERAL 2015	BANORTE, S.A.	276803167	17/11/2015	\$352,920.00
INOCUIDAD PRODUCTORES	BANORTE, S.A.	11112216-5	17/11/2005	250,000.00
PVIF 2015	BANORTE, S.A.	276803176	23/12/2015	314,731.00
SUB TOTAL				\$917,651.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11113485-0 PVI EL CARRIZO 2015				
PRODUCTORES SUR (MF PROD SUR)	BANCOMER, S.A.	194725379	30/11/2015	\$2,500,000.00
PRODUCTORES SUR (MF PROD SUR)	BANCOMER, S.A.	194725379	13/11/2015	151,751.30
PRODUCTORES SUR (MF PROD SUR)	BANCOMER, S.A.	194725379	30/12/2015	150,000.00
SUB TOTAL				\$2,801,751.30
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 0251261728 PROG ESPECIAL CONCHA 2 FEDERAL 2016				
PVI EL CARRIZO	BANORTE, S.A.	11113485-0	30/12/2016	\$2,500,000.00
SUB TOTAL				\$2,500,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 11113485-0 PVI EL CARRIZO 2016				
PROG ESPECIAL CONCHA 2 FEDERAL	BANORTE, S.A.	251261728	23/12/2016	\$2,500,000.00
SUB TOTAL				\$2,500,000.00
TRASPASOS REALIZADOS A LA CUENTA BANORTE, S.A. 0279083474 INOCUIDAD AGRÍCOLA 2016				
INOCUIDAD PRODUCTORES	BANORTE, S.A.	11112216-5	23/12/2016	\$100,000.00
INOCUIDAD PRODUCTORES	BANORTE, S.A.	11112216-5	29/12/2016	140,000.00
SUB TOTAL				\$240,000.00
TOTAL				\$26,151,563.33

Cabe mencionar que se efectúan reintegros de dichos traspasos; sin embargo, no fue posible identificar el registro contable de los reintegros, ya que en las pólizas no se especifica a que programa, campaña y cuenta bancaria corresponde el recurso reintegrado, no incluyen soporte documental que justifique el traspaso y en algunos casos el reintegro es fraccionado, lo anterior impide claridad y transparencia en el ejercicio de los recursos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 69 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría



de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 13 primer, segundo y tercer párrafo y 17 apartado Estructura Operativa, De las atribuciones y responsabilidades de los directivos y del personal operativo de los organismos auxiliares de sanidad – Del Gerente punto 16 de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numeral 13 primer, segundo y tercer párrafo, apartado Responsabilidades del Personal Operativo de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal apartado Del Gerente párrafo décimo sexto de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Componentes Sanidades 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartado Lineamientos Administrativos - Recursos Financieros primer y segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral IV.2 del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; anexo XLI segundo párrafo y fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Lineamientos Administrativos – Recursos Financieros primer párrafo, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; Apartado Objetivo General de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; Apartado Objetivo General, apartado de Lineamientos Administrativos - Recursos Financieros primer párrafo y apartado Funciones del personal de los Organismos Auxiliares Del Gerente punto 17 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-10-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

DEUDORES DIVERSOS

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2012 a 2016 la cuenta contable Deudores Diversos refleja los saldos que se detallan a continuación:

EJERCICIO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
2012	\$9,795,828.35
2013	18,088,530.98
2014	11,389,777.50
2015	527,141.36
2016	555,871.45

La cuenta de Deudores Diversos al 31 de diciembre de los ejercicios 2012 a 2016 se integra con las siguientes subcuentas:

CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE				
		2012	2013	2014	2015	2016
1140-001000	CESAVESIN	\$438,494.20	\$161,079.53	\$144,824.27	\$106,190.61	\$138,443.95
1140-002000	MOSCA DE LA FRUTA FEDERAL	8,122.19	25,998.83	10,995.61	3,199.62	16,437.67
1140-004000	MOSCA DE LA FRUTA PRODUCTORES	8,001.09	12,741.85	14,412.37	5,917.57	125,346.31
1140-005000	PLAN REGIONAL	1,210.26	2,765.34	2,765.34	0.00	0.00
1140-006000	MOSCAS EXÓTICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	5,894.47
1140-007000	INOCUIDAD AGRÍCOLA	44,768.09	4,505.08	42,867.42	37,072.13	46,144.94
1140-008000	CAMPAÑAS FITOSANITARIAS	9,174,091.01	17,754,451.39	11,010,883.22	301,176.06	173,554.79
1150-001000	PRÉSTAMOS A EMPLEADOS - CESAVESIN	121,141.51	126,988.96	163,029.27	73,585.37	50,049.32
	TOTAL	\$9,795,828.35	\$18,088,530.98	\$11,389,777.50	\$527,141.36	\$555,871.45

Se procedió a analizar selectivamente la integración de los movimientos y saldos de las subcuentas mencionadas a efecto de verificar su correcta aplicación, comprobación y cancelación, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 11. Con Observación.

Al analizar la cuenta deudores diversos de los ejercicios 2012 a 2016 se detectaron pólizas de diario elaboradas por concepto de diversas correcciones y cancelación de cuentas, en las cuales efectúan cancelación de deudores provenientes de ejercicios anteriores o del ejercicio en el que se efectúa la cancelación, afectando diversas cuentas, como lo son cuentas de pasivo, capital y gasto, observándose que omiten anexar la documentación que acredite o justifique el registro de cancelación efectuado. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE DIARIO		CUENTA DE DEUDOR CANCELADA			AFECTACIÓN CONTABLE REALIZADA PARA CANCELAR		
NÚMERO	FECHA	DEUDOR	NOMBRE	IMPORTE	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2012							
D11-402	30/11/2012	1140-001003	JLSV SUR DE SINALOA	\$330,000.00	5114-000603	APORTACIONES A JLSV - SUR DE SINALOA	\$330,000.00
████	30/11/2012	████	████████████████████	294,970.85	5126-000102	ASESORÍAS	294,970.85
████	31/12/2012	████	████████████████████	2,924.76	3220-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES-EJERCICIO 2011 CESAVESIN	4,024.76
		████	████████████████████	1,100.00			
████	31/12/2012	████	████████████████████	8,950.06	3220-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES-EJERCICIO 2011 CESAVESIN	25,761.01
		████	████████████████████	4,751.24			
		████	████████████████████	2,604.30			
		████	████████████████████	2,987.41			
		████	████████████████████	2,408.00			
████	████	████	████████████████████	4,060.00			
2013							
████	01/04/2013	████	████████████████████	\$75,000.00	5101-000345	PERDIDA POR CASO FORTUITO	\$75,000.00
████	31/05/2013	████	████████████████████	5,530.65	3221-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES-EJERCICIO 2012 CESAVESIN	5,530.65
		████	████████████████████	3,109.35			3,109.35
		████	████████████████████	6,337.16			6,337.16
		████	████████████████████	3,535.44			3,535.44
		████	████████████████████	32,160.25	5706-000501	HOSPEDAJE	7,554.22
			████		5706-000502	ALIMENTACIÓN	8,745.25
			████		5706-000504	TRANSPORTE	15,860.78
████	30/06/2013	████	████████████████████	7,000.00	3221-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS	7,000.00



PÓLIZA DE DIARIO		CUENTA DE DEUDOR CANCELADA			AFECTACIÓN CONTABLE REALIZADA PARA CANCELAR		
NÚMERO	FECHA	DEUDOR	NOMBRE	IMPORTE	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
						ANTERIORES- EJERCICIO 2012 CESAVESIN	
2015							
████	31/03/2015	████	████ █████ █████	\$1,025.20	████	GASTOS POR PAGAR- █████ █████	\$1,025.20
		████	████ █████ █████	1,994.00	████	GASTOS POR PAGAR- █████ █████	1,994.00
████	30/11/2015	1140-001005	JLSV VALLE DEL ÉVORA	15,555.02	3223-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES - EJERCICIO 2014- CESAVESIN	211,609.94
		████	████ █████ █████	1,916.85			
		████	████ █████ █████	943.00			
		████	████ █████ █████	37,348.15			
		████	████ █████ █████	12,045.60			
		████	████ █████ █████	3,327.03			
		████	████ █████ █████	3,052.21			
		████	████ █████ █████	7,500.00			
		████	████ █████ █████	1,092.81			
		████	████ █████ █████	634.70			
		████	████ █████ █████	1,162.74			
		████	████ █████ █████	672.15			
		████	████ █████ █████	3,397.87			
		████	████ █████ █████	2,765.34			
		████	████ █████ █████	7,342.34			
		████	████ █████ █████	19,132.49			
		████	████ █████ █████	93,721.64			
2016							
████	30/11/2016	████	████ █████ █████	\$13,356.73	3224-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES- EJERCICIO 2015 CESAVESIN	\$48,866.14
		████	████ █████ █████	4,912.89			
		████	████ █████ █████	7,997.97			
		████	████ █████ █████	22,600.00			
		████	████ █████ █████	(1.45)			
		1140-008029	JLSV DEL VALLE DEL FUERTE	28,197.11	3223-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES- EJERCICIO 2014 CESAVESIN	63,179.74
		1140-008031	JLSV DE CULIACÁN	17,630.00			
		1140-008032	JLSV SAN LORENZO	7,100.02			
		1140-008047	JLSV GUASAVE	10,252.61			

De las pólizas detalladas en el cuadro anterior, solo fue posible identificar los pagos de las pólizas de diario números █████ y █████ de fecha 30 de noviembre 2012 por importe de \$294,970.85

y de fecha 01 de abril 2013 por importe de \$75,000.00 respectivamente, sumando un importe total por \$369,970.85 ya que el resto corresponde a saldos cuentas contables provenientes de diferentes ejercicios.

- 1) Respecto al deudor [REDACTED] el pago se realizó mediante póliza de egresos número [REDACTED] de fecha 28 de diciembre de 2011, con fecha de cobro el día 30 de diciembre de 2011 según estado de cuenta emitido por Banorte, S.A. de la cuenta número 0111134850.
- 2) Respecto al deudor [REDACTED] el pago se realizó mediante póliza de egresos número [REDACTED] de fecha 26 de junio de 2012, con fecha de cobro el día 26 de junio de 2012 según estado de cuenta emitido por Banorte, S.A. de la cuenta número 0111134850.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numerales 5, y 11.3 cuarto y último párrafo de los criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades de 2012, numerales 5 primer párrafo y 11.3 último párrafo de los criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades de 2013; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014. Anexo XLI segundo párrafo y fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015; apartado Disposiciones Generales y apartado de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo y fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura,



Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; apartado Disposiciones Generales y apartado de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016; artículos 6 fracción V, XVIII y XX, 35 y 37 del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-11-01 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$369,970.85 (Trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta pesos 85/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que no se proporcionó la documentación que acredite o justifique los registros de cancelación.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-11-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 12. Con Observación.

Al analizar las cuentas de deudores diversos de los ejercicios 2012 a 2016, se detectaron deudores por gastos por comprobar con marcada antigüedad, los cuales al 31 de diciembre de 2016 no efectuaron su comprobación. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2016	PROVIENE DE
██████████	████████████████████	\$28,468.00	JUNIO/2015
██████████	████████████████████	20,000.00	DICIEMBRE/2015
██████████	████████████████████	14,000.00	DICIEMBRE/2015
██████████	████████████████████	3,981.61	SEPTIEMBRE/2014
██████████	████████████████████	2,808.74	SEPTIEMBRE/2014
██████████	████████████████████	2,988.61	OCTUBRE/2014

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del



Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartados Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa De la Radicación de Recursos primer y cuarto párrafo, Lineamientos Administrativos De Recursos Financieros segundo y tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Anexo XLI segundo párrafo y fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015; artículos 6 fracción V, XVIII y XX, 35 y 37 del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-12-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 13. Con Observación.

Del análisis a la cuenta contable 1150-000000 Préstamos a Empleados, la cual reflejó registros por concepto de Préstamos personales durante los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, se observa que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa otorgó préstamos personales a trabajadores por importe total de \$720,787.78, los cuales no se encuentran autorizados. A continuación se detallan algunos ejemplos:

CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE	SALDO DE PRÉSTAMOS OTORGADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	PRÉSTAMO OTORGADO DEL EJERCICIO	PAGO DE PRÉSTAMO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
		2012			
		\$0.00	\$3,000.00	\$750.00	\$2,250.00
		6,249.94	14,500.00	15,248.19	5,501.75
		12,283.23	12,000.00	11,249.99	13,033.24
		1,666.73	8,000.00	6,134.87	3,531.86
		8,625.06	25,400.00	22,627.71	11,397.35
		8,750.18	10,000.00	12,916.46	5,833.72
		6,666.68	4,500.00	6,666.68	4,500.00
		9,168.81	8,000.00	9,833.18	7,335.63



CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE	SALDO DE PRÉSTAMOS OTORGADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	PRÉSTAMO OTORGADO DEL EJERCICIO	PAGO DE PRÉSTAMO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
		0.00	19,000.00	17,043.10	1,956.90
		2,083.27	15,000.00	15,833.35	1,249.92
		2,166.69	5,000.00	3,264.68	3,902.01
		0.00	10,000.00	7,916.70	2,083.30
		0.00	6,000.00	2,500.00	3,500.00
		0.00	10,000.00	2,413.81	7,586.19
		0.00	8,000.00	2,333.31	5,666.69
		0.00	10,000.00	4,166.65	5,833.35
		0.00	7,500.00	937.50	6,562.50
		0.00	2,900.00	0.00	2,900.00
2013					
		\$500.00	\$7,000.00	\$4,750.00	\$2,750.00
		5,501.75	50,000.00	5,501.75	50,000.00
		2,083.30	17,500.05	7,083.35	12,500.00
		11,397.35	4,000.00	4,000.00	11,397.35
		666.60	15,000.08	3,791.68	11,875.00
		2,250.00	3,000.00	2,250.00	3,000.00
2014					
		\$0.00	\$30,000.00	\$2,500.00	\$27,500.00
		0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
		11,397.35	4,000.00	2,500.02	12,897.33
		0.00	12,000.00	1,500.00	10,500.00
		50,000.00	3,000.00	29,000.00	24,000.00
		0.00	13,254.00	0.00	13,254.00
		0.00	8,000.00	0.00	8,000.00
		0.00	18,000.00	14,666.66	3,333.34
2015					
		\$0.00	\$5,000.00	\$1,874.97	\$3,125.03
2016					
		\$0.00	\$5,000.00	\$1,666.64	\$3,333.36
		0.00	8,000.00	5,000.00	3,000.00
		9,397.33	13,600.00	13,600.00	9,397.33
		416.63	7,000.04	4,416.65	3,000.02
		0.00	4,000.00	1,166.69	2,833.31
		0.00	5,000.00	3,333.28	1,666.72
		0.00	15,000.00	1,875.00	13,125.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numerales 5, 9 primer párrafo y 11.3 de los criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades de 2012; numeral 5 párrafo décimo noveno y 11.3 de los criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades de 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y



Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartados Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa De la Radicación de Recursos primer y cuarto párrafo, Lineamientos Administrativos De Recursos Financieros segundo y tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Anexo XLI segundo párrafo y fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Disposiciones Generales y apartado de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; artículo 248 tercer párrafo fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016; apartado Disposiciones Generales y apartado de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016; artículos- 6 fracción V, XVIII y XX, 35 y 37 del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-13-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

ACTIVOS FIJOS

Durante los ejercicios de 2012 a 2016 el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa adquirió Activos Fijos por un importe total de \$206,260,585.93 de los cuales un importe de \$162,168,880.55, corresponde a adquisiciones de bienes inmuebles y un importe de



\$44,091,705.38, a bienes muebles; asimismo realizó bajas de activos por bienes muebles por un importe total de \$5,583,841.33, las cuales se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO SEGÚN AUXILIARES AL 01 DE ENERO	MOVIMIENTOS			SALDO SEGÚN AUXILIARES AL 31 DE DICIEMBRE
			ALTAS	BAJAS	RECLASIFICACIONES	
2012						
1210-001000	TERRENOS	\$543,102.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$543,102.92
1210-002000	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	18,906,842.63	0.00	0.00	0.00	18,906,842.63
1210-003000	MAQUINARIA Y EQUIPO	9,081,318.40	121,871.18	0.00	0.00	9,203,189.58
1210-004000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,217,226.14	83,121.40	0.00	0.00	6,300,347.54
1210-005000	EQUIPO DE TRANSPORTE	21,953,343.20	3,585,448.62	409,080.53	0.00	25,129,711.29
1210-006000	EQUIPO DE CÓMPUTO	2,522,454.33	227,001.58	0.00	0.00	2,749,455.91
1210-007000	EQUIPO DE LABORATORIO	3,516,076.98	15,254.00	0.00	0.00	3,531,330.98
1210-008000	EQUIPO DE FUMIGACIONES	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
	SUMA	\$62,750,364.60	\$4,032,696.78	\$409,080.53	\$0.00	\$66,373,980.85
2013						
1210-001000	TERRENOS	\$543,102.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$543,102.92
1210-002000	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	18,906,842.63	0.00	0.00	0.00	18,906,842.63
1210-003000	MAQUINARIA Y EQUIPO	9,203,189.58	662,396.47	0.00	0.00	9,865,586.05
1210-004000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,300,347.54	207,858.75	0.00	(19,880.00)	6,488,326.29
1210-005000	EQUIPO DE TRANSPORTE	25,129,711.29	3,404,383.76	1,612,473.79	0.00	26,921,621.26
1210-006000	EQUIPO DE CÓMPUTO	2,749,455.91	386,093.53	0.00	0.00	3,135,549.44
1210-007000	EQUIPO DE LABORATORIO	3,531,330.98	309,466.37	0.00	0.00	3,840,797.35
1210-008000	EQUIPO DE FUMIGACIONES	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
	SUMA	\$66,373,980.85	\$4,970,198.88	\$1,612,473.79	\$(19,880.00)	\$69,711,825.94
2014						
1210-001000	TERRENOS	\$543,102.92	\$5,437,138.29	\$0.00	\$0.00	\$5,980,241.21
1210-002000	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	18,906,842.63	33,432,709.45	0.00	0.00	52,339,552.08
1210-003000	MAQUINARIA Y EQUIPO	9,865,586.05	8,238,910.46	0.00	0.00	18,104,496.51
1210-004000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,488,326.29	214,204.80	0.00	0.00	6,702,531.09
1210-005000	EQUIPO DE TRANSPORTE	26,921,621.26	5,567,956.17	951,315.77	0.00	31,538,261.66
1210-006000	EQUIPO DE CÓMPUTO	3,135,549.44	723,178.24	0.00	0.00	3,858,727.68
1210-007000	EQUIPO DE LABORATORIO	3,840,797.35	79,600.85	0.00	0.00	3,920,398.20
1210-008000	EQUIPO DE FUMIGACIONES	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
	SUMA	\$69,711,825.94	\$53,693,698.26	\$951,315.77	\$0.00	\$122,454,208.43
2015						
1210-001000	TERRENOS	\$5,980,241.21	\$2,064,511.94	\$0.00	\$0.00	\$8,044,753.15
1210-002000	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	52,339,552.08	64,224,128.09	0.00	0.00	116,563,680.17
1210-003000	MAQUINARIA Y EQUIPO	18,104,496.51	205,002.98	0.00	0.00	18,309,499.49
1210-004000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,702,531.09	390,837.86	0.00	0.00	7,093,368.95
1210-005000	EQUIPO DE TRANSPORTE	31,538,261.66	2,335,395.00	828,206.40	0.00	33,045,450.26
1210-006000	EQUIPO DE CÓMPUTO	3,858,727.68	4,636,863.63	0.00	0.00	8,495,591.31
1210-007000	EQUIPO DE LABORATORIO	3,920,398.20	14,182.40	0.00	0.00	3,934,580.60
1210-008000	EQUIPO DE FUMIGACIONES	10,000.00	5,770.26	0.00	0.00	15,770.26
	SUMA	\$122,454,208.43	\$73,876,692.16	\$828,206.40	\$0.00	\$195,502,694.19
2016						
1210-001000	TERRENOS	\$8,044,753.15	\$4,407,825.29	\$0.00	\$0.00	\$12,452,578.44
1210-002000	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	116,563,680.17	52,602,567.49	0.00	0.00	169,166,247.66



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO SEGÚN AUXILIARES AL 01 DE ENERO	MOVIMIENTOS			SALDO SEGÚN AUXILIARES AL 31 DE DICIEMBRE
			ALTAS	BAJAS	RECLASIFICACIONES	
1210-003000	MAQUINARIA Y EQUIPO	18,309,499.49	1,936,520.37	0.00	0.00	20,246,019.86
1210-004000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	7,093,368.95	385,400.89	0.00	0.00	7,478,769.84
1210-005000	EQUIPO DE TRANSPORTE	33,045,450.26	5,134,346.31	1,782,764.84	0.00	36,397,031.73
1210-006000	EQUIPO DE CÓMPUTO	8,495,591.31	765,039.59	0.00	0.00	9,260,630.90
1210-007000	EQUIPO DE LABORATORIO	3,934,580.60	4,455,599.91	0.00	0.00	8,390,180.51
1210-008000	EQUIPO DE FUMIGACIONES	15,770.26	0.00	0.00	0.00	15,770.26
	SUMA	\$195,502,694.19	\$69,687,299.85	\$1,782,764.84	\$0.00	\$263,407,229.20
	TOTAL	\$516,793,074.01	\$206,260,585.93	\$5,583,841.33	\$(19,880.00)	\$717,449,938.61

BIENES INMUEBLES

Del total de bienes inmuebles adquiridos durante los ejercicios 2012 a 2016 por un monto de \$162,168,880.55 verificando que sus altas estuvieran amparadas con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

TERRENOS

Resultado Núm. 14. Con Observación.

Al analizar la cuenta 1210-001000 "Terrenos" de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, se detectaron pólizas de egresos por concepto de pago de construcción de obra, observándose que registran a la cuenta 1210-001000 Terrenos-Oficinas Generales, debiendo afectar la cuenta 1210-002000 Edificios y Construcciones. A continuación se detallan:

PÓLIZA				AFECTACIÓN A LA CUENTA 1210-1000 TERRENOS	CONCEPTO
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
2014					
DIARIO	93	26/08/2014	\$66,463.29	\$66,463.29	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS E INSTALACIÓN DE LUZ DE PLANTA ALTA.
2015					
EGRESO	907138	07/09/2015	95,012.31	136,511.94	ANTICIPO DEL 60% CONSTRUCCIÓN DE BODEGA – ALMACÉN EN UN AREA DE 7 Y 8 MTS. EN OFICINAS GENERALES DEL CESAVESIN.
EGRESO	907139	07/09/2015	63,341.54		PAGO DE FACTURA POR CONSTRUCCIÓN DE BODEGA – ALMACÉN EN UN AREA DE 7 Y 8 MTS. EN OFICINAS GENERALES DEL CESAVESIN.
2016					
EGRESO	42	17/03/2016	903,022.48	903,022.48	PAGO DE ESTIMACIÓN No. 13 FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PVIF CONCHA II.



PÓLIZA				AFECTACIÓN A LA CUENTA 1210-1000 TERRENOS	CONCEPTO
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
2014					
DIARIO	93	26/08/2014	\$66,463.29	\$66,463.29	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS E INSTALACIÓN DE LUZ DE PLANTA ALTA.
2015					
EGRESO	43	17/03/2016	3,504,802.81	3,504,802.81	ESTIMACIÓN No. 04 POR LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN PVIF LA CONCHA II.
TOTAL				\$4,610,800.52	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; Apartado Mecánica Operativa de la Radicación de Recursos tercer, cuarto y quinto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; numeral VI.3 apartado Del Coordinador Administrativo punto 4 y 5 del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; Numeral VI.3 apartado Del Coordinador Administrativo punto 4 y 5 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; Apartado Disposiciones Generales primer párrafo, apartado Lineamientos Administrativos de los Recursos Financieros segundo párrafo, apartado Conceptos de Gasto primer párrafo, apartado Facultades, Atribuciones y Obligaciones por Puesto numeral III quinto párrafo, numeral V segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; Apartado Disposiciones Generales primer párrafo, De la Radicación de Incentivos quinto párrafo, apartado Lineamientos Administrativos de los Recursos Financieros segundo párrafo, apartado Conceptos de Gasto primer párrafo, apartado Funciones del Personal de los Organismos Auxiliares Del Coordinador Administrativo punto 4 y 5, apartado del Auxiliar Administrativo punto 1 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación



del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016, Artículo 6 inciso XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-14-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 15. Con Observación.

Al analizar la cuenta 1210-001000 "Terrenos" del ejercicio 2015, se detectaron pagos por concepto de compra de terrenos para construcción de PVI Concordia II por importe total de \$988,000.00, de los cuales se observa que omiten proporcionar contrato de promesa de compraventa, convenio de compromiso ejidal, certificado parcelario y pago de registro agrario nacional. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE EGRESO			BENEFICIARIO	CONCEPTO	CUENTA BANCARIA BANORTE, S.A. NÚMERO 0252925027
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA DE COBRO
■	12/11/2015	\$660,000.00	■■■ ■■■ ■■■ ■■■	POR COMPRA DE FRACCIÓN DE TERRENO DE 3-00 HAS A PARCELA NÚM. 28 21 P2/5 DE UNA SUPERFICIE DE 11-60-28	17/11/2015
■	12/11/2015	200,000.00	■■■ ■■■ ■■■ ■■■	POR COMPRA DE FRACCIÓN DE TERRENO DE 3-00 HAS A PARCELA NUM.28 21 P2/5 DE UNA SUPERFICIE DE 11-60-28	13/11/2015
■	12/11/2015	100,000.00	■■■■■■ ■■■■ ■■■■■■	COMPRA DE FRACCIÓN DE TERRENO DE 1-00 HAS. A PARCELA NÚMERO 29 21 P2/5 DE UNA SUPERFICIE DE 16-93-11.01 HAS.	17/11/2015
■	18/11/2015	28,000.00	■■■ ■■■ ■■■ ■■■	PAGO DE DIFERENCIA POR COMPRA DE FRACCIÓN DE TERRENO DE 3-00 HAS A PARCELA NÚM. 28 21 P2/5 DE UNA SUP	23/11/2015
TOTAL		\$988,000.00			

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45, 56, 64, 74, 78 y 80 de la Ley Agraria; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Objetivo General primer párrafo, apartado Objetivos Específicos tercer párrafo, numeral V.2 apartado Responsabilidades inciso I y L, numeral V.6 inciso 21, 34 y 39, numeral VI.3 apartado Del Gerente inciso 17, 18 y 23, apartado Del Coordinador Administrativo inciso 2, 3, 4, 5, 8 y 21 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartado Objetivo General primer párrafo, apartado Objetivos Específicos segundo párrafo, apartado Disposiciones Generales primer párrafo, apartado De La Radicación de Incentivos tercer párrafo, apartado Recursos Materiales y Servicios segundo párrafo apartado Facultades, Atribuciones y Obligaciones por Puesto numeral I Gerente párrafo décimo cuarto, numeral III Administrador tercer, quinto, séptimo y noveno párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-15-02 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$988,000.00 (Novecientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que omiten proporcionar contrato de promesa de compraventa, convenio de compromiso ejidal, certificado parcelario y pago de registro agrario nacional.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-15-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 16. Con Observación.

Del análisis al pago efectuado según póliza de diario número [REDACTED] de fecha 13 de noviembre de 2015 por compra de fracción de terreno de 3-00 has. para construcción de PVI Concordia II por importe de \$540,000.00, se anexa a la póliza Convenio de compromiso ejidal, observándose que dicho convenio no se encuentra firmado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; numeral V.6 punto 21 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartado De la Radicación de Incentivos tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-16-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 17. Con Observación.

Se detectó póliza de egreso número [REDACTED] de fecha 12 de noviembre de 2015 por importe de \$18,000.00 por concepto de pago al Ejido por compra de fracción de terreno para la construcción de PVI Concordia II, el cual se establece en el Convenio de Compromiso Ejidal por importe de \$18,000.00; observándose que dicho convenio difiere en el monto respecto a lo establecido en Contrato de Promesa de Compra Venta de terreno por \$400,000.00, de los cuales se compromete a pagar al ejido el 10% del valor del terreno, el cual asciende a la cantidad de \$40,000.00, mismo que debió quedar establecido en dicho convenio.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; apartado Objetivo General, segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Objetivos Específicos tercer párrafo, numeral IV.2 Objetivo General, numeral V.2 apartado Responsabilidades inciso L), numeral V.6 punto 21, Numeral VI.3 apartado del Gerente punto 11, 17 y 18, apartado Del Coordinador Administrativo punto 8 y 21, numeral VII apartado VII.1 primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal; apartado Objetivo General, apartado Objetivos Específicos segundo párrafo, apartado De La Radicación de Incentivos tercer párrafo, apartado Recursos Materiales y Servicios segundo párrafo, apartado Facultades, Atribuciones y Obligaciones por Puesto numeral III Administrador tercer párrafo, numeral V Profesional Administrativo segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-17-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

BIENES MUEBLES

Del total de bienes muebles adquiridos durante los ejercicios de 2012 a 2016 por un monto de \$44,091,705.38 se seleccionó un importe de \$30,030,172.19 para su revisión, lo que representa el 68% de los bienes muebles adquiridos durante dicho periodo, verificando que estos estuvieran amparados con la documentación comprobatoria original, que contaran con los

resguardos correspondientes, así como la ubicación física de los mismos y su registro contable. A continuación se detalla el universo y la muestra por ejercicio:

AÑO	ADQUISICIONES REALIZADAS	MUESTRA REVISADA	PORCENTAJE
2012	\$4,032,696.78	\$3,340,967.62	83%
2013	4,970,198.88	4,147,318.13	83%
2014	14,823,850.52	10,891,111.34	73%
2015	7,588,052.13	2,091,849.00	28%
2016	12,676,907.07	9,558,926.10	75%
TOTAL	\$44,091,705.38	\$30,030,172.19	68%

Resultado Núm. 19. Con Observación.

Del análisis de la cuenta de Bienes Muebles de los ejercicios 2012 a 2016, se observa que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa omitió proporcionar la relación de inventarios en la cual se detallen los bienes muebles propiedad del Comité, el número de bienes, la descripción de éstos, los precios unitarios, el importe, las sumas parciales por grupos y clasificaciones y el total del inventario; así mismo, que los activos fijos propiedad del Comité no cuentan con un código que los identifique, situación que dificulta la fiscalización de los mismos.

Cabe mencionar que se proporcionó catálogo de activos, emitido por el sistema contable en el cual se especifica de manera general el nombre del activo con un código, la cuenta contable, valor y fecha de adquisición.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; apartados Del Inventario, de Recursos Materiales y Servicios y Del Coordinador Administrativo primero, noveno y décimo párrafo, Del Auxiliar Administrativo segundo párrafo de los Criterios Técnicos Administrativos Específicos para la Ejecución y



Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numeral 16, apartado Del Inventario, apartado Del Coordinador Administrativo noveno, décimo y décimo cuarto párrafo, Del Auxiliar Administrativo segundo párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Componente Sanidades 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartado Del Inventario, apartado Facultades, Atribuciones y Obligaciones por Puesto numeral III decimo párrafo, numeral V tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.6 punto 14, apartado Del Coordinador Administrativo punto 9 y 14, Del Auxiliar Administrativo punto 2, apartado Del Responsable de Informática punto 7, apartado Auxiliar de Informática punto 4, numeral IX y IX.1 del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; numeral V.6 punto 14, numeral VI.3 punto 9 y 14, apartado Del Responsable de Informática punto 7, Del Auxiliar Administrativo punto 2, numeral IX y IX.1 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartado Del Inventario de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; apartado Del Inventario, apartado Del Coordinador Administrativo punto 9 y 13, apartado Del Auxiliar Administrativo punto 2 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-19-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en



su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 20. Con Observación.

De las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante los ejercicios 2012 al 2016, se observa que en su mayoría no cuentan con los resguardos de bienes de maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de laboratorio y equipo de fumigaciones que permitan llevar un mejor control de los activos del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa. A continuación se detallan algunos ejemplos:

CÓDIGO	NOMBRE	CUENTA	VALOR ORIGINAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE INICIO DE USO
2012					
1,742	COPIADORA KYOCERA MOD.FS-1024MFP	1210-004101	\$6,025.86	02/02/2012	02/02/2012
1,743	FAX BROTHER #275 AUTOMÁTICO P/ROLLO TÉRMICO	1210-004202	1,850.00	13/02/2012	13/02/2012
1,744	MOTOBOMBA EVANS 2X2 7.5 HP EVANS AC2M60750TH	1210-003101	3,038.50	02/02/2012	02/02/2012
1,745	GENERADOR 5550W ELITE SERIES 10HP COD 30241	1210-003112	14,448.00	13/02/2012	13/02/2012
1,746	GENERADOR 5550 W ELITE SERIES 10HP COD.30241	1210-003113	16,759.68	17/02/2012	17/02/2012
1,747	COMPUT PC GUÍA INTEL CORE 2 3.1 GHZ/500GB/DVD-VIGI	1210-006800	12,200.00	09/02/2012	09/02/2012
1,749	AIRE ACONDICIONADO 1.5 TON MIRAGE SERIE 1100326	1210-004114	5,900.00	03/05/2012	03/05/2012
1,750	'3 LITERAS INDIVIDUALES 1X2X1.70 DE HERRERÍA	1210-003111	14,400.00	13/06/2012	13/06/2012
1,751	CHECADOR BIOMÉTRICO MCA ZKSOFTWARE MOD.X628TC	1210-004108	4,500.00	04/06/2012	04/06/2012
1,752	CHECADOR BIOMÉTRICO MCA ZKSOFTWARE MOD.X628TC	1210-004403	5,825.52	04/06/2012	04/06/2012
1,753	COPIADORA KYOCERA FS-1024 SERIE 61603362	1210-004103	6,025.86	23/07/2012	23/07/2012
1,759	CPU AMD CENTRON 2.2 GHZ ,1GB RAM,320GB D.D. ACKTEC	1210-006403	3,630.00	12/07/2012	12/07/2012
1,760	GRABADORA VIDEO DIG EPCON EV-1016SERIE 7954 CONCHA	1210-004101	8,450.00	12/07/2012	12/07/2012
1,763	REFRIGERADOR ACROSS 8 PIES PVI CARRIZO	1210-004102	4,530.00	07/09/2012	07/09/2012
1,764	ENFRIADOR AGUA GEN ELECTRIC 2 LLAVES PVI BRISAS	1210-004111	3,016.00	10/09/2012	10/09/2012
2013					
1,758	EQUIPO CÓMPUTO AMD3 8 NÚCLEOS DDR4GB Y NO BREAK NBKC	1210-006202	\$8,797.89	31/07/2013	31/07/2013
1,761	A/A MINISPLIT MIRAGE 1 TON SERIE 102022-1111097	1210-004108	4,051.72	04/07/2013	04/07/2013
1,762	'2 CPU AMD SEMPTON 2.2 GHZ 1GB RAM ACKTEK	1210-006403	7,260.00	06/08/2013	06/08/2013
1,803	COPIADORA MULTIFUNC RICOH SP3510SPF MFZ CENTRO	1210-004202	6,493.36	28/02/2013	28/02/2013
1,804	COPIADORA MULTIFUNC XEROX WKCENTRE MOD 3550MFZSUR	1210-004403	12,180.00	28/02/2013	28/02/2013
1,806	TRAILA OFICINA MÓVIL 8X28 PIES WC, PRIVADO S/30828	1210-004115	110,000.00	12/03/2013	12/03/2013
1,807	SILLÓN EJECUTIVO MODE-60 CON BRAZOS MFZ CENTRO	1210-004202	2,784.00	31/03/2013	31/03/2013
1,809	IMPRESORA LÁSER HP1102W PVI CONCHA1	1210-006101	1,681.04	30/04/2013	30/04/2013
1,811	IMPRESORA LÁSER HP1120W RECURSOS FINANCIEROS	1210-006108	1,681.04	02/05/2013	02/05/2013
1,812	A/A VENTANA 1 TON MIRAGE SERIE 200251 PVI BRISAS	1210-006111	3,700.40	06/05/2013	06/05/2013
1,835	5 PARIHUELAS 504 P 200 LITROS MF ZCENTRO	1210-003302	149,000.00	14/06/2013	14/06/2013
2014					
1,899	BOMBA SUMERG 2HP DESC2 SP4007 Y MOTOR SUM FRANKLIN	1210-003101	\$8,794.02	29/01/2014	29/01/2014
1,900	DOSIFICADOR ACERO INOXIDABLE	1210-003101	9,323.48	28/02/2014	28/02/2014
1,901	SILLÓN EJECUTIVO OFFIHO VINIPIEL GERENCIA TÉCNICA	1210-004107	1,480.00	28/02/2014	28/02/2014
1,902	SILLA SECRETARIAL AMSTERDAM PRESIDENCIA	1210-004108	1,318.19	26/02/2014	26/02/2014
1,903	EQUIPO DE CALEFACCIÓN ELEC MINIVAX MOD NKCM120411	1210-003101	33,205.01	11/03/2014	11/03/2014
1,904	ASPIRADOR HONDA WJR2525 GCALT2453	1210-003101	8,200.00	27/03/2014	27/03/2014
1,905	REFRIGERADOR MINI BAR GE Y CAFETERA GERENCIA TECNI	1210-004107	4,342.75	30/04/2014	30/04/2014
1,906	AIRE ACONDICIONADO VENTANA 1 TON	1210-004108	3,275.00	24/04/2014	24/04/2014
1,907	ENFRIADOR 2 LLAVES WHIRPOOL	1210-004202	2,760.80	30/04/2014	30/04/2014
1,908	ENFRIADOR PARA AGUA CALIENTE	1210-004700	2,668.00	30/04/2014	30/04/2014
1,909	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP MOD 100-02LA H5N75A	1210-006101	6,724.14	30/04/2014	30/04/2014
1,910	IMPRESORA HP LASERJET P1102W(CE658A)	1210-006108	1,500.00	30/04/2014	30/04/2014
1,911	IMPRESORA LÁSER HP MOD 1102W	1210-006108	1,500.00	30/04/2014	30/04/2014



CÓDIGO	NOMBRE	CUENTA	VALOR ORIGINAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE INICIO DE USO
1,912	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO MOD EDGE 73Z	1210-006108	8,732.76	30/04/2014	30/04/2014
1,913	COMPUTADORA ESCRITORIO HP MOD 100-02LA H5N75AA	1210-006113	6,724.14	30/04/2014	30/04/2014
2015					
2,109	BOMBA EVANS 1.5 HP XH2ME150 PVI BRISAS	1210-003111	\$3,697.14	31/01/2015	31/01/2015
2,110	SILLA SECRETARIAL OBSESION OFFIHO OHS-24 PRESIDENC	1210-004108	998.00	31/01/2015	31/01/2015
2,111	ENFRIADOR AGUA PVI CELESTINO GASCA	1210-004116	2,500.00	31/01/2015	31/01/2015
2,112	HIDROLAVADORA PARAZINI 15M26-37S2 5HP CONCHA II	1210-003112	12,700.00	28/02/2015	28/02/2015
2,113	DESPACHADOR AGUA MIRAGE ROJO CONCHA II	1210-004113	2,692.87	28/02/2015	28/02/2015
2,114	HORNO MICROHONDAS CONCHA 2	1210-004113	1,724.13	28/02/2015	28/02/2015
2,115	MESA ACERO INOXIDABLE P/MUESTREO CUARENTEN NORTE	1210-003106	1,981.90	25/03/2015	25/03/2015
2,116	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO CELERON SEC COR ADMI	1210-006108	6,465.52	26/03/2015	26/03/2015
2,117	EQPO PROTECC AIRHAWK 2 MASC C/REGUL ARNES BRISAS	1210-003111	35,844.00	12/05/2015	12/05/2015
2,118	FUMISCOPIO PVI BRISAS	1210-003111	44,950.00	20/05/2015	20/05/2015
2,119	EXTRACTOR/VENTIL MCA SYP MOD CEB2948 TOPOLOBAMPO	1210-004105	9,000.00	12/05/2015	12/05/2015
2,120	EXTRACTOR/VENTIL MCA SYP MOD CEB2948 TOPOLOBAMPO	1210-004105	9,000.00	12/05/2015	12/05/2015
2,121	CAJA FUERTE DE ACERO ADMINISTRACIÓN	1210-004108	2,513.40	27/05/2015	27/05/2015
2,122	VIDEO PROYECTOR INFOCUS MOD IN112A C/MALETA INOCUI	1210-006700	9,000.00	30/05/2015	30/05/2015
2,123	VIDEO PROYECTOR INFOCUS MOD IN112A C/MALETA INOCUI	1210-006700	9,000.00	30/05/2015	30/05/2015
2016					
2,304	ENFRIADOR WHIRLPOOL WK5011 BLANCO INOCUIDAD PRODUC	1210-004700	\$2,699.00	15/01/2016	15/01/2016
2,305	EXTRACTOR MASTER FAN,TRITON 10" COCCHINELIDOS	1210-007800	1,474.86	29/02/2016	29/02/2016
2,306	CALEFACTOR HALOGENO ALPINE AL18126 COCCINELIDOS	1210-007800	2,550.46	29/02/2016	29/02/2016
2,307	CALEFACTOR HALOGENO ALPINE AL18126 COCCINELIDOS	1210-007800	2,550.46	29/02/2016	29/02/2016
2,308	ENFRIADOR AGUA CONCORDIA II	1210-004115	4,351.76	31/03/2016	31/03/2016
2,309	UNIDAD NISSAN QUEST 2004 TINTO SERIE 313089	1210-005108	160,000.00	11/03/2016	11/03/2016
2,310	ETIQUETADORA CONCHA II	1210-004101	3,300.00	30/04/2016	30/04/2016
2,311	CÁMARA FOTOG. CANNON PSHOT ELP 160 8GB CUARENTENAR	1210-004106	1,620.00	30/04/2016	30/04/2016
2,312	CÁMARA FOTOG. CANNON PSHOT ELP 160 8GB CUARENTENAR	1210-004106	1,620.00	30/04/2016	30/04/2016
2,313	NO BREAK SERVICIOS CUARENTENARIOS	1210-004106	645.14	30/04/2016	30/04/2016
2,314	NO BREAK SERVICIOS CUARENTENARIOS	1210-004106	645.14	30/04/2016	30/04/2016
2,315	NO BREAK SERVICIOS CUARENTENARIOS	1210-004106	645.14	30/06/2016	30/06/2016
2,316	ETIQUETADORA PVI BRISAS	1210-004111	3,300.00	30/04/2016	30/04/2016
2,317	IMPRESORA HP 8600 MULTIFUNCIONAL CONCHA 1	1210-006101	3,800.00	30/04/2016	30/04/2016
2,318	IMPRESORA HP 8600 MULTIFUNCIONAL CONCHA 2	1210-006113	3,800.00	30/04/2016	30/04/2016

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 16 antepenúltimo párrafo, apartado Del Auxiliar Administrativo segundo párrafo, de los Criterios Técnicos Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; Apartado Del Coordinador Administrativo noveno párrafo, Del Auxiliar Administrativo segundo párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Componente



Sanidades 2013; numeral IX último párrafo y IX.1 del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; Numeral V tercer párrafo, numeral III décimo párrafo, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Numeral V tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; Numeral V.6 punto 36, apartado Del Auxiliar Administrativo punto 2, Del Coordinador Administrativo punto 9, numeral IX cuarto y quinto párrafo, IX.1 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; Apartado Del Inventario tercer párrafo, Del Auxiliar Administrativo punto 2 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-20-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

INSPECCIÓN FÍSICA

Del análisis de las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio 2012 al 2016, se seleccionaron 98 bienes por importe de \$30,030,172.19 que representa el 68% del total de los bienes adquiridos, a efecto de verificar su ubicación física, así como que el número de control y que las características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en el “Catálogo de Activos Fijos” emitido por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 21. Con Observación.

Se realizó inspección física de los 98 activos fijos seleccionados del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 a 2016, observándose que no se localizaron 25 activos con valor de \$501,570.00. A continuación se detallan:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PIEZAS	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO ASIGNADO	FACTURA			IMPORTE OBSERVADO	FECHA DE ALTA DE ACTIVO FIJO	OBSERVACIÓN
					NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
2013										
1,808	TOYOTA TUNDRA 2012 5.7 LIM PLATA/MARRÓN	1	5TFHYSF14C X216227	S/N	8270	29/09/2015	\$310,000.00	\$310,000.00	08/04/2013	NO LOCALIZADO 1)
1,836	'20 ASPERSORAS MOTORIZADAS ECHO HLB ARCOS	20	926110	----	1763	14/06/2013	144,000.00	100,800.00	14/06/2013	DE 20 ASPERSORAS NO SE LOCALIZARON 14. 2)
1,895	'12 EQUIPOS P/MEDICIÓN CLORO LIBRE HANNA HI9671 INO	12	HANNA HI96771	----	0009	20/12/2013	108,924.00	90,770.00	31/10/2013	DE 12 EQUIPO PARA MEDICIÓN DE CLORO NO SE LOCALIZARON 10. 3)
TOTAL							\$562,924.00	\$501,570.00		

1) Esta factura fue pagada mediante cheque número 907176 de fecha 07 de septiembre de 2015 de la cuenta bancaria número 0111134850 de Banco Mercantil del Norte, S.A., mismo que fue cobrado el día 29 de septiembre de 2015.

2) Esta factura fue pagada mediante cheque número 2446 de fecha 24 de junio de 2013 de la cuenta bancaria número 013248791-7 de Banco Mercantil del Norte, S.A., mismo que fue cobrado el día 29 de junio de 2013.

3) Esta factura fue pagada mediante cheque número 4920 de la cuenta bancaria número 111122398 del Banco Mercantil del Norte, S.A., cuyos estados de cuenta no fueron proporcionados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, situación que quedó asentada en acta administrativa número 015/CP. 2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 014/CP.2012-2016 de fecha 08 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 5 octavo párrafo, apartado De La Baja y Enajenación de Bienes de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Componentes Sanidades 2013; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-21-03 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$501,570.00 (quinientos un mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que no se localizaron físicamente 25 activos.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-21-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 22. Con Observación.

Del análisis a los expedientes de vehículos del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 a 2016, se observa que durante el periodo del 08 de enero de 2015 al 08 de enero de 2016 se otorgó en comodato a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) el vehículo Nissan Pick up modelo 2015 NP300 Doble Cab con número de serie 3N6DD23X8FK030484 con un valor de \$219,324.00, mediante contrato en comodato; contraviniendo lo establecido en apartado de Recursos Materiales y Servicios primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado de Recursos Materiales y Servicios primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-22-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 23. Con Observación.

Del reporte “Catálogo de Activos Fijos” proporcionado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa”, se seleccionó un código que consta de 2 activos, por un importe total de \$2,580,000.01, a efecto de realizar el procedimiento de inspección física, constatando que un sistema de inspección de rayos X con valor unitario de \$1,290,000.01 se encuentra ubicado en la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa; observándose, a la fecha de nuestra visita (26/01/2018) que éste no se encuentra en funcionamiento. A continuación se detalla:

CATÁLOGO DE ACTIVOS			FACTURA				
CÓDIGO	NOMBRE	FECHA DE ALTA DE ACTIVO FIJO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA
2,049	SISTEMA DE INSPECCIÓN RAYOS X	30/12/2014	CE 555	18/12/2014	\$2,580,000.01	SISTEMA DE INSPECCIÓN DE RAYOS X ALTA CALIDAD DE IMAGEN N O SUPRIMIDA CON RESOLUCIÓN DE CONTRASTE DE HASTA DE 38 AWG, FUNCIONAMIENTO EFICIENTE CON INTERFAZ DE USUARIO ERGONÓMICAMENTE DISEÑADA.	\$1,290,000.01



Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartado Facultades, Atribuciones y Obligaciones por Puesto numeral I decimo párrafo y del Inventario tercer párrafo de Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-23-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 24. Con Observación.

Del análisis a la adquisiciones realizadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2014, se verificó la póliza de diario número [REDACTED] de fecha 24 de diciembre de 2014, por concepto de compra de vehículo Chevrolet Crew Cab 4X4 modelo 2015 con número de serie 3GCUK9EJ9FG219903, según factura número [REDACTED] de fecha 22 de diciembre de 2014 por importe de \$676,930.00, observándose que no debió haberse realizado la compra de dicho vehículo ya que se considera de lujo, por contar con las siguientes características: paquete G automático, Bolsas de Aire, Quemacocos, aire acondicionado, piel mink, radio info-entretenimiento, motor 6.2L 8 cilindros, transmisión automática 8 vel, rines de aluminio 20" llantas P275755 R20 sistema de entretenimiento DVD, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014, únicamente se debe realizar



adquisición de vehículos de trabajo tipo sedán o pick-up austeros; asimismo se observa que derivado de la inspección física éste vehículo con número de asignación CES-276 no fue localizado.

El vehículo observado fue pagado mediante las siguientes pólizas:

PÓLIZA DE DIARIO				FACTURA			BANCO BANORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
■	23/12/2014	\$135,386.00	■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	■	22/12/2014	\$676,930.00	011113485-0	22/12/2014
■	23/12/2014	30,000.00						23/12/2014
■	24/12/2014	511,544.00						24/12/2014
TOTAL		\$676,930.00				\$676,930.00		

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 014/CP.2012-2016 de fecha 08 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartado Lineamientos Administrativos Conceptos de Gasto fracción IV Bienes Muebles e Inmuebles punto 3. Vehículos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-24-04 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$676,930.00 (Seiscientos setenta y seis mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa,

debido a que no debió realizarse la compra del vehículo Chevrolet Crew cab 4x4 modelo 2015, debido a que se considera un lujo, además que al realizar la inspección física, no se localizó físicamente dicho activo.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-24-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

BAJAS DE ACTIVOS FIJOS

Del total de activos fijos por bienes muebles registrados como baja durante los ejercicios 2012 y 2016 por importe total de \$5,583,841.33 los cuales corresponden a equipo de transporte, se seleccionó un importe de \$3,457,565.12 para su revisión, que representa el 61.92% de las bajas realizadas, y se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	BAJAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	IMPORTE	CONCEPTO DE BAJA
2012			
CES-90	FORD ECOSPORT 2005 SERIE 58670174	\$155,826.09	VENTA
2013			
CES-83	FORD F-150 6 CIL. 2005 SERIE MA02479	\$127,739.13	VENTA
CES-195	TOYOTA TACOMA 4*4 2011 SERIE M132329	321,629.31	ROBO
S/N	TOYOTA TACOMA 6 CILINDROS 4*4 2011 SERIE M070013	406,400.00	ROBO
CES-73	FORD F-150 6 CIL. 2004 SERIE MA31378	124,260.87	VENTA
2014			
CES-170	CHEVROLET TORNADO 2011 SERIE C103771	\$149,989.00	ROBO
CES-212	NISSAN PICK-UP 2014 SERIE K0112831	202,906.00	ROBO
CES-134	FORD F-250 2009 SERIE MA05645	198,300.00	ROBO
2015			
CES-84	FORD F-150 6 CIL. 2005 SERIE MA02483	\$127,739.13	VENTA
CES-33	DODGE RAM 1500 6 CIL. 2002 SERIE 2M250660	141,771.62	VENTA
CES-72	FORD F-150 6 CIL. 2004 SERIE MA31485	124,260.87	VENTA
2016			
CES-114	CHEV. SILVERADO CAB. REG. 6 CIL. 2008 SERIE M101682	\$172,293.00	VENTA
CES-156	CHEVROLET TORNADO 2009 SERIE C129609	172,293.00	VENTA
CES-124	CHEV. SILVERADO CAB. REG. 6 CIL. 2008 SERIE M104150	172,293.00	VENTA
CES-125	CHEV. SILVERADO CAB. REG. 6 CIL. 2008 SERIE M104067	124,230.00	VENTA
CES-146	FORD RANGER 2008 SERIE 86187925	159,166.00	VENTA
CES-182	FORD F-150 4*4 2010 SERIE AKE52271	180,937.07	VENTA
CES-184	TOYOTA TACOMA 4 CIL. 2000 SERIE Z665358	95,000.00	VENTA



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	BAJAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	IMPORTE	CONCEPTO DE BAJA
CES-227	HONDA CR-V 2006 SERIE C402903	90,000.00	VENTA
CES-205	SENTRA 2013 SERIE DL614969	210,531.03	VENTA
TOTAL DE BAJAS SELECCIONADAS PARA REVISIÓN		\$3,457,565.12	

Resultado Núm. 25. Con Observación.

Del comparativo efectuado entre la relación de vehículos dados de baja proporcionada por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa y los registros contables de bajas de los ejercicios 2012 a 2016, se detectan vehículos dados de baja según relación de vehículos, observándose que no se encuentra registrada contablemente la baja del activo. A continuación se detallan:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA							
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	MARCA	MODELO	PLACAS	SERIE	RECIBO FECHA DE BAJA	MONTO DE VENTA	MOTIVO DE LA BAJA
2012							
CES-100	CHEVROLET TORNADO	2007	UA39477	C104304	13/01/2012	-----	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE. VENTA
CES-106	FORD RANGER	1996	TZ92693	B40249	12/12/2012	\$2,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE.
2013							
CES-98	NISSAN SENTRA	2006	VNP6302	L514603	30/10/2013	\$5,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA [REDACTED]
CES-107	CHEVROLET OPTRA	2007	VNP6304	K555842	20/08/2013	5,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA [REDACTED]
CES-83	FORD F-150 6 CIL.	2005	UC07333	MA02479	19/03/2013	5,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA [REDACTED]
CES-111	CHEVROLET TORNADO	2007	UB1956	C149243	03/10/2013	PÉRDIDA TOTAL	PAGADA SEGÚN PÓLIZA [REDACTED]
CES-171	NISSAN TSURU	2011	VNP6303	K313385	03/10/2013	PÉRDIDA TOTAL	PAGADA SEGÚN PÓLIZA [REDACTED] FACTURA VEHÍCULO [REDACTED].
CES-167	DODGE RAM 1500 6 CIL.	2002	UA21749	M250661	19/03/2013	-----	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA [REDACTED] VENTA.
2014							
CES-33	DODGE RAM 1500 6 CIL.	2002	TU01954	2M250660	25/03/2014	\$10,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA [REDACTED]
CES-65	DODGE RAM 4000 DOBLE RODADO	1998	UC07278	M219074	25/03/2014	15,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA [REDACTED]
CES-70	CHEV. SILVERADO 6 CIL.	2004	UB11950	M111204	25/06/2014	10,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA [REDACTED]
CES-72	FORD F-150 6 CIL.	2004	UC07285	MA31485	25/03/2014	10,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE.
CES-84	FORD F-150 6 CIL.	2005	UC07429	MA02483	30/05/2014	10,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE.
CES-91	FORD RANGER	2001	UC07259	PA10953	25/03/2014	10,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA [REDACTED]



CES-215	NISSAN PICK-UP	2014	UC52897	K013250	14/01/2014	182,615.40	ROBO, SINIESTRO 2013000086830, FACTURA [REDACTED]
2015							
CES-194	FORD RANGER	2012	UC00620	C60003484	09/09/2015	\$154,375.00	PÉRDIDA TOTAL POR CHOQUE, PAGO ASEGURADORA SEGÚN CHEQUE 484065 BANCOMER.
2016							
CES-93	CHEV. SILVERADO CAB. REG. 6 CIL.	2005	UC07428	M105784	27/01/2016	\$10,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE.
CES-135	FORD F-250 AUTOMÁTICA	2009	UE60741	MA00068	27/01/2016	4,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE.
CES-124	CHEV. SILVERADO CAB. REG. 6 CIL.	2008	UD80206	M104150	01/07/2016	30,000.00	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, 177,848 KMS.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 28, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 5 segundo párrafo y 13 Sexto párrafo de los Criterios Técnicos Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numeral 5 primer párrafo y 13 quinto párrafo de los Criterios Técnicos Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2013; apartado Disposiciones Generales primer párrafo y apartado De la Radicación de Recursos último párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Disposiciones Generales primer párrafo y apartado De la Radicación de Incentivos último párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas



el 30 de diciembre de 2015; apartado de Disposiciones Generales primer párrafo y de la Radicación de Incentivos quinto párrafo Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-25-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 26. Con Observación.

Del comparativo efectuado entre la relación de vehículos dados de baja proporcionada por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa y los registros contables de bajas de los ejercicios 2012 a 2016, se detectan 9 vehículos dados de baja según relación de vehículos, observándose que contablemente no se encuentra registrada la baja del activo; sin embargo, ya se registró el ingreso por la venta. A continuación se detallan:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA						PÓLIZA DEL REGISTRO DEL INGRESO			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	RECIBO FECHA DE BAJA	MOTIVO DE LA BAJA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2013									
CES-71	FORD RANGER 4 CIL.	2004	46364280	19/03/2013	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA 12722 AUTOS	I10-256	12/02/2013	\$5,000.00	POR VENTA DE UNIDAD FORD F-150 CES 071, DADA DE BAJA
CES-77	FORD F-150 6 CIL.	2004	MA31377	21/08/2013	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA 12776 AUTOS	I11-226	14/11/2013	5,000.00	PAGO POR VENTA DE UNIDAD FORD F150, CES 77
CES-80	FORD F-150 6 CIL.	2005	MA31377	21/08/2013	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA 13039 AUTOS	I11-224	22/11/2013	5,000.00	PAGO POR VENTA DE UNIDAD FORD F-150, CES 80
CES-81	FORD F-150 6 CIL.	2005	MA02475	21/08/2013	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE. VENTA	I10-258	22/10/2013	5,000.00	POR VENTA DE UNIDAD FORD F-150 CES 081, DADA DE BAJA



RELACIÓN DE VEHÍCULOS DADOS DE BAJA						PÓLIZA DEL REGISTRO DEL INGRESO			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	RECIBO FECHA DE BAJA	MOTIVO DE LA BAJA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
CES-102	FORD F-150 6 CIL.	1998	KA17485	21/08/2013	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE.	I11-225	13/11/2013	5,000.00	PAGO POR VENTA DE UNIDAD FORD F150, CES 102
2015									
CES-197	NISSAN PICK-UP	2013	K025488	19/02/2015	ROBO, PAGADA POR ASEGURADORA [REDACTED] SINIESTRO 5055370 6190150356	I3-346	26/03/2015	164,351.23	[REDACTED], REINTEGRO DE IMPORTE POR ROBO DE UNIDAD
2016									
CES-75	FORD F-150 6 CIL.	2004	MA31453	18/03/2016	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA 12778 AUTOS	I3-327	17/03/2016	134,260.87	PAGO POR VENTA DE UNIDAD FORD F-150 CES-75
CES-78	FORD F-150 6 CIL.	1998	MA31466	09/02/2016	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, FACTURA 12777 AUTOS	I5-308	31/05/2016	134,260.87	PAGO POR VENTA DE UNIDAD FORD F-150 MOD 2004,
CES-123	CHEV. SILVERADO CAB. REG. EXT. 8 CIL.	2008	Z164292	01/07/2016	FIN DE SU VIDA ÚTIL, REPARACIÓN INCOSTEABLE, 208,326 KMS.	I9-122	09/11/2016	30,000.00	PAGO DE FACT. 8479 POR VENTA DE UNIDAD CHEVROLET.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 28, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 5 segundo párrafo y 13 Sexto párrafo de los Criterios Técnicos Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numeral 5 primer párrafo y 13 quinto párrafo de los Criterios Técnicos Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2013; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura,



Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Disposiciones Generales primer párrafo y apartado De la Radicación de Incentivos último párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; apartado de Disposiciones Generales primer párrafo y de la Radicación de Incentivos quinto párrafo Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-26-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27. Con Observación.

Del análisis realizado a los expedientes de bajas de activos por venta de vehículos proporcionados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa de los ejercicios 2012 a 2016, se observa que omiten anexar a los mismos el dictamen técnico, acta de hechos y acta del Comité donde se evalúa y dictamina el monto de la venta de los activos. A continuación se detallan:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	RECIBO FECHA DE BAJA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
2012					
CES-90	FORD ECOSPORT	2005	58670174	29/08/2012	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
2013					
CES-71	FORD RANGER 4 CIL.	2004	46364280	19/03/2013	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-73	FORD F-150 6 CIL.	2004	MA31378	19/03/2013	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-77	FORD F-150 6 CIL.	2004	MA31377	21/08/2013	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	RECIBO FECHA DE BAJA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
CES-80	FORD F-150 6 CIL.	2005	MA31377	21/08/2013	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-81	FORD F-150 6 CIL.	2005	MA02475	21/08/2013	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-83	FORD F-150 6 CIL.	2005	MA02479	19/03/2013	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-102	FORD F-150 6 CIL.	1998	KA17485	21/08/2013	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-167	DODGER RAM 1500 6 CIL.	2002	M250661	19/03/2013	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
2014					
CES-33	DODGE RAM 1500 6 CIL.	2002	2M250660	25/03/2014	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-72	FORD F-150 6 CIL.	2004	MA31485	25/03/2014	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-84	FORD F-150 6 CIL.	2005	MA02483	30/05/2014	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-91	FORD RANGER	2001	PA10953	25/03/2014	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
2016					
CES-75	FORD F-150 6 CIL.	2004	MA31453	18/03/2016	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-78	FORD F-150 6 CIL.	2008	MA31466	09/02/2016	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-93	CHEV. SILVERADO CAB. REG. 6 CIL.	2005	M105784	27/01/2016	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-116	CHEV. SILVERADO CAB. REG. 6 CIL.	2008	M101781	20/06/2016	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-135	FORD F-250 AUTOMÁTICA	2009	MA00068	27/01/2016	ACTA DE HECHOS, DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-182	FORD F-150 4*4	2010	AKE52271	14/06/2016	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-184	TOYOTA TACOMA 4 CIL.	2000	Z665358	31/03/2016	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-205	SENTRA	2013	DL614969	14/06/2016	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA
CES-227	HONDA CR-V	2006	C402903	06/12/2016	DICTAMEN TÉCNICO Y ACTA DEL COMITÉ DONDE SE EVALÚA Y DICTAMINA EL MONTO DE VENTA

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Apartado Criterios Administrativos segundo párrafo, numeral 16 Recursos



Materiales y Servicios - De la Baja y Enajenación de Bienes de los Criterios Técnicos Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numeral 16 Recursos Materiales y Servicios – De la Baja y Enajenación de Bienes de los Criterios Técnicos Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartado de la Baja y Enajenación de Bienes de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; fracción VIII quinto párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014 y artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; apartado de la Baja y Enajenación de Bienes de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-27-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2012 a 2016 la cuenta contable 2123 Impuestos por Pagar refleja los siguientes saldos:



2123 IMPUESTOS POR PAGAR	
EJERCICIO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
2012	\$471,568.11
2013	584,117.19
2014	615,643.77
2015	1,255,578.18
2016	2,006,336.98

A continuación se detallan los movimientos de las subcuentas que integran la cuenta contable 2123 Impuestos por pagar:

CUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 01 DE ENERO	DEBE	HABER	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO 2012					
2123-001200	RETENCIÓN ISPT	\$212,782.41	\$454,166.00	\$518,252.45	\$276,868.86
2123-001300	OTRAS RETENCIONES ISR	39,853.21	34,575.00	34,572.93	39,851.14
2123-001400	RETENCIÓN DE IVA	68,196.24	37,999.00	37,964.05	68,161.29
2123-001500	RETENCIONES POR PAGO DE SEMILLA CÁRTAMO	0.00	0.00	36,489.68	36,489.68
2123-002000	CUOTAS AL IMSS E INFONAVIT	32,558.46	535,717.17	553,355.85	50,197.14
2123-003000	IVA POR PAGAR	6,801,051.41	13,973,999.10	7,172,947.69	0.00
	SUBTOTAL	\$7,154,441.73	\$15,036,456.27	\$8,353,582.65	\$471,568.11
EJERCICIO 2013					
2123-001200	RETENCIÓN ISPT	\$276,868.86	\$489,611.29	\$574,747.85	\$362,005.42
2123-001300	OTRAS RETENCIONES ISR	39,851.14	19,053.00	32,148.04	52,946.18
2123-001400	RETENCIÓN DE IVA	68,161.29	21,779.93	36,062.08	82,443.44
2123-001500	RETENCIONES POR PAGO DE SEMILLA CÁRTAMO	36,489.68	0.00	0.00	36,489.68
2123-002100	CUOTA OBRERO RETENIDA	50,197.14	579,368.47	579,403.80	50,232.47
2123-003000	IVA POR PAGAR	0.00	4,673,468.31	4,673,468.31	0.00
	SUBTOTAL	\$471,568.11	\$5,783,281.00	\$5,895,830.08	\$584,117.19
EJERCICIO 2014					
2123-001200	RETENCIÓN ISPT	\$362,005.42	\$707,176.00	\$687,482.40	\$342,311.82
2123-001300	OTRAS RETENCIONES ISR	52,946.18	58,504.09	81,831.28	76,273.37
2123-001400	RETENCIÓN DE IVA	82,443.44	66,363.00	88,119.67	104,200.11
2123-001500	RETENCIONES POR PAGO DE SEMILLA CÁRTAMO	36,489.68	0.00	0.00	36,489.68
2123-002100	CUOTA OBRERO RETENIDA	50,232.47	621,570.71	627,707.03	56,368.79
2123-003000	IVA POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$584,117.19	\$1,453,613.80	\$1,485,140.38	\$615,643.77
EJERCICIO 2015					
2123-001200	RETENCIÓN ISPT	\$342,311.81	\$567,471.00	\$922,865.88	\$697,706.69
2123-001300	OTRAS RETENCIONES ISR	76,273.37	131,292.43	401,326.18	346,307.12
2123-001400	RETENCIÓN DE IVA	104,200.11	90,588.46	99,539.92	113,151.57
2123-001500	RETENCIONES POR PAGO DE SEMILLA CÁRTAMO	36,489.68	0.00	0.00	36,489.68
2123-002100	CUOTA OBRERO RETENIDA	56,368.79	708,244.77	713,799.10	61,923.12
2123-003000	IVA POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$615,643.76	\$1,497,596.66	\$2,137,531.08	\$1,255,578.18
EJERCICIO 2016					
2123-001200	RETENCIÓN ISPT	\$697,706.69	\$892,067.54	\$1,315,586.29	\$1,121,225.44
2123-001300	OTRAS RETENCIONES ISR	346,307.12	295,888.00	599,776.46	650,195.58



CUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 01 DE ENERO	DEBE	HABER	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
2123-001400	RETENCIÓN DE IVA	113,151.57	38,544.00	40,894.18	115,501.75
2123-001500	RETENCIONES POR PAGO DE SEMILLA CÁRTAMO	36,489.68	0.00	0.00	36,489.68
2123-002100	CUOTA OBRERO RETENIDA	61,923.12	829,013.28	850,014.69	82,924.53
2123-003000	IVA POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$1,255,578.18	\$2,055,512.82	\$2,806,271.62	\$2,006,336.98
	TOTALES	\$10,081,348.97	\$25,826,460.55	\$20,678,355.81	\$4,933,244.23

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas de los ejercicios de 2012 y 2013, que éstas fueran enteradas en tiempo y forma, así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

IVA POR PAGAR

Resultado Núm. 28. Con Observación.

Al analizar los registros contables de la cuenta 2123-003000 IVA por Pagar, en la cual se registra lo correspondiente al IVA cobrado, se constató que esta cuenta refleja un saldo inicial al 01 de enero de 2012 por importe de \$6,801,051.41, y durante el ejercicio 2012 se registró IVA cobrado por importe de \$7,172,947.69, de los cuales se pagó y acreditó un importe total de \$1,123,021.62 presentado en los pagos provisionales, observándose un importe de \$3,021,374.20, que fue cancelado directamente contra la cuenta 1180-000000 IVA por acreditar el cual no fue declarado ante el Servicio de Administración Tributaria en los pagos provisionales. Así mismo el resto del saldo pendiente por pagar de \$9,829,603.28 fue cancelado contra la cuenta Resultado de ejercicios anteriores en póliza de diario 413 de fecha 31 de diciembre de 2012. A continuación se detalla:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 2123-003000 IVA POR PAGAR	PARCIAL	IMPORTE
SALDO AL 01/01/2012		\$6,801,051.41
(+) IVA COBRADO DURANTE EL EJERCICIO 2012		7,172,947.69
(-) PRESENTADO EN DECLARACIÓN Y REGISTRADO CONTABLEMENTE		1,123,021.62
ACREDITAMIENTO CON IVA	\$965,060.00	
PAGO DE IVA EJERCICIO 2012	109,194.00	
PAGO DE IVA EJERCICIO 2011	48,767.62	
(-) COMPENSACIÓN DE IVA NO DECLARADO PERO REGISTRADO CONTABLEMENTE		3,021,374.20
(-) TRASPASO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		9,829,603.28
SALDO AL 31/12/2012		\$0.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 1, 1º A, 5o-D primer párrafo y 14 fracciones I y VI de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 8 segundo párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-28-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29. Con Observación.

Al verificar las declaraciones de obligaciones del Impuesto al Valor Agregado presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondientes al ejercicio 2012, se observa que éstas fueron presentadas de manera extemporánea, lo que originó el pago de recargos y actualizaciones por importe total de \$4,523.00. A continuación se detalla:

MES	FOLIO DE OPERACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	IMPORTE DE RECARGOS	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	TOTAL	FECHA DE PAGO	Nº DE TRANSFERENCIA	NÚMERO DE CUENTA BANORTE, S.A.
ENERO	40146111	05/07/2012	\$1,201.00	\$0.00	\$1,201.00	27/07/2012	528081720912	111122446
FEBRERO	40147227	05/07/2012	825.00	0.00	825.00	27/07/2012	528083320912	111122446
MARZO	40950010	31/07/2012	1,051.00	0.00	1,051.00	01/08/2012	528394721412	111122129
ABRIL	40950471	31/07/2012	752.00	31.00	783.00	01/08/2012	528394621412	111122129
MAYO	40950657	31/07/2012	551.00	112.00	663.00	01/08/2012	528395721412	111122446
TOTAL			\$4,380.00	\$143.00	\$4,523.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracción I, 21 y 81 fracciones III y IV del Código Fiscal de la Federación; 1, 1º-A, 5o-D primero y segundo párrafo y 14 fracciones I y VI de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 3 Objetivo General, numeral 8 segundo párrafo, apartado Del Coordinador Administrativo vigésimo párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-29-05 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$4,523.00 (Cuatro mil quinientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por enterar las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales de manera extemporánea, lo que originó el pago de actualizaciones y recargos.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-29-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 30. Con Observación.

Al analizar los registros contables de la cuenta 2123-003000 IVA por pagar, en el cual se registra lo correspondiente al IVA cobrado, se constató que en esta cuenta se registró IVA cobrado por un importe de \$4,673,468.31 los cuales se cancelaron contra la cuenta 1180-000000 IVA por



acreditar, observándose que no fueron declarados los \$4,673,468.31 ante el Servicio de Administración Tributaria durante el ejercicio de 2013.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 1, 1º. A; 5º-D primer párrafo y 14 fracciones I y VI de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numeral 3, 8 tercer párrafo, apartado Del Coordinador Administrativo vigésimo párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2013; artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-30-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se verificaron los auxiliares de las cuentas que integran el patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. A continuación se detallan:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL 01 DE ENERO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO		SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE
			CARGOS	ABONOS	
2012					
3100	PATRIMONIO	\$7,769,121.28	\$0.00	\$0.00	\$7,769,121.28
3200	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	24,299,104.43	1,942,414.45	9,856,707.26	32,213,397.24
	TOTAL	\$32,068,225.71	\$1,942,414.45	\$9,856,707.26	\$39,982,518.52
2013					
3100	PATRIMONIO	\$7,769,121.28	\$0.00	\$0.00	\$7,769,121.28



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL 01 DE ENERO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO		SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE
			CARGOS	ABONOS	
3200	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,562,760.26	1,806,621.71	1,620,993.46	35,377,132.01
	TOTAL	\$43,331,881.54	\$1,806,621.71	\$1,620,993.46	\$43,146,253.29
2014					
3100	PATRIMONIO	\$7,769,121.28	\$0.00	\$0.00	\$7,769,121.28
3200	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	42,023,791.57	1,760,830.89	0.00	40,262,960.68
	TOTAL	\$49,792,912.85	\$1,760,830.89	\$0.00	\$48,032,081.96
2015					
3100	PATRIMONIO	\$7,769,121.28	\$0.00	\$0.00	\$7,769,121.28
3200	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	149,588,944.96	11,305,672.89	3,397,406.45	141,680,678.52
	TOTAL	\$157,358,066.24	\$11,305,672.89	\$3,397,406.45	\$149,449,799.80
2016					
3100	PATRIMONIO	\$7,769,121.28	\$0.00	\$0.00	\$7,769,121.28
3200	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	193,144,978.32	554,963.63	242,853.77	192,832,868.46
	TOTAL	\$200,914,099.60	\$554,963.63	\$242,853.77	\$200,601,989.74

Del análisis a los movimientos contables de las cuentas citadas en el cuadro anterior se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 31. Con Observación.

Derivado del análisis de auxiliares de la cuenta contable 3200 Resultado de Ejercicios Anteriores, se observó que el saldo final al 31 de diciembre de las subcuentas contables 3221-001000, 3222-001000, 3223-001000 y 3224-001000 no corresponde al saldo inicial al 01 de enero del siguiente ejercicio de estas mismas subcuentas, aun cuando proporcionaron pólizas anuales de resultados. A continuación se detallan las diferencias:

CUENTA CONTABLE	SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	EJERCICIO	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE	SALDO INICIAL 01 DE ENERO DEL EJERCICIO SIGUIENTE	DIFERENCIA
3200	3221-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES / CESAVESIN	2012	\$0.00	\$3,349,363.02	\$(3,349,363.02)
3200	3222-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES / CESAVESIN	2013	428,799.95	7,075,459.51	(6,646,659.56)
3200	3223-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES / CESAVESIN	2014	0.00	109,325,984.28	(109,325,984.28)
3200	3224-001000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES / CESAVESIN	2015	0.00	51,464,299.80	(51,464,299.80)
	TOTAL			\$428,799.95	\$171,215,106.61	\$(170,786,306.66)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 inciso B fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numerales 3, 5,

7.4 inciso “n”, 11.3 cuarto y último párrafo, 11.4 tercer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades de 2012, y último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numerales 3, 5 primer párrafo y 7.4 inciso “k”, 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades de 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartados Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa De la Radicación de Recursos cuarto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Anexo XLI segundo párrafo y fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Disposiciones Generales de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; apartado Disposiciones Generales de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-31-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32. Con Observación.

Al analizar la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores durante los ejercicios 2012 a 2016 se detectaron pólizas de diario e ingresos elaboradas por concepto de diversas correcciones en las cuales efectúan cancelación de saldos por registros incorrectos, cuentas incobrables y



depuraciones de saldos, afectando la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores, observándose que omiten anexar documentación que acredite o justifique el registro de cancelación efectuado. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE DIARIO		CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA						
2012							
D11-400	30/11/2012	1112-001001	240737-7, BANAMEX, S.A.	\$15,180.00	3223-001000 CESAVESIN	CORRECCIONES DE PÓLIZAS POR ESTAR DOS VECES LOS DEPÓSITOS	\$193,222.19
		1112-001001	240737-7, BANAMEX, S.A.	58,330.37			
		1112-001001	240737-7, BANAMEX, S.A.	119,711.82			
██████	30/11/2012	██████	██████	306,374.12	3220-001000 EJERCICIO 2011- CESAVESIN	CORRECCIONES DE DEUDORES DE AÑOS ANTERIORES	306,374.12
██████	30/11/2012	██████	██████████████████	20,000.00	3220-001000 EJERCICIO 2011- CESAVESIN	DIVERSAS CORRECCIONES	135,000.00
██████	30/11/2012	██████	██████████████████	20,000.00			
██████	30/11/2012	██████	██████████████████	30,000.00			
██████	30/11/2012	██████	██████████████████	30,000.00			
██████	30/11/2012	██████	██████████████████	5,000.00			
██████	30/11/2012	██████	██████████████████	30,000.00			
██████	30/11/2012	██████	██████████████████	30,000.00			
D12-411	31/12/2012	1112-001008	012266892-2 BANORTE, S.A.	678,412.18	3223-001000 CESAVESIN	REGISTRO DE CORRECCIONES DIVERSAS	678,412.18
2013							
██████	31/03/2013	██████	██████████████████	\$285,097.67	2125-001030 FINIQUITOS PENDIENTES	CORRECCIÓN DE DEUDORES DIVERSOS POR INGRESOS EN PVIF LA CONCHA 1	\$7,397.19
					2126-008003 JLSV VALLE DEL EVORA		1,999.49
					2126-008011 JLSV ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO		133,704.70
					2126-001002 PVIF LA CONCHA		27,837.77
					3212-001001 RESULTADO DE EJERCICIO 2013		114,158.52
██████	31/05/2013	██████	██████████████████	35,000.00	3221-001000 CESAVESIN	CANCELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR POR FACTURAS CANCELADAS POR HELADAS	130,000.00
██████	31/05/2013	██████	██████████████████	20,000.00			
██████	31/05/2013	██████	██████████████████	30,000.00			
██████	31/05/2013	██████	██████████████████	20,000.00			
██████	31/05/2013	██████	██████████████████	10,000.00			

1)

2)



PÓLIZA DE DIARIO		CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA						
████	31/05/2013	████	████████████████████	15,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	5,000.00	3221-001000 CESAVESIN	CORRECCIÓN DE CUENTAS POR COBRAR POR APORTACIÓN DE PRODUCTORES PARA DESARROLLO DE PROGRAMA INOCUIDAD	195,000.00
████	30/06/2013	████	████████████████████	5,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	30,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	15,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	30,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	30,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	20,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	10,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	10,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	15,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	5,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	5,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	5,000.00			
████	30/06/2013	████	████████████████████	5,000.00			
D12-414	31/12/2013	1131-001401	PVI LAS BRISAS	2,475.28			
████	31/12/2013	████	████████████████████	103,611.20	4110-002200 FUMIGACIÓN A MAÍZ		89,320.00
					2123-003000 IVA POR PAGAR		14,291.20
2015							
D10-271	31/10/2015	2126-008004	JLSV CULIACÁN Y SAN LORENZO	\$131,769.46	3223-001000 CESAVESIN	CORRECCIONES DE PRÉSTAMOS ENTRE CAMPAÑAS	\$1,263,276.89
D10-271	31/10/2015	2126-008005	JLSV GUASAVE	193,415.70			
D10-271	31/10/2015	2126-008006	JLSV VALLE DEL FUERTE	296,358.05			
D10-271	31/10/2015	2126-008007	JLSV DEL CARRIZO	154,533.05			
D10-271	31/10/2015	2126-008011	JLSV ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	118,241.56			
D10-271	31/10/2015	2126-008012	JLSV SAN LORENZO	368,956.69			
D10-271	31/10/2015	2126-008014	JLSV SUR SINALOA	2.38			
D12-401	31/12/2015	1112-004002	0015571533-8 BANORTE, S.A.	7,189.75	3223-001000 CESAVESIN	CORRECCIONES DE SALDOS ANTIGUOS DERIVADOS DE REVISIÓN	55,258.09
D12-401	31/12/2015	1112-004003	15190844-8 BANCOMER, S.A.	13,660.00			
D12-401	31/12/2015	1112-002001	011112257-6 BANORTE, S.A.	30,013.51			
D12-401	31/12/2015	1112-002002	0251261719 BANORTE, S.A.	2,406.18			

3)



PÓLIZA DE DIARIO		CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	
NÚMERO	FECHA							
D12-401	31/12/2015	1112-007001	011112239-8 BANORTE, S.A.	1,988.65				
	31/12/2015			61,044.88				
	31/12/2015			950.04				
D12-401	31/12/2015	1131-004104	JLSV MUNICIPIO DE SINALOA	27,795.39	3223-001000 CESAVESIN	CORRECCIONES DE SALDOS ANTIGUOS DERIVADOS DE REVISIÓN	149,667.20	
D12-401	31/12/2015	1131-004107	JLSV SUR SINALOA	45,526.89				
	31/12/2015			10,350.00				
	31/12/2015			4,000.00				
	31/12/2015			26,593.70	3218-001000 CESAVESIN		26,593.70	
	31/12/2015			6,060.01	3222-001000 CESAVESIN		6,060.01	
	31/12/2015			3,154.00	3222-001000 CESAVESIN		3,154.00	
	31/12/2015			879.32				
	31/12/2015			31,500.00				
	31/12/2015			6,425.00	3222-001000 CESAVESIN		255,800.00	
	31/12/2015			22,500.00				
	31/12/2015			824.00				
	31/12/2015			1,000.02	3223-001000 CESAVESIN		150,800.00	
	31/12/2015			60,135.70				
	31/12/2015			1,989.04				
	31/12/2015			106,783.51	3221-001000 CESAVESIN	CORRECCIONES DE SALDOS ANTIGUOS DERIVADOS DE REVISIÓN	103,866.17	
	31/12/2015			151,243.40				
	31/12/2015			7,737.20				599.67
	31/12/2015			3,601.16				
	31/12/2015			3,814.46				1,007.20
	31/12/2015			5,959.20				
	31/12/2015			1,299.83				
	31/12/2015			151.26				
	31/12/2015			8,500.00				
	31/12/2015			9,730.40				
	31/12/2015			61,599.14				
D12-401	31/12/2015	2121-008002	JLSV VALLE DEL YAQUI	26,400.40				
	31/12/2015			26,445.98	3223-001000 CESAVESIN			26,445.98



PÓLIZA DE DIARIO		CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA						
	31/12/2015			28,600.00	3223-001000 CESAVESIN		28,600.00
	31/12/2015			23,810.73	3223-001000 CESAVESIN		21,750.73
	31/12/2015			(2,060.00)	3223-001000 CESAVESIN		2,278.24
	31/12/2015			2,278.24	3223-001000 CESAVESIN		5,503.26
	31/12/2015			5,503.26	3223-001000 CESAVESIN		4,578.20
	31/12/2015			4,578.20	3223-001000 CESAVESIN		
D12-420	31/12/2015	1112-007002	0194723155 BANCOMER, S.A.	102,334.58	3223-001000 CESAVESIN	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA	102,334.58 3)
I12-398	31/12/2015	1112-001011	081293208-1 BANORTE, S.A.	32,026.78	1132-006007 JLSV SUR SINALOA	CANCELACIÓN CUENTA BANCARIA JLSV ÉVORA NO SE USA	32,026.78 3)
I12-407	31/12/2015	1112-008007	0194723740 BANCOMER, S.A.	319,773.00	3223-001000 CESAVESIN	CANCELACIÓN DE CUENTA POR ESTAR INACTIVA	319,773.00 3)
I12-408	31/12/2015	1112-008008	0194725255 BANCOMER, S.A.	1,344.30	3223-001000 CESAVESIN	CANCELACIÓN DE CUENTA POR ESTAR INACTIVA	1,344.30 3)
2016							
D06-309	01/06/2016	1131-006001	JLSV GUASAVE	\$106,049.80	3224-001000 CESAVESIN	CORRECCIONES DE SALDOS	\$106,049.80
	30/11/2016			5,000.00	3224-001000 CESAVESIN	DEPURACIÓN DE SALDOS POR COBROS NO EFECTUADOS DEBIDO A CANCELACIÓN DE FACTURA, CONVENIOS	296,544.49
	30/11/2016			4,000.00			
	30/11/2016			20,000.00			
	30/11/2016			30,000.00			
	30/11/2016			8,000.00			
	30/11/2016			10,000.00			
	30/11/2016			20,000.00			
	30/11/2016			10,000.00			
	30/11/2016			10,000.00			
	30/11/2016			5,000.00			
	30/11/2016			15,000.00			
	30/11/2016			5,000.00			
	30/11/2016			2,500.00			
	30/11/2016			5,000.00			
	30/11/2016			13,000.00			
	30/11/2016			20,000.00			
	30/11/2016			5,000.00			



PÓLIZA DE DIARIO		CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA						
██████	30/11/2016	██████	██████ ██████	5,000.00			
██████	30/11/2016	██████	██████████████████	10,000.00			
██████	30/11/2016	██████	██████████████████	10,000.00			
██████	30/11/2016	██████	██████████████████	10,000.00			
██████	30/11/2016	██████	██████ ██████ ██████	10,000.00			
██████	30/11/2016	██████	██████████████████	5,000.00			
D11-367	30/11/2016	1132-006006	JLSV ELOTA, COSALÁ	9,944.91			
D11-367	30/11/2016	1132-006007	JLSV SUR SINALOA	35,455.22			
D11-367	30/11/2016	1132-006009	JLSV CULIACÁN	13,644.36			
██████	31/12/2016	██████	██████████████████	30,729.44	3223-001000 CESAVESIN	REGISTRAR DEPURACIÓN	\$30,729.44
██████	31/12/2016	██████	██████ ██████ ██████	24,334.00	3223-001000 CESAVESIN	CTAS EJERC.2013- 2014-2015	24,334.00
██████	31/12/2016	██████	██████████████████	50,731.04	3222-001000 CESAVESIN	DUPLICIDAD EN GASTOS	50,731.04

- 1) De la cuenta bancaria número 240737-7 de Banamex, S.A. afectada a esta póliza no se identificó el retiro en el estado de cuenta bancario de los meses de noviembre y diciembre 2012.
- 2) No se nos proporcionó estados de cuenta bancarios de la cuenta 012266892-2 de Banorte, S.A. de diciembre 2012, y del mes de enero 2013 en estado de cuenta bancario no se identifica retiro en estado de cuenta.
- 3) De las cuentas bancarias afectadas a estas pólizas, no se nos proporcionó estado de cuenta bancario de los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016; sin embargo, los auxiliares de estas cuentas contables de bancos reflejan saldos en rojo al 31 de diciembre de 2015 por los importes de corrección y/o cancelación.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 inciso B fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numerales 5 primer párrafo, 11.3 cuarto y último párrafo, 11.4 tercer párrafo de los criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012, último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numerales 5 primer párrafo, 11.3 último párrafo, 11.4 tercer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para



la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 18 de diciembre de 2013; apartados Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa De la Radicación de Recursos cuarto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Anexo XLI segundo párrafo y fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 28 de diciembre de 2014; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2015; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-32-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LOS PROGRAMAS “PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS” Y “PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA” DE LOS EJERCICIOS 2012 AL 2016

En el Presupuesto de Egresos de la Federación se autoriza recurso federal para los programas “Prevención y manejo de riesgos” y “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria” y sus componentes, detallando los recursos presupuestados para cada Entidad Federativa, de los cuales durante los ejercicios de 2012 a 2016 se distribuyó al Estado de Sinaloa los siguientes montos:

PROGRAMA	COMPONENTE	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN		IMPORTE AUTORIZADO PARA EL ESTADO DE SINALOA
		EJERCICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	
PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS	SANIDADES	2012	12/12/2011	\$156,900,000.00
		2013	27/12/2012	180,300,000.00
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	- SANIDAD	2014	03/12/2013	227,000,000.00
	-INOCUIDAD	2015	03/12/2014	238,800,000.00
	-INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL			
	SANIDAD FEDERALIZADO	2016	27/11/2015	266,800,000.00

Dichos programas se regulan a través de reglas de operación.

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS “PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS” Y “PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA” DE LOS EJERCICIOS 2012 AL 2016

Los programas “Prevención y Manejo de Riesgos” y “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria” se regulan a través de reglas de operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación. A continuación se detallan:

PROGRAMA	COMPONENTE	REGLAS DE OPERACIÓN	
		EJERCICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS	SANIDADES	2012	30/12/2011
		2013	11/02/2013
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	-SANIDAD	2014	18/12/2013
	-INOCUIDAD	2015	28/12/2014
	-INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL		
	-SANIDAD FEDERALIZADO	2016	30/12/2015

En las Reglas de Operación se establecen los objetivos específicos de los componentes relacionados en la tabla, los cuales están orientados a preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria a través de campañas sanitarias en entidades

federativas, acciones que incidan en la inocuidad alimentaria y vigilancia epidemiológica e inspección en la movilización.

Dichos componentes, se llevan a cabo a través de subcomponentes, de los cuales en materia de “Sanidad Vegetal” el Comité Estatal de Sanidad Vegetal es quien ejecuta los siguientes:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	SUBCOMPONENTES QUE EJECUTA EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
2012		
SANIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - SALUD ANIMAL. - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD ANIMAL, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - SANIDAD VEGETAL. - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL. - SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA. - INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - VIGILANCIA DE CONTAMINANTES Y RESIDUOS EN INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL. - CALIDAD E INOCUIDAD. 	<ul style="list-style-type: none"> - SANIDAD VEGETAL. - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL. - INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. - VIGILANCIA DE CONTAMINANTES Y RESIDUOS EN INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. - INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL.
2013		
SANIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - SALUD ANIMAL. - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD ANIMAL, ACUÍCOLA Y PESQUERA - SANIDAD VEGETAL. - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL. - SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA. - INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - VIGILANCIA DE CONTAMINANTES Y RESIDUOS EN INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - SANIDAD VEGETAL. - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL. - INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. - VIGILANCIA DE CONTAMINANTES Y RESIDUOS EN INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. - INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL.
2014-2015-2016		
SANIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - SALUD ANIMAL. - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD ANIMAL, ACUÍCOLA Y PESQUERA - SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA - SANIDAD VEGETAL. - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - SANIDAD VEGETAL. - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL.
INOCUIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. 	<ul style="list-style-type: none"> - INOCUIDAD
INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - INSPECCIÓN DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA NACIONAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL.

El componente de Sanidad Federalizado del ejercicio 2016, se integra por 3 incentivos los cuales son: Sanidad, Inocuidad e Inspección en la Movilización Nacional.

Cabe mencionar que en las Reglas de operación se emiten los Criterios en calidad de “Generales” de las disposiciones de carácter técnico y administrativo para la operación de los



programas, señalando que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), es la unidad responsable, a través de las direcciones generales que participan en los componentes, siendo en materia de “Sanidad Vegetal” la Dirección General de Sanidad Vegetal, misma que emite la actualización de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la ejecución y operación de los programas.

CONVENIO DE COORDINACIÓN

Se celebraron Convenios de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sinaloa, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación. A continuación se detallan:

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, ENTRE LA SAGARPA Y EL ESTADO DE SINALOA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF
EJERCICIO 2012	13/04/2012
EJERCICIO 2013	15/04/2013
EJERCICIO 2014	31/03/2014
EJERCICIO 2015 Y 2016	24/03/2015

En los convenios se establecen los términos, facultades y responsabilidades que asumen cada una de las partes para la operación de los recursos, estableciendo en dichos convenios en su cláusula Tercera que se formalizaran los acuerdos específicos y anexos técnicos en los cuales se asigna la distribución de los recursos.

ACUERDO ESPECÍFICO

Durante los ejercicios de 2012 a 2016 se celebraron Acuerdos Específicos y /o anexos técnicos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la SAGARPA en el Estado de Sinaloa y el Gobierno del Estado de Sinaloa, en el que se asignan los recursos públicos federales y estatales para la ejecución y operación de los programas de “Prevención y Manejo de Riesgo” y de “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”. A continuación se detallan:



ACUERDO ESPECÍFICO Y/O ANEXO TÉCNICO			RECURSO ASIGNADO A PROGRAMAS			RECURSO QUE EJECUTA EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL		
EJERCICIO	PROGRAMA	FECHA	FEDERAL	ESTATAL	IMPORTE TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	IMPORTE TOTAL
2012	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS	29/02/2012	\$156,900,000.00	\$21,344,200.00	\$178,244,200.00	\$44,983,866.47	\$11,240,913.00	\$56,224,779.47
2013		28/02/2013	180,300,000.00	16,320,210.00	196,620,210.00	38,276,847.00	17,675,665.00	55,952,512.00
2014	PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	23/01/2014	227,000,000.00	26,500,000.00	253,500,000.00	154,202,907.50	24,375,000.00	178,577,907.50
2015		25/02/2015	238,800,000.00	15,000,000.00	253,800,000.00	156,810,019.00	11,500,000.00	168,310,019.00
2016		15/02/2016	266,800,000.00	10,000,000.00	276,800,000.00	147,826,690.00	9,500,000.00	157,326,690.00

Los recursos que ejecuta el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa se distribuyeron en los subcomponentes y/o incentivos que a continuación se detallan:

SUBCOMPONENTE	IMPORTE		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
2012			
SANIDAD VEGETAL	\$23,238,127.80	\$7,746,043.00	\$30,984,170.80
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL	4,370,609.00	0.00	4,370,609.00
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA	3,356,058.00	1,121,041.00	4,477,099.00
VIGILANCIA DE CONTAMINANTES Y RESIDUOS EN INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA	380,000.00	0.00	380,000.00
INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL	1,869,756.67	2,373,829.00	4,243,585.67
INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN (MODERNIZACIÓN DE PVI'S)	11,769,315.00	0.00	11,769,315.00
TOTAL SUBCOMPONENTES 2012	\$44,983,866.47	\$11,240,913.00	\$56,224,779.47
2013			
SANIDAD VEGETAL	\$26,777,955.00	\$16,137,144.00	\$42,915,099.00
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL	4,625,938.00	0.00	4,625,938.00
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA	4,579,486.00	1,146,667.00	5,726,153.00
VIGILANCIA DE CONTAMINANTES Y RESIDUOS EN INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA	579,831.00	0.00	579,831.00
INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL	1,713,637.00	391,854.00	2,105,491.00
TOTAL SUBCOMPONENTES 2013	\$38,276,847.00	\$17,675,665.00	\$55,952,512.00
2014			
SANIDAD VEGETAL	\$50,736,271.90	\$0.00	\$50,736,271.90
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL	5,574,273.20	0.00	5,574,273.20
INOCUIDAD	7,368,169.60	0.00	7,368,169.60
INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN NACIONAL	90,524,192.80	24,375,000.00	114,899,192.80
TOTAL SUBCOMPONENTES 2014	\$154,202,907.50	\$24,375,000.00	\$178,577,907.50
2015			
SANIDAD VEGETAL	\$62,928,807.00	\$2,000,000.00	\$64,928,807.00
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00
INOCUIDAD	86,593,061.00	0.00	86,593,061.00
INSPECCIÓN DE LA MOVILIZACIÓN NACIONAL	788,151.00	9,500,000.00	10,288,151.00
TOTAL SUBCOMPONENTES 2015	\$156,810,019.00	\$11,500,000.00	\$168,310,019.00
2016			
SANIDAD VEGETAL	\$90,199,657.00	\$0.00	\$90,199,657.00
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SANIDAD VEGETAL	9,687,256.00	0.00	9,687,256.00
INOCUIDAD	18,631,910.00	0.00	18,631,910.00



SUBCOMPONENTE	IMPORTE		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
INSPECCIÓN DE LA MOVILIZACIÓN NACIONAL	29,307,867.00	9,500,000.00	38,807,867.00
TOTAL INCENTIVOS 2016	\$147,826,690.00	9,500,000.00	\$157,326,690.00

CONVENIOS DE CONCERTACIÓN

Asimismo se celebraron convenios de concertación en el que se asignan recursos públicos federales y estatales para la ejecución de proyectos. A continuación se detallan:

CONVENIOS DE CONCERTACIÓN	CELEBRADO ENTRE	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	
EJERCICIO 2012					
SPLMF SITIOS DE PRODUCCIÓN LIBRES DE MOSCAS DE LA FRUTA ZONA SUR	SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y CESAVESIN	\$6,000,000.00	\$0.00	\$6,000,000.00	
HBL CÍTRICOS		4,843,426.00	0.00	4,843,426.00	
SEMILLA DE CÁRTAMO	GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SAGYP Y CESAVESIN	0.00	4,725,000.00	4,725,000.00	1)
IMPORTE SEGÚN CONVENIOS EJERCICIO 2012		\$10,843,426.00	\$4,725,000.00	\$15,568,426.00	
EJERCICIO 2013					
HLB CÍTRICOS	SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y CESAVESIN	\$8,280,910.00	\$0.00	\$8,280,910.00	
SEMILLA DE CÁRTAMO	-----	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2)
IMPORTE SEGÚN CONVENIOS EJERCICIO 2013		\$8,280,910.00	\$2,000,000.00	\$10,280,910.00	
EJERCICIO 2014					
ACCIONES FITOSANITARIAS DE MOSCAS DE LA FRUTA	SAGARPA FEDERAL Y CESAVESIN	\$21,500,000.00	\$0.00	\$21,500,000.00	
ACCIONES FITOSANITARIAS PULGÓN AMARILLO	ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL Y CESAVESIN	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	
RAYOS X MOVILIZACIÓN	-----	2,580,000.00	0.00	2,580,000.00	2)
IMPORTE SEGÚN CONVENIOS EJERCICIO 2014		\$28,080,000.00	\$0.00	\$28,080,000.00	
EJERCICIO 2015					
ACCIONES FITOSANITARIAS PULGÓN AMARILLO	ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL Y CESAVESIN	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	
ATENCIÓN EMERGENTE AL CULTIVO DEL AJONJOLÍ PLAGA GUSANO TELARAÑERO	GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SAGYP Y CESAVESIN	0.00	5,765,406.45	5,765,406.45	
IMPORTE SEGÚN CONVENIOS EJERCICIO 2015		\$10,000,000.00	\$5,765,406.45	\$15,765,406.45	
EJERCICIO 2016					
ACCIONES DE CONTROL BIOLÓGICO	-----	\$0.00	\$461,293.51	\$461,293.51	2)
IMPORTE SEGÚN CONVENIOS EJERCICIO 2016		\$0.00	\$461,293.51	\$461,293.51	

1) Cabe mencionar que Gobierno del Estado de Sinaloa apporto al Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa un importe de \$3,578,000.00 ya que la cláusula cuarta de dicho Convenio señala que aportará hasta la cantidad de \$4,725,000.00.

2) No se proporciónó convenios.

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2012 a 2016 la cuenta contable 4000 "Ingresos", refleja el saldo que se integra de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE				
		2012	2013	2014	2015	2016
4100	INGRESOS POR VENTAS/SERVICIOS	\$57,376,424.60	\$57,600,654.30	\$62,839,693.03	\$74,275,053.73	\$77,272,125.25
4200	INGRESOS POR APORTACIONES	62,335,135.34	75,794,727.18	194,527,866.26	177,373,256.19	157,738,698.98
TOTAL INGRESOS		\$119,711,559.94	\$133,395,381.48	\$257,367,559.29	\$251,648,309.92	\$235,010,824.23

Cabe mencionar que para los ejercicios 2012 a 2016 se autorizó ingresos por aportaciones en anexos técnicos y convenios de concertación. A continuación se detallan:

ACUERDO Y/O CONVENIOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL IMPORTE AUTORIZADO
ACUERDO ESPECÍFICO MODIFICADO CELEBRADO ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL, GOBIERNO DEL ESTADO	\$44,983,866.47	\$11,240,913.00	\$56,224,779.47
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y CESAVESIN	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
	4,843,426.00	0.00	4,843,426.00
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SAGYP Y CESAVESIN	0.00	3,578,000.00	3,578,000.00
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO EJERCICIO 2012	\$55,827,292.47	\$14,818,913.00	\$70,646,205.47
ACUERDO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL Y GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	\$38,276,847.00	\$17,675,665.00	\$55,952,512.00
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y CESAVESIN	8,280,910.00	0.00	8,280,910.00
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SAGYP Y CESAVESIN	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO EJERCICIO 2013	\$46,557,757.00	\$19,675,665.00	\$66,233,422.00
ACUERDO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL Y GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	\$154,202,907.50	\$24,375,000.00	\$178,577,907.50
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE SAGARPA FEDERAL Y CESAVESIN	21,500,000.00	0.00	21,500,000.00
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL Y CESAVESIN	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
RAYOS X MOVILIZACIÓN	2,580,000.00	0.00	2,580,000.00
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO EJERCICIO 2014	\$182,282,907.50	\$24,375,000.00	\$206,657,907.50
ANEXO TÉCNICO CELEBRADO ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL Y GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	\$156,810,019.00	\$11,500,000.00	\$168,310,019.00
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL Y CESAVESIN	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SAGYP Y CESAVESIN	0.00	5,765,406.45	5,765,406.45
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO EJERCICIO 2015	\$166,810,019.00	\$17,265,406.45	\$184,075,425.45
ANEXO TÉCNICO CELEBRADO ENTRE SAGARPA FEDERAL, SAGARPA ESTATAL Y GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	\$147,826,690.00	\$9,500,000.00	\$157,326,690.00



ACUERDO Y/O CONVENIOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL IMPORTE AUTORIZADO
REASIGNACIÓN PARA EL INCENTIVO DE INSPECCIÓN DE LA MOVILIZACIÓN NACIONAL	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00
ACCIONES DE CONTROL BIOLÓGICO	0.00	461,293.51	461,293.51
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO EJERCICIO 2016	\$155,826,690.00	\$9,961,293.51	\$165,787,983.51

- 1) Cabe mencionar que mediante oficio [REDACTED] suscrito por el [REDACTED] de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de fecha 01 de diciembre de 2016, se autorizó la reasignación de recursos por un monto de \$8,000,000.00 del Incentivo de Salud Animal al Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Derivado del análisis a los registros contables de Ingresos por ventas y servicios, ingresos por aportaciones y el recurso autorizado se determinaron los siguientes resultados:

INGRESOS POR APORTACIONES

Resultado Núm. 35. Con Observación.

Al analizar las pólizas de ingresos elaboradas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2012 se detectó que efectúan registros de Campañas fitosanitarias correspondientes a recurso autorizado del ejercicio 2011 por importe total de \$7,142,419.50 con cargo a la cuenta contable Bancos, observándose que el abono lo registran a la cuenta 4220 Ingresos por aportaciones, debiendo registrar en la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores. A continuación se detallan las pólizas:

PÓLIZA			CAMPAÑA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
I4-099	04/04/2012	\$714,750.00	INOCUIDAD AGRÍCOLA
I4-103	24/04/2012	100,000.00	MOSCA EXÓTICA
I4-104	04/04/2012	1,500,000.00	MOSCA DE LA FRUTA
I4-105	04/04/2012	1,000,000.00	CONTRA HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS
I4-106	04/04/2012	450,000.00	COCHINILLA ROSADA
I4-107	04/04/2012	1,250,000.00	MANEJO FITOSANITARIO DEL MAÍZ
I4-108	04/04/2012	1,500,000.00	MANEJO FITOSANITARIO DE HORTALIZAS
I4-109	04/04/2012	510,821.00	MANEJO FITOSANITARIO DE LA CAÑA DE AZÚCAR
I4-110	04/04/2012	116,848.50	OPERACIÓN DE PVIS
TOTAL		\$7,142,419.50	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17,33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría



de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 30 de diciembre de 2011; numeral 5 segundo párrafo de los Criterios y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2012.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-35-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 36. Con Observación.

Del recurso autorizado pendiente de recibir por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio 2012 por importe de \$20,847,543.00, se efectuó registro en póliza de diario D12-412 del 31 de diciembre de 2012 por un importe de \$9,078,228.00 de recurso estatal, observándose que un importe de \$11,769,315.00 no se provisionó contablemente el ingreso, el cual corresponde a la aportación federal del subprograma Inspección en la Movilización Nacional - Modernización de PVI's; cabe mencionar que durante el ejercicio 2013 en la cuenta bancaria de Banorte, S.A. número 11112257-6 fue depositado el importe de \$20,847,543.00, correspondiente a recurso autorizado pendiente de recibir del ejercicio 2012. A continuación se detallan las pólizas:

PÓLIZA		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE
I3-223	01/03/2013	11,028,026.00
I6-367	21/06/2013	741,289.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 11 de febrero de 2013; numeral 5 primer párrafo de los Criterios y 11.3 último párrafo de los

Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2013.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-36-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37. Con Observación.

Al analizar las pólizas de ingresos elaboradas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2013 se detectó que en póliza de ingreso número 235 del 14 de noviembre de 2013, registran en la cuenta 4120-009004 Aportación para apoyo a productores por concepto de semilla de cártamo, observándose que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa omitió proporcionar el Convenio de concertación.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013 y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2013.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-37-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento

normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 41. Con Observación.

En póliza de ingresos 310 del 24 de noviembre de 2014, registran en la cuenta 4220-009300 ingresos por concepto de Rayos X Movilización por importe de \$2,580,000.00, observándose que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa omitió proporcionar el Convenio de Aportación respectivo.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014 y apartado Disposiciones Generales primer párrafo y apartado Mecánica operativa – De la Radicación de recursos cuarto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-41-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43. Con Observación.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa efectuó reintegros de recurso no ejercido de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 correspondientes a diferentes



subcomponentes y/o convenios de concertación por importe total de \$2,767,667.54 observándose que los realizaron con retraso que va de 5 a 141 días. A continuación se detallan:

PÓLIZA			SUBCOMPONENTE	FECHA EN QUE DEBEN REINTEGRAR	FECHA DE REINTEGRO	DÍAS DE RETRASO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
RECURSO DE 2012 NO EJERCIDO REINTEGRADO EN 2013						
904897	31/12/2012	\$37,998.88	SPLMF SITIOS DE PRODUCCIÓN LIBRES DE MOSCAS DE LA FRUTA ZONA SUR	15/01/2013	06/02/2013	22
2366	22/04/2013	68,175.75	CONVENIO HBL CÍTRICOS	15/01/2013	25/04/2013	100
SUMA		\$106,174.63				
RECURSO DE 2013 NO EJERCIDO REINTEGRADO EN 2014						
D5-322	09/05/2014	\$8,635.13	SANIDAD VEGETAL	15/01/2014	09/05/2014	114
D5-323	09/05/2014	64,186.39		15/01/2014	09/05/2014	114
D5-324	07/05/2014	12,775.20	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	15/01/2014	05/06/2014	141
D5-325	09/05/2014	10,771.40	SANIDAD VEGETAL	15/01/2014	09/05/2014	114
D5-326	12/05/2014	11,541.80	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	15/01/2014	12/05/2014	117
D5-327	12/05/2014	100,100.00	SANIDAD VEGETAL	15/01/2014	12/05/2014	117
SUMA		\$208,009.92				
RECURSO DE 2014 NO EJERCIDO REINTEGRADO EN 2015						
D1-211	20/01/2015	\$15,044.49	INOUIDAD AGRÍCOLA	15/01/2015	20/01/2015	5
D4-325	16/04/2015	1,222,321.93	SANIDAD VEGETAL	15/01/2015	16/04/2015	91
D4-326	07/04/2015	47,775.40	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	15/01/2015	07/04/2015	82
D4-335	09/04/2015	319,823.72	CONVENIO DE ACCIONES	15/01/2015	09/04/2015	84
D4-336	01/04/2015	8,128.00	FITOSANITARIAS DE MOSCAS DE LA FRUTA	15/01/2015	01/04/2015	76
D4-337	17/04/2015	14,857.80	INSPECCIÓN EN LA	15/01/2015	17/04/2015	92
D4-339	15/04/2015	2,733.00	MOVILIZACIÓN	15/01/2015	15/04/2015	90
D4-340	17/04/2015	21,055.49		15/01/2015	17/04/2015	92
D4-341	09/04/2015	115,242.22	CONVENIO DE ACCIONES FITOSANITARIAS DE PULGÓN AMARILLO	15/01/2015	09/04/2015	84
SUMA		\$1,766,982.05				
RECURSO DE 2015 NO EJERCIDO REINTEGRADO EN 2016						
D1-167	22/01/2016	\$2,640.00	INOUIDAD AGRÍCOLA	15/01/2016	22/01/2016	7
D2-354	29/02/2016	1,499.00	PROGRAMA ESPECIAL LARIA	15/01/2016	29/02/2016	45
D3-130	29/03/2016	651,157.19	SANIDAD VEGETAL	15/01/2016	29/03/2016	74
D3-210	18/03/2016	14,582.42	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	15/01/2016	18/03/2016	63
D4-274	21/04/2016	2,064.00	PROGRAMA ESPECIAL LARIA	15/01/2016	21/04/2016	97
D4-276	21/04/2016	1,333.33		15/01/2016	21/04/2016	97
D6-11	02/06/2016	13,225.00	INSPECCIÓN EN LA MOVILIZACIÓN	15/01/2016	02/06/2016	108
SUMA		\$686,500.94				
TOTAL		\$2,767,667.54				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del



Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusula Vigésima Segunda del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sinaloa publicado con fecha 13 de abril de 2012; clausula cuarta, numeral 4.1. inciso d.4) del Acuerdo Específico celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa Delegación Estatal y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 29 de febrero de 2012; cláusula Vigésima Segunda del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sinaloa publicado con fecha 15 de abril de 2013 y cláusula cuarta numeral 4.1. fracción IV inciso d) del Acuerdo Específico celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa Delegación Estatal y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 28 de febrero de 2013; cláusula Vigésima Segunda del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sinaloa publicado con fecha 31 de marzo de 2014 y cláusula cuarta numeral 4.1. fracción IV inciso d) del Acuerdo Específico celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa Delegación Estatal y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 23 de enero de 2014; cláusula Vigésimo Segunda del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sinaloa publicado con fecha 24 de marzo de 2015 y cláusula Novena Anexo Técnico de ejecución 2015 celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa Delegación Estatal y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 25 de febrero de 2015.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-43-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45. Con Observación.

En póliza de diario D11-366 del 30 de noviembre de 2016 y póliza de ingreso I12-341 del 05 de diciembre de 2016, registran en la cuenta 4220-008034 ingresos por concepto de Acciones de control biológico por importe total de \$461,293.51, observándose que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa omitió proporcionar el Convenio de Aportación respectivo.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016 y apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-45-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 47. Con Observación.

Al analizar la póliza de diario número 286 de fecha 31 de julio de 2012, mediante la cual efectúan cancelación de registros de ingresos y gastos del Programa de Semilla de Cártamo por importe de \$4,291,381.40, se observa que indebidamente el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa realizó dicha cancelación, ya que fue un ingreso efectivamente percibido y los gastos efectivamente realizados, lo que generó que los estados financieros no reflejen la situación real del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa a esa fecha. A continuación se detalla:



PÓLIZA DE DIARIO		CUENTA CANCELADA	IMPORTE	
NÚMERO	FECHA		CARGADO	ABONADO
286	31/07/2012	4230-000000 / INGRESOS POR APORTACIONES AL 0% EXTRAORDINARIAS	\$3,578,000.00	
		4120-003100 / APORTACIÓN PRODUCTORES	713,381.40	
		5126-000102 / ASESORÍAS		\$225,000.00
		5126-000103 / VIÁTICOS		14,151.79
		5126-000104 / INSUMOS		460,870.00
		5126-000105 / COMBUSTIBLE		39,023.54
		5126-000106 / REGISTRO DE SEMILLA		1,900.00
		5126-000107 / RENTA DE BODEGAS		8,056.78
		5126-000108 / APOYOS A PRODUCTORES		3,515,959.07
		5126-000109 / SACOS PARA ALMACENAJE		12,101.12
		5126-000110 / MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA		14,319.10
				SUMAS

Lo anterior, en incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 3 y 5 segundo párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2012 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-47-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

NÓMINA

Durante los ejercicios de 2012 a 2016, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, ejerció recursos según auxiliar contable por concepto de Servicios Personales por

importe de \$240,117,103.98; por lo que se seleccionó una muestra por importe de \$81,800,936.09, que representa el 34.07%. A continuación se detalla:

CONCEPTO DEL GASTO	EJERCICIO					TOTAL
	2012	2013	2014	2015	2016	
SUELDO	\$21,651,552.54	\$22,361,608.29	\$24,118,428.84	\$27,311,852.73	\$32,170,954.98	\$127,614,397.38
AGUINALDO	1,660,641.84	1,795,127.82	1,889,343.09	2,202,740.71	2,212,162.85	9,760,016.31
COMPENSACIÓN	18,938,609.58	17,709,269.34	19,512,217.61	19,417,802.37	19,094,769.59	94,672,668.49
GRATIFICACIÓN	2,314,131.01	609,085.10	1,769,563.48	1,713,982.55	1,663,259.66	8,070,021.80
TOTAL EJERCIDO	\$44,564,934.97	\$42,475,090.55	\$47,289,553.02	\$50,646,378.36	\$55,141,147.08	\$240,117,103.98
TOTAL REVISADO	\$20,118,262.04	\$17,089,273.66	\$16,392,907.03	\$15,109,112.49	\$13,091,380.87	\$81,800,936.09
					ALCANCE	34.07%

De lo anterior, se verificó que los pagos realizados se encontraran autorizados para el ejercicio fiscal del periodo auditado; así mismo, se verificó mediante una muestra representativa de puestos en las nóminas del Comité, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el mismo; que se hayan efectuado correctamente los cálculos de las retenciones; que el personal se encuentre registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y que se haya formalizado la contratación del personal, que los pagos se ajusten a lo pactado y se contara con la documentación comprobatoria y justificativa que ampare los pagos realizados, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 48. Con Observación.

De la muestra seleccionada de 132 trabajadores adscritos al Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios de 2012 a 2016, se efectuó comparativo entre la plantilla de personal y la liquidación del Seguro Social, observándose que 49 trabajadores no se encuentran dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A continuación se detallan:

PÓLIZA				PLANTILLA DE PERSONAL		
TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO EN DISPERSIÓN	NÚMERO DE EMPLEADO	NOMBRE	RFC
2012						
DIARIO	■	16/01/2012	■	■	██████████	■
			■	■	██████████	■
			■	■	██████████	■
			■	■	██████████	■
			■	■	██████████	■
			■	■	██████████	■
			■	■	██████████	■
			■	■	██████████	■

Cabe mencionar que del ejercicio 2012 y de enero a septiembre de 2013 no se anexan recibos de nómina, lo anterior debido a los daños causados a dichas oficinas por el huracán “Manuel” el cual azotó la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 19 de septiembre del año 2013, hecho que quedó plasmado en escritura 11,930 elaborada por el [REDACTED] notario público número [REDACTED]; sin embargo, en la dispersión se detallan claramente los pagos realizados y el concepto del mismo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 57 del Código Fiscal de la Federación; 2 segundo párrafo y 39-A tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 12 fracción primera, 15 fracción primera de la Ley del Seguro Social; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 15 punto I quinto y sexto párrafos y 16 apartado recursos humanos primer párrafo, de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 15 punto I quinto y sexto párrafos y 16 apartado recursos humanos primer párrafo, de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartado Recursos Humanos primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2014; anexo XLI segundo párrafo y fracción IV inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numerales V.2 incisos f), i) y l) y octavo párrafo, VI primero, segundo y decimo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal para el ejercicio 2015; artículo 248 tercer párrafo y fracción IV inciso b de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados de la Radicación de

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 8 tercer párrafo, 9 segundo párrafo, 11 tercer párrafo y 16 apartado recursos humanos tercer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 8 tercer párrafo, 9 segundo párrafo, 11 tercer párrafo y 16 apartado recursos humanos tercer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013; anexo XLI segundo párrafo y fracción IV inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numerales V.2 incisos i) y l) y octavo párrafo, VI primero, segundo y decimo párrafos de los lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal para el ejercicio 2015; artículo 248 tercer párrafo y fracción IV inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, Recursos Financieros segundo y tercer párrafo, Recursos Humanos primero y sexto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-49-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento



los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2014; anexo XLI segundo párrafo y fracción IV inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numerales V.2 incisos i) y l), cuarto y octavo párrafo, VI primero, segundo, sexto y decimo párrafos, VI.2 cuarto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal para el ejercicio 2015; artículo 248 tercer párrafo y fracción IV inciso b de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, Recursos Financieros segundo y tercer párrafo, Recursos Humanos primero y sexto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-50-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51. Con Observación.

Al revisar los pagos realizados al personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, se observa que durante los ejercicios de 2012 a 2016 realizó 7818 pagos a 534 trabajadores por importe total de \$22,721,892.15 por concepto de compensaciones y gratificaciones los cuales no se encuentran autorizados en los Criterios y/o Lineamientos Técnicos Específicos aplicables para los ejercicios 2012 a 2016; asimismo, en dichos pagos no se efectuó la retención del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores.

A continuación se detalla la integración de los pagos realizados:



EJERCICIO	NÚMERO DE TRABAJADORES	NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE
2012	490	7,481	\$16,045,935.25
2013	12	112	1,607,715.39
2014	12	71	1,621,044.33
2015	9	77	1,955,830.90
2016	11	77	1,491,366.28
TOTAL	534	7,818	\$22,721,892.15

Además, se observa que en algunos casos omitieron proporcionar los recibos de pago. A continuación se detallan:

NOMBRE	NÚMERO EN DISPERSIÓN	IMPORTE	QUINCENA	FECHA
2013				
████████████████████	██████	\$7,000.00	201319	16/10/2013
████████████████████	██████	54,555.00	201319	15/10/2013
████████████████████	██████	55,193.00	201321	15/11/2013
████████████████████	██████	55,793.00	201322	29/11/2013
████████████████████	██████	12,500.00	201319	16/10/2013
████████████████████	██████	7,000.00	201319	17/10/2013
████████████████████	██████	25,000.00	201319	15/10/2013
████████████████████	██████	25,000.00	201321	15/11/2013
████████████████████	██████	25,000.00	201324	30/12/2013
2014				
████████████████████	██████	10,561.70	201401	31/01/2014
████████████████████	██████	9,284.00	201402	31/01/2014
████████████████████	██████	14,357.00	201404	28/02/2014
████████████████████	██████	17,261.00	201405	14/03/2014
████████████████████	██████	44,934.70	201404-05-06	08/04/2014
████████████████████	██████	21,254.00	201408	14/04/2014
████████████████████	██████	27,927.00	201409	14/05/2014
████████████████████	██████	50,455.00	201410	30/05/2014
████████████████████	██████	56,698.00	201411	16/06/2014
████████████████████	██████	61,347.00	201413	15/07/2014
████████████████████	██████	65,580.00	201414	31/07/2014
████████████████████	██████	68,452.00	201415	15/08/2014
████████████████████	██████	69,358.00	201416	29/08/2014
████████████████████	██████	73,473.00	201417	15/09/2014
████████████████████	██████	81,081.00	201418	30/09/2014
████████████████████	██████	81,392.00	201419	14/10/2014
████████████████████	██████	83,287.00	201420	30/10/2014
████████████████████	██████	86,349.00	201421	14/11/2014
████████████████████	██████	86,951.00	201422	28/11/2014
████████████████████	██████	84,934.00	201422	28/11/2014
████████████████████	██████	1,400.00	201424	30/12/2014
████████████████████	██████	13,554.40	201404-05-06	08/04/2014
████████████████████	██████	18,000.00	201404-05-06	08/04/2014
████████████████████	██████	30,146.00	201424	30/12/2014



NOMBRE	NÚMERO EN DISPERSIÓN	IMPORTE	QUINCENA	FECHA
[REDACTED]	[REDACTED]	18,540.00	201410	02/06/2014
[REDACTED]	[REDACTED]	30,146.00	201424	30/12/2014
[REDACTED]	[REDACTED]	7,971.45	201415	15/08/2014
[REDACTED]	[REDACTED]	7,971.45	201416	29/08/2014
[REDACTED]	[REDACTED]	7,971.45	201417	15/09/2014
[REDACTED]	[REDACTED]	8,071.45	201418	30/09/2014
2015				
[REDACTED]	[REDACTED]	20,440.00	201521	13/11/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	17,570.00	201501	15/01/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	22,292.00	201502	30/01/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	27,005.00	201504	27/02/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	26,436.00	201506	31/03/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,250.00	201507	15/04/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	30,020.00	201508	30/04/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	35,811.00	201509	15/05/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	60,025.00	201511	15/06/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	63,192.00	201512	30/06/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	65,787.50	201513	14/07/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	66,524.00	201514	30/07/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	68,248.00	201515	14/08/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	70,140.00	201516	31/08/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	39,573.00	201517	15/09/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	75,563.00	201518	30/09/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	44,398.00	201519	15/10/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	80,250.00	201520	30/10/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	86,476.00	201522	30/11/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	85,676.30	201521	13/11/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	84,677.00	201523	30/12/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	53,462.00	201524	30/12/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	13,042.76	201515	14/08/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	27,148.03	201516	31/08/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201505	17/03/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	1,100.00	201516	31/08/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201516	31/08/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201516	31/08/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	1,200.00	201517	15/09/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201517	15/09/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	1,100.00	201518	30/09/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201518	30/09/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201519	15/10/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201520	30/10/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,100.00	201521	13/11/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201522	30/11/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	4,327.20	201521	13/11/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201521	13/11/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201523	30/12/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00	201524	30/12/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	50,000.00	201524	01/12/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	18,490.00		01/12/2015
[REDACTED]	[REDACTED]	61,928.16	201522	30/11/2015



NOMBRE	NÚMERO EN DISPERSIÓN	IMPORTE	QUINCENA	FECHA
2016				
██████████	████	11,600.00	201601	15/01/2016
██████████	████	21,300.00	201602	02/02/2016
██████████	████	36,187.00	201603	15/02/2016
██████████	████	35,769.00	201604	29/02/2016
██████████	████	33,299.00	201605	15/03/2016
██████████	████	34,204.00	201606	31/03/2016
██████████	████	27,625.00	201607	15/04/2016
██████████	████	53,916.00	201608	29/04/2016
██████████	████	53,654.00	201609	13/05/2016
██████████	████	62,366.00	201610	30/05/2016
██████████	████	63,659.00	201611	14/06/2016
██████████	████	65,703.00	201613	14/07/2016
██████████	████	72,041.00	201615	15/08/2016
██████████	████	72,619.00	201616	30/08/2016
██████████	████	72,619.00	201617	15/09/2016
██████████	████	74,065.00	201618	30/09/2016
██████████	████	45,359.00	201623	14/12/2016
██████████	████	10,133.33	201613	14/07/2016
██████████	████	10,133.33	201613	14/07/2016
██████████	████	4,041.00	201618	30/09/2016
██████████	████	20,515.31	201617	15/09/2016
██████████	████	10,585.50	201611	14/06/2016
██████████	████	10,585.50	201611	14/06/2016
██████████	████	25,000.00	201603	19/02/2016
██████████	████	25,000.00	201601	15/02/2016
██████████	████	25,000.00	201604	29/02/2016
██████████	████	25,000.00	201605	15/03/2016
██████████	████	25,000.00	201606	15/04/2016
██████████	████	25,000.00	201608	29/04/2016
██████████	████	25,000.00	201609	30/05/2016
██████████	████	25,000.00	201610	30/05/2016
██████████	████	25,000.00	201611	14/06/2016
██████████	████	25,000.00	201612	29/06/2016
██████████	████	25,000.00	201613	14/07/2016
██████████	████	25,000.00	201615	15/08/2016
██████████	████	25,000.00	201616	30/08/2016
██████████	████	25,000.00	201617	15/09/2016
██████████	████	25,000.00	201618	30/09/2016
██████████	████	4,206.45	201609	13/05/2016
██████████	████	4,306.45	201613	14/07/2016
██████████	████	11,676.34	201609	13/05/2016

Cabe mencionar que del ejercicio 2012 y de enero a septiembre de 2013 no se anexan recibos de nómina, lo anterior debido a los daños causados a dichas oficinas por el huracán “Manuel” el cual azotó la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 19 de septiembre del año 2013, hecho que quedó plasmado en escritura 11,930 elaborada por el ██████████ notario

público número ■■■; sin embargo, en la dispersión se detallan claramente los pagos realizados y el concepto del mismo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 57 del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 8 tercer párrafo, 9 segundo párrafo, 13 sexto párrafo, 15 punto I primero, segundo y tercer párrafos y 16 apartado recursos humanos primer, segundo y tercer párrafos, de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 8 tercer párrafo, 9 segundo párrafo, 13 sexto párrafo, 15 punto I primero, segundo y tercer párrafos y 16 apartado recursos humanos primer, segundo y tercer párrafos, de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartados Disposiciones Generales tercer párrafo, de la radicación de recursos tercer párrafo, recursos financieros tercero y cuarto párrafo y Recursos Humanos primero, sexto y octavo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2014; anexo XLI segundo párrafo y fracción IV inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numerales V.2 incisos f), i) y l), cuarto y octavo párrafo, VI segundo y decimo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal para el ejercicio 2015; artículo 248 tercer párrafo y fracción IV inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, Recursos Financieros segundo y tercer párrafos, Recursos Humanos primer y sexto párrafos, Recursos a Considerar para el Pago



de Servicios Profesionales de los OA primer y tercer párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-51-06 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$22,721,892.15 (Veintidós millones setecientos veintinueve mil ochocientos noventa y dos pesos 15/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que se realizaron pagos de compensaciones y gratificaciones las cuales no se encuentran autorizadas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-51-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 52. Con Observación.

Del análisis a los pagos de nómina realizados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa durante los ejercicios de 2012 a 2016, se observa que realizaron pagos por importe total de \$1,047,300.00 de los cuales se otorgó un pago según póliza de diario [REDACTED] de fecha 10 de mayo de 2013 al C. [REDACTED], por concepto de gratificación autorizada por importe de \$20,000.00; quien fungía como [REDACTED] del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa éste corresponde a un puesto honorífico por lo que no se debe recibir prestación alguna; de igual forma se advierte que se realizaron 41 pagos mediante transferencias bancarias registradas en pólizas de diario por importe de \$1,027,300.00 por concepto de sueldo, compensación y aguinaldo en los cuales se detalla que estos corresponden al [REDACTED] sin embargo, dicho importe fue pagado mediante transferencia a la cuenta bancaria número [REDACTED] de [REDACTED], [REDACTED], a



nombre del C. [REDACTED] quien ocupa el cargo de [REDACTED]
[REDACTED] Asimismo, se observa que los pagos no cuentan con recibos que los acrediten, además de que las compensaciones no se encuentran autorizadas en los Criterios y/o Lineamientos Técnicos Específicos aplicables para los ejercicios 2012 a 2016. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE DIARIO				NOMBRE	PERCEPCIÓN	BANCO BANORTE, S.A.	
NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	NÚMERO EN DISPERSIÓN			NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE PAGO
2013							
[REDACTED]	10/05/2013	GRATIFICACIÓN AUTORIZADA		[REDACTED]	\$20,000.00	0111134850	10/05/2013
[REDACTED]	29/11/2013	PAGO POR SUELDO 2DA. QUIN. DE NOVIEMBRE 2013 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00	0122668922	29/11/2013
[REDACTED]	17/12/2013	PAGO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE DICIEMBRE 2013 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00		17/12/2013
[REDACTED]	19/12/2013	PAGO DE AGUINALDO 2013 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00		19/12/2013
2014							
[REDACTED]	15/01/2014	COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE ENERO 2014 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00	0122668922	15/01/2014
[REDACTED]	31/01/2014	PAGO DE SUELDO 2DA. QUIN. DE ENERO 2014 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00		31/01/2014
[REDACTED]	28/02/2014	PAGO SUELDO DE 2DA. QUIN. DE FEBRERO 2014 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00		28/02/2014
[REDACTED]	14/03/2014	PAGO DE 1ER. QUIN. DE MARZO 2014 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00		14/03/2014
[REDACTED]	31/03/2014	PAGO DE SUELDO 2DA. QUIN. DE MARZO 2014 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00		31/03/2014
[REDACTED]	14/04/2014	PAGO DE SUELDO 1RA QUIN. DE ABRIL 2014 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	25,000.00		11/04/2014
[REDACTED]	29/04/2014	PAGO DE SUELDO 2DA. QUIN. DE ABRIL 2014 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00		29/04/2014
[REDACTED]	14/05/2014	PAGO DE 1ER. QUIN. DE MAYO 2014 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00		14/05/2014
[REDACTED]	30/05/2014	PAGO DE SUELDO 2DA. QUIN. DE MAYO 2014 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00		30/05/2014
[REDACTED]	19/06/2014	PAGO DE AGUINALDO [REDACTED] 2DA. PARTE		[REDACTED]	25,000.00		19/06/2014
[REDACTED]	30/06/2014	PAGO DE 2DA. QUIN. DE JUNIO 2014 [REDACTED]		[REDACTED]	25,000.00		30/06/2014



PÓLIZA DE DIARIO				NOMBRE	PERCEPCIÓN	BANCO BANORTE, S.A.	
NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	NÚMERO EN DISPERSIÓN			NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE PAGO
■	15/07/2014	PAGO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE JULIO 2014 ■■■■■			25,000.00		15/07/2014
■	31/07/2014	PAGO DE SUELDO 2DA. QUIN. DE JULIO 2014 ■■■■■			25,000.00		31/07/2014
■	15/08/2014	PAGO DE 1RA QUIN. DE AGOSTO 2014 ■■■■■			25,000.00		15/08/2014
■	15/09/2014	PAGO DE 1RA QUIN. DE SEPTIEMBRE DE 2014 ■■■■■			25,000.00		15/09/2014
■	02/10/2014	PAGO DE SUELDO 2DA. DE SEPTIEMBRE 2014 ■■■■■			25,000.00		02/10/2014
■	14/10/2014	PAGO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE OCTUBRE 2014 ■■■■■			25,000.00		14/10/2014
■	30/10/2014	PAGO DE SUELDO 2DA. QUIN. DE OCTUBRE 2014 ■■■■■			25,000.00		30/10/2014
■	14/11/2014	PAGO DE 1ER. QUINCENA DE NOVIEMBRE 2014 ■■■■■			25,000.00		14/11/2014
■	28/11/2014	PAGO DE COMPENSACIÓN 2DA. QUIN. DE NOVIEMBRE 2014 ■■■■■			25,000.00		28/11/2014
■	15/12/2014	PAGO DE SUELDO 1ER. QUINCENA DE DICIEMBRE 2014 ■■■■■			25,000.00		15/12/2014
■	30/12/2014	PAGO DE 2DA. QUIN. DE DICIEMBRE 2014 ■■■■■			25,000.00		30/12/2014
2015							
■	16/01/2015	■■■■■ 1RA QUIN. DE ENERO 2015			25,000.00		16/01/2015
■	09/02/2015	PAGO DE SUELDO 2DA. QUINCENA DE ENERO 2015 CES			26,000.00		09/02/2015
■	17/02/2015	PAGO DE SUELDO 1ER. QUIN. FEBRERO 2015 ■■■■■			25,000.00		17/02/2015
■	02/03/2015	PAGO DE SUELDO 2DA. QUIN. DE FEBRERO 2015 ■■■■■			25,000.00		02/03/2015
■	31/03/2015	PAGO DE COMPENSACION 2DA. QUINCENA MARZO 2015			25,000.00		31/03/2015
■	16/04/2015	PAGO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE ABRIL DE ■■■■■	■	■■■■■	25,000.00	0122668922	16/04/2015
■	30/04/2015	PAGO DE 2DA. QUIN. DE ABRIL DE 2015 ■■■■■			25,000.00		30/04/2015
■	15/05/2015	PAGO DE COMPENSACION 1RA QUIN. DE MAYO 2015 ■■■■■			25,000.00		15/05/2015
■	27/05/2015	PAGO DE COMPENSACIÓN 2DA. QUIN. DE JUNIO DE 2015 ■■■■■			25,100.00		27/05/2015
■	17/06/2015	PAGO DE COMPENSACIÓN 1RA QUIN. DE JUNIO DE 2015 ■■■■■			26,000.00		17/06/2015
■	30/06/2015	PAGO DE SUELDO 2DA. QUIN. DE JUNIO DE 2015 ■■■■■			25,000.00		29/06/2015



PÓLIZA DE DIARIO				NOMBRE	PERCEPCIÓN	BANCO BANORTE, S.A.	
NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	NÚMERO EN DISPERSIÓN			NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE PAGO
■	14/07/2015	PAGO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE JULIO DE 2015 ■			25,100.00		14/07/2015
■	30/07/2015	PAGO DE SUELDO 2DA. QUIN. DE JULIO DE 2015 ■			25,100.00		30/07/2015
■	14/08/2015	PAGO DE 1ER. QUINCENA DE AGOSTO DE 2015 ■			25,000.00		14/08/2015
2016							
■	17/02/2016	PAGO DE 2DA. QUIN. DE ENERO ■	■	■	25,000.00	0122668922	17/02/2016
■	20/12/2016	PAGO DE 1ER. QUIN. DE DICIEMBRE DE 2016 ■			25,000.00		20/12/2016
TOTAL					\$1,047,300.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 804 fracción II) de la Ley Federal del Trabajo; 23 del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5 octavo y antepenúltimo párrafos, 9 segundo párrafo, 13 sexto párrafo y 15 punto I primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartados Disposiciones Generales tercer párrafo, de la Radicación de Recursos tercer párrafo, Recursos Financieros tercer y cuarto párrafos y Recursos Humanos cuarto y octavo párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2014; anexo XLI segundo párrafo y fracción IV inciso IV inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numerales V.2 incisos f), i), l), cuarto y octavo párrafos, VI segundo y onceavo párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal para el ejercicio 2015; artículo 248 tercer párrafo y fracción IV inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados de la



Radicación de Incentivos tercer párrafo, Recursos Financieros segundo y tercer párrafos, Recursos Humanos doceavo y catorceavo párrafos, Recursos a Considerar para el Pago de Servicios Profesionales de los OA primero y tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-52-07 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$1,047,300.00 (Un millón cuarenta y siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que se efectuaron pagos por importe total de \$1,047,300.00 de los cuales se otorgó un pago según póliza de diario [REDACTED] de fecha 10 de mayo de 2013 al C. [REDACTED], por concepto de gratificación autorizada por importe de \$20,000.00; quien fungía como [REDACTED] del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa éste corresponde a un puesto honorífico por lo que no se debe recibir prestación alguna; de igual forma, realizaron 41 pagos mediante transferencias bancarias registradas en pólizas de diario por importe de \$1,027,300.00 por concepto de sueldo, compensación y aguinaldo en los cuales se detalla que estos corresponden al [REDACTED], sin embargo, dicho importe fue pagado mediante transferencia a la cuenta bancaria número [REDACTED] de [REDACTED], [REDACTED], a nombre del C. [REDACTED] quien ocupa el cargo de [REDACTED] [REDACTED]. Asimismo, los pagos no cuentan con recibos que los acrediten, además de que las compensaciones no se encuentran autorizadas en los Criterios y/o Lineamientos Técnicos Específicos aplicables para los ejercicios 2012 a 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-52-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2012.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-53-08 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$30,250.00 (Treinta mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por realizar 6 pagos a 3 personas que no aparecen en plantilla de personal, de las cuales no se aportaron listas de asistencia, contratos y recibos de nómina, que acredite que el personal haya laborado en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado durante el ejercicio 2012.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-53-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 54. Con Observación.

Al analizar la documentación anexa a los expedientes de los trabajadores contratados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2012, se observa que la cédula profesional con número [REDACTED] proporcionada por el trabajador [REDACTED] quien ocupaba el cargo de [REDACTED] de Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa durante el periodo del 20 de enero de 2006 al 15 de septiembre de 2013, es presuntamente apócrifa ya que al verificarla en el portal de la SEP y a consulta realizada mediante oficio [REDACTED] de fecha 15 de enero de 2018 a la misma dependencia, ésta informó mediante oficio número [REDACTED] de fecha 17 de enero de 2018 que dicha cédula fue expedida a favor del [REDACTED] [REDACTED] el C. [REDACTED] y no a nombre del [REDACTED] [REDACTED] como lo señala la cédula anexa al expediente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 8 tercer párrafo, 16 apartado Recursos Humanos primer y tercer párrafos y 17 anexo 1 perfil del puesto segundo párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2012.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-54-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55. Con Observación.

Al analizar la documentación anexa a los expedientes de los trabajadores contratados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2013, se observa que la cédula profesional con número [REDACTED] proporcionada por el trabajador [REDACTED] con la profesión de [REDACTED] quien era [REDACTED] del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa durante el periodo del 16 de octubre 2013 al 15 de abril 2017, es presuntamente apócrifa ya que al verificarla en el portal de la SEP y a consulta realizada mediante oficio [REDACTED] de fecha 13 de febrero de 2018 a la misma dependencia, ésta informó mediante oficio número [REDACTED] de fecha 16 de febrero de 2018 que dicha cédula fue expedida a favor del [REDACTED] el C. [REDACTED] y no a nombre del [REDACTED] [REDACTED] como lo señala la cédula anexa al expediente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 8 tercer párrafo, 16 apartado Recursos Humanos primer y tercer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-55-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 56. Con Observación.

Al revisar el expediente del C. [REDACTED] quien ocupó el puesto de [REDACTED] del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa a partir del 16 de septiembre de 2013, observándose que la cédula profesional anexa a su expediente fue expedida el 10 de marzo de 2015; sin embargo, uno de los requisitos para ocupar dicho puesto es el de contar con cédula profesional, al haber ocupado un puesto por el cual no cumplía los requisitos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo, 16 apartado Recursos Humanos tercer párrafo y 17 anexo 1 perfil del puesto segundo párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-56-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las

irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 57. Con Observación.

Del análisis a las pólizas por concepto de pago de finiquito en renuncia voluntaria de 2 empleados del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio 2013, se observa que a dichos trabajadores indebidamente se les realizó un pago por importe total de \$72,574.40 por concepto de gratificación especial y prima de antigüedad en su finiquito, ya que ambos presentaron renuncia voluntaria. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE CHEQUE		NOMBRE	FINIQUITO CORRESPONDIENTE POR RENUNCIA	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	GRATIFICACIÓN ESPECIAL	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE CUENTA/BANCO	FECHA DE PAGO
NÚMERO	FECHA							
████	29/07/2013	████	\$16,260.60	\$12,466.04	\$21,273.36	\$25,000.00	01702407377/BAN AMEX, S.A.	13/08/2013
████	29/08/2013	████				25,000.00		03/09/2013
████	29/08/2013	████	11,550.00	0.00	38,835.00	50,385.00	00111134850/BAN ORTE,S.A.	30/08/2013
TOTAL			\$27,810.60	\$12,466.04	\$60,108.36	\$100,385.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5 octavo párrafo, 9 segundo párrafo, 13 sexto párrafo, 15 punto I y 16 apartado de la Separación del cargo del personal que labora en los OASV segundo párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-57-09 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$72,574.40 (Setenta y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que se realizaron pagos indebidos por concepto de gratificación especial y prima de antigüedad en finiquitos de 2 empleados, ya que éstos presentaron renuncia voluntaria.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-57-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 58. Con Observación.

Del análisis a los pagos de nómina de sueldos y compensación del ejercicio 2013 realizados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, se observa que al C. [REDACTED] se le realizaron 11 pagos posteriores a la fecha de su liquidación (15 de septiembre 2013) por un importe total de \$67,432.85. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE DIARIO			NOMBRE	QUINCENA	TIPO DE PERCEPCIÓN	PERCEPCIÓN	NÚMERO DE CUENTA / BANCO	FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	NÚMERO EN DISPERSIÓN						
[REDACTED]	15/10/2013	[REDACTED]	[REDACTED]	201319	COMPENSACIÓN	\$4,550.00	0122668922 / BANORTE, S.A.	16/10/2013
[REDACTED]	15/11/2013			201321		4,816.70		15/11/2013
[REDACTED]	29/11/2013			201322		5,016.65		29/11/2013
[REDACTED]	14/12/2013			201323		5,587.50		14/12/2013
[REDACTED]	30/12/2013			201324		4,550.00		30/12/2013
[REDACTED]	30/09/2013			201318	7,119.00	30/09/2013		
[REDACTED]	15/10/2013			201319	7,119.20	16/10/2013		
[REDACTED]	15/11/2013			201321	6,669.20	14/11/2013		
[REDACTED]	29/11/2013			201322	6,669.00	29/11/2013		
[REDACTED]	16/12/2013			201323	8,328.60	13/12/2013		
[REDACTED]	30/12/2013			201324	7,007.00	30/12/2013		
TOTAL						\$67,432.85		

Asimismo, se observa que algunos de los pagos anteriormente señalados, omiten proporcionar los recibos de pago de nómina. A continuación se detallan:

NOMBRE	NÚMERO EN DISPERSIÓN	IMPORTE	QUINCENA	FECHA	CONCEPTO
2013					
[REDACTED]	[REDACTED]	4,816.70	201321	15/11/2013	COMPENSACIÓN
		6,669.20	201321	15/11/2013	SUELDO
		5,016.65	201322	29/11/2013	COMPENSACIÓN
		6,669.00	201322	29/11/2013	SUELDO
		5,587.50	201323	14/12/2013	COMPENSACIÓN
		8,328.60	201323	16/12/2013	SUELDO
		4,550.00	201324	30/12/2013	COMPENSACIÓN
		7,007.00	201324	30/12/2013	SUELDO

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5 penúltimo párrafo, 8 tercer párrafo, 9 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 13 sexto párrafo, 15 punto I y apartado de la separación del cargo del personal que labora en los OASV segundo y tercer párrafos de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-58-10 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$67,432.85 (Sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 85/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por efectuar 11 pagos al C. [REDACTED] posteriores a la fecha de su liquidación (15/09/2013), además omiten proporcionar los recibos de pago de nómina.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-58-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 59. Con Observación.

Se detectó que el empleado [REDACTED] quien fungía como [REDACTED] del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa fue liquidado el 15 de septiembre 2013, se observa que la baja se realizó de manera extemporánea ante el Seguro Social el día 02 de enero del año 2014, por lo que se efectuaron pagos de cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT posteriores a la fecha de liquidación por un importe total de \$8,642.86, mismos que se detallan a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			COMPROBANTE DE PAGO (IMSS)		CUENTA BANCARIA DE BANORTE, S.A.	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	MES DE PAGO	CUOTAS IMSS E INFONAVIT	NÚMERO	FECHA DE PAGO
[REDACTED]	19/11/2013	\$ 422,054.03	10	\$3,489.94	111134850	19/11/2013
[REDACTED]	17/12/2013	101,046.68	11	1,662.98		17/12/2013
[REDACTED]	17/01/2014	430,863.05	12	3,489.94		17/01/2014
TOTAL		\$ 953,963.76		\$8,642.86		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15 fracción I de la Ley del Seguro Social; 57 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; numerales 5 penúltimo párrafo, 8 tercer párrafo, 9 segundo párrafo, 13 sexto párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-59-11 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$8,642.86 (Ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que se liquidó al trabajador [REDACTED] el día 15 de septiembre 2013 y se realizó la baja extemporánea ante el Seguro Social el día 02 de enero del año 2014, por lo cual se hicieron pagos de cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT posteriores a la fecha de liquidación.



PÓLIZA DE DIARIO			NOMBRE	IMPORTE DE AGUINALDO PAGADO	CUENTA BANCARIA	
NÚMERO	FECHA	NÚMERO EN DISPERSIÓN			BANORTE, S.A.	FECHA DE COBRO
█	15/12/2016			2,619.60		15/12/2016
█	02/12/2016			8,705.40		02/12/2016
█	15/12/2016	█	██████████████████	2,619.60		15/12/2016
█	02/12/2016			8,705.40		02/12/2016
█	15/12/2016	█	██████████████████	2,619.60		15/12/2016
█	02/12/2016			8,705.40		02/12/2016
█	15/12/2016	█	██████████████████	2,619.60		15/12/2016
█	02/12/2016			3,966.40		02/12/2016
█	15/12/2016	█	██████████████████	833.60		15/12/2016
█	02/12/2016			8,705.40		02/12/2016
█	15/12/2016	█	██████████████████	2,619.60		15/12/2016
█	02/12/2016			8,705.40		02/12/2016
█	15/12/2016	█	██████████████████	2,619.60		15/12/2016
█	02/12/2016			14,404.00		02/12/2016
█	15/12/2016	█	██████████████████	5,596.00		15/12/2016
█	02/12/2016			7,764.20		02/12/2016
█	15/12/2016	█	██████████████████	2,235.80		15/12/2016
█	02/12/2016			8,705.60		02/12/2016
█	15/12/2016	█	██████████████████	2,619.40		15/12/2016
█	02/12/2016			11,120.00		02/12/2016
█	15/12/2016	█	██████████████████	3,880.00		15/12/2016
TOTAL AGUINALDO PAGADO				\$242,050.00		

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 248 tercer párrafo y fracción IV inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas para el ejercicio 2013; 23 del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa; apartados Disposiciones Generales onceavo párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, Recursos Financieros segundo y tercer párrafo, Recursos Humanos primer, sexto y catorceavo párrafos, Recursos a Considerar para el Pago de Servicios Profesionales de los OA primer y tercer párrafos de los lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2016; y lo señalado en la cláusula séptima de los contratos de prestación de servicios profesionales celebrados con cada profesionista.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-60-12 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$242,050.00 (Doscientos cuarenta y dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que se realizaron 38 pagos a 19 trabajadores por concepto de aguinaldo al personal de honorarios asimilados del “Programa Especial Laboratorio Regional de Inocuidad Alimentaria (LARIA)” lo cual no se encuentra establecido en los contratos, además omiten anexar los comprobantes digitales por internet (CFDI) impresos que soporten los pagos, ya que estos fueron contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios estableciendo en los contratos que la remuneraciones serán únicas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-60-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 61. Con Observación.

Al analizar la nómina de sueldos proporcionados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondiente a los ejercicios 2012 a 2016, se detectó un concepto de retención denominado “caja de ahorro” observándose que se omitió proporcionar la carta de aceptación o el convenio celebrados con los trabajadores para la realización de dicha deducción.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo y 16 apartado recursos humanos tercer párrafo, de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo y 16 apartado recursos humanos tercer párrafo, de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartados de la radicación de recursos tercer párrafo, apartado Recursos Humanos sexto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2014; anexo XLI segundo párrafo y fracción IV inciso b de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio 2015; numerales V.2 incisos I y cuarto párrafo, VI decimo párrafo de los lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal para el ejercicio 2015; 248 tercer párrafo y fracción IV inciso b de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio 2016; apartados de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, Recursos Humanos treceavo párrafo de los lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-61-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

GASTOS

De los recursos ejercidos por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa durante los ejercicios de 2012 a 2016, por importe de \$486,260,221.27, se fiscalizó un importe de \$216,049,772.96, el cual representa el 44.43% del importe ejercido reflejado en las cuentas contables donde registran los programas. A continuación se detallan:

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 AL 2016

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA
2012		
ASESORÍAS	\$544,970.85	\$475,000.00
PERSONAL EVENTUAL	196,550.00	79,150.00
ACCESORIOS DE TRABAJO	234,815.70	26,604.93
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	179,744.09	140,143.23
GASTOS DE OFICINA	1,521,149.42	191,785.23
SUELDO, AGUINALDO, COMPENSACIÓN Y GRATIFICACIÓN	44,564,934.97	20,118,262.04
PROYECTO SPLMF	5,585,136.86	5,091,037.24
SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA	4,602,684.00	4,602,684.00
MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	660,921.70	395,509.67
MATERIAL DE EMPAQUE	191,008.62	169,730.04
PAGO DE ENVÍOS	1,082,579.11	284,138.83
SEGURO VEHICULAR	349,348.85	218,140.06
VARIOS GASTOS	1,867,840.00	1,828,840.00
VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DESPACHO EXTERNO	851,000.00	392,370.00
ADQUISICIONES	4,032,696.78	3,340,967.62
SEGUROS Y FIANZAS	768,411.47	123,097.71
INFRAESTRUCTURA ELECTRICA-PVIF	1,400,000.00	1,400,000.00
DIVULGACIÓN	531,191.66	40,500.00
ACCESORIOS DE TRABAJO	234,815.70	24,122.80
MATERIAL DE COLECTA Y MUESTREO	506,704.67	455,000.00
THIAMETHOXAM	889,130.00	889,130.00
FUMIGANTES E INSECTICIDAS	3,273,734.68	504,600.00
SUMAS	74,069,369.13	40,790,813.40
2013		
IMAGEN INSTITUCIONAL	318,209.74	229,175.00
MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	409,635.01	157,284.00
SANITARIO LAS BRISAS	120,000.00	120,000.00



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 AL 2016

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA
BODEGA LAS BRISAS	87,000.00	87,000.00
ASESORÍAS	30,000.00	30,000.00
TECHUMBRE	750,000.00	750,000.00
SERVICIOS SANITARIOS CON FOSA	252,000.00	252,000.00
CONSTRUCCIÓN DE OFICINA CON SANITARIOS	350,000.00	350,000.00
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALAMIENTO VIAL	48,000.00	48,000.00
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	600,000.00	600,000.00
PERSONAL EVENTUAL	58,000.00	37,250.00
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	210,357.33	73,898.02
GASTOS DE OFICINA	1,143,841.33	159,675.00
SUELDO, AGUINALDO, COMPENSACIÓN Y GRATIFICACIÓN	42,475,090.55	17,089,273.66
CARPETA ASFÁLTICA	699,999.97	699,999.97
INSTALACIÓN DE POSTERÍA ELÉCTRICA	321,038.28	321,038.28
OBRA CIVIL-INFRAESTRUCTURA	239,089.68	239,089.68
PAVIMENTACIÓN DE ACCESO	4,000,000.00	4,000,000.00
SERVICIO DE LIBERACIÓN	2,701,109.48	2,701,109.48
VERIF. Y CERT. DE DESPACHO EXTERNO	937,720.00	348,920.00
PERDIDA POR CASO FORTUITO	50,000.00	50,000.00
PROTEÍNA HIDROLIZADA (2001)	690,900.00	329,000.00
PROTEÍNA HIDROLIZADA (2003)	352,500.00	305,500.00
EQUIPAMIENTO PVI LA CONCHA	316,900.09	203,912.89
CÁMARA DE FUMIGACIÓN	306,109.75	306,109.75
DIVULGACIÓN	877,938.72	342,999.00
MANTO. DE CÁMARA DE FUMIGACIÓN	237,235.31	173,049.90
MATERIAL DE EMPAQUE	194,240.42	121,000.00
TORULA	300,960.00	300,960.00
ESTACIONES DE CEBO	195,000.00	195,000.00
ASPERSIONES AÉREAS	210,967.00	210,848.00
EVENO DE DIVULGACIÓN	167,182.55	143,550.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIO	1,087,147.32	196,331.34
SPOT TV	199,510.43	90,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS	1,048,240.04	349,160.00
ARCOS DE DESINFECCIÓN	3,175,317.72	2,715,598.11
RENTA DE BODEGAS	455,497.20	275,497.20
FUMIGANTES E INSECTICIDAS	2,762,988.79	280,112.00
IMIDACROPID	1,212,000.00	392,000.00



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 AL 2016

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA
ADQUISICIONES	4,970,198.88	4,147,318.13
SUMAS	74,561,925.59	39,421,659.41
2014		
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	138,161.18	31,456.34
TECHUMBRE	560,499.99	560,499.99
GASTOS DE OFICINA	1,023,994.24	76,943.20
PERSONAL EVENTUAL	559,632.99	19,300.00
IMAGEN INSTITUCIONAL	66,255.00	66,255.00
MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	430,448.53	77,804.60
SUELDO, AGUINALDO, COMPENSACIÓN Y GRATIFICACIÓN	47,289,553.02	16,392,907.03
ASPERSIÓN AÉREA	3,391,822.65	2,966,580.00
CONSTRUCCIÓN DE OFICINA	280,800.00	280,800.00
OBRA CIVIL-INFRAESTRUCTURA	262,647.50	192,000.00
SERVICIO DE LIBERACIÓN	5,148,004.22	2,508,558.22
SMARTPHONE	78,090.00	73,071.00
UNIFORMES	583,741.83	152,189.20
PROTEÍNA ENZIMÁTICA	597,600.00	597,600.00
REFACCIONES	274,977.75	269,697.05
RENTA DE BODEGA	241,165.41	241,165.41
RADIO	4,991,793.35	4,991,793.35
SPOT TELEVISIVO	10,000.00	10,000.00
JABÓN AGRÍCOLA	1,156,934.36	1,156,934.36
IMIDACROPID-CONFIDOR	1,139,584.84	1,139,584.84
TALSTAR	370,000.00	370,000.00
PIRETROIDE	332,572.67	332,572.67
THIAMETHOXAM	2,336,165.18	1,336,165.18
MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE EDIF. Y CONSTR.	916,801.54	310,670.30
TRAMPAS AMARILLAS	389,999.62	157,600.00
ADQUISICIONES	14,823,850.52	10,891,111.34
SUMAS	87,395,096.39	45,203,259.08
2015		
PERSONAL EVENTUAL	532,560.00	168,000.00
ASESORÍA TÉCNICA	98,450.00	98,450.00
IMAGEN INSTITUCIONAL	16,371.08	16,371.08
MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	829,193.63	328,742.01
ASESORÍA	105,000.00	105,000.00



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 AL 2016

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA
EQUIPO Y PROTECCIÓN PERSONAL	206,177.64	100,258.20
GASTOS DE OFICINA	1,062,046.36	10,535.00
SUELDO, AGUINALDO, COMPENSACIÓN Y GRATIFICACIÓN	50,646,378.36	15,109,112.49
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	214,368.00	214,368.00
AUTOCLAVE	158,108.00	158,108.00
EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL	143,281.74	131,797.01
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO	489,333.52	301,528.08
MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y CONSTR.	3,031,264.85	2,254,750.69
OBRA CIVIL-INFRAESTRUCTURA	541,711.97	108,620.69
REFRIGERADOR DE LABORATORIO	294,955.48	294,955.48
SERVICIO DE LIBERACIÓN	5,183,433.00	2,352,815.94
SERVICIO DE CONTROL BIOLÓGICO	2,500,000.00	2,500,000.00
SMART 2 PURE	181,506.75	181,506.75
UNIFORMES	657,759.33	195,597.91
ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS	170,640.00	50,000.00
SEMILLA DE CÁRTAMO	4,500,000.00	4,500,000.00
TRAMPAS MULTILURE	316,485.00	228,150.00
COCCINÉLIDOS	2,345,700.00	2,345,700.00
CHRYSOPA	7,678,200.00	4,200,000.00
JABÓN AGRÍCOLA (AGROSOAP PLUS)	2,342,825.00	2,342,825.00
IMIDACROPID-CONFIDOR	3,211,250.05	2,875,000.04
AGITADOR DE QUECHERS	101,784.20	101,784.20
TRAMPAS AMARILLAS	259,020.00	259,020.00
ADQUISICIONES	7,588,052.13	2,091,849.00
SUMAS	\$95,405,856.09	\$43,624,845.57
2016		
ASESORÍA	\$132,000.00	\$132,000.00
MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	94,645.32	33,543.72
MATERIAL PARA LABORATORIO	1,116,979.38	231,568.94
SUELDO, AGUINALDO, COMPENSACIÓN Y GRATIFICACIÓN	55,141,147.08	13,091,380.87
ASPERSIONES AÉREAS	983,892.00	772,800.00
MANT. Y CONSERV. EDIF. Y CONSTR.	830,150.30	138,898.68
OBRA CIVIL-INFRAESTRUCTURA	150,000.00	150,000.00
SERVICIO DE ASPERSIÓN AÉREA	2,209,200.00	797,160.00
SERVICIO DE LIBERACIÓN	5,453,475.00	2,638,147.86
SMARTPHONE	67,513.93	42,677.02



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 AL 2016

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA
UNIFORMES	910,758.39	312,124.68
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53,180,757.40	2,444,611.09
ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS	165,172.41	165,172.41
MOLINO ROMER	129,326.54	129,326.54
EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL	66,589.95	66,589.95
MULTIFUNCIONAL	8,640.00	8,640.00
EQUIPO DE PROYECCIÓN	23,500.00	23,500.00
SERVIDOR DE ARCHIVOS	24,920.00	24,920.00
VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DESPACHO EXTERNO	2,850,847.00	640,192.40
SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN	290,000.00	290,000.00
MALATHION AEREO	318,000.00	318,000.00
MALATHION 1000-TERRESTRE	195,000.06	195,000.06
PROTEÍNA HIDROLIZADA (2001)	2,945,600.00	2,875,600.00
PROTEÍNA HIDROLIZADA (2003)	231,000.00	231,000.00
PROTEÍNA ENZIMÁTICA (2012)	1,272,500.00	1,272,500.00
PROTEÍNA ENZIMÁTICA (2016)	952,500.00	952,500.00
INSECTICIDA (MALATHION)	1,437,000.54	1,407,000.54
SPOTS DE RADIO	106,000.00	106,000.00
SPOT DE RADIO	322,750.00	322,750.00
TIMBRES FISCALES (351)	107,000.00	107,000.00
TIMBRES FISCALES (352)	20,880.00	20,880.00
TIMBRES FISCALES (350)	60,000.00	60,000.00
TIMBRES FISCALES (347)	116,000.00	116,000.00
TIMBRES FISCALES (3015)	17,400.00	17,400.00
TORRETO (INSECTICIDA)	5,300,000.04	2,650,000.02
IMIDACROPID-CONFIDOR	614,376.00	614,376.00
ADQUISICIONES	12,676,907.07	9,558,926.10
SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN DESPACHO	2,367,026.60	2,367,026.60
HONORARIOS	1,938,519.06	1,683,982.02
SUMAS	\$154,827,974.07	\$47,009,195.50
TOTAL	\$486,260,221.27	\$216,049,772.96

Del análisis a las cuentas se determinaron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 62. Con Observación.

Al analizar las pólizas de cheque proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 a 2016, se observan 43 pagos por importe de \$1,042,410.00 los cuales no se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, anexándoles únicamente recibo elaborado en hoja membretada del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa. A continuación se detallan:

PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
2012								
████	24/05/2012	\$14,138.57	██████████ ██████████ ██████████	PAGO DE POLICÍAS POR RESGUARDAR AL PVIF LA CONCHA I (LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES) DOS ELEMENTOS (POR NOCHE).	\$4,000.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANAMEX, S.A. / 1702407377	25/05/2012
				PAGO DE POLICÍAS POR RESGUARDAR AL PVIF (VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO) LA CONCHA I DOS ELEMENTOS (POR NOCHE).	3,000.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL		
████	31/05/2012	15,753.22	██████████ ██████████ ██████████	PAGO A POLICÍAS QUE RESGUARDAN PVIF LA CONCHA I, DEL DÍA 18 AL 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (DOS POLICÍAS DIARIO (NOCHE).	7,000.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANAMEX, S.A. / 1702407377	01/06/2012
████	08/06/2012	16,242.42	██████████ ██████████ ██████████	PAGO A POLICÍAS QUE RESGUARDAN PVIF LA CONCHA I, DEL DÍA 25 AL 31 MAYO DEL 2012 (DOS POLICÍAS DIARIO (NOCHE).	7,000.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANAMEX, S.A. / 1702407377	13/06/2012
████	20/06/2012	24,763.06	██████████ ██████████ ██████████	PAGO A POLICÍAS QUE RESGUARDAN PVIF LA CONCHA I, DEL DÍA 01 AL 07 DE JUNIO DEL 2012 (DOS POLICÍAS DIARIO (NOCHE).	7,000.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANAMEX, S.A. / 1702407377	21/06/2012
████	22/06/2012	15,053.83	██████████ ██████████ ██████████	PAGO A POLICÍAS QUE RESGUARDAN PVIF LA CONCHA I, DEL DÍA 08 AL 14 DE JUNIO DEL 2012 (DOS POLICÍAS DIARIO (NOCHE).	7,000.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANAMEX, S.A. / 1702407377	22/06/2012
████	28/06/2012	21,271.00	██████████ ██████████ ██████████	PAGO A POLICÍAS QUE RESGUARDAN PVIF LA CONCHA I, DEL DÍA 15 AL 21 DE JUNIO DEL 2012 (DOS POLICÍAS DIARIO.	7,000.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANAMEX, S.A. / 1702407377	05/07/2012
████	05/07/2012	20,367.21	██████████ ██████████ ██████████	PAGO A POLICÍAS QUE RESGUARDAN PVIF LA CONCHA I, DEL DÍA 22 AL 28 DE JUNIO DEL 2012 (DOS POLICÍAS DIARIO.	7,000.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANAMEX, S.A. / 1702407377	06/07/2012
████	03/10/2012	26,529.88	██████████ ██████████ ██████████	APOYO A POLICÍAS EST. QUE RESGUARDAN EL PVIF LA CONCHA I, DEL DÍA 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	4,200.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANAMEX, S.A. / 1702407377	09/10/2012



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
				APOYO A POLICÍAS EST. QUE RESGUARDAN EL PVIF LA CONCHA I, DEL DÍA 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	4,200.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL		
[REDACTED]	25/07/2012	30,689.00	[REDACTED]	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "ALCYONE" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	4,250.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	03/08/2012
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "ALCYONE" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	13,200.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA, BOMBILLA, FILTROS Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "ALCYONE" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 33,000 TON. DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				MANO DE OBRA Y MATERIAL DE 240 FUNDAS O BOLSAS DE TELA UTILIZADAS EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "ALCYONE" EN TOPOLOBAMPO	2,400.00	5105-0322 ACCESORIOS DE TRABAJO		
[REDACTED]	02/08/2012	30,326.00	[REDACTED]	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO CAPTAIN YANNIS EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	4,250.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	14/08/2012
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADO EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, EN EL BARCO "CAPTAIN YANNIS".	13,200.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA, BOMBILLA, FILTROS PARA PHOSFINA TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "CAPTAIN YANNIS") EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 33,000 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
[REDACTED]	03/09/2012	30,326.00	[REDACTED]	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 32,545 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO DORIS EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	4,250.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	28/09/2012
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 32,545.00 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "DORIS" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	13,018.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA, BOMBILLAS, FILTROS, PARA PHOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCOS "DORIS" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 32545.00 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
██████	22/10/2012	28,227.00	██████ ██████ ██████	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 27,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "KING CORN" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	4,250.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	25/10/2012
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 27,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "KING CORN" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	10,800.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "KING CORN" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 27,000 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
██████	21/12/2012	37,299.80	██████ ██████ ██████	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 43,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "CHIOS LEGACY" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	4,750.00	5101-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	18/01/2013
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 43,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "CHIOS LEGACY" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	17,200.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "CHIOS LEGACY" CARGADO Y FUMIGADO CON 43,000 TON. DE MAÍZ EN TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				MANO DE OBRA Y MATERIAL DE 260 FUNDAS O BOLSAS DE TELA UTILIZADAS EN LA FUMIGACIÓN DE 43,000 TON DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "CHIOS LEGACY" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO	2,600.00	5105-0322 ACCESORIOS DE TRABAJO		
██████	24/05/2012	30,213.54	██████ ██████ ██████	PAGO POR COMISIÓN DE LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADO EN EL BARCO "ORIENT TARGET", EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	13,160.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	25/05/2012



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA BOMBILLA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "ORIENT TARGET" FUMIGADOS CON 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMBO	9,855.00	5105-0322 ACCESORIOS DE TRABAJO		
				MANO DE OBRA Y MATERIAL DE 208 FUNDAS O BOLSAS DE TELA UTILIZADAS EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "ORIENT TARGET" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO	2,088.00	5105-0322 ACCESORIOS DE TRABAJO		
				PAGO POR COMISIÓN DE LA FUMIGACIÓN DE 30,319.830 TON. DE MAÍZ CARGADO EN EL BARCO "TARSUS", EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	12,128.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	31/05/2012
	31/05/2012	28,358.00		PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA), BOMBILLAS, TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "TARSUS" FUMIGADO CON 30,319.830 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				PAGO POR COMISIÓN DE LA FUMIGACIÓN DE 29990.970 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "AZUMI PHOENIX" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	12,000.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	13/06/2012
	12/06/2012	29,474.25		PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA, BOMBILLAS, TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO (AZUMA PHONEIX) FUMIGADAS CON 29,990.970 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				PAGO POR COMISIÓN DE LA FUMIGACIÓN DE 30,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "ATLANTIC MÉXICO" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	12,000.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	12/06/2012
	12/06/2012	29,605.00		PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "ATLANTIC MÉXICO" FUMIGADOS CON 30,000 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
	09/07/2012	29,754.00		PAGO POR COMISIÓN DE 30,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "GREAT RIVER" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	12,000.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE,	13/07/2012



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA, OMBILLA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO (GREAT RIVER) EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL	S.A. / 0111122129	
	09/07/2012	32,048.69		PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 32,500 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "CIELO DI DUBLINO" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	13,000.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	17/07/2012
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA, BOMBILLAS, FILTROS Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "CIELO DI DUBLINO" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 32,500 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
	13/07/2012	29,744.90		PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 30,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "VALOPOULA" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	12,000.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	17/07/2012
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA BOMBILLA, FILTROS Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "VALOPOULA" EL CUAL SE FUMIGO CARGADO CON 30,000 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				MANO DE OBRA MATERIAL DE 210 FUNDAS O BOLSAS DE TELA UTILIZADAS EN FUMIGACIÓN DE 30,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO VALOPOULA EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO	2,100.00	5105-0322 ACCESORIOS DE TRABAJO		
	03/09/2012	31,627.20		PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 32933.260 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "MARIANNA" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	13,173.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	11/09/2012
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA, BOMBILLA, FILTROS PARA EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 32, 933,260 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				MANO DE OBRA Y MATERIAL DE 240 FUNDAS O BOLSAS DE TELA UTILIZADAS EN LA FUMIGACIÓN DE 32,933.260 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "MARIANNA" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	2,400.00	5105-0322 ACCESORIOS DE TRABAJO		



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
██████████	08/10/2012	31,818.74	██████████ ██████████ ██████████	PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 32, 720 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "SUETI NIKOLA I" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	13,088.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	17/10/2012
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLA, BOMBILLA, FILTROS PARA PHOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "SUETI NIKOVI I", EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 32,720 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				MATERIAL Y MANO DE OBRA EN LA ELABORACIÓN DE 240 FUNDAS O BOLSAS DE TELA UTILIZADAS EN FUMIGACIÓN DE 32,720 TON DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "SVETI NICOLA 1" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO	2,400.00	5105-0322 ACCESORIOS DE TRABAJO		
██████████	08/10/2012	28,332.00	██████████ ██████████ ██████████	PAGO POR COMISIÓN EN FUMIGACIÓN DE 27, 500 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "FONTHIDA NAREE" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	11,000.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	11/10/2012
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADO AL BARCO "FONTHIDA NAREE" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 27,500 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
2013								
██████████	01/07/2013	38,334.00	██████████ ██████████ ██████████	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADAS EN EL BARCO "KANG HING" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	4,250.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	02/07/2013
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "KANG HING" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADOS CON 33,000 TON. DE MAÍZ, EN TOPOLOBAMPO.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "KANG HING" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA	19,800.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
██████████	01/07/2013	34,853.00	██████████ ██████████ ██████████	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 27,750.00 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "MAMRY" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	4,250.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	02/07/2013



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "MAMRY" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 27,750 TON. DE MAÍZ EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 27750 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "MAMRY" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA	16,650.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
				PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN TOPOLOBAMPO EL BARCO "ATLANTIC MAZATLÁN"	4,250.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL		
	11/07/2013	38,409.13		PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "ATLANTIC MAZATLÁN" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 33,000 TON. DE MAÍZ EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	17/07/2013
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "ATLANTIC MAZATLÁN" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA	19,800.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
				PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 31,000 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "KARINE BULKER" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	4,250.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL		
	11/07/2013	37,352.11		PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "KARINE BULKER" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 31,000 TON. DE MAÍZ EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	17/07/2013
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 31,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "KARINE BULKER" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA	18,600.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
██████████	12/07/2013	38,404.00	██████████ ██████████ ██████████	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "CS CALVINA" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	4,250.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	22/07/2013
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "CS CALVINA" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 33,000 TON. DE MAÍZ EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "CS CALVINA" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA	19,800.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
██████████	12/07/2013	38,890.00	██████████ ██████████ ██████████	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "BULK TITAN" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	4,250.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	22/07/2013
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "BULK TITAN" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 33,000 TON. DE MAÍZ EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "BULK TITAN" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	19,800.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
██████████	12/09/2013	15,196.00	██████████ ██████████ ██████████	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 11,000 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "ANTILLES VI" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	3,000.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	13/09/2013
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, Y FILTROS PARA FOSFINA) ENTREGADOS AL BARCO "ANTILLES VI" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 11,000 TON. DE MAÍZ EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	3,825.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 11,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "ANTILLES VI" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	6,600.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
██████████	31/10/2013	38,855.26	██████████ ██████████ ██████████	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 31,375 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "CMB CATRINE" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	4,500.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	01/11/2013
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, Y FILTROS PARA FOSFINA, BOMBILLA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "CMB CATRINE" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 31,375 TON. DE MAÍZ EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 31,375 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "CMB CATRINE" EL CUAL SE ENCONTRABA EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	18,825.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
██████████	13/12/2013	38,773.00	██████████ ██████████ ██████████	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 32,937.450 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "OLUJA" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	4,250.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	20/12/2013
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA, Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "OLUJA" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 32,937.450 TON. DE MAÍZ EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	9,855.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 32,937.450 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "OLUJA" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	19,800.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
██████████	22/08/2013	33,000.00	██████████ ██████████	PAGO DE RENTA DEL TERRENO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE EMPAQUE DE ADULTO EN FRIO EN EL ROSARIO, SINALOA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2013	11,000.00	7204-3006 MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	27/08/2013



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
			██████████	PAGO DE RENTA DEL TERRENO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE EMPAQUE DE ADULTO EN FRIO EN EL ROSARIO, SINALOA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2013	11,000.00	7204-3006 MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	
			██████████	PAGO DE RENTA DEL TERRENO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE EMPAQUE DE ADULTO EN FRIO EN EL ROSARIO, SINALOA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013	11,000.00	7204-3006 MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	
██████████	23/10/2013	33,000.00	██████████	PAGO DE RENTA DEL TERRENO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE EMPAQUE DE ADULTO EN FRIO EN EL ROSARIO, SINALOA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2013	22,000.00	7204-3006 MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	31/10/2013
			██████████	PAGO DE RENTA DEL TERRENO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE EMPAQUE DE ADULTO EN FRIO EN EL ROSARIO, SINALOA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2013	11,000.00	7204-3006 MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	
██████████	31/12/2013	22,000.00	██████████	PAGO DE RENTA DEL TERRENO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE EMPAQUE DE ADULTO EN FRIO EN EL ROSARIO, SINALOA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013	22,000.00	7204-3006 MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	05/03/2014
2014								
██████████	18/06/2014	22,660.00	██████████	PAGO POR LA RENTA DONDE SE UBICA EL TERRENO DE PISTA AÉREA E INSTALACIONES DE EDIFICIO Y OFICINAS DE CESAVESIN Y CENTRO DE EMPAQUE DE ALTO EN FRIO.	22,600.00	7204-3006 MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0194723740	1)
██████████	30/09/2014	53,114.78	██████████	PAGO POR MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "SANTA ISABELLA" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	4,600.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	09/10/2014
			██████████	PAGO DE MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE DOS SILOS CON 14,384 TON. DE TRIGO UBICADOS ESTOS EN EL VALLE DEL CARRIZO, AHOME, SINALOA.	5,500.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBROS/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
				PAGO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "SANTA ISABELLA" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL PUERTO DE TOPOOBAMPO, AHOME, SINALOA.	9,880.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "SANTA ISABELLA" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	19,800.00	5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
				PAGO DE MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "SEA MELODY" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	4,600.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL		
				PAGO DE MANO DE OBRA EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TONELADA DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "NORD AUCKLAND" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	4,600.00	5105-0109 PERSONAL EVENTUAL		
				PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLA Y FILTROS PARA FOSFINA) ENTREGADOS AL BARCO (SEA MELODY) EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 33,000 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO AHOME SINALOA	9,880.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL		
	30/09/2014	80,066.54		PAGO POR EQUIPO DE PROTECCIÓN (MASCARILLAS, BOMBILLAS, FILTROS PARA FOSFINA Y TUBOS COLORIMÉTRICOS) ENTREGADOS AL BARCO "NORD AUCKLAND" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 33,000 TON. DE MAÍZ EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	9,880.00	5105-0321 EQUIPO Y PROTECCIÓN AL PERSONAL	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122129	09/10/2014
				PAGO POR COMISIÓN DE FUMIGACIÓN DE 33,000.TONELADAS DE MAÍZ CARGADOS EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO EN EL BARCO "SEA MELODY"	19,800.00	5101-0309 Y 5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
				PAGO POR COMISIÓN EN LA FUMIGACIÓN DE 33,000 TON. DE MAÍZ CARGADOS EN EL BARCO "NORD AUCKLAND" EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA".	19,800.00	5101-0309 Y 5105-0309 GASTOS DE OFICINA		
	12/02/2014	24,449.17		PAGO DE MÚSICA POSADA NAVIDEÑA 2013 PERSONAL PVIF LA CONCHA I	6,000.00	5101-0309 GASTOS DE OFICINA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	21/02/2014
2015								



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
[REDACTED]	17/12/2015	38,013.37	[REDACTED]	PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "STRATEGIC SYNERGY" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SIN.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	24/12/2015
			[REDACTED]	PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "JULIETTE" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SIN.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	
			[REDACTED]	PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "TILBURY" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	
			[REDACTED]	PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "CANO" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	
			[REDACTED]	PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "NORD COPENHAGEN" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	
[REDACTED]	17/12/2015	121,316.32	[REDACTED]	PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "NONA BULKER" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	18/12/2015



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO				CONCEPTO	IMPORTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARTIDA QUE AFECTAN	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO					
				PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "ASIA ZIRCON I" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	
				PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "NORD BARCELONA" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	
				PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "GLOBAL PHOENIX" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	
	17/12/2015	107,667.93		PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "IKAN ACAPULCO" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	24/12/2015
				PAGO POR SERVICIOS DE ASESORÍAS TÉCNICA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RECIRCULACIÓN (MOTORES Y MANGUERAS) AL BARCO "STRATEGIC VENTURE" EL CUAL SE FUMIGÓ CARGADO CON 30,000 TONELADAS DE MAÍZ, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.	8,950.00	5105-0347 ASESORÍA TÉCNICA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	
	24/06/2015	10,535.00		COMIDA OFRECIDA A PERSONAL MASCULINO CON MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE	4,500.00	5114-0309 GASTOS DE OFICINA	BANORTE, CTA. 0111134850	25/06/2015
				MÚSICA OFRECIDA A PERSONAL MASCULINO CON MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE	3,000.00	5114-0309 GASTOS DE OFICINA		
TOTAL		\$1,476,852.92			\$1,042,410.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del



Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5., 11. antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12 y 13 de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12 y 13 de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos, tercer, cuarto y quinto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral V.2., apartado de responsabilidades, inciso L), párrafo tercero, numeral V.6., inciso 21. de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-62-13 **Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$1,042,410.00 (Un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño

o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que se observaron pagos los cuales no se encuentran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-62-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 63. Con Observación.

Al analizar las pólizas por concepto de aportación federal a las juntas locales para la realización de diversas campañas correspondientes a los ejercicios de 2012 a 2016, se observa que realizaron pagos por importe de \$40,103,863.00 en los cuales omiten anexar documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, anexando en algunas pólizas hoja membretada del Comité Estatal de Sanidad Vegetal donde se realiza la aportación a la junta y/o reporte de traspasos y/o ficha de depósito a favor de la junta. A continuación se detallan:

PÓLIZA				BENEFICIARIO	CUENTA BANCARIA BANORTE, S.A.	
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	FECHA DE COBRO
2012						
EGRESOS	1856	05/06/2012	\$241,564.20	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	0132487917	06/06/2012
EGRESOS	1857	05/06/2012	241,564.20	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	0132487917	07/06/2012
EGRESOS	1858	05/06/2012	337,564.20	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	0132487917	06/06/2012
EGRESOS	1859	05/06/2012	301,564.20	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	0132487917	06/06/2012
EGRESOS	1861	05/06/2012	470,550.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	0132487917	06/06/2012
EGRESOS	1862	05/06/2012	398,550.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL SAN LORENZO	0132487917	06/06/2012
EGRESOS	1863	05/06/2012	570,091.80	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	0132487917	06/06/2012
EGRESOS	1992	05/09/2012	184,864.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	0132487917	05/09/2012
EGRESOS	1993	05/09/2012	133,152.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	0132487917	06/09/2012
EGRESOS	1994	05/09/2012	130,593.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	0132487917	05/09/2012
EGRESOS	1995	05/09/2012	200,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	0132487917	05/09/2012
EGRESOS	1996	05/09/2012	66,576.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	0132487917	05/09/2012
EGRESOS	1997	05/09/2012	180,688.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	0132487917	05/09/2012



PÓLIZA				BENEFICIARIO	CUENTA BANCARIA BANORTE, S.A.	
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	FECHA DE COBRO
EGRESOS	1998	05/09/2012	99,864.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL SAN LORENZO	0132487917	05/09/2012
EGRESOS	1999	05/09/2012	170,960.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	0132487917	05/09/2012
EGRESOS	2059	17/10/2012	55,104.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	0132487917	18/10/2012
EGRESOS	2060	17/10/2012	80,202.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	0132487917	19/10/2012
EGRESOS	2061	17/10/2012	75,946.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	0132487917	18/10/2012
EGRESOS	2062	17/10/2012	51,489.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	0132487917	18/10/2012
EGRESOS	2064	17/10/2012	127,067.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	0132487917	18/10/2012
EGRESOS	2065	17/10/2012	54,483.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL SAN LORENZO	0132487917	19/10/2012
EGRESOS	2066	17/10/2012	59,796.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	0132487917	18/10/2012
EGRESOS	2090	31/10/2012	141,042.80	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	0132487917	01/11/2012
EGRESOS	2092	31/10/2012	181,042.80	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	0132487917	01/11/2012
EGRESOS	2093	31/10/2012	188,042.80	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	0132487917	01/11/2012
EGRESOS	2094	31/10/2012	245,700.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	0132487917	01/11/2012
EGRESOS	2095	31/10/2012	252,700.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL SAN LORENZO	0132487917	01/11/2012
EGRESOS	2096	31/10/2012	367,061.20	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	0132487917	01/11/2012
EGRESOS	2097	31/10/2012	141,042.80	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	0132487917	06/11/2012
EGRESOS	2098	31/10/2012	205,764.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	0132487917	06/11/2012
EGRESOS	2188	07/12/2012	20,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	0132487917	13/12/2012
EGRESOS	2189	07/12/2012	20,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	0132487917	14/12/2012
EGRESOS	2190	07/12/2012	44,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	0132487917	13/12/2012
EGRESOS	2191	07/12/2012	13,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	0132487917	13/12/2012
EGRESOS	2193	07/12/2012	68,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	0132487917	13/12/2012
EGRESOS	2194	07/12/2012	13,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL SAN LORENZO	0132487917	13/12/2012
EGRESOS	2195	07/12/2012	13,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	0132487917	13/12/2012
DIARIO	234	31/10/2012	37,640.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	0132487917	31/10/2012
DIARIO	337	18/12/2012	116,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	0132487917	18/12/2012
			\$6,299,269.00			
2013						
DIARIO	283	01/03/2013	17,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL SUR DE SINALOA	0132487917	01/03/2013
DIARIO	284	01/03/2013	4,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL SUR DE SINALOA	0132487917	01/03/2013
DIARIO	285	01/03/2013	10,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL SUR DE SINALOA	0132487917	01/03/2013
EGRESOS	904581	21/05/2013	100,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL SAN LORENZO	0111134850	21/05/2013
EGRESOS	2406	03/06/2013	792,344.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	0132487917	06/06/2013
EGRESOS	2407	03/06/2013	642,568.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	0132487917	10/06/2013
EGRESOS	2408	03/06/2013	623,877.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	0132487917	08/06/2013
EGRESOS	2409	03/06/2013	814,177.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	0132487917	07/06/2013
EGRESOS	2410	03/06/2013	893,878.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	0132487917	07/06/2013
EGRESOS	2411	03/06/2013	784,250.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE CULIACÁN	0132487917	06/06/2013
EGRESOS	2412	03/06/2013	630,244.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LORENZO	0132487917	06/06/2013
EGRESOS	2413	03/06/2013	698,377.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	0132487917	07/06/2013
EGRESOS	2414	03/06/2013	496,897.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SUR DE SINALOA	0132487917	07/06/2013
EGRESOS	2415	03/06/2013	496,897.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SUR DE SINALOA	0132487917	12/07/2013
	SUMA		\$7,004,509.00			
2014						



PÓLIZA				BENEFICIARIO	CUENTA BANCARIA BANORTE, S.A.	
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	FECHA DE COBRO
EGRESOS	68	23/05/2014	\$166,769.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	0194725255	26/05/2014
EGRESOS	69	23/05/2014	184,661.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	0194725255	26/05/2014
EGRESOS	70	23/05/2014	164,735.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	0194725255	26/05/2014
EGRESOS	71	23/05/2014	165,995.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	0194725255	26/05/2014
EGRESOS	72	23/05/2014	165,781.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	0194725255	26/05/2014
EGRESOS	73	23/05/2014	184,185.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	0194725255	-----
EGRESOS	74	23/05/2014	165,485.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LORENZO	0194725255	26/05/2014
EGRESOS	75	23/05/2014	166,345.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	0194725255	26/05/2014
EGRESOS	76	23/05/2014	278,200.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SUR DE SINALOA	0194725255	-----
EGRESOS	91	23/05/2014	440,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	0194723740	26/05/2014
EGRESOS	93	23/05/2014	440,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	0194723740	26/05/2014
EGRESOS	94	23/05/2014	440,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	0194723740	26/05/2014
EGRESOS	95	23/05/2014	441,800.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	0194723740	26/05/2014
EGRESOS	96	23/05/2014	540,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	0194723740	26/05/2014
EGRESOS	97	23/05/2014	540,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LORENZO	0194723740	26/05/2014
EGRESOS	98	23/05/2014	540,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	0194723740	-----
EGRESOS	100	23/05/2014	440,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL EL FUERTE	0194723740	26/05/2014
EGRESOS	101	27/05/2014	510,000.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SUR DE SINALOA	0194723740	28/05/2014
EGRESOS	97	07/07/2014	166,769.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	0194725255	-----
EGRESOS	100	07/07/2014	164,735.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	0194725255	11/07/2014
EGRESOS	101	07/07/2014	165,995.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	0194725255	11/07/2014
EGRESOS	102	07/07/2014	165,781.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	0194725255	11/07/2014
EGRESOS	103	07/07/2014	184,185.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	0194725255	-----
EGRESOS	104	07/07/2014	166,345.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	0194725255	-----
EGRESOS	105	07/07/2014	278,200.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SUR DE SINALOA	0194725255	11/07/2014
EGRESOS	106	07/07/2014	165,485.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LORENZO	0194725255	11/07/2014
EGRESOS	107	07/07/2014	184,661.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	0194725255	11/07/2014
EGRESOS	414	09/09/2014	143,312.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SUR DE SINALOA	0194723740	-----
		SUMAS	\$7,759,433.00			
2015						
EGRESOS	23	21/05/2015	\$820,995.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	276803167	22/05/2015
EGRESOS	24	21/05/2015	1,003,390.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	276803167	22/05/2015
EGRESOS	25	21/05/2015	929,040.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	276803167	22/05/2015
EGRESOS	27	21/05/2015	1,204,281.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SUR DE SINALOA	276803167	22/05/2015
EGRESOS	28	21/05/2015	899,940.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	276803167	22/05/2015
EGRESOS	29	21/05/2015	739,440.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	276803167	22/05/2015
EGRESOS	30	21/05/2015	979,890.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	276803167	23/05/2015
EGRESOS	31	21/05/2015	795,670.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	276803167	22/05/2015
EGRESOS	4	21/05/2015	210,014.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	279083483	22/05/2015
EGRESOS	6	21/05/2015	204,522.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	279083483	22/05/2015
EGRESOS	7	21/05/2015	194,907.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	279083483	22/05/2015
EGRESOS	8	21/05/2015	202,887.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	279083483	22/05/2015



PÓLIZA				BENEFICIARIO	CUENTA BANCARIA BANORTE, S.A.	
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	FECHA DE COBRO
EGRESOS	9	21/05/2015	222,978.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	279083483	23/05/2015
EGRESOS	10	21/05/2015	208,532.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LORENZO	279083483	22/05/2015
EGRESOS	11	21/05/2015	210,072.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	279083483	22/05/2015
EGRESOS	12	21/05/2015	239,419.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SUR DE SINALOA	279083483	22/05/2015
EGRESOS	13	21/05/2015	350,095.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	279083483	22/05/2015
EGRESOS	47	01/07/2015	210,014.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	279083483	07/07/2015
EGRESOS	48	01/07/2015	350,095.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	279083483	07/07/2015
EGRESOS	49	01/07/2015	204,522.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	279083483	07/07/2015
EGRESOS	50	01/07/2015	194,907.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	279083483	07/07/2015
EGRESOS	51	01/07/2015	202,887.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	279083483	07/07/2015
EGRESOS	52	01/07/2015	222,978.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	279083483	08/07/2015
EGRESOS	53	01/07/2015	208,532.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LORENZO	279083483	07/07/2015
EGRESOS	54	01/07/2015	210,072.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	279083483	07/07/2015
EGRESOS	55	01/07/2015	239,419.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SUR DE SINALOA	279083483	07/07/2015
EGRESOS	194	16/07/2015	820,995.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL CARRIZO	276803167	17/07/2015
EGRESOS	195	16/07/2015	899,940.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL FUERTE	276803167	20/07/2015
EGRESOS	196	16/07/2015	1,003,390.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUASAVE	276803167	17/07/2015
EGRESOS	197	16/07/2015	739,440.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE SINALOA DE LEYVA	276803167	17/07/2015
EGRESOS	198	16/07/2015	929,040.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	276803167	17/07/2015
EGRESOS	199	16/07/2015	979,890.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DE CULIACÁN	276803167	18/07/2015
EGRESOS	201	16/07/2015	795,670.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ELOTA, COSALÁ Y SAN IGNACIO	276803167	17/07/2015
EGRESOS	202	16/07/2015	1,204,281.50	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SUR DE SINALOA	276803167	17/07/2015
EGRESOS	546	22/10/2015	208,500.00	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DEL VALLE DEL ÉVORA	276803167	27/10/2015
		SUMA	\$19,040,652.00			
			\$40,103,863.00			

Cabe mencionar que respecto a las pólizas de egresos del ejercicio 2014 no se proporcionó estado de cuenta bancario de Bancomer, S.A. números 0194725255 y 0194723740.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 33 inciso A fracciones IV y VIII del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría



de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 7.4 inciso m), 8 tercer párrafo, 11.3 último párrafo y 11.4 primer párrafo, apartado De las Atribuciones y Responsabilidades de los Directivos del Personal Operativo de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, Del Gerente quinto párrafo, Del Coordinador Administrativo primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafos de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades de 2012; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 8 tercer párrafo, 11.3 último párrafo, 11.4 primer párrafo, apartado Responsabilidades del Personal Operativo de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, Del Gerente quinto párrafo, Del Coordinador Administrativo primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Componente Sanidades 2013; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartado de Disposiciones Generales primer párrafo y apartado De la Radicación de Recursos tercer párrafo, apartado Facultades, Atribuciones y Obligaciones por Puesto numeral I quinto párrafo, numeral III tercer párrafo, numeral V tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.6 punto 21, 28 y 44, numeral VI.3 apartado Del Gerente punto 17, apartado del Coordinador Administrativo punto 1, 2, 4 y 17 del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; Anexo XLI segundo párrafo y fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015; numerales V.2 apartado Responsabilidades inciso L), segundo párrafo, V.6 punto 21 y 44, VI.3 apartado Del Gerente punto 17, apartado del Coordinador Administrativo punto 1, 2, 3, 4 y 5 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartado Disposiciones Generales primer párrafo, apartado de la Radicación de Recursos tercer párrafo, apartado Facultades, Atribuciones y Obligaciones por Puesto numeral III tercer y quinto párrafo, numeral V segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.



AECF-EFD-0902017-ESP-PO-63-14 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$40,103,863.00 (Cuarenta millones ciento tres mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por efectuar pagos en los cuales omiten anexar documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-63-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 64. Con Observación.

Al analizar las pólizas de cheque y diario proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, se detectan 12 pagos a favor del [REDACTED] por concepto de verificación y certificación de tratamientos cuarentenarios, en los cuales se observa que cada una de las facturas que soportan el pago se encuentran elaboradas por importe de \$30,750.00; sin embargo, el pago se realizó por \$35,670.00 y registró por un importe de \$37,000.00 por lo que se generó un importe no comprobado con documentación por importe total de \$59,040.00. A continuación se detalla:

PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO			REGISTRADO EN LA CUENTA DE GASTOS VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DESPACHO EXTERNO SEGÚN:		DIFERENCIA	FACTURA		BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PÓLIZA	FACTURA		NÚMERO	FECHA		
2012									
[REDACTED]	12/07/2012	\$35,670.00	\$37,000.00	\$30,750.00	\$4,920.00	[REDACTED]	12/07/2012	BANAMEX, S.A. /1702407377	16/07/2012
[REDACTED]	31/07/2012	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	[REDACTED]	23/07/2012	BANAMEX, S.A. /1702407377	02/08/2012



PÓLIZAS DE CHEQUE/DIARIO			REGISTRADO EN LA CUENTA DE GASTOS VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DESPACHO EXTERNO SEGÚN:		DIFERENCIA	FACTURA		BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PÓLIZA	FACTURA		NÚMERO	FECHA		
██████	13/08/2012	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	██████	09/08/2012	BANAMEX, S.A. /1702407377	17/08/2012
██████	27/08/2012	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	██████	27/08/2012	BANAMEX, S.A. /1702407377	03/09/2012
██████	11/09/2012	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	██████	10/09/2012	BANAMEX, S.A. /1702407377	18/09/2012
██████	26/09/2012	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	██████	25/09/2012	BANAMEX, S.A. /1702407377	02/10/2012
██████	11/10/2012	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	██████	10/10/2012	BANAMEX, S.A. /1702407377	16/10/2012
██████	01/11/2012	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	██████	26/10/2012	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. /111134850	01/11/2012
██████	14/11/2012	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	██████	08/11/2012	BANAMEX, S.A. /1702407377	16/11/2012
██████	28/11/2012	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	██████	24/11/2012	BANAMEX, S.A. /1702407377	30/11/2012
██████	18/12/2012	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	██████	11/12/2012	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. /111134850	18/12/2012
2013									
██████	15/01/2013	35,670.00	37,000.00	30,750.00	4,920.00	██████	14/01/2013	BANAMEX, S.A. /1702407377	17/01/2013
TOTALES		\$428,040.00	\$444,000.00	\$369,000.00	\$59,040.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-64-15 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$59,040.00 (Cincuenta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de prestación de servicios sin anexar a la póliza la documentación comprobatoria del gasto realizado.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-64-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 65. Con Observación.

Del análisis efectuado a los pagos por concepto de Honorarios Profesionales, a la C. [REDACTED] [REDACTED] por importe de \$161,000.00, se observa que omitieron proporcionar el contrato correspondiente y la documentación que justifique el servicio prestado consistente en reportes o informes. A continuación se detallan los pagos realizados:

CHEQUE / TRANSFERENCIA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			CONCEPTO	PROVEEDOR	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
[REDACTED]	21/02/2012	\$65,000.00	[REDACTED]	24/11/2011	\$65,000.00	LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DE DICTAMEN IMSS	BANAMEX, S.A. / 240737-7	01/03/2012
[REDACTED]	05/06/2012	48,000.00	[REDACTED]	18/04/2012	48,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS, CONSULTIVOS, ADMINISTRATIVOS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 011113485-0	14/06/2012



CHEQUE / TRANSFERENCIA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			CONCEPTO	PROVEEDOR	FECHA DE COBROS / EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
						IVOS Y DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2011.		
████	05/07/2012	48,000.00	████	18/04/2012	48,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS, CONSULTIVO, ADMINISTRATIVOS Y DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2012.	BANAMEX, S.A. / 240737-7	05/07/2012
TOTAL		\$161,000.00			\$161,000.00			

Cabe mencionar que en póliza de diario █████ de fecha 31 de octubre del 2012 registran a la cuenta 5114-000308 Honorarios Profesionales el pasivo correspondiente.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13, y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2012 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.



AECF-EFD-0902017-ESP-PO-65-16 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$161,000.00 (ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por omitir proporcionar la documentación que justifique los servicios prestados consistente en reportes o informes.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-65-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 66. Con Observación.

Al analizar las pólizas de cheques proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, se detectaron 25 pagos por importe total de \$405,000.00, a favor del C. [REDACTED], por concepto de asesorías, las cuales son cargadas a la cuenta 5126-0102 - Asesorías, observándose que dichos pagos no se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales y legales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; asimismo, omiten anexar evidencia que acredite los trabajos realizados y contrato de la prestación del servicio. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE CHEQUE			CONCEPTO	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
2012					
[REDACTED]	18/01/2012	\$30,000.00	PAGO POR ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO. 2 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 15 DE ENERO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 00111134850	24/01/2012
[REDACTED]	01/02/2012	15,000.00	PAGO POR ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO. 2 DEL 16 AL 31 DE ENERO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 01111134850	09/02/2012



PÓLIZA DE CHEQUE			CONCEPTO	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
██████	14/02/2012	17,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO. 2 DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	17/02/2012
██████	28/02/2012	12,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO.2 DEL 15 AL 29 DE FEBRERO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	29/02/2012
██████	14/03/2012	12,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO.2 DEL 1 AL 15 DE MARZO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	16/03/2012
██████	27/03/2012	17,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO. 2 DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	30/03/2012
██████	11/04/2012	12,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO. 2 DEL 1 AL 15 DE ABRIL DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	16/04/2012
██████	27/04/2012	17,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMAS DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO.2 DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	04/05/2012
██████	21/05/2012	12,500.00	PAGO DE COMPENSACIÓN DE LA 1RA QUINCENA DE MAYO DE 2012, POR ASESORÍA TÉCNICA EN SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO CON APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD DE SNICS, EN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	25/05/2012
██████	30/05/2012	17,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO. 2 DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	04/06/2012
██████	12/06/2012	12,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO. 2 DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	21/06/2012
██████	26/06/2012	17,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO. 2 DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	06/07/2012
██████	12/07/2012	12,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO.2 DEL 1 AL 15 DE JULIO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	20/07/2012
██████	30/07/2012	17,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO.2 DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	01/08/2012
██████	16/08/2012	12,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO.2 DEL 1 AL 16 DE AGOSTO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	27/08/2012
██████	04/09/2012	17,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO. 2 DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	10/09/2012
██████	01/10/2012	30,000.00	PAGO DE SUELDO DE LA 1RA Y 2DA QUINCENA DE SEPTIEMBRE, POR ASESORÍA TÉCNICA EN SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122259	05/10/2012
██████	17/10/2012	12,500.00	PAGO DE SUELDO DE LA 1RA QUINCENA DE OCTUBRE POR ASESORÍA TÉCNICA EN SIEMBRA, COSECHA, MAQUILA Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA DE CÁRTAMO.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122259	18/10/2012



PÓLIZA DE CHEQUE			CONCEPTO	BANCO/ NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
██████	30/10/2012	17,500.00	PAGO DE ASESORÍA TÉCNICA EN SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO CON APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD SNICS CORRESPONDIENTE A LA 2DA. QUINCENA DE OCTUBRE DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122259	01/11/2012
██████	14/11/2012	12,500.00	PAGO DE ASESORÍA TÉCNICA EN SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO CON APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD SNICS CORRESPONDIENTE A LA 1RA. QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122259	20/11/2012
██████	30/11/2012	17,500.00	PAGO DE ASESORÍA TÉCNICA EN SIEMBRA DE CÁRTAMO CON APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD SNICS, CORRESPONDIENTE A LA 2DA. QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122259	05/12/2012
██████	14/12/2012	12,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO NO.2 DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111134850	21/12/2012
██████	28/12/2012	17,500.00	PAGO POR ASESORÍA TÉCNICA EN SIEMBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA DE CÁRTAMO CON APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD DE SNICS CORRESPONDIENTE A LA 2DA. QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2012.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122259	07/01/2013
2013					
██████	21/01/2013	12,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO CON APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD SNICS, CORRESPONDIENTE A LA 1RA QUINCENA DE ENERO DE 2013.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122259	23/01/2013
██████	07/02/2013	17,500.00	PAGO DE ASESORÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROGRAMA DE SIEMBRA DE SEMILLA DE CÁRTAMO CON APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD SNICS, CORRESPONDIENTE A LA 1RA QUINCENA DE ENERO DE 2013.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122259	08/02/2013
TOTAL		\$405,000.00			

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente

sanidades 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-66-17 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$405,000.00 (Cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por omitir proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que acredite la prestación de los servicios por los trabajos realizados.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-66-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 67. Con Observación.

Al verificar la partida 5126-0102 Asesorías, se observa que omiten proporcionar la póliza cheque número 907058 de fecha 19 de diciembre de 2012 por importe de \$100,000.00, así como su documentación soporte, por concepto de pago de compensación de asesoría técnica según póliza de egresos impresa, proporcionada por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, el cobro del cheque se efectuó el día 20 de diciembre de 2012, con la cuenta bancaria número 0111122259 del banco Banorte, S.A.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2012 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-67-18 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por omitir proporcionar la póliza cheque número 907058 y su documentación comprobatoria.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-67-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 68. Con Observación.

Al analizar las pólizas de cheque proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad de Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 a 2016, se detectaron pagos por importe total de \$32,424,155.56 por diversos conceptos, observándose que omiten anexar a las pólizas evidencia que justifique un importe de \$28,182,795.15, consistente en: plan de trabajo, bitácora de vuelo, reportes fotográficos, reportes e informes en los que se detallen las actividades realizadas. A continuación se detallan:



PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO				FACTURA			CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE SIN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA	COBRO DEL CHEQUE	DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚM.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚM.	FECHA	IMPORTE				
2012										
█	06/06/2012	\$1,381,349.20	█ █	█	16/04/2012	\$190,159.20	SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA	\$107,476.60	12/06/2012	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O BITÁCORA DE LIBERACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO, PLAN DE TRABAJO Y BITÁCORA DE VUELO DE LA SEMANA 13. 2)
█	31/10/2012	1,835,508.20	█ █	█	31/07/2012	194,255.60	SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA	118,364.40	01/11/2012	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O BITÁCORA DE LIBERACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO, PLAN DE TRABAJO Y BITÁCORA DE VUELO DE LAS SEMANAS 27 Y 38. 2)
█	27/11/2012	553,660.80	█ █	█	04/10/2012	192,962.00	SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA	87,210.20	30/11/2012	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O BITÁCORA DE LIBERACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO, PLAN DE TRABAJO Y BITÁCORA DE VUELO DE LAS SEMANAS 39, 40 Y 41. 2)
				█	31/10/2012	145,314.40		104,458.20		
				(1)	23/10/2012	215,384.40		215,384.40		
				(1)						
█	17/10/2012	61,340.80	█ █	█	08/10/2012	96,140.80	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	96,140.80	19/10/2012	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS (FOTOGRAFÍAS DEL ANTES Y DESPUÉS) 2)
█	10/09/2012	34,800.00							06/10/2012	
█	27/12/2012	4,099,994.00	█ █	█	21/12/2012	4,099,994.00	ESTACIONES DE CEBO Y CERATRAP	4,099,994.00	31/12/2012	
█	28/12/2012	863,748.00	█ █	█	21/12/2012	553,845.00	WINER 360, PROTEINA HIDROLIZADA, LUCATHION, MALATHION, TRAMPAS MC PHAIL Y TORDON.	553,845.00	06/02/2013	EXPEDIENTE TÉCNICO REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEMUESTRE EL USO Y DESTINO DE LA COMPRA 2)
				█	21/12/2012	137,193.00		137,193.00		
				█	22/12/2012	53,190.00		53,190.00		
				█	22/12/2012	119,520.00		119,520.00		
2013										
█	01/02/2013	\$50,170.00	█ █	█	29/01/2013	\$50,170.00	VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	\$50,170.00	01/02/2013	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DEL 16 AL 31 DE ENERO DE 2013. 4)
█	11/04/2013	42,920.00		█	11/04/2013	42,920.00		42,920.00	16/04/2013	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2013. 6)
█	06/05/2013	42,920.00		█	25/04/2013	42,920.00		42,920.00	07/05/2013	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2013. 6)
█	27/06/2013	38,720.00		█	27/06/2013	42,920.00		42,920.00	02/07/2013	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2013. 6) Y 15)



PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO				FACTURA			CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE SIN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA	COBRO DEL CHEQUE	DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚM.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚM.	FECHA	IMPORTE				
█	29/07/2013	38,720.00		█	25/07/2013	42,920.00		42,920.00	01/08/2013	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2013. 6) Y 15)
█	28/08/2013	101,604.40	█	█	27/08/2013	101,604.40	MATERIALES Y MANO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 300 METROS FALTANTES DE LÍNEA ELÉCTRICA AISLADA Y OPERADA A 34,500 V.	101,604.40	29/08/2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COTIZACIONES DE CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. 6)
█	30/08/2013	297,096.80	█	█	08/07/2013	172,587.80	SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA	\$59,397.80	13/09/2013	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O BITÁCORA DE LIBERACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO, PLAN DE TRABAJO Y BITÁCORA DE VUELO DE LAS SEMANAS 25, 26, 27 Y 41. 2)
█	05/11/2013	236,082.00	█	█	01/08/2013	152,105.80		152,105.80	13/09/2013	
█	05/11/2013	236,082.00	█	█	28/10/2013	236,082.00		77,184.80	22/11/2013	
█	05/11/2013	60,000.00	█	█	27/08/2013	60,000.00	CONSTRUCCIÓN DE 70 METROS DE LÍNEA ELÉCTRICA SECUNDARIA	60,000.00	05/11/2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COTIZACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS COMO FOTOGRAFÍAS DEL ANTES Y EL DESPUÉS 4)
█	27/12/2013	23,200.00	█	█	26/12/2013	23,200.00	ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS	23,200.00	8)	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO 6)
█	06/02/2013	48,000.00	█	█	09/11/2012	16,000.00	HONORARIOS PROFESIONALES	16,000.00	13/02/2013	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO 6)
█	05/03/2013	16,000.00	█	█	12/10/2012	16,000.00		16,000.00	13/03/2013	
█	13/05/2013	32,000.00	█	█	03/09/2012	16,000.00		16,000.00	23/05/2013	
█	11/06/2013	16,000.00	█	█	14/12/2012	16,000.00		16,000.00	28/06/2013	
█	31/07/2013	16,000.00	█	█	19/01/2013	16,000.00		16,000.00	23/08/2013	
█	04/09/2013	16,000.00	█	█	25/02/2013	16,000.00		16,000.00	24/09/2013	
█	05/11/2013	16,000.00	█	█	20/04/2013	16,000.00		16,000.00	15/11/2013	
█	07/02/2013	9,280.00	█	█	22/04/2013	16,000.00		16,000.00	11/02/2013	
█	07/02/2013	9,280.00	█	█	23/05/2013	16,000.00		16,000.00	11/02/2013	
█	30/09/2013	9,280.00	█	█	18/07/2013	16,000.00		16,000.00	01/11/2013	
█	11/06/2013	27,840.00	█	█	05/10/2012	9,280.00	ASESORÍA JURÍDICA	9,280.00	26/06/2013	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO 6) Y 12)
█	04/11/2013	18,560.00	█	█	06/11/2012	9,280.00		9,280.00	14/11/2013	
█	07/05/2013	27,840.00	█	█	01/07/2013	9,280.00		9,280.00	15/05/2013	
█			█	█	01/07/2013	9,280.00		9,280.00		
█			█	█	03/05/2013	9,280.00		9,280.00		
█			█	█	02/04/2013	9,280.00		9,280.00		
█			█	█	01/03/2013	9,280.00		9,280.00		
█			█	█	04/06/2013	9,280.00		9,280.00		
█			█	█	02/08/2013	9,280.00	9,280.00			
█			█	█	01/02/2013	9,280.00	9,280.00			



PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO				FACTURA			CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE SIN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA	COBRO DEL CHEQUE	DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚM.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚM.	FECHA	IMPORTE				
					09/01/2013	9,280.00		9,280.00		
					05/12/2012	9,280.00		9,280.00		
2014										
	16/06/2014	\$63,916.00			14/06/2014	\$63,916.00	VERIFICACIÓN FITOSANITARIA FOLIOS DEL 22023 AL 22215 DEL 28/05 AL 13/06/2014	\$63,916.00	8)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN DEL GASTO REALIZADO (FOLIOS EMITIDOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL P.F.V.I. DE LA CONCHA)
	01/07/2014	63,579.60			30/06/2014	63,579.60	VERIFICACIÓN FITOSANITARIA FOLIOS DEL 22216 AL 22241 Y 001 AL 0163 DEL 14 AL 28/06/2014	63,579.60	8)	4)
	31/12/2014	54,833.20			29/12/2014	54,833.20	VERIFICACIÓN FITOSANITARIA FOLIOS DEL 1516 AL 1678 EN PVIF LA CONCHA DEL 14 AL 28/12/2014	54,833.20	8)	4)
	13/03/2014	16,000.00			18/07/2013	16,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2013	16,000.00	8)	6)
	15/08/2014	16,000.00			25/01/2014	16,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013	16,000.00	8)	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO
	03/07/2014	16,000.00			22/11/2013	16,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2013	16,000.00	8)	6)
	05/06/2014	65,000.00			24/10/2013	65,000.00	HONORARIOS PROFESIONALES POR ELABORACIÓN DE DICTAMEN IMSS, SEGUNDO PAGO DEL EJERCICIO 2012 2/2.	65,000.00	8)	4)
	30/04/2014	65,000.00			15/08/2013	65,000.00	HONORARIOS PROFESIONALES POR ELABORACIÓN DE DICTAMEN IMSS, PRIMER PAGO DEL EJERCICIO 2012 1/2.	65,000.00	8)	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO
	29/12/2014	16,000.00			29/04/2014	16,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2014	16,000.00	8)	4)
	28/11/2014	32,000.00			24/03/2014	16,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2014	16,000.00	8)	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO
					24/03/2014	16,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2014	16,000.00	8)	
	15/10/2014	65,000.00			03/09/2014	65,000.00	HONORARIOS PROFESIONALES POR ELABORACIÓN DE DICTAMEN IMSS, PRIMER ANTICIPO DEL EJERCICIO 2013 1/2.	65,000.00	8)	4)



PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO				FACTURA			CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE SIN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA	COBRO DEL CHEQUE	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚM.	FECHA	IMPORTE					
█	27/05/2014	32,000.00	█ █	█	11/10/2013	16,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013	16,000.00	8)	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO	6)
			█ █	█	06/09/2013	16,000.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013	16,000.00	8)		
█	28/11/2014	18,560.00	█	█	02/05/2014	9,280.00	SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA DURANTE EL MES DE MAYO DE 2014.	9,280.00	8)	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO	4)
			█	█	01/04/2014	9,280.00	SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2014.	9,280.00	8)		
█	30/04/2014	18,560.00	█	█	03/01/2014	9,280.00	SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2014.	9,280.00	8)		
			█	█	27/11/2013	9,280.00	SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013	9,280.00	8)	4)	
█	19/12/2014	18,560.00	█	█	03/07/2014	9,280.00	ASESORÍA JURÍDICA DURANTE EL MES DE JULIO 2014.	9,280.00	8)	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO	4)
			█	█	03/03/2014	9,280.00	SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA DURANTE EL MES DE MARZO DE 2014	9,280.00	8)		
█	29/01/2014	18,560.00	█	█	02/10/2013	9,280.00	ASESORÍA JURÍDICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2013	9,280.00	28/04/2014	16)	
			█	█	03/09/2013	9,280.00	SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013	9,280.00			
█	15/08/2014	9,280.00	█	█	04/02/2014	9,280.00	SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2014.	9,280.00	8)	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO	6)
█	03/04/2014	9,280.00	█	█	04/11/2013	9,280.00	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2013	9,280.00	8)		
█	10/07/2014	11,600.00	█ █	█	03/07/2014	11,600.00	PAGO POR ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS.	11,600.00	8)	6)	
█	29/08/2014	200,520.00	█ █	█	02/09/2014	200,520.00	SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA	175,200.00	8)	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O BITÁCORA DE LIBERACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO, PLAN DE TRABAJO Y BITÁCORA DE VUELO DE LAS SEMANAS 33 Y 34.	10)
█	28/11/2014	968,121.00	█ █	█	28/11/2014	968,121.00	ASPERCIÓN AÉREA	968,121.00	28/11/2014	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O REPORTES DE SUPERVISIÓN FIRMADAS POR EL TÉCNICO RESPONSABLE.	3)
█	09/12/2014	1,797,939.00	█ █	█	09/12/2014	1,797,939.00		1,797,939.00	15/12/2014		
█	17/02/2014	\$934,500.00	█	█	17/12/2014	120,000.00	AGRO SOAP 1X20	\$120,000.00	8)	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O REPORTE	10)
			█	█	17/12/2014	444,500.00	CONFIDOR BLUE SC350 12X1L	444,500.00	8)		



PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO				FACTURA			CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE SIN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA	COBRO DEL CHEQUE	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚM.	FECHA	IMPORTE					
				█	17/12/2014	370,000.00	TALSTAR CONTROL XTRA CAJA 12X1LTS	370,000.00	8)	ACTIVIDADES REALIZADAS QUE JUSTIFIQUE EL OBJETO DEL GASTO	
█	29/12/2014	484,007.03	█	█	30/12/2014	484,007.03	AGRO SOAP 1X20 TALSTAR CONTROL XTRA CAJA 12X1LTS	484,007.03	8)		
2015											
█	27/08/2015	\$214,368.00	█	█	13/08/2015	\$214,368.00	240 ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	\$214,368.00	04/09/2015	EXPEDIENTE DEL PROCESO DE LA ADQUISICIÓN COMO SON INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES, PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES, CONTRATO Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. 17)	
█	27/05/2015	\$73,671.60	█	█	26/05/2015	73,671.60	VERIFICACIÓN FITOSANITARIA FOLIOS 3049 AL 3271 DEL 11 AL 25/05/2015	73,671.60	01/06/2015	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO (FOLIOS EMITIDOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL P.F.V.I. DE LA CONCHA. 4)	
█	16/06/2015	80,063.20	█	█	11/06/2015	80,063.20	VERIFICACIÓN FITOSANITARIA FOLIOS DEL 3272 AL 3509 DEL 26/05 AL 10/06/2015	80,063.20	17/06/2015	4)	
█	26/06/2015	64,252.40	█	█	26/06/2015	64,252.40	VERIFICACIÓN FITOSANITARIA FOLIOS 3510 AL 3700 DEL 11 AL 25/06/2015	64,252.40	03/07/2015	4)	
█	30/04/2015	48,000.00	█	█	03/09/2014	48,000.00	HONORARIOS PROFESIONALES	48,000.00	08/05/2015	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO 4)	
█	12/05/2015	40,000.00	█	█	08/09/2014	65,000.00		65,000.00	26/05/2015	4)	
█	27/05/2015	25,000.00	█	█	26/05/2015	19,467.17		19,467.17	18/06/2015	4)	
█	23/12/2015	38,934.34	█	█	02/03/2015	19,467.17		19,467.17	25/12/2015	4)	
█	25/06/2015	48,000.00	█	█	27/01/2015	48,000.00		48,000.00	14/07/2015	4)	
█	24/03/2015	9,280.00	█	█	01/08/2014	9,280.00	ASESORÍA JURÍDICA	9,280.00	27/05/2015	6)	
				█	05/11/2014	9,280.00		9,280.00			
█	12/05/2015	27,840.00	█	█	03/09/2014	9,280.00		9,280.00	26/05/2015	4)	
				█	02/10/2014	9,280.00		9,280.00			
█	27/05/2015	18,560.00	█	█	04/06/2014	9,280.00		9,280.00	12/06/2015	4)	
				█	01/12/2014	9,280.00		9,280.00			
█	09/07/2015	18,560.00	█	█	01/06/2015	9,280.00		9,280.00	14/07/2015	CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EVIDENCIA DOCUMENTAL COMO REPORTES O INFORMES QUE JUSTIFIQUEN EL SERVICIO PRESTADO 4)	
█	11/08/2015	18,560.00	█	█	01/06/2015	9,280.00		9,280.00	10/09/2015	4)	
█	31/08/2015	18,560.00	█	█	01/06/2015	9,280.00		9,280.00	10/09/2015	4)	
█	26/11/2015	9,280.00	█	█	07/09/2015	9,280.00		9,280.00	11/12/2015	4)	
█	09/12/2015	18,560.00	█	█	06/08/2015	9,280.00	9,280.00	22/12/2015	4)		
█	30/11/2015	60,000.00	█	█	12/11/2015	60,000.00	ASESORÍA	60,000.00	05/01/2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS COMO REPORTES, BITÁCORAS O INFORMES. 5)	
				█	11/12/2015	25,000.00		25,000.00			
█	17/12/2015	45,000.00	█	█	11/12/2015	10,000.00		10,000.00	29/12/2015		
				█	11/12/2015	10,000.00		10,000.00			



PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO				FACTURA			CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE SIN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA	COBRO DEL CHEQUE	DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚM.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚM.	FECHA	IMPORTE				
					18/03/2016	174,000.00	ANÁLISIS, DESARROLLO Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y PLATAFORMA DE DATOS	174,000.00		COTIZACIÓN DE CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O FOTOGRAFÍA DEL GASTO REALIZADO
					18/03/2016	58,000.00		58,000.00		
	11/02/2016	20,000.00			12/02/2016	20,000.00	ELABORACIÓN DE REPROYECTO DEL ACCESO A P.V.I.F. LA CONCHA II	20,000.00	16/02/2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COTIZACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO COMO FOTOGRAFÍAS U OTRO QUE ACREDITE EL GASTO REALIZADO.
	12/05/2016	40,000.00			12/05/2016	40,000.00		40,000.00	13/05/2016	
	23/08/2016	98,800.00			23/08/2016	98,800.00		98,800.00	26/08/2016	
	27/04/2016	\$89,865.20			11/04/2016	43,517.40	VERIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PUNTO DE VERIFICACIÓN CONCHA	43,517.40	29/04/2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO COMO FOLIOS DE LOS CERTIFICADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL P.F.V.I. DE LA CONCHA.
						26/04/2016		46,347.80		
	14/06/2016	77,482.20			11/06/2016	77,482.20		77,482.20	17/06/2016	
	28/06/2016	72,529.00			28/06/2016	72,529.00		72,529.00	01/07/2016	
	29/11/2016	\$19,467.17			27/11/2015	19,467.17	HONORARIOS PROFESIONALES	19,467.17	07/12/2016	CONTRATO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE EL SERVICIO PRESTADO COMO INFORMES, REPORTES O BITÁCORAS.
	19/09/2016	38,934.34			21/10/2015	19,467.17		19,467.17	27/09/2016	
	04/08/2016	19,467.17			28/09/2015	19,467.17		19,467.17	10/10/2016	
	31/05/2016	19,467.17			09/07/2015	19,467.17		19,467.17	15/06/2016	
	15/06/2016	22,581.92			26/06/2015	19,467.17		19,467.17	14/07/2016	
	31/08/2016	19,467.17			13/05/2015	22,581.92		22,581.92	15/09/2016	
	04/08/2016	9,280.00			24/08/2015	19,467.17		19,467.17	23/08/2016	
	09/08/2016	9,280.00			03/03/2016	9,280.00		9,280.00	21/10/2016	
	15/06/2016	18,560.00			01/04/2016	9,280.00		9,280.00	20/06/2016	
	12/05/2016	9,280.00			06/01/2016	9,280.00		9,280.00	13/05/2016	
					03/02/2016	9,280.00		9,280.00		
					03/12/2015	9,280.00		9,280.00		
	27/12/2016	79,085.38				09/07/2015		79,085.38	79,085.38	
	28/12/2016	155,737.36			25/07/2016	19,467.17	HONORARIOS PROFESIONALES	19,467.17	11)	CONTRATO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE EL SERVICIO PRESTADO COMO INFORMES, REPORTES O BITÁCORAS.
				17/05/2016	19,467.17	19,467.17				
				18/04/2016	19,467.17	19,467.17				
				20/02/2016	19,467.17	19,467.17				
				25/01/2016	19,467.17	19,467.17				
				15/12/2015	19,467.17	19,467.17				
				29/06/2016	19,467.17	19,467.17				
				01/09/2016	9,280.00	9,280.00				
	08/12/2016	32,000.00			03/08/2016	9,280.00	9,280.00			
	30/06/2016	614,376.00			27/05/2016	614,376.00	614,376.00	30/06/2016	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O REPORTE DE BITÁCORA DE APLICACIÓN DEL INSECTICIDA	
	21/09/2016	2,650,000.02			21/09/2016	2,650,000.02	2,650,000.02	23/09/2016	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O BITÁCORA DE APLICACIÓN DEL INSECTICIDA TORETO	
	31/08/2016	772,800.00			25/08/2016	772,800.00	772,800.00	13/09/2016	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O REPORTES DE SUPERVISIÓN FIRMADAS POR EL TÉCNICO RESPONSABLE.	
	16/05/2016	\$938,758.44			09/04/2016	174,325.01	SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA	125,558.34	19/05/2016	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O BITÁCORA DE LIBERACIÓN DE
								11/04/2016		



PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO				FACTURA			CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE SIN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA	COBRO DEL CHEQUE	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚM.	FECHA	IMPORTE					
				█	12/04/2016	180,025.04		127,458.35		MATERIAL BIOLÓGICO, PLAN DE TRABAJO Y BITÁCORA DE VUELO FIRMADAS DE CONFORMIDAD POR EL TÉCNICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS SEMANAS 06, 09, 10, 14, 38, 39, 50, 51 Y 52	
				█	03/10/2016	198,336.25		13,632.50	29/12/2016		
				█	22/12/2016	1,007,475.00		1,007,475.00			
█	26/12/2016	1,699,389.42		█	22/12/2016	678,281.92		678,281.92			
				█	22/12/2016	132,000.00	PROTEÍNA HIDROLIZADA, MALATHION TERRESTRE, PROTEÍNA ENZIMÁTICA, MALATHION AÉREO, MALATHION 1000 TERRESTRE	132,000.00		29/12/2016	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y/O BITÁCORA FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS INSECTICIDAS 5)
				█	22/12/2016	318,000.00		318,000.00			
				█	22/12/2016	897,500.00		897,500.00			
				█	22/12/2016	150,000.00		150,000.00			
				█	22/12/2016	593,600.00		593,600.00			
				█	22/12/2016	150,000.00		150,000.00			
				█	30/05/2016	331,500.15	PROTEÍNA HIDROLIZADA, MALATHION TERRESTRE, Y PROTEÍNA ENZIMÁTICA.	331,500.15	14/07/2016	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y/O BITÁCORA FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS INSECTICIDAS Y LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE LA ADQUISICIÓN. 7)	
				█	30/05/2016	225,000.10		225,000.10			
				█	30/05/2016	897,400.00		897,400.00			
				█	30/05/2016	7,000.00		7,000.00			
				█	30/05/2016	1,608,600.00		1,608,600.00	16/06/2016	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y/O REPORTES DE SUPERVISIÓN FIRMADAS POR EL TÉCNICO RESPONSABLE. 5)	
				█	30/05/2016	135,000.06					135,000.06
				█	30/05/2016	628,500.29					628,500.29
				█	30/05/2016	375,000.00					375,000.00
				█	30/05/2016	375,000.00					375,000.00
				SIN FACTURA		427,500.00		427,500.00	427,500.00		9)
				█	28/06/2016	797,160.00	SERVICIO DE ASPERCIÓN AÉREA	797,160.00	11/07/2016	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O REPORTES DE SUPERVISIÓN FIRMADAS POR EL TÉCNICO RESPONSABLE. 5)	
TOTAL		\$32,424,155.56		TOTAL		\$29,071,421.26		\$28,182,795.15			

- 1) OMITEN ANEXAR FACTURAS ORIGINALES POR UN IMPORTE TOTAL DE \$360,698.80.
- 2) CUENTA BANORTE, S.A. 0111122576.
- 3) CUENTA BANORTE, S.A. 0251261719.
- 4) CUENTA BANORTE, S.A. 0111134850.
- 5) CUENTA BANORTE, S.A. 0276803167.
- 6) CUENTA BANAMEX, S.A. 1702407377.
- 7) CUENTA BANCOMER, S.A. 0194725379.
- 8) NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA.
- 9) DE ESTA PÓLIZA DE CHEQUE NO SE PROPORCIONÓ FACTURA O SOPORTE DOCUMENTAL POR IMPORTE DE \$427,500.00.
- 10) CUENTA BANCOMER, S.A. 0194723740.



- 11) ESTAS FACTURAS NO ESTÁN PAGADAS AL 31 DE DICIEMBRE 2016.
- 12) SE PAGARON HONORARIOS PROFESIONALES Y EL REGISTRO CONTABLE SE HIZO A LA CUENTA 5114-0309 GASTOS DE OFICINA.
- 13) CUENTA BANORTE, S.A. 0414585685.
- 14) CABE MENCIONAR QUE SE NOS PROPORCIONÓ CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015.
- 15) LA DIFERENCIA POR \$4,200.00 ENTRE EL IMPORTE DEL CHEQUE Y LA FACTURA SE REGISTRA EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS.
- 16) CUENTA BANORTE, S.A. 0111122259.
- 17) CUENTA BANORTE, S.A. 0279083474.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos, tercer, cuarto y quinto párrafos, apartado de Lineamientos Administrativos/Recursos Financieros tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; Segundo párrafo del

anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral V.2., apartado de responsabilidades, inciso L), párrafo tercero, numeral V.6., inciso 21. de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafos, recursos financieros segundo y tercer párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-68-19 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$28,182,795.15 (Veintiocho millones ciento ochenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 15/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por omitir anexar a las pólizas de pago la evidencia justificativa consistente en plan de trabajo, bitácora de vuelo, reportes fotográficos, reportes e informes en los que se detallen las actividades realizadas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-68-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 69. Con Observación.

Al analizar las pólizas de cheque proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio 2012, se detectaron pagos por concepto de renta a favor del C. [REDACTED] por importe de \$132,000.00, observándose que omiten anexar recibos de arrendamiento que contengan los requisitos fiscales; asimismo, incorrectamente cargan a la cuenta 7204-003006 Mantenimiento de centro de empaque, la cual no corresponde con la naturaleza del gasto. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE CHEQUE			CONCEPTO	FECHA DE COBRO SEGÚN CUENTA BANCARIA DE BANORTE, S.A. NÚMERO 011112257-6
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
[REDACTED]	09/04/2012	\$22,000.00	PAGO DE RENTA DE ENERO Y FEBRERO DE 2012	14/04/2012
[REDACTED]	04/06/2012	22,000.00	PAGO DE RENTA MARZO Y ABRIL DE 2012	08/06/2012
[REDACTED]	28/06/2012	22,000.00	PAGO DE RENTA MAYO Y JUNIO DE 2012	06/07/2012
[REDACTED]	12/09/2012	22,000.00	PAGO DE RENTA JULIO Y AGOSTO DE 2012	14/09/2012
[REDACTED]	27/11/2012	22,000.00	PAGO DE RENTA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2012	01/12/2012
[REDACTED]	19/12/2012	22,000.00	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012	22/12/2012
TOTAL		\$132,000.00		

1)

1) En este caso el registro al gasto se realizó en póliza de diario [REDACTED] del 31 de agosto de 2012

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2012 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-69-20 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$132,000.00 (Ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa por haber omitido anexar recibos de arrendamiento que contengan los requisitos fiscales.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-69-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 70. Con Observación.

Se detectaron 24 pagos al proveedor [REDACTED] por concepto de compra de combustible, por importe de \$408,600.00, los cuales fueron cargados a la cuenta contable 7211-2006 Combustible y Lubricantes, observándose que los folios de las facturas que los amparan no se encuentran registrados en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Se detallan a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			FACTURA			FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
[REDACTED]	20/03/2012	\$8,800.00	[REDACTED]	20/03/2012	\$8,800.00	20/03/2012
[REDACTED]	20/03/2012	16,800.00	[REDACTED]	20/03/2012	16,800.00	20/03/2012
[REDACTED]	29/03/2012	16,800.00	[REDACTED]	30/03/2012	16,800.00	29/03/2012
[REDACTED]	29/03/2012	8,800.00	[REDACTED]	30/03/2012	8,800.00	29/03/2012
[REDACTED]	13/04/2012	16,800.00	[REDACTED]	13/04/2012	16,800.00	13/04/2012
[REDACTED]	13/04/2012	8,800.00	[REDACTED]	13/04/2012	8,800.00	13/04/2012
[REDACTED]	27/04/2012	16,800.00	[REDACTED]	27/04/2012	16,800.00	27/04/2012
[REDACTED]	27/04/2012	8,800.00	[REDACTED]	27/04/2012	8,800.00	27/04/2012
[REDACTED]	11/05/2012	16,800.00	[REDACTED]	11/05/2012	16,800.00	11/05/2012
[REDACTED]	11/05/2012	8,800.00	[REDACTED]	11/05/2012	8,800.00	11/05/2012
[REDACTED]	25/05/2012	16,800.00	[REDACTED]	25/05/2012	16,800.00	25/05/2012
[REDACTED]	25/05/2012	8,800.00	[REDACTED]	25/05/2012	8,800.00	25/05/2012
[REDACTED]	08/06/2012	16,800.00	[REDACTED]	08/06/2012	16,800.00	08/06/2012
[REDACTED]	08/06/2012	8,800.00	[REDACTED]	08/06/2012	8,800.00	08/06/2012
[REDACTED]	22/06/2012	26,400.00	[REDACTED]	22/06/2012	26,400.00	22/06/2012



PÓLIZA DE DIARIO			FACTURA			FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
█	22/06/2012	13,500.00	█	22/06/2012	13,500.00	22/06/2012
█	06/07/2012	26,400.00	█	06/07/2012	26,400.00	06/07/2012
█	06/07/2012	13,500.00	█	06/07/2012	13,500.00	06/07/2012
█	03/08/2012	26,400.00	█	04/08/2012	26,400.00	03/08/2012
█	24/08/2012	26,400.00	█	25/08/2012	26,400.00	24/08/2012
█	14/09/2012	26,400.00	█	14/09/2012	26,400.00	14/09/2012
█	05/10/2012	26,400.00	█	05/10/2012	26,400.00	05/10/2012
█	26/10/2012	26,400.00	█	26/10/2012	26,400.00	26/10/2012
█	07/12/2012	17,600.00	█	07/12/2012	17,600.00	07/12/2012
TOTAL		\$408,600.00	TOTAL		\$408,600.00	

Cabe mencionar que los cheques, fueron emitidos por el Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta bancaria número 0111122576

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2012 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-70-21 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$408,600.00 (Cuatrocientos ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por haber autorizado pagos por concepto de compra de combustible anexando facturas las cuales no se encuentran registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-70-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en



su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 71. Con Observación.

Al verificar diversas pólizas de cheque y diario correspondientes a los ejercicios 2012 a 2016 por concepto de Combustibles y Lubricantes, en las cuales efectúan el pago de compra de combustible, así como vales de gasolina para realizar las actividades de los diferentes programas, se observa que omitieron proporcionar las bitácoras en las cuales se lleve el control de la distribución del combustible. A continuación se detallan:

PÓLIZA CHEQUE/ DIARIO				FACTURA	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	NÚMERO	IMPORTE
2012					
[REDACTED]	02/03/2012	\$32,088.00	[REDACTED]	[REDACTED]	\$32,088.00
[REDACTED]	16/11/2012	26,400.00	[REDACTED]	[REDACTED]	26,400.00
[REDACTED]	13/09/2012	48,132.00	[REDACTED]	[REDACTED]	48,132.00
[REDACTED]	30/03/2012	16,729.00	[REDACTED]	[REDACTED]	16,729.00
[REDACTED]	18/10/2012	72,450.20	[REDACTED]	[REDACTED]	72,450.20
[REDACTED]	15/11/2012	79,246.44	[REDACTED]	[REDACTED]	79,246.44
[REDACTED]	13/12/2012	79,999.16	[REDACTED]	[REDACTED]	79,999.16
[REDACTED]	06/09/2013	80,220.00	[REDACTED]	[REDACTED]	80,220.00
[REDACTED]	30/09/2013	75,300.00	[REDACTED]	[REDACTED]	75,300.00
[REDACTED]	25/10/2013	72,518.00	[REDACTED]	[REDACTED]	72,518.00
[REDACTED]	15/11/2013	94,138.00	[REDACTED]	[REDACTED]	94,138.00
[REDACTED]	10/12/2013	85,500.00	[REDACTED]	[REDACTED]	85,500.00
[REDACTED]	05/11/2013	86,300.20	[REDACTED]	[REDACTED]	952.80
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	1,429.20
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	1,424.80
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	2,997.20
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	1,416.00
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	1,638.70
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	1,619.70
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	1,429.20
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	2,020.90
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	335.00
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	90.00
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	14,699.40
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	1,211.80
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	13,235.70
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	14,170.80		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1,691.20		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	649.00		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	15,040.80		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	10,248.00		
2014					
[REDACTED]	12/06/2014	\$81,000.00	[REDACTED]	[REDACTED]	\$81,000.00
[REDACTED]	14/08/2014	70,000.00	[REDACTED]	[REDACTED]	70,000.00
[REDACTED]	04/07/2014	70,000.00	[REDACTED]	[REDACTED]	70,000.00



PÓLIZA CHEQUE/ DIARIO				FACTURA	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	NÚMERO	IMPORTE
██████	05/12/2014	74,000.00	████████████████████	██████	74,000.00
██████	13/06/2014	76,015.80	████████████████████	██████	30,151.80
				██████	22,664.60
				██████	23,199.40
██████	09/07/2014	114,280.00	████████████████████	██████	114,280.00
2015					
			████████████████████	██████	\$678.50
			████████████████████	██████	1,899.80
			████████████████████	██████	1,362.90
			████████████████████	██████	407.10
			████████████████████	██████	600.00
			████████████████████	██████	678.60
			████████████████████	██████	678.40
			████████████████████	██████	542.80
			████████████████████	██████	542.80
			████████████████████	██████	1,331.00
			████████████████████	██████	333.00
			████████████████████	██████	977.00
			████████████████████	██████	704.00
			████████████████████	██████	827.10
			████████████████████	██████	1,370.60
			████████████████████	██████	760.00
			████████████████████	██████	678.50
			████████████████████	██████	6,496.80
			████████████████████	██████	509.10
			████████████████████	██████	7,439.30
██████	31/01/2015	\$104,734.80	████████████████████	██████	339.20
			████████████████████	██████	6,507.90
			████████████████████	██████	585.40
			████████████████████	██████	3,552.20
			████████████████████	██████	2,954.10
			████████████████████	██████	2,129.60
			████████████████████	██████	3,333.60
			████████████████████	██████	8,366.50
			████████████████████	██████	70.00
			████████████████████	██████	9,709.90
			████████████████████	██████	8,325.60
			████████████████████	██████	2,207.80
			████████████████████	██████	1,357.00
			████████████████████	██████	2,729.10
			████████████████████	██████	814.20
			████████████████████	██████	814.20
			████████████████████	██████	3,119.70
			████████████████████	██████	1,085.60
			████████████████████	██████	8,082.30
			████████████████████	██████	9,426.50
			████████████████████	██████	407.10
			████████████████████	██████	1,898.80
			████████████████████	██████	350.00
			████████████████████	██████	407.10
			████████████████████	██████	723.90
			████████████████████	██████	2,717.00
			████████████████████	██████	814.10
			████████████████████	██████	814.20
			████████████████████	██████	761.70
			████████████████████	██████	813.90
			████████████████████	██████	1,357.30
			████████████████████	██████	2,552.70



PÓLIZA CHEQUE/ DIARIO				FACTURA	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	NÚMERO	IMPORTE
					300.00
					678.50
					746.90
					7,387.60
					8,497.40
					2,750.60
					542.80
					678.50
					342.00
					7,334.40
					8,134.00
					1,085.60
					2,779.80
					1,899.00
					2,218.50
					7,399.20
					5,930.10
					678.50
					407.10
					140.00
					678.50
					7,057.30
					11,696.00
					271.40
					3,271.60
					1,085.60
					1,085.60
					407.00
	16/07/2015	54,998.61			54,998.61
	17/08/2015	54,999.68			54,999.68
	15/09/2015	60,000.00			60,000.00
	11/11/2015	133,512.60			133,512.60
	18/12/2015	70,000.00			70,000.00
2016					
					\$497.80
					9,483.20
					2,211.10
					1,288.60
					342.00
					9,970.00
					3,146.30
					16,378.90
					10,410.00
					838.80
	29/01/2016	\$108,086.10			1,296.00
					526.40
					631.70
					838.80
					431.40
					1,026.60
					2,327.20
					1,498.00
					2,523.50
					638.00
					2,632.70
					1,052.80



PÓLIZA CHEQUE/ DIARIO			FACTURA		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	NÚMERO	IMPORTE
					8,320.00
					4,338.60
					8,991.00
					2,185.00
					2,100.00
					3,997.20
					888.60
					8,228.10
					444.30
					1,593.70
					1,039.20
					6,995.30
					689.70
					139.80
					7,900.00
					4,368.60
					8,642.20
					1,270.00
					700.00
					900.00
					4,605.60
					2,200.00
					1,340.00
					2,000.00
					1,500.00
					8,569.60
					1,104.40
					2,342.80
					1,777.20
					11,164.50
					9,596.50
					419.40
					2,340.40
					5,627.00
					1,398.00
					444.30
					559.20
					1,028.00
					500.00
					2,021.20
		TOTAL		TOTAL	\$2,323,735.31
		\$2,354,787.71			

Cabe mencionar que nos proporcionaron las Bitácoras de Combustible de los programas Mosca de la Fruta de los ejercicios 2013 a 2016 y de Inocuidad Agrícola de los ejercicios 2014 a 2016; sin embargo, éstas carecen de la cantidad entregada en litros o vales a cada una de las personas, por lo que no se pudo identificar que las bitácoras proporcionadas correspondan a las pólizas de cheque observadas.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo e inciso II, punto 13 Conceptos del Gasto, inciso II, punto 14 de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo e inciso II, punto 13 de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos, tercer, cuarto y quinto párrafos, Conceptos del Gasto, inciso II, punto 14 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral V.2., apartado de responsabilidades, inciso L), tercer párrafo, numeral V.6, inciso 21, numeral VI.3 Del Coordinador Administrativo, punto II de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de



la Radicación de Incentivos tercer y último párrafos, recursos financieros segundo y tercer párrafos, apartado Funciones del Personal de los OA, Del Coordinador Administrativo, punto 11 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-71-60 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 72 Con Observación.

Al analizar la póliza de cheque número [REDACTED] de fecha 31 de octubre de 2012 a favor del proveedor [REDACTED] por importe de \$68,000.00, por concepto de compra de 2000 fundas para almohadillas, se observa que anexan copia de factura número [REDACTED] por el mismo importe debiendo anexar factura original. Cabe mencionar que el cheque fue cobrado el día 01 de noviembre de 2012, según estado de cuenta del banco Banorte, S.A. cuenta número 011112257-6.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 Primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente



sanidades 2012 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-72-22 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$68,000.00 (Sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por haber anexado a la póliza de cheque número [REDACTED] de fecha 31 de octubre de 2012 copia de factura número [REDACTED] debiendo anexar factura original.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-72-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 73. Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 a 2016 se detectaron pólizas en las cuales la afectación contable es incorrecta ya que no corresponde a la naturaleza del gasto realizado. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE DIARIO			CUENTA CONTABLE DONDE SE REGISTRÓ	CONCEPTO DE GASTO REALIZADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
2012				
28	15/05/2012	\$18,598.31	7211-004121 IMSS	COMPENSACIÓN
2013				
904929	12/06/2013	\$22,744.00	7204-003006 MANTENIMIENTO DE CENTRO DE EMPAQUE	ENERGÍA ELÉCTRICA
904971	16/07/2013	24,062.00		
905050	11/09/2013	22,478.00		
2014				
87	22/05/2014	\$2,112,372.57	7201-002002 REFACCIONES	TORULA, MALATHION, PROTEÍNA HIDROLIZADA Y HERBICIDA



2015				
66	29/12/2015	\$597,600.00	7211-002006 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PROTEÍNA ENZIMÁTICA STREPHATRAP

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad General Gubernamental; 33 inciso B fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12 y 13 de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos, tercer, cuarto y quinto párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral V.2, apartado de responsabilidades, inciso L), tercer párrafo, numeral V.6, inciso 21 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-73-62 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 74. Con Observación.

Al analizar póliza de cheque número [REDACTED] de fecha 30 de mayo de 2013 a favor de la C. [REDACTED] [REDACTED] por importe de \$100,000.00 por concepto de préstamo al [REDACTED] [REDACTED], para cubrir daños en tratamientos cuarentenarios en PVIF La Concha de acuerdo a convenio anexo, cargan \$50,000.00 a la partida 5101 - 00345 Pérdidas por caso Fortuito, y \$50,000.00 a la cuenta [REDACTED] Deudores Diversos - [REDACTED], detectándose que únicamente anexan como soporte a la póliza convenio de aportación y cooperación voluntaria celebrado entre el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, [REDACTED] y la [REDACTED] [REDACTED] de fecha 30 de mayo de 2013, señalando como único objeto el de “Coadyuvar proporcionalmente en la economía de la empresa y que el Comité y [REDACTED] no salgan afectados en su economía”, por lo que hace entrega de cheque por importe de \$100,000.00 como cooperación voluntaria, del cual un importe de \$50,000.00 fue en calidad de préstamo a [REDACTED], para que cumpliera con la obligación contraída mismo que fue descontado en seis meses a través de los pagos quincenales que recibió dicho despacho, observándose que omiten anexar documento que justifique y acredite la razón por la cual el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa entregó un importe de \$50,000.00 a favor de [REDACTED]; asimismo, el motivo por el cual realizó un financiamiento por \$50,000.00 al [REDACTED]

Es conveniente mencionar que la cláusula tercera párrafo séptimo del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa y el [REDACTED], establece que en caso de algún daño será el despacho quien responda por los daños causados.

El cheque fue cobrado el 31 de mayo de 2013 según estado de cuenta número 0111134850 emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; Numerales 3 Objetivo General primer párrafo, 3.1 Objetivos Específicos segundo párrafo, 5 Disposiciones Generales primer, segundo, séptimo y octavo párrafos, 9 Responsabilidades de Directivos segundo párrafo, 12 Criterios Administrativos, 13 Recursos Financieros sexto párrafo, Responsabilidades del Personal Operativo de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal: Del Coordinador Administrativo segundo párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componentes Sanidades 2013 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa; Contrato de prestación de servicios cláusula tercera párrafo séptimo entre el [REDACTED] y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-74-23 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por omitir anexar documento que justifique y acredite la razón por la cual se entregó un importe de \$50,000.00 a favor de la C. [REDACTED]

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-74-63 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las

irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 75. Con Observación.

Del análisis efectuado a las cuentas 5104-000348 Baños Públicos y 5104-000349 Bodega, se detectaron pagos por trabajos registrados en las casetas fitosanitarias Las Brisas P.V.I., por importe de \$207,000.00 a la empresa [REDACTED] por construcción de Baños Públicos y Bodega, observándose que omitieron proporcionar los contratos de obra celebrados con el proveedor y documentación justificativa de los trabajos realizados del proceso de la obra y/o reporte fotográfico; asimismo, se observa que se afectó la cuenta de gasto 5104 debiendo haber registrado la construcción como activo. A continuación se detallan:

PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			CONCEPTO	BANCO	FECHA DE COBRO SEGÚN REPORTE DE TRANSFERENCIAS SPEI
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
[REDACTED]	06/12/2013	\$128,000.00	[REDACTED]	06/12/2013	\$120,000.00	CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO PÚBLICO PARA HOMBRES Y MUJERES CON ALGIBE CASETA FIITOSANITARIA LAS BRISAS PVI.	BANORTE / 0558194682	06/12/2013
			[REDACTED]	06/12/2013	87,000.00	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN CASETA FITOSANITARIA LAS BRISAS P.V.I. (ABONO QUEDÓ PENDIENTE PAGO \$79,000.00).		
TOTAL		\$128,000.00	TOTAL		\$207,000.00			

Es conveniente mencionar que el importe pendiente de pago por \$79,000.00 correspondiente a la factura número [REDACTED] fue cubierta de la siguiente manera:

PÓLIZA DE DIARIO			CONCEPTO	IMPORTE DEL PAGO	BANCO /NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
[REDACTED]	20/01/2014	\$20,000.00	2DO. ABONO A FACTURA [REDACTED]	\$20,000.00	BANORTE / 0111134850	20/01/2014
[REDACTED]	31/01/2014	30,000.00	3ER. ABONO A FACTURA [REDACTED]	30,000.00	BANORTE / 0111134850	31/01/2014



PÓLIZA DE DIARIO			CONCEPTO	IMPORTE DEL PAGO	BANCO /NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
██████	07/02/2014	22,000.00	4TO. ABONO A FACTURA ██████	22,000.00	BANORTE / 0111134850	07/02/2014
██████	21/02/2014	22,000.00	PAGO TOTAL DE FACTURA ██████ POR IMPORTE DE \$7,000.00	7,000.00	BANORTE / 0111134850	21/02/2014
TOTAL		\$94,000.00	TOTAL PAGO PENDIENTE FACTURA ██████	\$79,000.00		

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 Antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos, tercer, cuarto y quinto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-75-24 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$207,000.00 (doscientos siete mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por omitir proporcionar documentación justificativa consistente en contratos de obra celebrados con el proveedor y reporte fotográfico.



AECF-EFD-0902017-ESP-PR-75-64 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 76. Con Observación

Al analizar las cuentas del gasto 5104-0346, 5128-3101 y 5128-2101 Arcos de Desinfección se observaron pagos por el mismo concepto a favor de la empresa [REDACTED] por importe de \$498,976.73 y a favor de [REDACTED] por importe de \$559,185.93 por la construcción de arco de desinfección en caseta fitosanitaria en el PVI Las Brisas.

PÓLIZA DE DIARIO /CHEQUE			PROVEEDORES	FACTURA			BANCO / NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	IMPORTE	CONCEPTO		
[REDACTED]	06/03/2013	299,386.04	[REDACTED]	[REDACTED]	299,386.04	ANTICIPO DEL 60% PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE DESINFECCIÓN UBICADO EN LA CASETA FITOSANITARIA LAS BRISAS	BANORTE / 11112242-8	08/03/2013
[REDACTED]	31/05/2013	199,590.69	[REDACTED]	[REDACTED]	199,590.69	FINIQUITO DEL 40% DE LA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE DESINFECCIÓN UBICADO EN LA CASETA FITOSANITARIA LAS BRISAS.		02/07/2013
TOTAL		\$498,976.73		TOTAL	\$498,976.73			
[REDACTED]	27/09/2013	\$200,000.00	[REDACTED]	[REDACTED]	\$559,185.93	ANTICIPO DEL 35% PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE DESINFECCIÓN EN LAS BRISAS	BANORTE / 111134850	27/09/2013
[REDACTED]	18/10/2013	100,000.00				4TO. PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE DESINFECCIÓN EN LAS BRISAS		18/10/2013
[REDACTED]	18/10/2013	100,000.00				3ER. PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE DESINFECCIÓN EN LAS BRISAS		11/10/2013
[REDACTED]	24/10/2013	59,185.93				PAGO TOTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE DESINFECCIÓN EN LAS BRISAS		24/10/2013
[REDACTED]	04/10/2013	100,000.00				2DO. PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE DESINFECCIÓN EN LAS BRISAS		04/10/2013
TOTAL		\$559,185.93		TOTAL	\$559,185.93			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-76-25 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$559,185.93 (quinientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos 93/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que se realizaron dos pagos por concepto de construcción de arco de desinfección en caseta fitosanitaria en el PVI Las Brisas a favor de dos proveedores diferentes.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-76-65 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 77. Con Observación

Al analizar las pólizas de diario y cheque proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 a 2016, en las cuales se registraron pagos por diversos conceptos, se observa que omiten contrato celebrado con los prestadores de servicios, arrendamiento y contratistas, y en algunos casos omiten anexar cotización de cuando menos tres proveedores. A continuación se detallan:



PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO				FACTURA			DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	IMPORTE	CONCEPTO	
2013							
█	06/03/2013	\$299,386.04	█	█	\$299,386.04	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE DESINFECCIÓN UBICADO EN LA CASETA FITOSANITARIA PVIF CONCORDIA I.	CONTRATO DE OBRA
█	31/05/2013	199,590.69		█	199,590.69		
█	06/03/2013	299,386.04		█	299,386.04	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE DESINFECCIÓN UBICADO EN LA CASETA FITOSANITARIA PVIF LA CONCHA	
█	31/05/2013	199,590.69		█	199,590.69		
█	06/03/2013	299,643.58	█	█	299,643.58	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE DESINFECCIÓN UBICADO EN LA CASETA FITOSANITARIA PVIF LA CONCHA II	CONTRATO DE OBRA
█	06/03/2013	299,643.58		█	299,643.58		
2014							
█	31/07/2014	\$50,000.00	█	█	\$122,297.64	PRIMER ANTICIPO POR CONCEPTO DE ALMACENAJE DE SEMILLA DE CÁRTAMO VARIEDAD RC-1002-LI DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2013.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y COTIZACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
█	09/12/2014	50,000.00					
█	31/12/2014	416,958.22	█	█	416,958.22	SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2015							
█	15/06/2015	\$29,017.52	█	█	\$122,297.64	PAGO TOTAL DE FACTURA 5510 Y 5511 POR ALMACENAJE DE SEMILLA DE CÁRTAMO VARIEDAD RC-1002-LI DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2013	ALMACENAJE DE SEMILLA DE CÁRTAMO VARIEDAD RC-1002-LI DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2013
				█	6,719.88		
█	18/06/2015	40,000.00	█	█	120,193.52	ANTICIPO POR CONCEPTO DE ALMACENAJE DE SEMILLA DE CÁRTAMO VARIEDAD RC-1002-LI DEL 01 DE ENERO AL 25 DE MAYO 2014	

PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO				FACTURA			DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	IMPORTE	CONCEPTO	
■	16/07/2015	72,147.89				PAGO TOTAL DE FACTURA POR CONCEPTO DE ALMACENAJE DE SEMILLA DE CÁRTAMO VARIEDAD RC-1002-LI DEL 01 DE ENERO AL 25 DE MAYO 2014	
■	31/01/2015	22,660.02		■	11,330.01	RENTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
				■	11,330.01	RENTA DEL MES DE ENERO DE 2015	
■	26/03/2015	23,584.54		■	11,792.27	RENTA DEL MES DE FEBRERO DE 2015	
				■	11,792.27	RENTA DEL MES DE MARZO DE 2015	
■	27/05/2015	23,584.54	■ ■	■	11,792.27	RENTA DEL MES DE ABRIL DE 2015	
			■ ■	■	11,792.27	RENTA DEL MES DE MAYO DE 2015	
■	18/06/2015	11,792.27		■	11,792.27	RENTA DEL MES DE JUNIO DE 2015	
■	27/07/2015	11,792.27		■	11,792.27	RENTA DEL MES DE JULIO DE 2015	
■	28/08/2015	11,792.27		■	11,792.27	RENTA DEL MES DE AGOSTO DE 2015	
■	18/09/2015	11,792.27		■	11,792.27	RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015	
■	19/11/2015	11,792.27		■	11,792.27	RENTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015	

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 13, 15, primer párrafo y 16.1 inciso b) de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos,



tercer, cuarto y quinto párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numeral V.2 tercer párrafo, VII.2 inciso b) del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral V.2, apartado de responsabilidades, inciso L), párrafo tercero, numeral V.6, inciso 21, VI.3 Del apartado del Coordinador Administrativo, punto 8, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-77-66 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78. Con Observación.

Al revisar las pólizas de cheques proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 a 2016, se detectaron 3 pólizas por diferentes conceptos, en las cuales se encuentra anexo el cheque original y a pesar de su antigüedad no han sido entregados al proveedor y a la fecha de la auditoría estos registros continúan vigentes. A continuación se detallan:



CHEQUE			PROVEEDORES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
2013			
■	31/05/2013	\$199,762.39	■
■	31/05/2013	199,762.39	■
2016			
■	16/06/2016	20,000.00	■
TOTAL		\$419,524.78	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12, 13 y 15 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013; artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafos, recursos financieros segundo y tercer párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-78-67 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 79. Con Observación.

Al analizar las cuentas del gasto 5109-000310 “Mantenimiento y Conservación de edificios” y 5109-000344 “Instalación Postería Eléctrica” se detectaron pagos por concepto de instalación y desinstalación de postes de madera de la obra de electrificación del PVI la Concha II a favor de 2 proveedores diferentes, ya que durante el mes de marzo de 2013 se realizaron pagos por importe total de \$155,800.00 a favor de [REDACTED], y durante el mes de agosto de 2013 se realizó un pago por importe de \$150,800.00 a favor de la [REDACTED] [REDACTED] asimismo, omiten proporcionar contrato de prestación de servicios, cotizaciones de cuando menos tres proveedores y evidencia del trabajo realizado consistente en reportes fotográficos, y/ croquis. A continuación se detallan:

PÓLIZA			PROVEEDOR	FACTURA			BANCO / NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
[REDACTED]	05/03/2013	\$93,480.00	[REDACTED]	[REDACTED]	04/03/2013	\$155,800.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122259	08/03/2013	1) y 2)
[REDACTED]	06/03/2013	62,320.00	[REDACTED]				BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. / 0111122259	08/03/2013	2)
TOTAL		\$155,800.00							
[REDACTED]	28/08/2013	\$150,800.00	[REDACTED]	[REDACTED]	27/08/2013	\$150,800.00	BANAMEX, SA. / 24073799	29/08/2013	1)
TOTAL		\$150,800.00							

- 1) Asimismo, se observa que en las facturas elaboradas por los proveedores [REDACTED] [REDACTED] número [REDACTED] y [REDACTED], número [REDACTED] anexan como soporte únicamente ajustes de costos de obra de electrificación de la concha 2.
- 2) Además, al analizar los estados de cuenta donde fueron cobrados los cheques [REDACTED] y [REDACTED] se observa que el primero fue depositado en la cuenta número [REDACTED] al RFC. [REDACTED] y el segundo fue depositado a la cuenta número [REDACTED] al RFC. [REDACTED], detectándose que ninguno corresponde al RFC del proveedor [REDACTED] [REDACTED] que fue a quien se le expidió el cheque, ya que su RFC es [REDACTED]

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 13, 15 primer párrafo y 16.1 inciso b) de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-79-26 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$150,800.00 (Ciento cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que se realizó pagos por concepto de instalación y desinstalación de postes de madera de la obra de electrificación del PVI la Concha II a favor de 2 proveedores diferentes; además, omiten evidencia del trabajo realizado, consistente en reportes fotográficos y/o croquis.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-79-68 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 80. Con Observación.

Al analizar las pólizas de cheque número [REDACTED] y [REDACTED] ambas de fecha 13 de septiembre de 2013 a favor del C. [REDACTED], por importe de \$95,291.80 y \$177,732.80 respectivamente, ambas por concepto de pago de finiquito por terminación de relación laboral al puesto de [REDACTED] del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa realizando un pago total por dicho concepto por importe de \$273,024.60, observándose que realizan un pago superior a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo por importe de \$95,291.80

Cabe mencionar que los cheques números [REDACTED] y [REDACTED], fueron cobrados el día 11 de octubre de 2013 según estado de cuenta bancario número 111134850 emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 50, 79, 87 y 162 de la Ley Federal del Trabajo; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 13, 15 primer párrafo y 16.1 inciso b) de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-80-27 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$95,291.80 (noventa y cinco mil doscientos noventa y un pesos 80/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por realizar pagos de finiquito superiores a lo establecido en la normativa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-80-69 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las

irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81. Con Observación.

Al analizar las pólizas de cheque y diario proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondiente a los ejercicios 2012 a 2016, se detectan pagos por concepto de construcciones, mantenimiento y rehabilitaciones realizadas en los puntos de verificación ubicados en el Estado de Sinaloa, por importe total de \$7,934,255.90, observándose que omitieron proporcionar el contrato correspondiente, expediente de obra, cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, así como la evidencia justificativa que acredite los pagos realizados consistente en reportes fotográficos, actas de entrega -recepción, reporte de actividades, factura. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE CHEQUE /DIARIO				FACTURA			CONCEPTO	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
2013									
				■	23/03/2013	\$750,000.00	TECHUMBRE PARA REVISIÓN DE VEHÍCULOS EN EL PVI CELESTINO GASCA	02/04/2013	CONTRATOS Y EXPEDIENTES DE OBRA, DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA. 2)
				■	23/03/2013	252,000.00	SERVICIOS SANITARIOS CON FOSA SÉPTICA EN EL PVI CELESTINO GASCA		
■	26/03/2013	\$840,000.00	■	■	23/03/2013	350,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA CON SANITARIOS EN EL PVI CELESTINO GASCA		
				■	23/03/2013	48,000.00	SEÑALAMIENTO VERTICAL EN EL PVI CELESTINO GASCA		
■	18/04/2013	140,000.00	■	■	23/03/2013	1)	ANTICIPOS Y FINIQUITO DE FACTURAS	18/04/2013	CONTRATOS Y EXPEDIENTES DE OBRA, DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA. 2)
■	24/04/2013	140,000.00						24/04/2013	
■	07/05/2013	140,000.00						07/05/2013	
■	13/05/2013	140,000.00						13/05/2013	



PÓLIZA DE CHEQUE /DIARIO				FACTURA			CONCEPTO	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
██████	19/03/2013	151,813.93	████████████████████	██████	07/03/2013	151,813.93	SEÑALAMIENTO VERTICAL EN PVI EL CARRIZO DENTRO DEL PROGRAMA MODERNIZACIÓN DE LOS PVI'S	20/03/2013	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	2)
██████	07/03/2013	357,501.07	████████████████████	██████	07/03/2013	77,361.07	600 M2 IMAGEN INSTITUCIONAL	08/03/2013	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	2)
██████	07/03/2013	140,000.00	████████████████████	██████	05/03/2013	200,000.00	ANTICIPO DEL 70% POR CONSTRUCCIÓN DE RAMAL ELÉCTRICO Y SUBESTACIÓN EN PUNTO DE VERIFICACIÓN INTERNA LOMAS DE TECUYO	07/03/2013	CONTRATOS Y EXPEDIENTES DE OBRA, DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	2)
██████	31/05/2013	60,000.00	████████████████████				PAGO TOTAL DE FACTURA ██████	31/05/2013	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	
██████	07/03/2013	140,000.00	████████████████████	██████	05/03/2013	200,000.00	ANTICIPO DEL 70% POR CONSTRUCCIÓN DE RAMAL ELÉCTRICO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN PUNTO DE VERIFICACIÓN INTERNA CELESTINO GASCA	07/03/2013	CONTRATOS Y EXPEDIENTES DE OBRA, DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	2)
██████	31/05/2013	60,000.00	████████████████████				PAGO TOTAL DE FACTURA ██████	31/05/2013	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	
██████	07/03/2013	140,000.00	████████████████████	██████	05/03/2013	200,000.00	ANTICIPO DEL 70% DE LA FACTURA ██████ POR CONSTRUCCIÓN DE RAMAL ELÉCTRICO Y SUBESTACIÓN EN PUNTO DE VERIFICACIÓN INTERNA CONCORDIA	07/03/2013	CONTRATOS Y EXPEDIENTES DE OBRA, DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	2)
██████	31/05/2013	60,000.00	████████████████████				PAGO TOTAL DE FACTURA ██████	31/05/2013	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	
██████	07/03/2013	489,999.98	████████████████████	██████	06/03/2013	699,999.97	TRABAJOS DE CARPETA PARA REHABILITACIÓN DE PUNTO DE VERIFICACIÓN DE INSPECCIÓN LOMAS DE TECUYO	08/03/2013	CONTRATOS Y EXPEDIENTES DE OBRA, EXPEDIENTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	2)
██████	26/03/2013	209,999.99	████████████████████					05/06/2013	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	
██████	09/10/2013	64,615.51	████████████████████	██████	07/10/2013	64,515.51	LOTE DE MANO DE OBRA Y MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE CONFERENCIAS	15/10/2013	COTIZACIONES DE CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	3)



PÓLIZA DE CHEQUE /DIARIO				FACTURA			CONCEPTO	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
█	22/11/2013	15,000.00	█	█	19/11/2013	61,726.67	CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA COBRO Y CONTROL OPERATIVO EN ARCO DE DESINFECCIÓN EN FITOSANITARIA UBICADA EN PVI LAS BRISAS EN CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15, KM 124+750 TRAMO CULIACÁN-MOCHIS, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.	19/11/2013	COTIZACIONES DE CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	4)
█	19/11/2013	46,726.61	█					22/11/2013		4)
█	20/03/2013	2,400,000.00	█	█	20/03/2013	4,000,000.00	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A CASETA FITOSANITARIA DE CELESTINOS GASCA.	21/03/2013	EXPEDIENTE DE OBRA Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	2) Y 5)
█	15/11/2013	122,000.00	█	█	10/10/2013	122,000.00	VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN P.V.I.F. LA CONCHA.	04/12/2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, COTIZACIONES DE CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O REPORTE, BITACORAS E INFORMES.	6)
2014										
█	27/10/2014	192,000.00	█	█	22/10/2014	192,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, TECHO DE CONCRETOS, ACABADOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS EN P.V.I. LAS BRISAS	8)	COTIZACIONES DE CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, EXPEDIENTE DE OBRA, EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	7)
█	17/10/2014	168,480.00	█	█	22/10/2014	168,480.00	ANTICIPO DE 60% PARA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA, BAÑOS Y DORMITORIOS EN LOMA DE TECUYO.	22/10/2014	CONTRATO Y EXPEDIENTE DE OBRA, EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	7)
█	09/12/2014	112,320.00	█	9)		112,320.00	PAGO DE FACTURA POR PAGO TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINA CON BAÑOS PÚBLICOS EN PVI LOMAS DE TECUYO.	17/12/2014	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA ANTES Y EL DESPUES Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.	



PÓLIZA DE CHEQUE /DIARIO				FACTURA			CONCEPTO	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
■	13/11/2014	31,500.00		■	11/11/2014	31,500.00	MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL PINTADO DE	8)	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	7)
■	13/11/2014	65,360.00		■	11/11/2014	65,360.00	INFRAESTRUCTURA, BALIZADO Y ROTULADO DE VEHÍCULOS EN EL PVI LAS BRISAS	8)	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	7)
■	13/11/2014	22,500.00		■	11/11/2014	22,500.00		8)	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	7)
2015										
■	24/03/2015	626,900.00		■	21/03/2015	626,900.00		26/03/2015	EXPEDIENTE DE OBRA EL CUAL CONTENGA CONTRATO DE OBRA, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	10)
■	11/06/2015	313,450.00		■	10/06/2015	313,450.00	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE ÁREAS GENERALES DE INSPECCIÓN Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN LA CONCHA I.	12/06/2015	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	10)
■	08/07/2015	313,450.00		■	08/07/2015	313,450.00		09/07/2015	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	10)
■	19/02/2015	73,756.28		■	16/02/2015	73,756.28	MATERIALES Y MANO DE OBRA EN SUMINISTRO DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN EN P.V.I CELESTINOS GASCA Y LOMAS DE TECUYO	25/04/2015	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	4)
■	04/06/2015	126,000.00		■	03/06/2015	126,000.00	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO PEDESTAL DE 37.5 KVA	09/06/2015	EXPEDIENTE DE OBRA EL CUAL CONTENGA CONTRATO, INVITACION A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES, ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, EVIDENCIA JUSTIFICATIVA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.	7)
2016										
■	23/11/2016	227,230.87		■	30/11/2016	161,122.47	PINTURA EXTERIOR EN OFICINAS Y DORMITORIOS, APLICACIÓN DE ALOJAMIENTO DE LA UNIDAD CANINA, PINTURA DE TECHUMBRE DE CARRILES DE INSPECCIÓN, SEMÁFORO DE SEÑALIZACIÓN, INSTALACIÓN DE TECHUMBRE EN PVIF LA CONCHA	26/11/2016	COTIZACIONES DE CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	11) Y 12)



PÓLIZA DE CHEQUE /DIARIO				FACTURA			CONCEPTO	FECHA DE COBRO S/ EDO. DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
█	07/01/2016	250,000.00	█ █	█	07/01/2016	150,000.00	BACHEO SUPERFICIAL CON CARPETA ASFÁLTICA EN PVIF LA CONCHA II	09/01/2016	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE LA OBRA.
TOTAL		\$8,380,604.24		TOTAL		\$9,534,255.90			
						IMPORTE PENDIENTE DE PAGO	1,600,000.00		
						IMPORTE PAGADO	\$7,934,255.90		

4)

- 1) ESTOS PAGOS CORRESPONDEN A ANTICIPOS Y FINIQUITO DE LAS FACTURAS SEÑALADAS EN LA PÓLIZA DE CHEQUE █
- 2) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122428
- 3) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122165
- 4) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111134850
- 5) CABE MENCIONAR QUE LA FACTURA ES POR IMPORTE DE \$4,000,000.00 SIN EMBARGO SOLO SE PAGÓ EL 60% POR IMPORTE DE \$2,400,000.00
- 6) BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. CUENTA 1702407377
- 7) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0252925027
- 8) NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
- 9) ESTA FACTURA NO SE PROPORCIONÓ
- 10) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0251261737
- 11) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0276803176
- 12) ADEMÁS SE DETECTA QUE EL CHEQUE TIENE FECHA DE ELABORACIÓN 23 DE NOVIEMBRE 2016 Y COBRADO 26 DE NOVIEMBRE 2016 Y LA FACTURA FUE ELABORADA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE POR IMPORTE DE \$161,122.47

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 24, 27 fracción II, 31, 41 primer párrafo, 44, 46, 48, 49, 54, 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21, 23, 24, 73, 79, 89, 113, 115, 122, 130 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 13, 15 primer párrafo y 16.1 inciso b) de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería,



Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos, tercer, cuarto y quinto párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numeral V.2 tercer párrafo, VII.2 inciso b) del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral V.2, apartado de responsabilidades, inciso L), párrafo tercero, numeral V.6, inciso 21, VI.3 del apartado del Coordinador Administrativo, punto 8, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafos, recursos financieros segundo y tercer párrafos, apartado de Modalidad de Adjudicación, inciso b) de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-81-28 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$7,934,255.90 (siete millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por omitir proporcionar contrato correspondiente, expediente de obra, cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, así como la evidencia justificativa que acredite los pagos realizados consistente en reportes fotográficos, actas de entrega-recepción, reporte de actividades y factura.



AECF-EFD-0902017-ESP-PR-81-70 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 82. Con Observación.

Al analizar las pólizas de cheque y diario elaboradas por concepto de publicidad o divulgación de las actividades del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, se detectaron pagos por importe total de \$5,753,843.35, a favor de empresas de publicidad, radiodifusoras y televisoras, observándose que omitieron anexar a las mismas evidencia que justifique los pagos realizados, consistente en reporte de actividades de emisiones por radio, spot, reporte de spot por televisión, así como cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE CHEQUE /DIARIO				FACTURA				FECHA DE COBRO SEGÚN EDO. CTA.	DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		
2013									
████	23/07/2013	\$143,550.00	████████████████████ ████████████████████ ████████████████████	████	03/06/2013	\$143,550.00	DIVULGACIÓN DE SPOTS DE RADIO DEL 11/04 AL 03/07 DE 2013	26/07/2013	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO REPORTE DE ACTIVIDADES DE LAS EMISIONES POR RADIO, COTIZACIONES POR ESCRITO DE CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES. 2)
████	07/11/2013	90,000.00	████████████████████ ████████████████████ ████████████████████	█	05/11/2013	90,000.00	PAQUETE DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA HLB CON 16 EMISIONES	07/11/2013	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO, COMO REPORTE DE ACTIVIDADES DE LAS EMISIONES POR TELEVISIÓN, COTIZACIONES POR ESCRITO DE CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES. 1)
2014									
████	31/12/2014	\$4,991,793.35	████████████████████ ████████████████████ ████████████████████ ████████████████████	████	29/12/2014	\$4,991,793.35	TRANSMISIÓN DE SPOTS DE RADIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS 2014 EN EL ESTADO DE SINALOA	31/12/2014	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO COMO REPORTE DE ACTIVIDADES DE LAS EMISIONES POR RADIO. 5)



PÓLIZA DE CHEQUE /DIARIO				FACTURA				FECHA DE COBRO SEGÚN EDO. CTA.	DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		
█	29/12/2014	100,000.00	█ █ █ █	█	23/12/2014	100,000.00	MATERIAL DIVULGATIVO DEL PROGRAMA ARCOS 2014 EN SINALOA.	3)	COTIZACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE QUE EL PROVEEDOR PRESTÓ EL SERVICIO COMO REPORTE DE ACTIVIDADES DE LAS EMISIONES POR TELEVISIÓN DEL PROGRAMA ARCOS 2014 EN SINALOA, 5)
2016									
█	29/07/2016	\$106,000.00	█ █ █ █	█	22/07/2016	\$106,000.00	TRANSMISIÓN DE SPOTS DE RADIO PARA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑA CONTRA EL PULGÓN AMARILLO	05/08/2016	OMITIERON PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO COMO REPORTE DE ACTIVIDADES DE LAS EMISIONES DE RADIO. 4)
█	06/07/2016	161,250.00		█	04/07/2016	161,250.00	SERVICIOS PUBLICITARIOS DE SPOTS DE RADIO RELACIONADOS CON INFORMACIÓN DE CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA MOSCA DE LA FRUTA	14/07/2016	
█	08/09/2016	161,250.00		█	02/09/2016	161,250.00	SERVICIOS PUBLICITARIOS DE SPOTS DE RADIO RELACIONADOS CON INFORMACIÓN DE CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA MOSCA DE LA FRUTA	14/09/2016	
TOTAL		\$5,753,843.35				\$5,753,843.35			

- 1) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0132487917
- 2) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122576
- 3) 3) NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
- 4) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 276803167
- 5) BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723740

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12 y 13 de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013; Segundo párrafo del anexo IV

de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos, tercer, cuarto y quinto párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo, VII.2 y VII.3 del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafos, recursos financieros segundo y tercer párrafos, apartado de Modalidades de Adjudicación inciso b) de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-82-29 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$5,753,843.35 (Cinco millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 35/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que omiten evidencia justificativa del gasto, como reporte de actividades de las emisiones por radio, spot por televisión y cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-82-71 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 83. Con Observación.

Se detectaron pólizas de egreso y diario en las cuales se registran adquisiciones por diversos conceptos; observándose que omiten anexar a la misma la cotización por escrito de cuando menos tres proveedores. A continuación se detalla:

PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO			CUENTA CONTABLE	PROVEEDORES	FACTURA		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			NÚMERO	IMPORTE	CONCEPTO
██████	13/12/2013	\$147,219.96	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	\$119,919.96	EQUIPAMIENTO PVIF LA CONCHA I (JUEGO DE BLANCOS SPRING AIR, COMEDOR 7 PZAS., SALA 3-2-1, COCINA, ESTUFA, CAMPANA, REFRIGERADOR, LICUADORA, HORNO, VAJILLA, PLANCHA, ASPIRADORA, SILLAS)
██████	14/10/2013	121,000.00	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	60,500.00	PUPARIOS DE PLÁSTICO PARA SER UTILIZADOS EN LA CRÍA DE PARASITOIDES, EN EL CENTRO DE EMPAQUES DE ADULTOS EN FRIO
					██████	60,500.00	
██████	15/05/2013	82,945.22	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	82,945.22	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO (OFICINAS Y BODEGA)
██████	29/07/2013	46,400.00	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	46,000.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DIVERSAS EN PVI CONCORDIA
██████	12/07/2013	59,039.48	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	98,399.13	MANTE. Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIO.
██████	11/11/2013	87,961.64	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	80,015.64	ALMACENAJE DE SEMILLA DE CÁRTAMO VARIEDAD CIANO-OL
██████	17/07/2013	69,706.00	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	69,706.00	FUMIGANTES E INSECTICIDAS CAJA CON 14 BOTELLONES DE 500 TABLETAS
██████	23/07/2013	63,000.00	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	63,000.00	FUMIGANTES E INSECTICIDAS FRASCO QUICK FUME
██████	17/07/2013	69,706.00	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	69,706.00	FUMIGANTES E INSECTICIDAS GRAM QUICK PHOS
██████	17/07/2013	151,200.00	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	73,500.00	FUMIGANTES E INSECTICIDAS FRASCO QUICK FUME
██████	30/10/2013	56,000.00	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	56,000.00	CURSO PROFESIONALES EN SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN
██████	27/12/2013	55,999.00	██████	██████ ██████ ██████ ██████	██████	55,999.00	ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL



PÓLIZA DE CHEQUE / DIARIO			CUENTA CONTABLE	PROVEEDORES	FACTURA		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			NÚMERO	IMPORTE	CONCEPTO
TOTAL		\$1,010,177.30			\$936,190.95		

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numerales 5, 11 antepenúltimo párrafo, 11.3 último párrafo, 12 y 13 de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de riesgos, componente sanidades 2013 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-83-72 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 84. Con Observación.

En póliza de cheque número [REDACTED] por importe de \$12,391.20, a favor de [REDACTED] de fecha 21 de agosto de 2014, por concepto de pago de reposición de gastos operativos en PVI Las Brisas del periodo del 25 al 31 de julio de 2014, se observa que anexan factura número [REDACTED] de fecha 31 de julio de 2014, expedida por el proveedor [REDACTED] por importe de \$8,839.20, observándose que omiten expedir cheque nominativo a favor del proveedor por tratarse de una factura por importe superior a \$2,000.00.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del



Estado de Sinaloa; 27 fracción III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos tercer, cuarto y quinto párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo, VII.2 y VII.3 del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-84-73 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 85. Con Observación

Al analizar la cuenta 5805-8916 - Trampas Amarillas, se detectó cheque número [REDACTED] de fecha 16 de junio de 2014 por importe de \$157,600.00 a favor del proveedor [REDACTED] anexando como soporte factura número [REDACTED] de fecha 05 de junio de 2014 por el mismo importe, por concepto de compra de 40,000 trampas amarillas pegajosas plastificadas, observándose que de acuerdo a la cédula fiscal del proveedor al cual se le realizó la compra señala como actividad 100% Agencias de publicidad el cual no corresponde con los artículos adquiridos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; numeral VII.1 primer párrafo del Manual de



Procedimientos para la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-85-74 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 86. Con Observación

Al analizar las pólizas de cheque y diario proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, se detectaron pagos por concepto de diversas adquisiciones, las cuales por su monto debieron haberse realizado mediante el proceso de invitación a cuando menos tres proveedores o licitación pública, observándose que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa no proporcionó evidencia de que dichas adquisiciones hubieran sido realizadas de acuerdo a lo establecido en los lineamientos.

PÓLIZA DE CHEQUE				FACTURA			CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
2014							
█	17/10/2014	\$360,377.55	██████████ ██████████ ████	█	20/10/2014	\$122,105.20	BACHEO SUPERFICIAL CON CARPETA ASFÁLTICA Y REPARACIÓN DE ANDADOR DE MANIOBRAS EN PVIF LA CONCHA I
			██████████	█	20/10/2014	238,272.50	
█	17/10/2014	250,000.00	██████████	█	31/10/2014	429,999.99	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PARA INSPECCIÓN EN PUNTO DE VERIFICACIÓN LOMAS DE TECUYO,
█	17/10/2014	180,000.00	██████████ ████	█	25/11/2014	130,500.00	
█	25/11/2014	130,500.00	██████████	█			
TOTAL		\$920,877.55				\$920,877.69	

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público; 4, 27 fracción II, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos, tercer, cuarto y quinto párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo, VII.2 y VII.3 del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-86-75 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87. Con Observación.

Al analizar las pólizas elaboradas por concepto de compra de uniformes para personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, se detectan pagos por este concepto por importe total de \$696,100.99, observándose que omiten anexar a la póliza la relación firmada por las personas que recibieron dichos uniformes; asimismo, en algunos casos omiten anexar la orden de compra y/o requisición mediante las cuales fue solicitada la compra. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE CHEQUE				FACTURA				FECHA DE COBRO S/EDOC TA	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			
2014										
■	27/10/2014	\$57,600.00	■■■■■	■	30/09/2014	\$64,268.64	COMPRA DE UNIFORMES PARA PERSONAL PVI DE LAS BRISAS.	4)	ORDEN DE COMPRA, REQUISICIÓN, RELACIÓN FIRMADA POR LOS BENEFICIARIOS.	1)
■■■■■	27/10/2014	6,668.64	■■■■■	■			PAGO TOTAL COMPRA DE UNIFORMES PARA PERSONAL PVI DE LAS BRISAS.	4)		2)
■	07/11/2014	93,744.24	■■■■■ ■■■■ ■■■■	■	05/11/2014	29,535.92	COMPRA DE UNIFORMES PARA PERSONAL PVIS	4)	ORDEN DE COMPRA, REQUISICIÓN, RELACIÓN FIRMADA	1) y 7)
■				03/12/2014	21,599.80					



PÓLIZA DE CHEQUE				FACTURA				FECHA DE COBRO S/EDO CTA	DOCUMENTACIÓN OMITIDA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		
				■	03/12/2014	20,616.68	CONCORDIA, CELESTINO GASCA Y LOMAS DE TECUYO.	POR LOS BENEFICIARIOS.	
				■	03/12/2014	386.28			
				■	16/12/2014	21,559.76			
2015									
■	18/12/2015	\$83,328.60	■■■■■	■	06/11/2015	83,328.60	CAMISAS P/CABALLERO PANTALÓN P/CABALLERO, BLUSA P/DAMA, PANTALÓN P/DAMA, ZAPATO COLOR CAFÉ Y GORRA ACRILADA	25/12/2015	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA TALES COMO: RELACIÓN FIRMADA POR LOS BENEFICIARIOS. 1)
■	09/12/2015	69,027.20	■■■■■	■	19/11/2015	40,880.72	CAMISAS P/CABALLERO PANTALÓN P/CABALLERO, BLUSA P/DAMA, PANTALÓN P/DAMA, ZAPATO COLOR CAFÉ Y GORRA ACRILADA	19/12/2015	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA TALES COMO: RELACIÓN FIRMADA POR LOS BENEFICIARIOS. 1) Y 6)
				■	27/11/2015	37,027.20			
■	24/06/2015	40,000.11	■■■■■	■	17/06/2015	40,000.11	PANTALONES P/CABALLERO, PANTALÓN P/DAMA, CAMISAS PARA CABALLERO, BLUSAS P/DAMA Y PLAYERAS TIPO POLO.	26/06/2015	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA TALES COMO: RELACIÓN FIRMADA POR LOS BENEFICIARIOS. 3)
2016									
■	13/07/2016	\$145,731.96	■■■■■	■	11/07/2016	\$10,794.96	CAMISA, PANTALÓN PLAYERA POLO, CACHUCHA Y ZAPATO DE TRABAJO	21/07/2016	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA TALES COMO RELACIÓN FIRMADA POR LOS BENEFICIARIOS 5)
				■	11/07/2016	8,995.80			
				■	11/07/2016	28,786.56			
				■	11/07/2016	5,397.48			
				■	11/07/2016	3,598.32			
				■	11/07/2016	7,196.64			
				■	11/07/2016	8,995.80			
				■	11/07/2016	14,393.28			
				■	12/07/2016	57,573.12			
■	25/07/2016	200,000.24	■■■■■	■	22/07/2016	200,000.24	PAR DE ZAPATO DE TRABAJO, OVEROL DE TELA, GOGGLE PROFESIONAL, GUANTE HIBRIDO Y GORRA CON LOGO	04/08/2016	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA TALES COMO RELACIÓN FIRMADA POR LOS BENEFICIARIOS 5)
TOTAL		\$696,100.99		TOTAL		\$704,935.91			

- 1) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0252925027
- 2) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111134850
- 3) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0279083474
- 4) NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
- 5) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0276803167
- 6) EXISTE DIFERENCIA ENTRE LO FACTURADO Y LO PAGADO POR \$8,880.72, A LA FECHA DE LA AUDITORÍA NO SE HA PAGADO
- 7) EXISTE DIFERENCIA ENTRE LOS FACTURADO Y LO PAGADO POR \$45.80



Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos, tercer, cuarto y quinto párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral V.2, apartado de responsabilidades, inciso L), párrafo tercero, numeral V.6, inciso 21 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafos, recursos financieros segundo y tercer párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-87-30 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$696,100.99 (Seiscientos noventa y seis mil cien pesos 99/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por efectuar pagos por concepto de uniformes en los cuales omiten anexar relación firmada por los beneficiarios, orden de compra y/o requisición mediante las cuales fue solicitada la compra.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-87-76 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 88. Con Observación.

Al analizar las facturas anexas en póliza de cheque número [REDACTED] de fecha 03 de junio de 2014 a favor de [REDACTED], por importe de \$73,071.00, por concepto de compra de 9 equipos de telefonía Samsung S5 para utilizarlos en sistema de monitoreo de Diaforina (SIMDIA) de la campaña H.L.B. Arcos, se observa que el importe que figura en las facturas impresas no es coincidente con los importes que se encuentran en la página de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), además no se registran en cuentas de activo. A continuación se detallan las facturas:

FACTURA				IMPORTE SEGÚN SAT	DIFERENCIA
NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
[REDACTED]	05/06/2014	2 PZAS. SAMSUNG LTE SM-G900MZ GALAXY NEGRO Y 2 TARJETAS SIM CARD TCM011	\$16,238.00	\$14,238.00	\$2,000.00
[REDACTED]	09/06/2014	2 PZAS. SAMSUNG LTE SM-G900MZ GALAXY NEGRO, Y SAMSUNG LTE GALAXY S5 BCO, 3 TARJETAS SIM CARD TCM011	24,357.00	21,357.00	3,000.00



NÚMERO	FECHA	FACTURA		IMPORTE SEGÚN SAT	DIFERENCIA
		CONCEPTO	IMPORTE		
██████████	07/06/2014	1 PZA. SAMSUNG LTE SM-G900MZ GALAXY NEGRO Y 1 TARJETA SIM CARD TCM011	8,119.00	1,245.84	6,873.16
██████████	09/06/2014	1 PZA. SAMSUNG LTE SM-G900MZ GALAXY BLANCO Y 1 TARJETA SIM CARD TCM011	8,119.00	7,119.00	1,000.00
██████████	05/06/2014	2 PZAS. SAMSUNG LTE SM-G900MZ GALAXY NEGRO Y 2 TARJETAS SIM CARD TCM011	16,238.00	14,238.00	2,000.00
TOTALES			\$73,071.00	\$58,197.84	\$14,873.16

Cabe mencionar que el pago según póliza de cheque ██████ se realizó de la cuenta número 0194723740 del banco BBVA Bancomer, S.A., el cual no fue proporcionado.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; de los Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos, tercer, cuarto y quinto párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-88-31 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$73,071.00 (Setenta y tres mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a



que el importe que figura en las facturas impresas no coinciden con los importes que se encuentran en la página de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-88-77 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 89. Con Observación.

Se detectaron pagos por importe de \$45,320.04 por concepto de renta de terreno y oficinas administrativas del centro de empaque de adulto en frío en Rosario, Sinaloa, efectuados al C. [REDACTED], se observa que cargan a la partida 7204-3006 Mantenimiento de Centro de Empaque la cual no corresponde con la naturaleza del gasto, además omiten proporcionar contrato de arrendamiento. A continuación se detallan:

PÓLIZAS DE CHEQUE			DOCUMENTO COMPROBATORIO			CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
[REDACTED]	29/08/2014	\$11,330.01	[REDACTED]	01/08/2014	\$11,330.01	RENTA DEL MES DE AGOSTO DE 2014
[REDACTED]	30/09/2014	11,330.01	[REDACTED]	26/09/2014	11,330.01	RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014
[REDACTED]	31/10/2014	11,330.01	[REDACTED]	01/10/2014	11,330.01	RENTA DEL MES DE OCTUBRE DE 2014
[REDACTED]	28/11/2014	11,330.01	[REDACTED]	03/11/2014	11,330.01	RENTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014
TOTAL		\$45,320.04			\$45,320.04	

Cabe mencionar que se nos proporcionaron dos contratos firmados en la misma fecha uno de ellos con vigencia del 01 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2014 y el otro con vigencia del 01 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2016, los dos realizados con el C. [REDACTED], por el mismo importe y concepto de renta.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; segundo

párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; Apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, Disposiciones Generales primer párrafo, Mecánica Operativa quinto párrafo, de la Radicación de Recursos tercer, cuarto y quinto párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 tercer párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-89-78 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 90. Con Observación.

En póliza de diario [REDACTED] de fecha 31 de enero de 2015, anexan factura número [REDACTED] del proveedor [REDACTED] por importe de \$100,258.20 efectúan registro en la cuenta 5105-000321 Equipo y Protección al Personal, por concepto de 252 piezas de weevil-cide fosfuro de aluminio, observándose que omiten anexar orden de compra y requisición del área solicitante.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numerales V.2, apartado de responsabilidades, inciso L) y tercer párrafo, V.6 inciso 21 de los Lineamientos



Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo, Del Inventario, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-90-79 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 91. Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 al 2016, se detectaron compras de activos fijos los cuales incorrectamente fueron registrados en las cuentas de gasto, debiendo haber sido registrados como activo; asimismo, se observa que no proporcionaron copia de los resguardos firmados por las personas a quien se encuentran asignados. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE CHEQUE				FACTURA			CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
2015							
■	06/07/2015	\$111,705.00	██████████ ██████████ ██████████	██████████	13/05/2015	\$34,755.00	COMPRA DE CONGELADOR TORREY CS-20 Y 2 REFRIGERADORES TORREY RS-40 Y VRD-42 PARA LABORATORIO REGIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA, ASÍ COMO PARA PRUEBAS PRELIMINARES.
				██████████	13/05/2015	27,200.00	
				██████████	13/05/2015	49,400.00	
■	06/07/2015	247,548.60	██████████ ██████████	██████████	30/04/2015	123,841.92	COMPRA DE REFRIGERADOR VERTICAL GP SERIES RANGO 1 A 12 GRADOS CENTÍGRADOS (THERMO SCIENTIFIC)



PÓLIZA DE CHEQUE				FACTURA			CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
■	19/10/2015	59,758.56	■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	■	29/10/2015	59,758.56	REFRIGERADOR DE PROPÓSITOS GENERALES MODELO VALUE THERMO SCIENTIFIC.
■	06/07/2015	89,000.01	■■■■■ ■■■■■	■	09/06/2015	89,000.01	COMPRA DE 8 COMPUTADORAS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL LABORATORIO.
■	27/07/2015	42,797.00	■■■■■ ■■■■ ■■■■ ■■■■■	■	07/08/2015	42,797.06	COMPRA DE 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y 5 LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LABORATORIO CONSIDERADOS EN EL PLAN DE TRABAJO 2015.
■	23/10/2015	158,108.00	■■■■■ ■■■■ ■■■■ ■■	■	26/11/2015	158,108.00	AUTOCLAVE DIG C/SECADO 128 C 1.8 C/U 30X65.5 CM 51 LT, TECLADO INTERACTIVO, TEMP ESTERILIZADO Y MEDIDORES DE SEGURIDAD.
■	31/12/2015	181,506.75	■■■■■ ■■■■ ■■■■■ ■■■■■	■	29/12/2015	181,506.75	SMART 2 PURE UV/UF WATER SYSTEM 12 LPH EQUIPO NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA TIPO 1 UTILIZADA PARA LA METODOLOGÍA DETERMINACIÓN DE METALES EN AGUA PROCESO.
■	17/09/2015	76,933.20	■■■■■ ■■■■ ■■■■■	■	11/09/2015	76,933.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 TON. MARCA MIRAGE
2016							
■	29/07/2016	\$66,589.95	■■■■■ ■■■■ ■■■■■	■	10/08/2016	\$66,589.95	LAPTOP LENOVO YOGA 500-14IHW Y 4 LAPTOP DELL 15-5559
■	06/06/2016	129,326.54	■■■■■ ■■■■ ■■■■ ■■■■■	■	13/06/2016	129,326.54	MOLINO ROMER SERIE II
■	21/09/2016	57,060.00	■■■■■ ■■■■ ■■■■■ ■■■■ ■■■■■	■	28/09/2016	57,060.00	SERVIDOR MARCA LENOVO MODELO THINKSERVER TS140 PROCESADOR INTEL XEON, VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON MODELO POWERLITE Y MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L375
TOTAL		\$1,220,333.61		TOTAL		\$1,096,276.99	

1)

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral V.2, apartado de responsabilidades, inciso L), tercer párrafo, numerales V.6, inciso 21 y IX.1 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo, Del Inventario, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafos, recursos financieros segundo y tercer párrafos, Del Inventario, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-91-80 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 92. Con Observación.

En póliza de cheque número [REDACTED] por importe de \$214,368.00, a favor de [REDACTED], de fecha 27 de agosto del 2015, efectúan pago por concepto de 240 análisis microbiológicos, anexan factura número [REDACTED] de fecha 13 de agosto de 2015, cargan a la cuenta 5701-000356 Análisis Microbiológicos, observándose que omiten proporcionar expediente del proceso de la adquisición como son invitación a tres proveedores, propuestas de los proveedores, contrato y evidencia de los trabajos realizados (análisis microbiológicos), quedando plasmado en Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018. Cheque cobrado el 04/09/2015, según estado de cuenta de Banorte cta. 0279083474.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral V.2, apartado de responsabilidades, inciso L), párrafo tercero, numeral V.6, inciso 21, numerales VII.2 y VII.3 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-92-32 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$214,368.00 (Doscientos catorce mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, debido a que omiten anexar invitación a tres proveedores, propuestas de los proveedores, contrato y evidencia de los trabajos realizados (análisis microbiológicos).

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-92-81 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 93. Con Observación.

Al analizar las pólizas de cheque proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio 2015, se detectó que la factura número ■■■■■ del 06 de mayo del 2015 expedida por ■■■■■ por importe de \$11,792.27 por concepto de renta del centro de empaque adulto en frío y de oficinas de Campaña contra moscas de la fruta, fue cubierta dos veces mediante los cheques números ■■■■ y ■■■■ de fechas 26 de marzo y 30 de abril de 2015. Ambos cheques fueron cobrados el día 26 de mayo de 2015 según estado de cuenta bancario número 0132487917 emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Anexo XLI segundo párrafo y fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para el ejercicio 2015; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral



V.2, apartado de responsabilidades, inciso L), párrafo tercero, numeral V.6, inciso 21, numerales VII.2 y VII.3 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-93-33 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$11,792.27 (Once mil setecientos noventa y dos pesos 27/100 M.N.) por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, por haber efectuado pago duplicado de la factura [REDACTED]

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-93-82 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 94. Con Observación.

Al analizar las pólizas de cheque y diario proporcionadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, se detectaron pólizas de las cuales se omite anexar órdenes de compra y/o requisición. A continuación se detallan:



PÓLIZA CHEQUE / DIARIO				FACTURA			CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
2015							
■	31/08/2015	\$34,020.48	■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	■	01/09/2015	\$34,020.48	PAGO DE FACTURA ■ POR MATERIALES MANO DE OBRA EN INSTALACIÓN DE GENERADOR DIÉSEL DE 75 KVS EN LABORATORIOS DE CAMPAÑA CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA EN LA ZONA SUR
■	16/10/2015	58,522.00		■	16/10/2015	58,522.00	CAMBIO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN LABORATORIO DE MOSCAS DEL ROSARIO.
2016							
■	31/10/2016	48,217.72	■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	■	31/10/2016	\$34,413.72	SUMINISTRO Y APLICACIÓN E IMPERMEABILIZANTE FIBRADO CON MALLA REFORZADA Y SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLITS
■	10/11/2016	116,000.00	■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	■	07/11/2016	116,000.00	PAQUETE CON CIENTO MIL TIMBRES FISCALES PAC
■	22/03/2016	116,000.00	■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	■	22/03/2016	116,000.00	
TOTAL		\$372,760.20				\$358,956.20	

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Anexo XLI segundo párrafo y fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para el ejercicio 2015; de los apartados Objetivo General, Objetivos Específicos, punto tres, numeral V.2, apartado de responsabilidades, inciso L), párrafo tercero, numeral V.6, inciso 21, numerales VII.2 y VII.3 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, recursos financieros segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y

operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafo, recursos financieros segundo y tercer párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-94-83 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 95. Con Observación.

Al analizar la póliza de cheque número [REDACTED] de fecha 27 de septiembre de 2016 por importe de \$100,550.91 a favor del proveedor [REDACTED] por concepto de compra de material para laboratorio regional de inocuidad alimentaria, requerido para el 3 de octubre de 2016, s/orden número [REDACTED], el cual se encuentra amparado mediante factura número [REDACTED] de fecha 18 de noviembre de 2016, observándose que en el cuerpo de la factura no se detalla los bienes o servicios adquiridos, situación que no le da claridad y transparencia en el ejercicio del gasto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartados Objetivo General, objetivos específicos punto dos, Disposiciones Generales primer párrafo, de la Radicación de Incentivos tercer y último párrafo, recursos financieros segundo y tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad

Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-95-84 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 97. Con Observación.

Al verificar selectivamente el consecutivo de pólizas realizadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes a los ejercicios 2012 al 2016, se observa que en los expedientes de las pólizas no se encuentran anexas 47 pólizas de egreso, 264 pólizas de diario y 4 pólizas de ingreso, con su respectiva documentación soporte, de las cuales 53 pólizas de egreso y diario por importe total de \$12,216,124.35 corresponden a afectaciones realizadas directamente al gasto o pago a proveedores y existe una salida de dinero de las cuentas bancarias del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, mismas que se detallan a continuación:

N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE	BANCO / NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO
	NÚMERO	FECHA				
PÓLIZAS DE EGRESOS						
2012						
1	104728	31/12/2012	PAGO DE FRAS.10119,10219,10020 Y 10363 POR COMBUSTIBLE A UTILIZARSE EN ACTIVIDADES DE PROGRAMA INOCU	22,456.70	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122398	08/02/2013
2013						
2	2954	07/03/2013	PAGO DE FACTURAS 422 Y 425 POR REENCARPETADO DE 1,150 M2. DE CARPETA ASFÁLTICA E IMAGEN INSTITUCIONAL EN	357,501.07	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122428	08/03/2013
3	902565	20/05/2013	PAGO RECIBO POR CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EN CENTRO DE EMPAQUE Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CAMPAÑA	17,683.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122437	23/05/2013
4	902580	31/05/2013	PAGO RENTA DEL CENTRO DE EMPAQUE DE ADULTO EN FRIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CAMPAÑA CONTRA MOSC	44,000.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122437	04/06/2013



N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE	BANCO / NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO
	NÚMERO	FECHA				
5	23878	29/04/2013	PAGO DE FACTURA POR IMPERMEABILIZACIÓN GENERAL EN PVIF LA CONCHA INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES	53,280.00	BANCO NACIONAL DE MEXÍCO, S.A. CUENTA 2407377	30/04/2013
6	2438	13/06/2013	PAGO DE FACTURA 2809 POR ADQUISICIÓN DE AGROQUIMICOS PARA UTILIZARSE EN ACTIVIDADES DE CAMPAÑA H.L.B.	2,682,800.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0132487917	15/06/2013
7	2439	13/06/2013	PAGO DE FACTURA 2812 POR ADQUISICIÓN DE AGROQUIMICOS PARA UTILIZARSE EN ACTIVIDADES DE CAMPAÑA H.L.B.	988,400.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0132487917	15/06/2013
8	901525	05/07/2013	PAGO DE FACTURA 1289 POR COMPRA DE PASTILLAS QUICK FUME, PARA UTILIZARSE EN LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	73,500.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122129	12/07/2013
9	24263	13/08/2013	ANTICIPO DEL 50%, SOBRE FRA. 67 POR PROYECTO DE ACCESO A CASETA FTOSANITARIA CELESTINO GASCA, KM.77	34,800.00	BANCO NACIONAL DE MEXÍCO, S.A. CUENTA 2407377	16/08/2013
10	489	30/09/2013	1ER. ANTICIPO POR LIQUIDACIÓN DE FINIQUITO POR TERMINACIÓN RELACIÓN LABORAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2	40,087.41	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0558194682	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
11	4488	14/10/2013	PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE BROMURO DE METILO PARA SER UTILIZADO EN CÁMARAS DE TRATAMIENTO EN PVIF L	72,900.00	BANCO NACIONAL DE MEXÍCO, S.A. CUENTA 2407377	16/10/2013
12	1545	11/11/2013	PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE PASTILLAS QUICK FUME (14 X 1.5 KGS) PARA SER UTILIZADAS EN FUMIGACIÓN DE	129,500.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122129	21/11/2013
13	7101	11/11/2013	PAGO DE FACTURA 4765 POR RENTA DE BODEGA, BENEFICIO (TRATAMIENTO) DE SEMILLA Y COMPRA DE INSUMOS PARA TRA	501,000.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122259	20/11/2013
14	24646	20/11/2013	1ER. ANTICIPO POR LIQUIDACIÓN DE FINIQUITO TERMINACIÓN RELACIÓN LABORAL AL PUESTO DE AUXILIAR DEL DE	63,037.16	BANCO NACIONAL DE MEXÍCO, S.A. CUENTA 2407377	22/11/2013
15	2702	17/12/2013	PAGO DE FACTURA 5454 POR LA COMPRA DE IMIDACLOPRID (MURALLA MAX) Y CLORPIRIFOS (LUCABAN), PARA CAMPAÑA H	1,015,000.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0132487917	31/12/2013
16	104893	18/12/2013	PAGO DE FACTURA TEX2995 POR ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN VEGETALES, PROGRAMA INOCUIDAD AGRÍCO	153,000.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122398	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
17	2704	18/12/2013	PAGO RECIBO 532 POR HONORARIOS DE SPOT DE VIDEO MANEJO REGIONAL DEL HUANGLONGBING (HLB) Y EL PSILI	90,000.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0132487917	24/12/2013
18	1551	19/12/2013	PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE PASTILLAS PARA FUMIGACIÓN DE BARCOS EN PVI TOPOLOBAMPO	125,800.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111122129	20/12/2013
19	567	31/12/2013	PAGO DE FACTURA 052 POR 1 LOTE DE MANTENIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL (PINTADO DE INFRAESTRUCTURA), BA	32,555.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0558194682	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA



N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE	BANCO / NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO
	NÚMERO	FECHA				
2014						
20	58	21/05/2014	PAGO DE FACTURAS 261, 257, 256, 249, 248, 247, 228, 223 Y 221 POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN AÉREA EN ZONA SUR, SEM	1,452,286.00	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723740	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
21	122	30/05/2014	PAGO DE FACTURA 109 POR 400 EQUIPOS DE TRADUCCIÓN PARA EL X CONGRESO INTERNACIONAL DE VIVERISTAS DE CITR	315,097.76	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723740	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
22	162	29/08/2014	PAGO DE FACTURA 56 POR PAGO TOTAL DE 30 ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS, PARA UTILIZARSE ACTIVIDADES DEL P	105,792.00	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723155	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
23	169	29/08/2014	PAGO PÓLIZAS 4051400022666, 22667, 22668 Y 22724 POR SEGURO DE UNIDADES: (3) RANGER PICK-UP L4CREW CAB	40,630.57	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723155	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
24	211	30/09/2014	PAGO POR SERVICIO DE INTERNET EMPRESARIAL, ASÍ COMO CABLE MODEM PARA UTILIZARSE EN OFICINA DE PROGRA	999.00	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723155	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
25	248	31/10/2014	PAGO POR SERVICIO DE INTERNET EMPRESARIAL, INSTALADO EN OFICINAS DEL PROGRAMA INOCUIDAD AGROALIMENTA	999.00	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723155	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
26	250	31/10/2014	PAGO DE FACTURA 233 POR REFACCIONES Y MANO DE OBRA EN SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR A UNIDAD NISSAN PICK-U	4,529.80	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723155	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
27	271	25/11/2014	PAGO DE FACTURA 69 POR COMPRA DE 6 ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS EN BASE A LA IACMTPP 005-2014, PROGRAMA	52,896.00	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723155	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
28	283	28/11/2014	PAGO POR SERVICIO DE INTERNET EMPRESARIAL, INSTALADO EN OFICINAS DEL PROGRAMA INOCUIDAD AGROALIMENTA	1,998.00	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723155	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
29	298	09/12/2014	COMPRA DE GASOLINA PARA CAMPAÑA INOCUIDAD AGRÍCOLA MES DE DICIEMBRE	48,000.00	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723155	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
2015						
30	41	24/06/2015	PAGO DE FRA. 333 POR COMPRA DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADSCRITO A PROGRAMA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	40,000.11	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0279083474	26/06/2015
31	64	15/07/2015	PAGO DE FACTURA 532 POR COMPRA DE LITROS DE TINTA DIFERENTES COLORES COMPATIBLES CRYSTALJET, PARA UTILI	17,999.82	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0279083474	21/07/2015
32	102	26/08/2015	PAGO DE FACTURA 521 POR COMPRA DE 10 BATAS BLANCAS DESECHABLES PARA LABORATORIO REGIONAL DE INOCUIDAD A	208.80	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0279083531	03/09/2015
33	816	31/12/2015	PAGO DE FACTURA 80 POR SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA E	81,567.72	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0276803167	09/01/2016



N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE	BANCO / NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO
	NÚMERO	FECHA				
			CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA DE TERRENO EN			
16	294	27/11/2014	PAGO DE GASTOS POR COMISIÓN A LA CD DE GUADALAJARA A COMISIÓN DE TRABAJO A MERCADOS DE ABASTOS	8,116.01	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0111134850	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
17	█	17/12/2014	█, PAGO DE FACTURAS █, █, █, █, █ Y █ POR COMPRA DE 6 UNID. NISSAN PICK UP	1,247,914.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0255526416	17/12/2014
18	█	05/12/2014	█ PAGO DE FACTURA █ POR COMPRA DE GASOLINA MF. ZONA NORTE, SEM.50, 51, 52 Y 01, PLAN EMERGENCIA	8,000.00	BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0194723740	NO SE PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA
2015						
19	203	14/01/2015	PAGO DE PERSONAL EVENTUAL DE CAMPAÑA PULGÓN AMARILLO	24,000.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CUENTA 0122668922	14/01/2015
TOTAL PARCIAL				\$12,216,124.35		

Las siguientes pólizas no proporcionadas corresponden a registro de pasivos, pagos de amortizaciones de crédito automotriz, comisiones bancarias. A continuación se detallan:

N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
PÓLIZAS DE EGRESOS				
2012				
1	22551	22/04/2012	PRÉSTAMO PERSONAL PARA PAGAR EN EL MES DE MAYO	\$40,000.00
2	904336	04/07/2012	PRÉSTAMO A CUENTA DE APORTACIÓN EJERCICIO 2012	100,000.00
3	904493	14/11/2012	PRÉSTAMO PARA PROMOCIÓN DEL EVENTO PARA EL COMBATE DEL H.L.B., A	50,000.00
2013				
4	302981	31/05/2013	PAGO DE FACTURA 275 POR CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PARA CASETA DE INSPECCIÓN DE ESTE ORGANISMO UBICADO E	799,940.06 1)
5	3002	31/05/2013	2DO. ANTICIPO DE FACTURA 2561 POR PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A CASETA FITOSANITARIA CELESTINO GASCA	1,000,000.00 1)
6	3003	31/05/2013	3ER. ANTICIPO DE FACTURA 2561 POR PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A CASETA FITOSANITARIA CELESTINO GASCA	600,000.00 1)
7	4173	15/07/2013	PARA PAGO DE PRESTAMO PERSONAL A CAJA DE AHORROS, POR MOTIVO DE RENUNCIA VOLUNTARIA AL PUESTO QUE VE	6,592.00
2014				
8	21	09/12/2014	PAGO DE FACTURA 6921 CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE 2014 POR SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PVIF LA CONCHA	135,737.93 1)
9	22	09/12/2014	PAGO DE FACTURA D90 CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2014 POR SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PVIF LA CONCHA	135,737.93 1)
2015				
10	23	29/01/2015	PAGO DE FACTURA D92 CORRESP. AL MES DE ENERO 2015 POR SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PVIF LA CONCHA II	135,737.93 1)



N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE	
	NÚMERO	FECHA			
11	26	23/02/2015	PAGO DE FACTURA 526921 QUE CORRESPONDE AL MES DE FEBRERO 2015 POR SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PVI	135,737.93	1)
12	28	25/03/2015	PAGO MES DE MARZO DE 2015 POR SUPERVISIÓN DE CONTRUCCIÓN DEL PVIF LA CONCHA II	135,737.93	1)
13	26	09/06/2015	PAGO DE FACTURAS 10910, 10909, 10907 Y 11015 POR COMBUSTIBLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPAÑA MOSCA EX	2,965.20	
PÓLIZAS DE DIARIO					
2012					
1	418	26/06/2012	INGENIEROS AGRÓNOMOS, POR INSCRIPCIÓN A CURSOS D	3,000.00	
2	419	26/06/2012	INGENIEROS AGRÓNOMOS, POR INSCRIPCIÓN A CURSOS D	3,000.00	
3	420	26/06/2012	INGENIEROS AGRÓNOMOS, POR INSCRIPCIÓN A CURSOS D	3,000.00	
4	398	30/11/2012	CORRECCIÓN PÓLIZA 01-22551 POR ERROR EN CONCEPTO	40,000.00	
2013					
5	299	31/07/2013	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE JULIO DE 2013 MOSCA DE LA FRUTA	709,110.00	
6	█	11/10/2013	█ ANTIPO DEL 50% PARA COMPRA DE 500 KG DE BROMADIOLONA AL 2.5% PARA SER U	42,825.36	1)
7	298	30/11/2013	REGISTRO DE PASIVO COMPRA BROMADIOLONA FACTURA 2389, 1ER ABONO POL D10-113, COMPRA TOT 57, 500 DLL.	383,812.50	1)
8	364	31/12/2013	REGISTRO DE PASIVO DE FACTURA 459 POR REHABILITACIÓN DE BACHEO ASFÁLTICO EN ANDEN PRINC PVI LAS BRISAS	15,000.00	
9	418	31/12/2013	REGISTRO DE APORTACIONES ESTATALES A JLSV NO ENTREGADAS POR NO RADICAR EL RECURSO EL GOB. DEL ESTAD	5,393,250.00	
10	419	31/12/2013	REGISTRO DE PASIVO POR OBRAS DE REMODEL. EN PVIS CELESTINO GASCA, LOMA DE TECUYO, CONCHA 2 Y CONCORDIA 2	1,352,000.00	
2014					
11	█	09/01/2014	█, 2DO. PAGO POR COMPRA DE BROMADIOLONA PARA COMBATE A RATA DE CAMPO	212,489.20	1)
12	103	10/01/2014	'2-5 FINANCIAMIENTO A MF FEDERAL	15,050.00	
13	135	31/01/2014	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE ENERO 2014 CESAVESIN	288,824.06	
14	153	31/01/2014	CUENTAS POR COBRAR POR DIF. SERVICIOS MES DE ENERO 2014, FACTURA 75	5,000.00	1)
15	42	15/02/2014	REGISTRO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE FEBRERO DE 2014 MOSCA DE LA FRUTA	147,015.07	
16	43	15/02/2014	REGISTRO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE FEBRERO DE 2014 LAS BRISAS	68,728.61	
17	44	15/02/2014	REGISTRO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE ENERO 2014 MOSCA DE LA FRUTA	174,726.05	
18	45	15/02/2014	REGISTRO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE ENERO 2014 LAS BRISAS	25,043.05	
19	46	15/02/2014	REGISTRO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE FEBRERO 2014 CESAVESIN	610,949.04	
20	47	15/02/2014	REGISTRO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE FEBRERO 2014 MAN FIT DE MAIZ	4,499.94	
21	48	15/02/2014	REGISTRO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE FEBRERO 2014 LOMAS DE TECUYO	26,956.91	
22	49	15/02/2014	REGISTRO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE FEBRERO 2014 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	4,749.98	
23	50	15/02/2014	REGISTRO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE FEBRERO 2014 COCHINILLA ROSADA	15,116.53	
24	52	15/02/2014	REGISTRO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE FEBRERO 2014 HLB	31,155.05	
25	53	15/02/2014	REGISTRO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE FEBRERO DE 2014 CESAVESIN	421,130.51	
26	55	15/02/2014	REGISTRO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE FEBRERO DE 2014 HLB	4,141.00	



N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
27	56	15/02/2014	REGISTRO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE FEBRERO DE 2014 MAN FIT DE MAIZ	5,647.00
28	57	15/02/2014	REGISTRO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE FEBRERO DE 2014 LOMAS DE TECUYO	18,543.93
29	58	15/02/2014	REGISTRO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE FEBRERO DE 2014 VIG EPIDEMIOLOGICA	7,811.50
30	59	15/02/2014	REGISTRO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE FEBRERO DE 2014 COCHINILLA ROSADA	9,093.80
31	64	14/02/2014	PAGO DE SUELDO 1ER. QUIN. DE FEBRERO 2014 CESAVESIN SIN PROGRAMAS	554,983.20
32	65	14/02/2014	PAGO DE COMPENSACIÓN 1ER. QUIN. DE FEBRERO 2014 CESAVESIN SIN PROGRAMAS	442,957.39
33	123	28/02/2014	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE FEBRERO 2014 CESAVESIN	237,954.56
34	128	28/02/2014	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE FEBRERO 2014 CÁRTAMO	129,017.52
35	254	28/02/2014	CUENTAS POR COBRAR POR DIF. SERVICIOS MES FEBRERO, FACTURAS 113 Y 115	35,000.00
36	151	31/03/2014	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE MARZO 2014 LOMAS DE TECUYO	0.00
37	156	31/03/2014	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE MARZO DE 2014 CESAVESIN	618,427.38
38	265	31/03/2014	CUENTAS POR COBRAR POR DIF SERVICIOS MES DE MARZO, FACTURAS 314, 281, 274, 313, 267 Y 296.	101,000.00
39	277	28/03/2014	API. PAGO DE FACTURA POR INTERESES MORATORIOS PAGO TARDIO RENTA ESPACIO PVI. TOPOLOBAMPO	427.35
40	█	28/03/2014	█ A COMPROBAR ASISTENCIA ECOAGRO GUAMÚCHIL	950.00
41	279	31/03/2014	CARGO POR COSTO FINANC LÍNEA DE CRÉDITO	23,483.32
42	178	30/05/2014	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE MAYO 2014 CÁRTAMO	112,147.89
43	211	30/05/2014	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE MAYO 2014 CESAVESIN	434,299.65
44	298	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	1,954.20
45	299	28/05/2014	BANORTE-PAGO A LÍNEA DE CRÉDITO POR RENOVIACIÓN	3,500,000.00
46	300	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	83.52
47	301	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	69.60
48	302	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	5.88
49	303	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	345.68
50	304	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	219.62
51	305	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	290.00
52	306	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	167.04
53	307	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	317.84
54	308	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	1,039.36
55	309	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	303.92
56	310	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	69.60
57	311	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	440.22
58	312	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014.	290.00
59	313	31/05/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE MAYO 2014	3,794.36
60	315	02/05/2014	CARGO 18/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TORNADO ADSCRITA A PVI. EL CARRIZO	5,894.18
61	316	02/05/2014	CARGO 18/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD SENTRA ADSCRITA A COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7,692.40
62	317	09/05/2014	CARGO 13/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TUNDRA ADSCRITA EN COMODATO CON SAGYP	12,673.63



N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
63	318	14/05/2014	SEGUROS BANORTE, CARGO POR PAGO DOMICILIADO SEGURO UNIDAD TUNDRA ADSCRITA A SERVICIOS CUARENTENARIOS	1,415.17
64	319	26/05/2014	CARGO POR USO DE LÍNEA DE CRÉDITO CON BANORTE	22,743.59
65	321	13/05/2014	FOFEA, REINTEGRO DE APORTACIÓN ESTATAL 2013 MOSCA DE LA FRUTA POR GASTOS NO EJERCIDOS	5,213,372.36
66	5	01/06/2014	PAGO TENENCIAS Y CALCOMANÍAS EJERCIO 2014 DE UNIDADES ADSCRITAS A PROG. INOCUID. AGRIC.	9,422.35
67	53	17/06/2014	REGISTRAR CARGO PAGO CUOTAS OBRERO-PATRONAL DEL IMSS MES DE MAYO DE 2014 DE ZONA MAZATLÁN	131,747.71
68	54	17/06/2014	REGISTRAR CARGO PAGO CUOTAS OBRERO-PATRONAL DEL IMSS MES DE MAYO 2014 DE ZONA CULIACÁN	101,964.98
69	55	17/06/2014	REGISTRAR CARGO PAGO CUOTAS OBRERO-PATRONAL DEL IMSS MES DE MAYO DE 2014 DE ZONA AHOME	46,515.37
70	61	17/06/2014	REGISTRAR CARGO PAGO CUOTAS OBRERO-PATRONAL DEL IMSS MES DE MAYO DE 2014 DE ZONA GUASAVE	50,247.29
71	232	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	1,540.08
72	233	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	97.44
73	234	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	69.60
74	235	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	272.55
75	236	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	97.44
76	237	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	290.00
77	238	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	303.92
78	239	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	27.84
79	240	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	317.84
80	241	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	249.99
81	242	30/06/2014	COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	55.68
82	243	30/06/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	290.00
83	244	30/06/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	571.60
84	245	30/06/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	2,644.80
85	246	30/06/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	264.48
86	247	30/06/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	303.92
87	248	30/06/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	433.84
88	249	30/06/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	5,088.92
89	250	30/06/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JUNIO 2014	1,122.89
90	251	02/06/2014	CARGO 19/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TORNADO ADSCRITA A PVI. EL CARRIZO	5,894.18
91	252	02/06/2014	CARGO 19/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD SENTRA ADSCRITA A COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7,692.40
92	253	10/06/2014	CARGO 14/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TUNDRA ADSCRITA EN COMODATO CON SAGYP	12,673.63
93	254	12/06/2014	SEGUROS BANORTE, CARGO POR PAGO DOMICILIADO SEGURO UNIDAD TUNDRA ADSCRITA A SERVICIOS CUARENTENARIOS	1,415.20
94	255	13/06/2014	'2-29 GRATIF 1RA. JUNIO CESAVESIN	451,024.97
95	256	13/06/2014	'2-29 SUELDO 1RA. JUNIO CESAVESIN	490,234.80



N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
96	257	13/06/2014	'2-29 GRATIF 1RA. JUNIO PVI BRISAS	25,567.00
97	258	13/06/2014	'2-29 SUELDO 1RA. JUNIO PVI BRISAS	58,174.40
98	259	30/06/2014	CARGO POR USO DE LÍNEA DE CRÉDITO CON BANORTE	24,970.61
99	260	13/06/2014	'43-29 SUELDO 1RA. JUNIO PRODUC SUR	96,246.40
100	261	13/06/2014	'40-29 SUELDO 1RA. JUNIO MF FEDERAL	122,474.00
101	262	13/06/2014	'40-29 GRATIFICACIÓN 1RA. JUNIO MF FEDERAL	116,256.52
102	123	31/07/2014	REGISTRO DE PASIVO POR RECIBO TELEFÓNICO MODULO EXPEDICION TMI ESCUINAPA, CAMPAÑA MOSCA DE LA FRUTA	3,450.00
103	124	31/07/2014	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE JULIO DE 2014 CESAVESIN	335,267.74
104	233	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	1,605.24
105	234	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	27.84
106	235	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	27.84
107	236	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	290.00
108	237	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	290.00
109	238	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	303.92
110	239	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	290.00
111	240	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	27.84
112	241	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	303.92
113	242	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	340.33
114	243	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	41.76
115	244	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	290.00
116	245	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	4,164.40
117	246	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	382.80
118	247	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE JULIO 2014	290.00
119	248	31/07/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA	465.75
120	250	02/07/2014	CARGO 20/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TORNADO ADSCRITA A PVI. EL CARRIZO	5,894.18
121	251	02/07/2014	CARGO 20/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD SENTRA ADSCRITA A COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7,692.40
122	252	10/07/2014	CARGO 15/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TUNDRA ADSCRITA EN COMODATO CON SAGYP	12,673.63
123	253	14/07/2014	SEGUROS BANORTE, CARGO POR PAGO DOMICILIADO SEGURO UNIDAD TUNDRA ADSCRITA A SERVICIOS CUARENTENARIOS	1,415.20
124	255	31/07/2014	CARGO POR USO DE LÍNEA DE CRÉDITO CON BANORTE	22,016.46
125	256	16/07/2014	'39-1 TRASPASO PARA GASTOS VARIOS	50,000.00
126	39	21/08/2014	JLSV SAN LORENZO, 2DA. APORTACIÓN ESTATAL EJERCICIO 2013, PARA APLICARSE EN CAMPAÑAS FITOSANITARIAS EST	150,000.00
127	141	12/08/2014	PAGO DE FACTURA 114 POR SERVICIO DE HOSTING MENSUAL, DISPOSITIVO GPS DE LOCALIZACIÓN SATELITAL, INSTALACI.	1,664.90
128	250	31/08/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE AGOSTO 2014	55.68
129	251	31/08/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE AGOSTO	24.24
130	252	31/08/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE AGOSTO	290.00



N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
164	288	15/10/2014	PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA DE LA 1ER. QUINCENA OCTUBRE 2014	1,547.39
165	289	30/10/2014	PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA DE LA 2DA. QUINCENA OCTUBRE 2014	3,701.28
166	290	30/10/2014	PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA DE LA 2DA. QUINCENA OCTUBRE 2014	1,547.39
167	299	30/10/2014	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 CESAVESIN	209,222.73
168	■	14/11/2014	■■■■■■■■■■ PRÉSTAMO PERSONAL A DESCONTARSE A CUENTA DE AGUINALDO	13,000.00
169	175	30/11/2014	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE NOVIEMBRE 2014 CESAVESIN	245,570.85
170	■	28/11/2014	■■■■■■■■■■, PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE GASOLINA PARA CAMPAÑA MFZ. NTE. FEDERAL SEGUIMIENTO SEM. 49	1,983.00
171	■	28/11/2014	■■■■■■■■■■, PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE GASOLINA PARA CAMPAÑA MFZ. NTE. FEDERAL PRIMER SEM. 49	1,983.00
172	■	28/11/2014	■■■■■■■■■■, PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE GASOLINA PARA CAMPAÑA MFZ. NTE. FEDERAL TRAMPEO SEM. 49	10,800.00
173	■	28/11/2014	■■■■■■■■■■, PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE GASOLINA PARA CAMPAÑA MFZ. NTE. PRODUCTORES SEM. 49	1,586.40
174	■	28/11/2014	■■■■■■■■■■, PAGO DE FACTURA POR COMPRA DE GASOLINA PARA CAMPAÑA MF. EXÓTICAS SEM. 49	1,269.12
175	■	28/11/2014	■■■■■■■■■■, PAGO DE FACT. POR COMPRA DE GASOLINA PARA PROGRAMA ACCIONES FIT. EN MOSCA DE LA FRUTA (PAF)	3,172.80
176	■	19/11/2014	■■■■ PAGO DE FACTURA ■■■■ POR COMPRA DE BROMURO DE METILO PARA SER UTILIZADO EN PVIF. LA CONCHA	145,161.38
177	309	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE	30.96
178	312	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE	83.52
179	315	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE	83.52
180	316	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE	139.20
181	317	28/11/2014	'51-29 AGUINALDO 2014 PVI. LAS BRISAS	122,351.17
182	318	28/11/2014	AGUINALDO 2014 PVI. CELESTINO GASCA	63,039.62
183	319	28/11/2014	'51-29 AGUINALDO 2014 PVI. LOMA DE TECUYO	45,564.15
184	320	28/11/2014	'51-29 AGUINALDO 2014 PVI. CONCORDIA	96,133.54
185	321	28/11/2014	'51-29 GRATIFICACIÓN ANUAL 2014 PVI. LAS BRISAS	82,059.71
186	322	28/11/2014	'51-29 GRATIFICACIÓN ANUAL 2014 PVI. CELESTINO GASCA	34,899.82
187	323	28/11/2014	'51-29 GRATIFICACIÓN ANUAL 2014 PVI. LOMA DE TECUYO	28,876.13
188	324	28/11/2014	'51-29 GRATIFICACIÓN ANUAL 2014 PVI. CONCORDIA	33,661.45
189	325	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA MES DE NOVIEMBRE	19.90
190	326	30/11/2014	COMIISON POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE	290.00
191	328	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE 2014	13.92
192	329	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA	55.68
193	331	28/11/2014	'4-29 AGUINALDO ANUAL 2014 PERSONAL DE CAMPAÑA INOCUIDAD AGRÍCOLA	87,646.41
194	334	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE 2014	13.92
195	335	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA	382.80
196	336	03/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA	901.71
197	345	28/11/2014	'39-2 TRASPASO PARA PAGO DE AGUINALDO	790,000.00



N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
198	█	20/11/2014	█ GASTOS A COMPROBAR POR ASIST. A SANTIAGO DE CHILE A CAPACIT. EN PLAGAS TUTA ABSOLUTA	37,530.00
199	361	03/11/2014	CARGO 24/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TORNADO ADSCRITA A PVI. EL CARRIZO	5,894.18
200	362	03/11/2014	CARGO 24/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD SENTRA ADSCRITA A COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7,692.40
201	363	10/11/2014	CARGO 19/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TUNDRA EN COMODATO CON SAGYP	12,673.63
202	374	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE 2014	8,654.76
203	375	30/11/2014	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE	1,877.04
204	15	10/12/2014	REG. FACTURA 1801 PAGADA EN NOVIEMBRE, POR APORTACIÓN PARA DESARROLLO DE PROG. INOCUIDAD AGRÍCOLA	10,000.00
205	228	03/12/2014	COMPROB. TRANSP. AEREA CAPACIT. PLAGA TUTA ABSOLUTA EN TOMATE, EN SANTIAGO DE CHILE	0.00
206	239	20/12/2014	GRATIFICACIÓN ANUAL AUTORIZADA	10,000.00
207	322	15/12/2014	'41-29 SUELDO 1ER QUINCENA DE DICIEMBRE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	5,093.20
208	345	09/12/2014	BANORTE, CARGO POR USO DE LÍNEA DE CRÉDITO CONTRAIDA CON BANORTE	5,673.55
2015				
209	201	31/01/2015	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA	252.08
210	202	13/01/2015	'2-29 TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE HERMILIO VENTURA Y ABEL SOTO	30,000.00
211	204	03/01/2015	CARGO 26/36 PAGO DOMICILIADO UNIDAD TORNADO ADSCRITA A ADSCRITO A PVI. EL CARRIZO	5,859.03
212	205	09/01/2015	CARGO 21/36 UNIDAD TUNDRA ADSCRITA A COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	12,673.63
213	206	16/01/2015	CARGO 1/60 PAGO DOMICILIADO UNIDAD CHEYENE 2500 CREW CAB. ADSCRITA A PRESIDENCIA	10,296.14
214	208	22/01/2015	PAGO FALTANTE DE GRATIFICACIÓN ANUAL 2014, A PERSONAL ADSCRITO A DEPTO. SERV. CUARENTENARIOS	12,801.00
215	210	31/01/2015	REGISTRO DE COMISIONES POR CREDITOS AUTOMOTRICES UNIDAD SENTRA Y TORNADO	108,036.88
216	25	13/02/2015	'2-29 GRATIFICACIÓN 1RA. QUINCENA DE FEBRERO PVI. BRISAS	23,126.16
217	█	26/02/2015	█, PAGO DE FACTURA █ POR COMPRA DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA ADSCRITA A PVIF. LA CONCHA	2,116.37
218	█	12/02/2015	█ PAGO PARCIAL DE FACT. █ POR COMPRA DE UNIDAD NISSAN PICK UP 2015 PARA CAMPAÑA	91,558.45
219	255	28/02/2015	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA CORRESP. AL MES DE FEBRERO 2015	1,850.92
220	256	16/02/2015	CARGO 2/60 PAGO DOMICILIADO UNIDAD CHEYENE 2500 CREW CAB. ADSCRITA A PRESIDENCIA	11,876.23
221	257	03/02/2015	CARGO POR USO DE LÍNEA DE CRÉDITO	21,996.57
222	258	06/02/2015	39-2 TRASPASO	100,000.00
223	261	03/02/2015	CARGO 27/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD SENTRA ADSCRITA A GERENCIA TÉCNICA	7,645.58
224	262	03/02/2015	CARGO 27/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TORNADO ADSCRITA A PVI. CARRIZO	5,859.03
225	263	09/02/2015	CARGO 22/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TUNDRA ADSCRITA A COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	12,673.63
226	93	26/03/2015	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE MARZO DE 2015 CESAVESIN	81,852.45
227	112	20/03/2015	'2-24 HLB FINANCIAMIENTO A HLB	85,457.10
228	209	31/03/2015	PASIVO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELEC. OFICINAS CAMPAÑA INOCUIDAD AGRÍCOLA DEL 19 ENERO AL 19 MARZO 15	6,231.00



N°	PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
229	276	31/03/2015	REGISTRAR TRASPASO DE CUENTAS, CANCELACIONES INCOBRABLES A MARZO 2015	13,547.94
230	277	31/03/2015	DEPURACIÓN DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2015	1.30
231	278	31/03/2015	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA	1,900.92
232	279	02/03/2015	CARGO POR USO DE LÍNEA DE CRÉDITO	19,868.11
233	280	02/03/2015	CARGO 27/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD SENTRA ADSCRITA A GERENCIA TÉCNICA	7,645.59
234	281	02/03/2015	CARGO 27/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TORNADO ADSCRITA A PVI. CARRIZO	5,859.03
235	█	18/03/2015	█ PAGO POR IMPRESIÓN DE CARTELES Y VOLANTES	1,380.00
236	283	31/03/2015	CANCELACIÓN DE CUENTAS, ACREEDORAS CONTRA DEUDORAS AL 30 MARZO 2015	3,641.30
237	284	12/03/2015	SEGUROS BANORTE, PAGO DOMICILIADO DE SEGURO UNIDAD DACKOTA ADSCRITA A SERVICIOS CUARENTENARIOS	1,415.20
238	285	09/03/2015	CARGO 23/36 POR PAGO DOMICILIADO UNIDAD TUNDRA ADSCRITA A COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	12,673.63
239	286	17/03/2015	CARGO 3/60 PAGO DOMICILIADO UNIDAD CHEYENE CREW ADSCRITA A PRESIDENCIA	11,876.23
240	306	31/03/2015	4-2 TRASPASO	10,000.00
2016				
241	217	30/06/2016	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE JUNIO DE 2016 CESAVESIN	392,945.25
242	249	29/06/2016	LIQ. 181 NÚMEROS 1814-1815 INGRESOS PVI. CONCORDIA	9,034.80
243	216	18/08/2016	'58-2 REINTEGRO FINANCIEROS PVIF A CESAVESIN ENERGÍA ELÉCTRICA CONCHA 1	163,371.00
244	259	31/08/2016	COMISIÓN POR MANEJO DE CUENTA MES DE AGOSTO	348.00
245	273	31/08/2016	REGISTRO DE PASIVO DEL MES DE AGOSTO DE 2016 CESAVESIN	317,068.63
PÓLIZAS DE INGRESO				
2012				
1	204	12/04/2012	JLSV SINALOA, REINTEGRO DE PRÉSTAMO 2011	115,000.00
2	453	31/07/2012	JLSV ÉVORA DEPÓSITO PARA CUBRIR GASTOS EFECTUADOS EN JLSV ÉVORA	259,301.34
3	454	31/07/2012	JLSV ÉVORA DEPÓSITO PARA CUBRIR GASTOS EFECTUADOS EN JLSV ÉVORA	263,785.15
4	262	10/10/2012	REGISTRAR PAGO DE LA JLSV ÉVORA, ADEUDO POR GASTOS MES OCTUBRE/2012	200,000.00

1) Solventadas en la evaluación de respuestas.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca

y Alimentación para el ejercicio 2012; numerales 8 tercer párrafo y 11 segundo párrafo, apartado De la Secretaria quinto párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; Numerales 8 tercer párrafo y 11 tercer párrafo, apartado De la Secretaria quinto párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos Para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades para el ejercicio 2013; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; Apartado de la Radicación de Recursos tercer, cuarto y quinto párrafos de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2014; Apartado De La Secretaria quinto párrafo del Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; Apartado Disposiciones Generales primer párrafo, Apartado De la Radicación de Incentivos tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; numeral V.2 tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del componente de Sanidad a través de los Organismos auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; Apartado Disposiciones Generales primer párrafo y apartado de la Radicación de Incentivos tercer párrafo, apartado De La Secretaria punto 5 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 y artículo 6 fracción XX del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-97-34 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$12,216,124.35 (Doce millones doscientos dieciséis mil ciento veinticuatro pesos 35/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, al patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del

Estado de Sinaloa por haber omitido proporcionar 53 pólizas de egreso y diario con su documentación soporte las cuales corresponden a afectaciones realizadas directamente al gasto o pago a proveedores y existe una salida de dinero de las cuentas bancarias del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-97-85 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

PROCESO DE COMPRAS 2012 A 2016

Se procedió a verificar que el proceso de adjudicación, cumpliera con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014, 2015 y 2016; y Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal de 2015 determinándose los siguientes resultados:

Resultado Núm. 98. Con Observación.

Se observa que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa omitió proporcionar los expedientes de adquisiciones correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, motivo por el cual no se pudo llevar a cabo el análisis de los procesos de adquisiciones de bienes, insumos, arrendamientos y servicios de dichos ejercicios.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Cabe mencionar que mediante oficio número [REDACTED] de fecha 09 de noviembre de 2017, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa manifiesta lo siguiente: “que los expedientes de las adquisiciones referentes a las Licitaciones Públicas y por medio de Invitaciones a Cuando Menos Tres Cotizaciones de los años 2012 y 2013, de los diferentes programas de trabajo que en esos periodos el CESAVESIN tenía dados de alta, no se encuentran resguardados en nuestras oficinas, en su momento se le hicieron entrega de los expedientes al [REDACTED], mismo causó baja en el año 2017 y al solicitárselos vía telefónica, nos informa que el no tuvo acceso a los expedientes solicitados.”

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 y 24 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; numeral 5 primer párrafo, 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo, 11.3 último párrafo, 16 y 16.1 de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; numeral 5 primer párrafo, 8 tercer párrafo, 11 tercer párrafo y 11.3 último párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos específicos para la ejecución y operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente Sanidades 2013.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-98-86 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 99. Con Observación.

Al analizar las adquisiciones realizadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa para los ejercicios de 2012 a 2016, se observa que dicho Comité no proporcionó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente a los ejercicios de 2012 a 2015, y respecto al ejercicio 2016 proporcionó Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; sin embargo, este no cumple con las consideraciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo no se proporcionó evidencia de que dicho documento o sus modificaciones hubieran sido difundidos en la página del sistema electrónico CompraNet.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 21 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2012; 16.1 primer párrafo de los Criterios Técnicos y Administrativos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente Sanidades 2012; Último párrafo del anexo XXXIII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2013; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numeral VII.1 segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; y apartado de Recursos Materiales y Servicios de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-99-87 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 100. Con Observación.

Derivado del análisis al proceso de adquisiciones correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, se observa que previo al inicio de los procedimientos de contratación seleccionados no se proporcionó evidencia de la realización de las investigaciones de mercadeo de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartado de Recursos Materiales y Servicios segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numeral VII.1 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-100-88 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Se analizó la documentación comprobatoria que ampara el proceso invitaciones a cuando menos tres personas, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 por un importe total de \$12,010,504.15 con el objeto de verificar que se hayan realizado en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014 y 2015; y Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal de 2015. A continuación se detallan:

NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE ADJUDICADO
2014			
[REDACTED]	[REDACTED]	TORULA Y HERBICIDA, EN LOS MUNICIPIOS DE: EL FUERTE, AHOME, CHOIX, GUASAVE, SINALOA, MOCORITO, ANGOSTURA, SALVADOR ALVARADO, BADIRAGUATO, CULIACÁN, NAVOLATO, ELOTA, COSALÁ, SAN IGNACIO, MAZATLÁN, CONCORDIA, ROSARIO Y ESCUINAPA DEL ESTADO DE SINALOA.	\$711,600.00
[REDACTED]	[REDACTED]	EQUIPO DE RAYOS X, EN LOS MUNICIPIOS DE: EL FUERTE, AHOME, CHOIX, GUASAVE, SINALOA, MOCORITO, ANGOSTURA, SALVADOR ALVARADO, BADIRAGUATO, CULIACÁN, NAVOLATO, ELOTA, COSALÁ, SAN IGNACIO, MAZATLÁN, CONCORDIA, ROSARIO Y ESCUINAPA DEL ESTADO DE SINALOA.	2,580,000.00
[REDACTED]	[REDACTED]	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE SPOT EN LOS ESTADOS DE: PUEBLA, HIDALGO, SAN LUIS POTOSÍ, VERACRUZ, SINALOA, TAMAULIPAS Y NUEVO LEÓN.	4,991,793.35
[REDACTED]	[REDACTED]	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES ÁREAS GENERALES DE INSPECCIÓN Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO (1- BACHEO EN PATIO DE MANIOBRAS Y CARRILES, 2-PINTURA EXTERIOR DE ÁREA DE OFICINAS Y CÁMARA DE TRATAMIENTO, 3- LÁMPARAS PARA ILUMINACIÓN, 4- MANTENIMIENTO A SANITARIOS, 5- REPARACIÓN DE CÁMARAS DE APLICACIÓN DE	1,253,800.00



NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE ADJUDICADO
2014			
		BROMURO DE METILO) EN PUNTO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FEDERAL DE LA CONCHA 1 SIN.	
		MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ÁREA PECUARIA (1-CORRALES, MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS, 2-CORRALES, PISO DE CONCRETO, 3-CORRALES, COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PARA ÁREA DE INSPECCIÓN) EN PUNTO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FEDERAL LA CONCHA I SIN.	1,361,810.80
SUMA			\$10,899,004.15
2015			
		HERBICIDA, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA	\$429,000.00
		TORULA, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA	315,000.00
		TORULA, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA	135,000.00
		TRAMPA MULTILURE, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA	232,500.00
SUMA			\$1,111,500.00
TOTAL			\$12,010,504.15

Las invitaciones a cuando menos tres personas anteriormente citadas se verificaron con el objeto de constatar que se haya cumplido con el objetivo de asegurar para el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como constatar la debida integración de los expedientes, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 101. Con Observación.

Del análisis a los expedientes de invitación a cuando menos a tres personas del ejercicio 2014 y 2015, se observa que no se proporcionó evidencia documental o digital de la difusión en la página del sistema electrónico CompraNet y en la página del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa de los procedimientos por invitación a cuando menos a tres personas números [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 24 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e



Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartado de Recursos Materiales y Servicios segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; y numeral VII.1 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-101-89 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 102. Con Observación.

Del análisis a los expedientes de invitación a cuando menos a tres personas proporcionados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, se observa que los expedientes presentan documentación faltante. A continuación se detalla:

NÚMERO	PROVEEDOR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
2014		
[REDACTED]	[REDACTED]	CONVOCATORIA O BASES
[REDACTED]	[REDACTED]	CONVOCATORIA O BASES
[REDACTED]	[REDACTED]	<ul style="list-style-type: none"> - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEÑALANDO EL DOMICILIO. - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA CONVOCANTE PARA QUE EN CASO DE REQUERIRLO REALICE INDAGACIONES E INVESTIGACIONES ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS. - TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, COPIA FOTOSTÁTICA: DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DEL INSTRUMENTO NOTARIAL DONDE CONSTE LAS MODIFICACIONES DE ESTA; Y PODER DONDE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER Y



NÚMERO	PROVEEDOR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		<p>CONTRATAR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA; Y DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL).</p> <ul style="list-style-type: none">- SE REQUIERE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, ACREDITADA MEDIANTE A) CONTRATOS CELEBRADOS POR LA LICITANTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GUARDEN SIMILITUD CON LA QUE SE LICITA, TANTO EN TRABAJOS COMO EN CUANDO MENOS EL 50% DEL TOTAL DEL MONTO DE SU PROPUESTA; ASÍ COMO CON B) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO CON EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA ÍNDOLE.- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE RELACIONE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DE SU PROPIEDAD QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE LICITA, IDENTIFICANDO SU TIPO, MODELO Y CARACTERÍSTICAS; O BIEN, EN EL CASO DE QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR SEA ARRENDADA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EXPEDIDA POR EL ARRENDADOR Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTE GANADOR, IDENTIFICADO SU TIPO, MODELO Y CARACTERÍSTICAS.- ACREDITAR CAPITAL CONTABLE, CON BASE EN LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ACTUALIZADOS, O BIEN ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE EMPRESAS DE RECÍEN CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LO MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DECLARE NO ENCONTRARSE EN ALGÚN DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- COPIA FOTOSTÁTICA DE CONSTANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC); Y DE REGISTRO PATRONAL ANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL EXPRESAMENTE MANIFIESTE OBLIGARSE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJOS CONVOCADOS, DURANTE O DESPUÉS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ESTAS.- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE DE RESULTAR EL GANADOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE COMPROMETE A MOSTRAR A LA CONVOCANTE PAR SU COTEJO, EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES; 3, 4, 5, 8 Y 10.- EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR UN DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL CUAL SE EMITA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA, QUE PARA EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT.



NÚMERO	PROVEEDOR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	<p>[REDACTED]</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEÑALANDO EL DOMICILIO. - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA CONVOCANTE PARA QUE EN CASO DE REQUERIRLO REALICE INDAGACIONES E INVESTIGACIONES ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS. - TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, COPIA FOTOSTÁTICA: DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DEL INSTRUMENTO NOTARIAL DONDE CONSTE LAS MODIFICACIONES DE ESTA; Y PODER DONDE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER Y CONTRATAR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA; Y DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL). - SE REQUIERE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, ACREDITADA MEDIANTE A) CONTRATOS CELEBRADOS POR LA LICITANTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GUARDEN SIMILITUD CON LA QUE SE LICITA, TANTO EN TRABAJOS COMO EN CUANDO MENOS EL 50% DEL TOTAL DEL MONTO DE SU PROPUESTA; ASÍ COMO CON B) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO CON EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA ÍNDOLE. - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE RELACIONE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DE SU PROPIEDAD QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE LICITA, IDENTIFICANDO SU TIPO, MODELO Y CARACTERÍSTICAS; O BIEN, EN EL CASO DE QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR SEA ARRENDADA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EXPEDIDA POR EL ARRENDADOR Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTE GANADOR, IDENTIFICADO SU TIPO, MODELO Y CARACTERÍSTICAS. - ACREDITAR CAPITAL CONTABLE, CON BASE EN LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ACTUALIZADOS, O BIEN ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE EMPRESAS DE RECIÉN CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LO MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DECLARE NO ENCONTRARSE EN ALGÚN DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. - COPIA FOTOSTÁTICA DE CONSTANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC); Y DE REGISTRO PATRONAL ANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL EXPRESAMENTE MANIFIESTE OBLIGARSE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJOS CONVOCADOS, DURANTE O DESPUÉS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ESTAS. - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE DE RESULTAR EL GANADOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE COMPROMETE A MOSTRAR A LA CONVOCANTE



NÚMERO	PROVEEDOR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		PAR SU COTEJO, EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES; 3, 4, 5, 8 Y 10. - EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR UN DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL CUAL SE EMITA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA, QUE PARA EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT.
2015		
		- CONVOCATORIA (INCOMPLETA)
		- CONVOCATORIA (INCOMPLETA)
		- PODER LEGAL
		- CONVOCATORIA O BASES

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 24 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartado de Recursos Materiales y Servicios segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Bases para concurso número [REDACTED] y Bases para concurso número [REDACTED]; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numeral VII.1 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015 y Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número [REDACTED].

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-102-90 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento

normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 103. Con Observación.

Del análisis practicado a los expedientes de adquisiciones proporcionados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio 2014, se observa que en 2 casos el periodo que existe entre la fecha de la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones no cumple con el mínimo de 6 días naturales que se establecen para llevar a cabo este proceso. A continuación se detalla:

NÚMERO	PROVEEDOR	FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS	DÍAS TRASCURRIDOS
[REDACTED]	[REDACTED]	12/11/2014	13/11/2014	1
[REDACTED]	[REDACTED]	24/12/2014	26/12/2014	2

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartado de Recursos Materiales y Servicios segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-103-91 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 104. Con Observación.

Del análisis practicado a los expedientes de adquisiciones del ejercicio 2014, se observa que se realizaron 5 adquisiciones mediante el proceso de Invitación a Cuando menos tres personas, debiendo haberse realizado mediante el proceso de Licitación Pública debido a que su monto es superior a \$504,000.01 sin considerar el IVA, según los montos establecidos. A continuación se detallan:

NÚMERO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
2014			
██████████	TORULA Y HERBICIDA, EN LOS MUNICIPIOS DE: EL FUERTE, AHOME, CHOIX, GUASAVE, SINALOA, MOCORITO, ANGOSTURA, SALVADOR ALVARADO, BADIRAGUATO, CULIACÁN, NAVOLATO, ELOTA, COSALÁ, SAN IGNACIO, MAZATLÁN, CONCORDIA, ROSARIO, Y ESCUINAPA DEL ESTADO DE SINALOA.	██████████ ██████████	\$711,600.00
██████████	EQUIPO DE RAYOS X, EN LOS MUNICIPIOS DE: EL FUERTE, AHOME, CHOIX, GUASAVE, SINALOA, MOCORITO, ANGOSTURA, SALVADOR ALVARADO, BADIRAGUATO, CULIACÁN, NAVOLATO, ELOTA, COSALÁ, SAN IGNACIO, MAZATLÁN, CONCORDIA, ROSARIO Y ESCUINAPA DEL ESTADO DE SINALOA.	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	2,580,000.00
██████████	SPOT DE RADIO EN LOS ESTADOS DE: PUEBLA, HIDALGO, SAN LUIS POTOSÍ, VERACRUZ, SINALOA, TAMAULIPAS Y NUEVO LEÓN.	██████████ ██████████ ██████████	4,991,793.35
██████████	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES ÁREAS GENERALES DE INSPECCIÓN Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO (1-BACHEO EN PATIO DE MANIOBRAS Y CARRILES, 2-PINTURA EXTERIOR DE ÁREA DE OFICINAS Y CÁMARA DE TRATAMIENTO, 3-LÁMPARAS PARA ILUMINACIÓN, 4-MANTENIMIENTO A SANITARIOS, 5-REPARACION DE CÁMARAS DE APLICACIÓN DE BROMURO DE METILO).	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	1,253,800.00
██████████	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES ÁREA PECUARIA (1-CORRALES, MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS, 2-CORRALES, PISO DE CONCRETO, 3-CORRALES COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PARA ÁREA DE INSPECCIÓN) EN PUNTO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FEDERAL LA CONCHA I	██████████ ██████████ ██████████	1,361,810.80
SUMA			\$10,899,004.15

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; numeral VII.2 incisos b) y c) del Manual de Procedimientos para la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-104-92 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 105. Con Observación.

No se proporcionó expedientes de adquisiciones por el proceso de Invitación a cuando menos tres personas de algunas adquisiciones. A continuación se detallan:

EJERCICIO	EXPEDIENTE TÉCNICO
2014	██████████
	██████████
2015	██████████
	██████████

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 24 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; numeral V.2 cuarto párrafo de los Manual de Procedimientos para la Operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2014; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; y numeral V.2 cuarto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a Través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015.



AECF-EFD-0902017-ESP-PR-105-93 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

LICITACIÓN PÚBLICA

Se procedió a la revisión de expedientes de adquisiciones efectuadas durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 mediante el proceso de Licitación Pública Nacional con recursos federales por un importe total de \$39,532,919.13. A continuación se detallan:

LICITACIÓN	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE ADJUDICADO
2014			
██████████	ADQUISICIÓN DE THIAMETOXAM (NEONICOTINOIDE) E IMIDACLOPRID (CONFIDOR)	██████████	\$3,031,250.00
██████████	ADQUISICIÓN DE PROTEÍNA HIDROLIZADA, MALATHION, HERBICIDA, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA.	██████████	8,928,360.00
██████████	ADQUISICIÓN DE TORRES CON NIVELES, PARA EL CEAF EN EL ESTADO DE SINALOA	██████████	4,950,000.00
SUMA			\$16,909,610.00
2015			
██████████	LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCA DE LA FRUTA ESTÉRILES BAJO EL SISTEMA ADULTO EN FRIO.	██████████	\$4,113,500.00
██████████	PROTEÍNA ENZIMÁTICA, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA.	██████████	597,600.00
██████████	INSECTICIDA IMIDACLOPRID PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA.	██████████	1,698,750.00
SUMA			\$6,409,850.00
2016			
██████████	INSECTICIDA, PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA.	██████████	\$2,650,000.00
██████████	INSECTICIDA IMIDACLOPRID Y JABÓN AGRÍCOLA	██████████	1,739,376.00
██████████	ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS	(DESIERTA)	0.00
██████████	SERVICIO DE ASPERSIÓN AÉREA, EN LOS MUNICIPIOS DE COSALÁ, SAN IGNACIO, MAZATLÁN, CONCORDIA, ROSARIO, Y ESCUINAPA DEL ESTADO DE SINALOA.	██████████	2,240,000.00
██████████	ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS	██████████	1,187,600.02
		██████████	578,100.01



LICITACIÓN	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE ADJUDICADO
		[REDACTED]	429,828.00
		[REDACTED]	440,412.00
		[REDACTED]	1,287,785.00
[REDACTED]	ESTACIONES CEBO	[REDACTED]	1,499,910.00
[REDACTED]	INSECTICIDA (SULFOXAFLOL)	[REDACTED]	2,650,000.00
[REDACTED]	INSECTICIDA (ABAMECTINA Y ACEITE MINERAL)	[REDACTED]	1,510,448.10
		SUMA	\$16,213,459.13
		TOTAL	\$39,532,919.13

Al constatar que se haya asegurado para el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sinaloa las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como que se haya realizado en apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014, 2015 y 2016 se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 106. Con Observación.

Al analizar las adquisiciones que se llevaron a cabo conforme el proceso de Licitación Pública durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se observa que no se proporcionó evidencia documental o digital de la difusión en la página del sistema electrónico CompraNet de las convocatorias, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo de las Licitaciones Públicas números [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 24, 30 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Sector Público; Segundo párrafo del anexo IV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014; apartado de Recursos Materiales y Servicios segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2014; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; numeral VII.1 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-106-94 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 107. Con Observación.

Del análisis a los expedientes de Licitación Pública del ejercicio 2015 proporcionados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, se observa que los expedientes presentan documentación faltante. A continuación se detallan:

LICITACIÓN	PROVEEDOR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
2015		
██████████	██	- CONVOCATORIA (INCOMPLETA)
██████████	██	- CONVOCATORIA

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del

Estado de Sinaloa; 24, 26 segundo párrafo y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; y numeral VII.1 de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-107-95 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 108. Con Observación.

Al analizar el expediente de la Licitación Pública número [REDACTED], se observa que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa omitió proporcionar el fallo (dictamen técnico y económico) donde se determina la resolución de la misma. Cabe mencionar que en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de fecha 27 de mayo de 2016 se notifica a los participantes que el proceso de dicha licitación, se declara DESIERTA a razón de que todos los participantes no cumplieron con el total de la documentación administrativa y legal.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 24, 26 segundo párrafo y 37 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; y apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos

Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2016.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-108-96 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 109. Con Observación.

Al analizar el expediente de la Licitación Pública número [REDACTED] por concepto de adquisiciones de vehículos, se observa que se realizaron modificaciones a la convocatoria inicial, debido a que en la junta de aclaraciones de fecha 16 de junio de 2016 se modificaron las cantidades de bienes por adquirir de las partidas números 4 y 5, e integraron la partida número 6, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 tercer párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se debió convocar a un nuevo procedimiento de Licitación Pública. A continuación se detalla:

CONVOCATORIA (ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)			JUNTA DE ACLARACIONES (FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	-CABINA: DOBLE -MOTOR: 4 CILINDROS 2.5 L. -CAPACIDAD:5 PASAJEROS -AIRE ACONDICIONADO:SI -RINES: DE 15" -TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES -BOLSAS DE AIRE: SI MODELO 2016	6	4	-CABINA: DOBLE -MOTOR: 4 CILINDROS 2.5 L. -CAPACIDAD:5 PASAJEROS -AIRE ACONDICIONADO:SI -RINES: DE 15" -TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES -BOLSAS DE AIRE: SI MODELO 2016	5
5	-CABINA:SENCILLA -MOTOR: 4 CILINDROS 2.5 L. -CAPACIDAD:3 PASAJEROS -AIRE ACONDICIONADO:SI -RINES: DE 15" -TRANSMISIÓN MANUAL: 6 VELOCIDADES -BOLSAS DE AIRE: SI MODELO 2016	3	5	-CABINA:SENCILLA -MOTOR: 4 CILINDROS 2.5 L. -CAPACIDAD:3 PASAJEROS -AIRE ACONDICIONADO:SI -RINES: DE 15" -TRANSMISIÓN MANUAL: 6 VELOCIDADES -BOLSAS DE AIRE: SI MODELO 2016	2
--	-----	--	6	-ESTACAS: SI -MOTOR: 4 CILINDROS 2.5 L.	2



CONVOCATORIA (ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)			JUNTA DE ACLARACIONES (FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
				-CAPACIDAD:3 PASAJEROS -AIRE ACONDICIONADO:SI -RINES: DE 15" -TRANSMISIÓN: MANUAL 6 VELOCIDADES -BOLSAS DE AIRE: NO MODELO 2016	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 38 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo 248 tercer párrafo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; apartado Modalidades de Adjudicación inciso c) tercer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016; Anexo I de la convocatoria de la Licitación Pública número [REDACTED]

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-109-97 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 110. Con Observación.

Se observa que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa omitió proporcionar 3 expedientes de Licitación Pública, mismos que se detallan a continuación:

EJERCICIO	EXPEDIENTE TÉCNICO
2015	[REDACTED]
	[REDACTED]
	[REDACTED]

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 015/CP.2012-2016 de fecha 09 de marzo de 2018.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 24 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Segundo párrafo del anexo XLI de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015; apartado Disposiciones Generales primer párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015; y numeral V.2 cuarto párrafo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Componente de Sanidad a Través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal 2015.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-110-98 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.



VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

Control interno.

Resultado Núm. 111. Con Observación.

Durante la auditoría se realizó el análisis del control interno con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos asignados para la realización de las obras, obteniendo resultados que arrojan fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Planeación:

Debilidades:

- a) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no tiene establecidas acciones de control para que las obras públicas que se inicien, se concluyan y operen convenientemente.
- b) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no tiene establecidas acciones de control para que durante la planeación de la obras, se cuente con presupuesto base, presupuesto desglosado, análisis de precios unitarios, análisis de costos horarios, programa de obra, programa de personal, programa de maquinaria, programa de suministros, proyecto general de ingeniería y especificaciones técnicas generales y particulares.
- c) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con un área específica encargada para la realización y revisión de estudios y proyectos de obra pública.

Programación:

Fortalezas:

- a) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, realiza programas de trabajo en los que incluye la realización de obra pública.
- b) El Programa de trabajo establece el recurso con el cual se realizarán las obras.

Presupuestación:

Debilidades:

- a) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con un área específica encargada de realizar la presupuestación de las obras públicas a realizar.
- b) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no tiene establecidas acciones de control para que las obras incluidas en sus programas de trabajo, cuenten con presupuesto base, presupuesto desglosado, análisis de precios unitarios, análisis de costos horarios, programa de obra, programa de personal, programa de maquinaria y programa de suministros.

Contratación:

Debilidades:

- a) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con un área específica encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.
- b) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, en el caso de licitaciones, no justifica la excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se funda el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas.
- c) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, en el caso de licitaciones, no publica en CompraNet, para hacer del conocimiento general de las personas, el proceso de la licitación correspondiente.
- d) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para garantizar que la propuesta ganadora cuente con presupuesto y programa general de ejecución de los trabajos.

Ejecución:

Debilidades:

- a) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con un área específica encargada de la supervisión de obras.
- b) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no ha establecido los mecanismos de control que garanticen que la ejecución de las obras se desarrollen en los tiempos pactados en contratos y convenios, así como que los trabajos cumplan con las especificaciones contratadas.



- c) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para hacer efectivas las fianzas de cumplimiento.
- d) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para que no se generen penas convencionales establecidas en los contratos de obras.
- e) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados.
- f) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas efectivamente lo estén, así como que se encuentren operando adecuadamente.
- g) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para que se elaboren las bitácoras de obra.
- h) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para que se realicen las pruebas de laboratorio de compactaciones de terracerías y de resistencia del concreto.
- i) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para que se elaboren los convenios de ampliación del plazo de ejecución y las fianzas de cumplimiento derivadas de los mismos.
- j) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para no realizar pagos a la empresa contratista, si no se cuenta con las estimaciones de trabajos realizados acompañadas de números generadores, croquis y reporte fotográfico.
- k) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para que las estimaciones contengan los números generadores, croquis y reporte fotográfico de las mismas.
- l) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para que se realicen los avisos de inicio y terminación de los trabajos por el contratista.
- m) El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para que se realicen las actas de entrega recepción de los trabajos del contratista, así como el acta finiquito de los trabajos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, considera que el control interno para la gestión de los recursos auditados al Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, es deficiente y por ende los mecanismos establecidos no garantizan el cumplimiento de sus objetivos, a la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de dichos recursos.

AECF-EFD-0902017-ESP-RE-111-03 **Recomendación**

Para que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa realice las acciones necesarias, a efecto de que se fortalezcan las estrategias y mecanismos de control de todas las etapas de la obra pública para garantizar el cumplimiento de objetivos y la transparencia en la operación de los recursos públicos.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Resultado Núm. 113. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D., que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que dicho expediente unitario no se encuentra debidamente integrado, omitiendo la siguiente documentación. A continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
1)	Publicación en CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación.
2)	Análisis de precios unitarios del presupuesto base.
3)	Análisis de costos horarios del presupuesto base.
4)	Análisis de factor de salario real del presupuesto base.
5)	Programa de obra del presupuesto base.
6)	Programa de personal del presupuesto base.
7)	Programa de maquinaria del presupuesto base.
8)	Programa de suministros del presupuesto base.
9)	Proyecto general de ingeniería.
10)	Especificaciones técnicas generales y particulares.
11)	Escrito que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se funda el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas.
12)	Fianza de cumplimiento de convenio de ampliación.
13)	Fianza de vicios ocultos.
14)	Presupuesto (solo viene resumen por partidas)
15)	Programa general de ejecución de los trabajos (solo viene por partidas).
16)	Bitácora electrónica de obra.
17)	Pruebas de laboratorio de compactaciones de terracerías.
18)	Pruebas de laboratorio de resistencia del concreto.
19)	Convenios de ampliación del plazo de ejecución.



DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
20)	De las estimaciones número 01 (uno), 02 (dos), 03 (tres), 04 (cuatro), 05 (cinco), 06 (seis) 07 (siete), 08 (ocho), 09 (nueve), 09 adic (nueve adicional), 11 (once) y 13 (trece), lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Números generadores.• Croquis.• Reporte fotográfico.
21)	Aviso de inicio de los trabajos de obra por el contratista.
22)	Aviso de terminación de los trabajos de obra por el contratista.
23)	Acta de entrega recepción de los trabajos contratista – Cesavesin.
24)	Acta finiquito de los trabajos.
25)	Estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte, S.A. de cuenta número 0251261728 correspondiente al mes de septiembre donde se refleje el pago de las estimaciones 10 y 11, por el importe de \$1,250,000.00 para ambas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 41, 42, 43, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21, 24, 31, 41, 44 fracciones I y IV, 46, 59 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracciones XVI, 13, 15, 24, 34, 44, 45, 64, 71, 73, 74 fracciones II y III, 98 fracción II y último párrafo, 99, 113 fracción V, 115 fracción IV inciso d) y VII, 116 fracción II, 123, 124, 125, 126, 132, 164, 166, 168, 169, 170 y 254 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-113-99 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 114. Con Observación.

Al verificar los procesos de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D., que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:



NÚMERO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Verificar que la convocatoria para la licitación de cada obra pública, haya sido publicada en el Diario Oficial de la Federación y cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable, así como su registro se encuentre en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) y que las obras, cuyos contratos fueron otorgados mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación directa, esté fundada y motivada según las circunstancias que concurran para este caso, de acuerdo a las excepciones que se establecen en la normatividad aplicable.	Se adjudicó el contrato mediante invitación a cuando menos tres personas y no justifican la excepción de la licitación pública, además la obra no fue registrada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
2	Verificar que la documentación de las propuestas técnica y económica del contratista ganador en licitaciones para adjudicar contratos de obra (licitación pública e invitación a cuando menos tres personas) se integre con la documentación que se indica en las bases de licitación del concurso.	La propuesta ganadora no contiene lo siguiente: Presupuesto (solo viene resumen por partidas) Programa general de ejecución de los trabajos (solo viene por partidas).
3	Verificar que las modificaciones en monto o plazo de los contratos conlleven el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.	No comprueban que el contratista haya realizado la ampliación de la garantía de cumplimiento derivada del convenio modificatorio del plazo de ejecución.
4	Verificar que en cada una de las estimaciones que integran el expediente unitario de las obras, los conceptos de trabajos estimados concuerdan con los del presupuesto, y las cantidades de trabajo indicados en las estimaciones se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato y, en su caso, que los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se hayan calculado y aplicado correctamente y autorizados por el titular del área.	En las estimaciones número 01 (uno), 02 (dos), 03 (tres), 04 (cuatro), 05 (cinco), 06 (seis), 07 (siete), 08 (ocho), 09 (nueve), 09 adic (nueve adicional), 11 (once) y 13 (trece), omiten integrar: Números generadores. Croquis. Reporte fotográfico.
5	Constatar mediante la inspección física de la obra que ésta cumple con las especificaciones de construcción y que la calidad de la misma es aceptable.	No comprueban haber realizado las pruebas de laboratorio de compactaciones de terracerías y de resistencia del concreto.
6	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	La obra no se encuentra concluida y en operación.
7	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora electrónica en cada uno de los contratos de obras, en la cual se validará que el inicio de los trabajos se haya dado en la fecha establecida en el contrato y que los mismos estén apegados a la secuencia y el tiempo previstos en los programas pactados, asimismo verificar que previo al inicio de los trabajos de las obras, se haya contado con la designación del servidor público por parte del ente quien fungirá como residente de obra, además de la existencia de la designación del representante del contratista en las obras que integran la muestra de auditoría, quien fungirá como superintendente de la obra.	No comprueban haber elaborado la bitácora electrónica de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 41, 44 fracciones I y IV, 46, 52 segundo párrafo, 53, 54, 59 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas; 34, 44, 45, 64, 71, 73, 74 fracciones II y III, 98 fracción II y último párrafo, 99, 110, 113 fracción V, 115 fracciones IV inciso d) y VII, 116 fracción II, 122, 123, 124, 125, 126, 132 y 254 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en la cláusula décima del contrato número [REDACTED].

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-114-100 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 115. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D., que forma parte de la muestra de auditoría, se observó que no proporcionan las estimaciones números 10 (diez) y 12 (doce) por un importe de \$2,250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). A continuación se detalla:

CONCEPTO	FACTURA No.	IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE NETO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NETO)	IMPORTE PAGADO
ESTIMACIÓN 10	180	\$1,077,586.21	\$172,413.79	\$1,250,000.00	\$0.00	\$1,250,000.00
ESTIMACIÓN 12	185	862,068.97	137,931.04	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
SUMAS:		\$1,939,655.18	\$310,344.83	\$2,250,000.00	\$0.00	\$2,250,000.00

Las estimaciones observadas se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 10	CHEQUE/0031	18/09/2015	\$1,250,000.00	0251261728	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	NO FUE PROPORCIONADO
ESTIMACIÓN 12	CHEQUE/0033	01/10/2015	1,000,000.00			06/10/2015

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 primer párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracción X, 127 primer párrafo, 128 primer párrafo y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-115-35 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$2,250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por efectuar pagos con recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D, en los cuales no proporcionaron las estimaciones que comprueben el gasto efectuado y no contar con la información suficiente para su validación.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-115-101 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 116. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D., que forma parte de la muestra de auditoría, se observó que omitieron realizar la retención del 5 al millar por un importe de \$374,851.98 (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.). A continuación se detalla:

CONCEPTO	FACTURA No.	IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE NETO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NETO)	CARGO A LA OBRA	SUPERVISIÓN	IMPORTE PAGADO	RETENCIÓN 5 AL MILLAR NO REALIZADA	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO
ANTICIPO (30%)	90	\$21,305,377.86	\$3,408,860.46	\$24,714,238.32	\$0.00	\$24,714,238.32	\$0.00	\$24,714,238.32	\$0.00	CHEQUE/0021	10/11/2014	10/11/2014
ESTIMACIÓN 1	99	10,916,612.08	1,746,657.93	12,663,270.01	3,798,981.00	8,864,289.01	272,915.30	8,591,373.71	54,583.06	CHEQUE/0022	09/12/2014	11/12/2014
ESTIMACIÓN 2	105	11,480,356.73	1,836,857.07	13,317,213.80	3,995,164.14	9,322,049.66	287,008.92	9,035,040.74	57,401.78	CHEQUE/0023	20/01/2015	20/01/2015



CONCEPTO	FACTURA No.	IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE NETO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NETO)	CARGO A LA OBRA	SUPERVISIÓN	IMPORTE PAGADO	RETENCIÓN 5 AL MILLAR NO REALIZADA	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO
ESTIMACIÓN 3	112	12,730,720.69	2,036,915.31	14,767,636.00	4,430,290.80	10,337,345.20	318,268.02	10,019,077.18	63,653.60	CHEQUE/0024	19/02/2015	20/02/2015
ESTIMACIÓN 4	119	7,669,888.89	1,227,182.22	8,897,071.11	2,669,121.33	6,227,949.78	191,747.22	6,036,202.56	38,349.44	CHEQUE/0025	13/03/2015	13/03/2015
ESTIMACIÓN 5	124	5,082,592.12	813,214.74	5,895,806.86	1,768,742.06	4,127,064.80	127,064.80	4,000,000.00	25,412.96	CHEQUE/0024	27/03/2015	30/03/2015
ESTIMACIÓN 6	139	1,197,004.26	191,520.68	1,388,524.94	0.00	1,388,524.94	0.00	1,388,524.94	32,649.53	CHEQUE/0026	06/05/2015	08/05/2015
ESTIMACIÓN 7	141	6,529,905.38	1,044,784.86	7,574,690.24	2,272,407.07	5,302,283.17	0.00	5,302,283.17	0.00	CHEQUE/0027	11/05/2015	14/05/2015
ESTIMACIÓN 8	150	8,787,463.67	1,405,994.19	10,193,457.86	3,058,037.36	7,135,420.50	0.00	7,135,420.50	43,937.32	CHEQUE/0028	23/06/2015	25/06/2015
ESTIMACIÓN 9	161	7,977,150.48	1,276,344.08	9,253,494.56	2,721,494.56	6,532,000.00	0.00	6,532,000.00	39,885.75	CHEQUE/0030	02/07/2015	09/07/2015
ESTIMACIÓN 10	180	1,077,586.21	172,413.79	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	5,387.93	CHEQUE/0031	18/09/2015	NO FUE PROPORCIONADO
ESTIMACIÓN 11	181	1,077,586.21	172,413.79	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	5,387.93	CHEQUE/0032	25/09/2015	NO FUE PROPORCIONADO
ESTIMACIÓN 12	185	862,068.97	137,931.03	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	4,310.34	CHEQUE/0033	01/10/2015	06/10/2015
ESTIMACIÓN 13	217	778,467.66	124,554.83	903,022.49	0.00	903,022.49	0.00	903,022.49	3,892.34	CHEQUE/0042	17/03/2016	18/03/2016
SUMAS:		\$97,472,781.21	\$15,595,644.98	\$113,068,426.19	\$24,714,238.32	\$88,354,187.87	\$1,197,004.26	\$85,157,183.61	\$374,851.98			

Nota: las retenciones efectuadas por concepto de supervisión en las estimaciones núm. 1, 2, 3, 4 y 5 por un importe de \$1,197,004.26 (Un millón ciento noventa y siete mil cuatro pesos 26/100 M.N.), fue devuelta en la estimación número 6, ya con el cargo de IVA por la cantidad de \$1,388,524.94 (Un millón trescientos ochenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos 94/100 M.N.), por lo que no debió haber generado retención del 5 al millar al haber sido retenciones realizadas y después devueltas al contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 191 de la Ley Federal de Derechos; 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracciones X y XII, 127 primer párrafo, 128 primer párrafo y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-116-36 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$374,851.98 (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por efectuar pagos con



recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D sin haber realizado la retención del 5 al millar en el pago de las estimaciones por concepto de inspección y vigilancia.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-116-102 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 117. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D., que forma parte de la muestra de auditoría, se observó que omiten integrar documentación que compruebe la autorización de conceptos de obra extraordinarios ejecutados (presupuesto de obra de precios unitarios extraordinarios, precios unitarios extraordinarios, dictamen emitido por el residente de obra sobre la justificación de realizar conceptos de obra extraordinaria, conciliación y autorización de los precios unitarios extraordinarios ejecutados), por un importe de \$20,796,882.01 (Veinte millones setecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 01/100 M.N.), además que existen conceptos de obra que indebidamente utilizan como unidad de medida lote, por lo que no fue posible realizar su verificación física al no tener definidas las cantidades de materiales, mano de obra y equipo necesarios para su ejecución, como a continuación se detalla:

CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Pórtico				
	Estructura				
EXTRAABRIL01	Bastidor metálico para colocación de tapagotero de 0.55 x 3.05 mts., a base ptr de 1" cal 18, con un refuerzo vertical al centro, incluye: material, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	39.00	\$560.36	\$21,854.04



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
EXTRAABRIL02	Bastidor metálico para colocación de letrero principal de 1.50 x 15.00 mts., a base ptr de 2"x 2" cal 18, con 4 refuerzos verticales a lo largo del elemento, incluye: material, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	1.00	6,089.10	6,089.10
E06	Base de concreto truncopiramidal de 0.90 mts. de base por 0.60 mts. de corona y 0.90 mts. de altura $f'c=200kg/cm^2$ con 4 anclas de fierro de 0.50 mts. de longitud y 19 mm. de diámetro y colocación de 2 ductos con curva ascendente para entrada y salida de cable de alimentación. Incluye: material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	20.00	5,421.43	108,428.60
E07	Tensores estructurales en techumbre metálica a base de varilla lisa de 3/4", ángulo de 1/4" x 2" para anclaje, varilla roscada, tuercas. Incluye: material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	110.40	263.23	29,060.59
	Cubiertas y Azoteas				
E03	Bajante pluvial de 4" con tubería duralón o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, andamios, montaje, desperdicios, cortes, acarreo del material horizontales y/o verticales al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos, según ficha técnica de construcción 080.33. P.U.OT.	ml	40.00	93.06	3,722.40
	Instalaciones de Seguridad				
	Circuito Cerrado de Televisión				
	Equipos				
EXTRAABRIL48	Cámara de Circuito Cerrado de Televisión, Cámara IP para interiores/exteriores, marca Pelco modelo C20CH-6 o Equivalente, incluye software de administración. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	5.00	15,178.10	75,890.50
EXTRAABRIL49	Carcasa para cámara fija exterior, modelo EH3500, marca Pelco, o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	5.00	4,684.25	23,421.25
EXTRAABRIL50	Brazo de montaje para domo interior/exterior, modelo INM24-GY, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: materiales, equipos, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	5.00	4,417.84	22,089.20
	Cancelería y Herrería				
EXTRAABRIL04	Cancel de 0.60 m. de alto X 0.70 m. de largo, formado por 2 módulos, un módulo fijo de 0.38 m. de largo X 0.55 m. de alto y un módulo corredizo de 0.32 m. X 0.55 m. a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabaian o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	5.00	1,273.22	6,366.10
EXTRAABRIL05	Cancel de 0.85 m. de alto X 1.00 m. de largo, formado por 3 módulos, un módulo fijo de 0.95 m. de largo X 0.45 m. de	pza	1.00	2,742.10	2,742.10



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	alto, un módulo fijo de 0.45 m. de largo X 0.40 m. de alto y un módulo corredizo de 0.45 m. X 0.45 m. a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.				
EXTRAABRIL06	Cancel de 0.85 m. de alto X 1.44 m. de largo, formado por 3 módulos, un módulo fijo de 0.72 m. de largo X 0.40 m. de alto, un módulo fijo de 1.44 m. de largo X 0.45 m. de alto y un módulo corredizo de 0.72 m. X 0.40 m. a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	3,948.63	3,948.63
EXTRAABRIL07	Cancel de 0.85 m. de alto X 3.27 m. de largo, formado por 4 módulos, un módulo fijo de 3.22 m. de largo X 0.40 m. de alto, un módulo fijo de 1.62 m. de largo X 0.35 m. de alto y dos módulos corredizos de 0.77m. X 0.35 m. a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	6,924.51	6,924.51
	Oficinas				
	Ala B				
	Cancelería y Herrería				
EXTRAABRIL04	Cancel de 0.60 m. de alto X 0.70 m. de largo, formado por 2 módulos, un módulo fijo de 0.38 m. de largo X 0.55 m. de alto y un módulo corredizo de 0.32 m. X 0.55 m. a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	5.00	1,273.22	6,366.10
EXTRAABRIL05	Cancel de 0.85 m. de alto X 1.00 m. de largo, formado por 3 módulos, un módulo fijo de 0.95 m. de largo X 0.45 m. de alto, un módulo fijo de 0.45 m. de largo X 0.40 m. de alto y un módulo corredizo de 0.45 m. X 0.45 m. a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad.	pza	1.00	2,742.10	2,742.10



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.				
EXTRAABRIL06	Cancel de 0.85 m. de alto X 1.44 m. de largo, formado por 3 módulos, un módulo fijo de 0.72 m. de largo X 0.40 m. de alto, un módulo fijo de 1.44 m. de largo X 0.45 m. de alto y un módulo corredizo de 0.72 m. X 0.40 m. a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	3,948.63	3,948.63
EXTRAABRIL07	Cancel de 0.85 m. de alto X 3.27 m. de largo, formado por 4 módulos, un módulo fijo de 3.22 m. de largo X 0.40 m. de alto, un módulo fijo de 1.62 m. de largo X 0.35 m. de alto y dos módulos corredizos de 0.77m. X 0.35 m. a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	6,924.51	6,924.51
	Instalación Sanitaria				
	Tuberías y conexiones				
E03	Bajante pluvial de 4" con tubería duralón o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, andamios, montaje, desperdicios, cortes, acarreo del material horizontales y/o verticales al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos, según ficha técnica de construcción 080.33. P.U.OT.	ml	52.74	93.06	4,907.98
	Equipos y accesorios				
E02	Coladera pluvial modelo 444 de FoFo, marca Helvéx o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, fijación, pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	2.00	2,927.55	5,855.10
	Informática				
	Equipos				
EXTRAABRIL51	Switch POE para 48 puertos 10 / 100 base TX y 02 puertos 1000 base SX. MARCA Unilisis-48PS. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreo, conexión y prueba de funcionamiento, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel. Según ficha técnica de construcción 190.64. P.U.O.T.	pza	1.00	257,980.83	257,980.83
	Instalaciones de seguridad				
	Circuito cerrado de Televisión				
	Equipos y accesorios				



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
EXTRAABRIL52	Cámara Pan-Tilt-Zoom (PTZ) Cámara PoE en domo para interiores/exteriores, modelo SD4E23-PG, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	66,324.54	132,649.08
EXTRAABRIL53	Domo para cámara PTZ interior/exterior, modelo FD80, Marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	4,800.52	9,601.04
EXTRAABRIL54	Brazo de montaje para domo interior/exterior, modelo INM24-GY, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: materiales, equipos, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontal y/o vertical al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	1.00	4,417.84	4,417.84
	Estancias				
	Cancelería y Herrería				
EXTRAABRIL08	Fijo de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones de 0.86x2.39 de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	4,970.89	4,970.89
EXTRAABRIL09	Fijo de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones de 1.33x1.20 de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	4,276.14	4,276.14
EXTRAABRIL10	Fijo de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones de 0.85x2.38 de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	4,921.88	4,921.88
EXTRAABRIL11	Puerta y fijo de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones: puerta de 0.90 x 2.38 m. de altura y fijo de 1.19x2.38 de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales	pza	1.00	13,739.92	13,739.92



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.				
EXTRAABRIL12	Puerta y fijo de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones: puerta de 0.90 x 2.38 m. de altura y fijo de 1.16 x 2.38 de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	13,631.96	13,631.96
EXTRAABRIL13	Puerta multipanel y fijo de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones: puerta de 0.90 x 2.10 m. de altura y fijo de 0.27x0.90 a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	11,424.13	11,424.13
EXTRAABRIL14	Puerta multipanel y fijos de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P, en dimensiones: puerta de 1.00 x 2.10 m. de altura y fijos de 0.29x1.19 horizontal y 19.5x2.10 vertical a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	14,145.78	14,145.78
EXTRAABRIL15	Ventana corrediza de 2.07x0.60 a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	3,029.64	3,029.64
EXTRAABRIL16	Ventana corrediza de 0.60x0.60 a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	987.24	987.24
EXTRAABRIL17	Ventana corrediza de 1.76x0.60 a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo,	pza	1.00	2,808.83	2,808.83



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.				
	Instalación Sanitaria				
	Tuberías y conexiones				
E03	Bajante pluvial de 4" con tubería duralón o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, andamios, montaje, desperdicios, cortes, acarreo del material horizontales y/o verticales al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos, según ficha técnica de construcción 080.33. P.U.OT.	ml	32.50	93.06	3,024.45
	Equipos y accesorios				
E02	Coladera pluvial modelo 444 de FoFo, marca Helvex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, fijación, pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	2.00	2,927.55	5,855.10
	Unidad Canina				
	Instalación Sanitaria				
	Tuberías y conexiones				
E02	Coladera pluvial modelo 444 de FoFo, marca Helvex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, fijación, pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	2.00	2,927.55	5,855.10
E03	Bajante pluvial de 4" con tubería duralón o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, andamios, montaje, desperdicios, cortes, acarreo del material horizontales y/o verticales al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos, según ficha técnica de construcción 080.33. P.U.OT.	ml	43.00	93.06	4,001.58
	Corrales				
	Cubiertas y Azoteas				
E11	Comederos en corrales de 6.50 mts. de largo por 95 cms de ancho, a base de muros de concreto de 15 cms de espesor con concreto f'c=200 kg/cm2. Doble armado con varilla de 3/8" cada 20 cms. El muro perimetral de 80 cms de altura y el muro interior de 60 cms de alto. Incluye cimbrado, armado, colado, material, mano de obra.	pza	24.00	19,050.00	457,200.00
	Cancelería y Herrería				
EXTRAABRIL03	Cancel de 0.60 m. de alto X 0.70 m. de largo, formado por 1 módulos corredizos de 0.35 m. de largo X 0.30 m. de alto y un módulo fijo de 0.35 m. de largo X 0.30 m. de alto a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	11.00	930.25	10,232.75
	Instalaciones de seguridad				
	Circuito cerrado de Televisión				
	Equipos y accesorios				



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
EXTRAABRIL52	Cámara Pan-Tilt-Zoom (PTZ) Cámara PoE en domo para interiores/exteriores, modelo SD4E23-PG, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	12.00	66,324.54	795,894.48
EXTRAABRIL53	Domo para cámara PTZ interior/exterior, modelo FD80, Marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	12.00	4,800.52	57,606.24
EXTRAABRIL54	Brazo de montaje para domo interior/exterior, modelo INM24-GY, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: materiales, equipos, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontal y/o vertical al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	10.00	4,417.84	44,178.40
	Dormitorios				
	Cimentación				
E01	Losa de cimentación acabado pulido de 20 cms de espesor armada con doble parrilla de varilla de 3/8" @ 20 cms en ambos sentidos, en ambos lechos, Concreto premezclado f'c=200 kg/cm ² . Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, habilitado, montaje, cimbra, descimbra, colado, vibrado, curado, pruebas, acarreo del material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	m2	104.73	1,031.39	108,017.47
E02	Losa de cimentación acabado pulido de 15 cms de espesor armada con doble parrilla de varilla de 3/8" @ 20 cms en ambos sentidos, en ambos lechos, Concreto premezclado f'c=200 kg/cm ² . Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, habilitado, montaje, cimbra, descimbra, colado, vibrado, curado, pruebas, acarreo del material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	m2	99.34	773.54	76,843.46
	Cancelería y Herrería				
EXTRAABRIL18	Cancel de 0.60 m. de alto X 2.64m. de largo, formado por 2 módulos corredizos de 0.69m. de largo X 0.50 m. de alto y un módulo fijo de 1.26m. de largo X 0.50 m. de alto a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabaian o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	4.00	4,976.43	19,905.72
EXTRAABRIL19	Puerta de Cancel, de 1.20 m. de ancho X 2.40 m. de altura, Formado por un fijo de 0.30 m. de ancho X 2.40 m. de alto y una puerta abatible de 0.90 m. de ancho X 2.40 m. de alto a base de perfiles modelo Euroven y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabaian o equivalente en calidad, considerando: Cerradura de doble manija Backset de 25 mm código X2240/VE, Serie 2240 acabado aluminio natural marca Tesa o equivalente en calidad, 3 Bisagras GN147, Falpa antipolvo FN-107, empaques y sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y	pza	4.00	11,617.35	46,469.40



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.				
	Instalaciones de seguridad				
	Circuito cerrado de Televisión				
	Equipos y accesorios				
EXTRAABRIL52	Cámara Pan-Tilt-Zoom (PTZ) Cámara PoE en domo para interiores/exteriores, modelo SD4E23-PG, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	66,324.54	132,649.08
EXTRAABRIL53	Domo para cámara PTZ interior/exterior, modelo FD80, Marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	4,800.52	9,601.04
EXTRAABRIL54	Brazo de montaje para domo interior/exterior, modelo INM24-GY, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: materiales, equipos, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	4,417.84	8,835.68
	Instalación Sanitaria				
	Tuberías y conexiones				
E02	Coladera pluvial modelo 444 de FoFo, marca Hélvex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, fijación, pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	2.00	2,927.55	5,855.10
E03	Bajante pluvial de 4" con tubería duralón o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, andamios, montaje, desperdicios, cortes, acarreo del material horizontales y/o verticales al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos, según ficha técnica de construcción 080.33. P.U.O.T.	ml	61.20	93.06	5,695.27
	Sanitarios y Lavandería				
	Cancelería y Herrería				
EXTRAABRIL20	Puerta de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones de 0.89 x 2.40 m. de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	7,577.65	7,577.65
EXTRAABRIL21	Fijo de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones: puerta de 0.87 x 2.37 m. de altura y fijo de 0.30x2.38 de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de	pza	2.00	9,330.00	18,660.00



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.				
EXTRAABRIL22	Puerta y fijo de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones: puerta de 0.90 x 2.38 m. de altura y fijo de 0.30x2.38 de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	9,552.34	9,552.34
EXTRAABRIL23	Puerta de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones de 0.90 x 2.38 m. de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	7,594.31	7,594.31
EXTRAABRIL24	Ventana corrediza de 2.0x0.60 a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	2.00	2,979.77	5,959.54
EXTRAABRIL25	Ventana corrediza de 0.70x0.60 a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	1,151.79	1,151.79
EXTRAABRIL26	Ventana corrediza de 2.60x0.60 a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	2.00	3,407.17	6,814.34
	Instalación Sanitaria				
	Tuberías y conexiones				
E03	Bajante pluvial de 4" con tubería duralón o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, andamios, montaje, desperdicios, cortes, acarreo del material horizontales y/o verticales al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos, según ficha técnica de construcción 080.33. P.U.O.T.	ml	40.50	93.06	3,768.93



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Equipos y accesorios				
E02	Coladera pluvial modelo 444 de FoFo, marca Helvex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, fijación, pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	2.00	2,927.55	5,855.10
	Cámaras de Fumigación				
	Estructura				
	Columna CO-A2 de 4.92 mts. De altura	pza	13.00	11,960.12	155,481.56
	Columna CO-A2 de 4.10 mts. De altura	pza	5.00	9,966.66	49,833.30
	Columna CO-A2 de 0.50 mts. De altura	pza	14.00	1,215.46	17,016.44
	Muros				
E09	Muro de block hueco de concreto de 20x20x40 cm., asentado con mortero cemento-arena proporción 1:3, acabado natural, y refuerzos horizontales con escalerilla @ 3 hiladas, relleno de huecos con concreto F'c=150 kg/cm2 y gravilla. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área de trabajo.	m2	282.37	542.06	153,061.48
	Recubrimientos				
E08	Aplanado acabado pulido en muros y plafones, con mortero cemento-arena 1:4 de 2.5 cm. de espesor promedio, considerando perfilados en bordes. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, desperdicios, andamios, acarreo del material horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área de trabajo.	m2	444.78	195.06	86,758.79
	Cancelería y Herrería				
EXTRAABRIL27	Cancel tipo de 1.00 m. de ancho X 0.60 m. de altura, considerando sellos de construcción.	pza	1.00	2,024.89	2,024.89
EXTRAABRIL28	Cancel tipo según diseño, de 1.20 m. de ancho X 2.40 m. de altura, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	6,217.91	6,217.91
	Instalación Sanitaria				
	Tuberías y conexiones				
E03	Bajante pluvial de 4" con tubería duralón o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, andamios, montaje, desperdicios, cortes, acarreo del material horizontales y/o verticales al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos, según ficha técnica de construcción 080.33. P.U.OT.	ml	202.00	93.06	18,798.12
	Equipos y accesorios				
E02	Coladera pluvial modelo 444 de FoFo, marca Helvex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, fijación, pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	8.00	2,927.55	23,420.40
	Fumigación				
	Tuberías y conexiones				
EXTRAABRIL29	ACONDICIONAMIENTO CÁMARA - Tubos separadores al fondo para protección de ductería y ventiladores de	lote	2.00	60,493.67	120,987.34



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	recirculación. Tres separadores y zoclo de concreto 10x20 cm. en las paredes laterales.				
EXTRAABRIL30	DUCTERÍA DE RECIRCULACIÓN, aspiración, codos de entrada y salida de acero inoxidable, subida tubular, plenum y ducto rectangular de recirculación de liner de HDPE. Incluye bases y apoyo.	lote	2.00	287,769.09	575,538.18
EXTRAABRIL31	VENTILADORES DE RECIRCULACIÓN - (Uno o dos por cámara s/diseño) de cuerpo y aspas de polipropileno, motor a prueba de explosión. Incluyen bases y apoyos.	lote	4.00	230,593.92	922,375.68
EXTRAABRIL32	DUCTERÍA DE AIREACIÓN, emboquillados para fijar a cámaras, manguera de HDPE o PVC con protección UV y torretas de acero galvanizado y pintado. Incluye bases y apoyos. Válvulas anti-vacío NO CONSIDERADAS. Chimenea de Dilución (OPCIONAL, NO INCLUIDA).	lote	2.00	185,779.40	371,558.80
EXTRAABRIL33	VENTILADORES DE AIREACIÓN - de cuerpo y aspas de polipropileno, motor a prueba de goteo, válvula de mariposa y brida; mangueras de aireación. Incluyen bases y apoyos. Ventiladores de Dilución (OPCIONAL).	lote	2.00	239,566.93	479,133.86
EXTRAABRIL34	PUERTAS DESLIZANTES - (una por cámara, de acero galvanizado 1.90 m. de ancho por 2.60 m. de altura (claro de 1.80 x 2.50 m) con marco y refuerzos de PTR 2" galv cal 12, cubierta una cara de lámina galvanizada y pintada. Marco de PTR galv 2" con adaptación en perfiles para cierre hermético. Soporte de acero galvanizado con riel para deslizamiento de carretillas. Grapas de presión y tensión para asegurar cierre hermético. Pintura primario expoxi y terminado en esmalte alquidálico).	lote	2.00	197,594.95	395,189.90
EXTRAABRIL35	PANEL DE CONTROL FX-4 - de acero inoxidable. Visor de entrada de BM gas. Sistema de muestreo con 5 salidas. Válvula para pruebas de hermeticidad. Manguera para conexión a la cámara. Cableado eléctrico hermético para control de ventiladores e iluminación interior. Incluye emboquillado para conexión a cámaras y bastidor de protección y apoyo a pared exterior.	lote	2.00	95,506.89	191,013.78
EXTRAABRIL36	EQUIPO E INSTRUMENTACIÓN PANEL - Bomba muestreadora, termo-higrómetro para temperatura y humedad relativa ambiente interior, para temperatura de ductería y sensor de aguja para tomas de temperatura de fruta. Manómetro de brazo abierto y analógico.	lote	2.00	1,385.37	2,770.74
EXTRAABRIL37	DESCARGA BROMURO DE METILO - Ductería para canalización de descarga y muestreo de bromuro de metilo gas. Ductos de manguera PVC para protección. Descarga en charolas de acero inoxidable, boquillas de latón y acero inoxidable.	lote	2.00	31,372.95	62,745.90
EXTRAABRIL38	RAMPA ANTIDERRAPANTE AL FRENTE - Acero galvanizado de 0.35 m para puente entre plataforma del andén y cámara.	lote	2.00	6,453.54	12,907.08
EXTRAABRIL39	ILUMINACIÓN - Luminarios a prueba de vapor, 6 piezas en interior por cámara y variable en exterior según diseño.	lote	2.00	49,979.73	99,959.46
EXTRAABRIL40	INSTALACIÓN ELÉCTRICA, alimentación, protección y control. Ductería de tubo conduit galvanizado con terminales de manguera galvanizada Liqatite.	lote	2.00	60,129.39	120,258.78
EXTRAABRIL41	ROTULADO en ploteo de corte de vinil, a prueba de intemperie. Logos de CESAVESIN de 1.50 x 1.50 m en laterales y de 0.40 x 0.40 m en puerta. Señalización de peligro en puertas durante la fumigación.	lote	2.00	23,645.72	47,291.44
EXTRAABRIL42	PRUEBAS DE HERMETICIDAD - Detección y corrección de fugas en cámara, puertas y ductos de conexión al exterior.	lote	2.00	3,638.92	7,277.84



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
EXTRAABRIL43	EQUIPO E INSTRUMENTACIÓN ADICIONAL - DOSIFICADOR FX-4 cuerpo acero inox y válvulas y conexiones de latón. [1 pza/]. VAPORIZADOR operado por gas o eléctrico, 60-80 lt de capacidad acero inox. [1 pza/cám]. Mascarillas (2 pza/cám) y filtro canister (2 pza/cám) para BM. Respirador autocontenido SCBA. (1/3 pza/cám), Mangueras de repuesto HDPE 1/4 (3 rollos de 50 m) y de 1/2 (1 rollo de 50 m)/cámara. Tubos colorimétricos, rango bajo y rango alto (jgo/cám). Bomba de muestreo (1/2 pza/cám). Detector de haluros (1/2	lote	2.00	123,032.17	246,064.34
EXTRAABRIL44	MONITOR BM - Monitor de bromuro de metilo de conductividad térmica para determinación de nivel alto. 0200 ± 1 g/m3. capacidad de Almacenamiento hasta 3000 lecturas y salida RS-232 para conexión a impresora o PC.	lote	2.00	20,648.94	41,297.88
EXTRAABRIL45	DETECTOR BM - Detector de bromuro de metilo portátil, de estado sólido para determinación de nivel bajo y protección a los operadores. 0-200 ± 1 ppm. Capacidad de Almacenamiento hasta 3000 lecturas y salida RS-232 para conexión a impresora o PC.	lote	2.00	9,407.75	18,815.50
	Informática				
	Equipo y accesorios				
EXTRAABRIL55	Switch POE para 24 puertos 10 / 100 base TX y 02 puertos 1000 base SX. MARCA TP-LINK Modelo SWATT1110. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreo, conexión y prueba de funcionamiento, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel.	pza	1.00	149,114.52	149,114.52
	CCTV				
	Equipos y Accesorios				
EXTRAABRIL52	Cámara Pan-Tilt-Zoom (PTZ) Cámara PoE en domo para interiores/exteriores, modelo SD4E23-PG, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarros del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	66,324.54	132,649.08
EXTRAABRIL53	Domo para cámara PTZ interior/exterior, modelo FD80, Marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarros del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	4,800.52	9,601.04
EXTRAABRIL54	Brazo de montaje para domo interior/exterior, modelo INM24-GY, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: materiales, equipos, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta, acarros horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	4,417.84	8,835.68
	Exteriores de Conjunto				
	Pavimentos y Pisos				
	Vialidades Internas				
SUBRASANTE01	Construcción de la capa subrasante, utilizando material compactable, procedente de banco, incluye préstamo de banco, regalías, extracción, carga y acarreo a cualquier distancia, del banco de préstamo que elija el contratista, compactados al 100 % M.V.S.M. Estándar.	m3	7,658.19	224.45	1,718,880.75
BASEHIDRAULICA	Base de material triturado, compactada al 100 % de la prueba Próctor estándar, proveniente de banco autorizado.	m3	4,786.37	969.11	4,638,519.03



CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, acarreos, pruebas, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 060.88. P.U.O.T.				
RIEGOIMPREGNA01	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN CATIONICA INCLUYE: SUMINISTRO, ALMACÉNAMIENTO, CALENTAMIENTO, BOMBEO, ACARREOS Y APLICACIÓN A RAZÓN DE 1.5 LTS. POR M2.	m2	21,042.11	22.07	464,399.37
ARENEO01	ARENEO PARA PROTECCIÓN DE BASE DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: SUMINISTRO Y colocación DE ARENA A RAZÓN DE 12 LTS POR M2.	m3	276.77	971.03	268,751.97
2.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN A UNA DISTANCIA DE 10 KMS INCLUYE: CARGA MECÁNICA Y DESCARGA A VOLTEO.	M3	2,313.53	123.29	285,235.11
ESTABPIEDRA	Estabilizado con piedra, incluye: materiales, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1,506.70	902.16	1,359,284.47
E04	Guarnición Tipo "L" de 60 x 35 cms y 20 cms de espesor de patín, con concreto premezclado f'c=250 kg/cm ² , agregado máximo 3/4". Incluye: cimbrado, colado, curado, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	1,613.47	681.38	1,099,386.19
	Tramo A - Carril de Desaceleración				
	Pavimentos y Pisos				
	Losa de concreto hidráulico con un módulo de ruptura de 45 kg/cm ² (MRS-45), T.M.A. 3/4" de 20 cms. De espesor mínimo, juntas de expansión según especificaciones.	m3	194.96	2,983.05	581,575.43
E04	Guarnición Tipo "L" de 60 x 35 cms. y 20 cms. de espesor de patín, con concreto premezclado f'c=250 kg/cm ² , agregado máximo 3/4". Incluye: cimbrado, colado, curado, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación	ml	439.98	681.38	299,793.57
SUBTOTAL					\$17,928,346.56
IVA					2,868,535.45
TOTAL					\$20,796,882.01

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE PAGADO	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ANTICIPO (30%)	CHEQUE/0021	10/11/2014	\$24,714,238.32	0251261728	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	0021	10/11/2014
ESTIMACIÓN 1	CHEQUE/0022	09/12/2014	8,591,373.71			0022	11/12/2014
ESTIMACIÓN 2	CHEQUE/0023	20/01/2015	9,035,040.74			0023	20/01/2015
ESTIMACIÓN 3	CHEQUE/0024	19/02/2015	10,019,077.18			0024	20/02/2015
ESTIMACIÓN 4	CHEQUE/0025	13/03/2015	6,036,202.56			0025	13/03/2015
ESTIMACIÓN 5	CHEQUE/0024	27/03/2015	4,000,000.00	0251261737		0024	30/03/2015
ESTIMACIÓN 7	CHEQUE/0027	11/05/2015	5,302,283.17	0251261728		0027	14/05/2015
ESTIMACIÓN 8	CHEQUE/0028	23/06/2015	7,135,420.50			0028	25/06/2015
ESTIMACIÓN 9	CHEQUE/0030	02/07/2015	6,532,000.00			0030	09/07/2015



ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE PAGADO	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 11	CHEQUE/0032	25/09/2015	1,250,000.00			0032	NO FUE PROPORCIONADO
ESTIMACIÓN 13	CHEQUE/0042	17/03/2016	903,022.49			0042	18/03/2016

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 segundo párrafo, 53, 59 penúltimo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 101, 105, 107 y 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-117-37 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$20,796,882.01 (Veinte millones setecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 01/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por efectuar pagos con recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D., los cuales no contienen la documentación que compruebe la autorización de conceptos de obra extraordinarios ejecutados.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-117-103 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 118. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D., que forma parte de la muestra de auditoría, se observan

conceptos de obra sin la evidencia técnica justificativa para su pago, ya que no se encuentran en las estimaciones 01 (uno) y 08 (ocho) la evidencia de la realización de dichos trabajos, además en los conceptos extraordinarios con clave EXTRAABRIL46 y EXTRAABRIL47, omiten presentar la evidencia documental que compruebe el proceso de autorización de los conceptos de obra extraordinarios ejecutados, incluyendo la conciliación y autorización de los precios unitarios extraordinarios ejecutados y el Dictamen emitido por el Residente de Obra en el que conste la necesidad y la justificación para ejecutar conceptos de obra extraordinaria; el importe observado asciende a la cantidad de \$1,744,872.51 (Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.). A continuación se detalla:

CONCEPTOS DE OBRA SIN LA EVIDENCIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA PARA SU PAGO					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Fumigación				
	Tuberías y conexiones				
EXTRAABRIL46	INGENIERÍA - Preparación de proyecto, diagramas, planos, especificaciones. Papelería y pruebas de laboratorio.	lote	1.00	\$72,099.84	\$72,099.84
EXTRAABRIL47	CAPACITACIÓN - Curso de Capacitación, Práctica de Campo, Manual de Operación. Incluye, Honorarios, Gastos de Viaje y estancia.	lote	1.00	39,339.51	39,339.51
	Estudios y proyectos				
ESTYPROY	Estudios y proyectos	lote	1.00	1,392,761.09	1,392,761.09
SUBTOTAL					\$1,504,200.44
IVA					240,672.07
TOTAL					\$1,744,872.51

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ANTICIPO	CHEQUE/0021	10/11/2014	\$24,714,238.32	0251261728	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	0021	10/11/2014
ESTIMACIÓN 1	CHEQUE/0022	09/12/2014	8,591,373.71			0022	11/12/2014
ESTIMACIÓN 8	CHEQUE/0028	23/06/2015	7,135,420.50			0028	25/06/2015

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 segundo párrafo, 53, 54, 55 segundo párrafo y 59 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 101, 105, 107, 113 fracción IX, 115 fracción X y 127 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas; así como lo estipulado en la cláusula octava del contrato de obra pública número [REDACTED].

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-118-38 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$1,744,872.51 (Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por efectuar pagos con recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D., observándose conceptos de obra sin la evidencia técnica justificativa para su pago, ya que no se encuentran en las estimaciones 01 (uno) y 08 (ocho) la evidencia de la realización de dichos trabajos, además en los conceptos extraordinarios con claves EXTRAABRIL46 Y EXTRAABRIL47, omiten presentar la evidencia documental que compruebe el proceso de autorización de los conceptos de obra extraordinarios ejecutados, incluyendo la conciliación y autorización de los precios unitarios extraordinarios ejecutados y el Dictamen emitido por el Residente de Obra en el que conste la necesidad y la justificación para ejecutar conceptos de obra extraordinaria.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-118-104 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 119. Con Observación.

Con la inspección física y documental de la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D., que forma parte de la muestra de auditoría, que se realizó para efectos de constatar que lo pagado esté ejecutado, se observa que existen volúmenes de cantidades de obra pagados no ejecutados por un importe de \$4,697,068.49 (Cuatro millones seiscientos noventa y siete mil sesenta y ocho pesos 49/100 M.N.), con Recursos del Programa

de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el periodo auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en acta circunstanciada número 006/CP.2012-2016. A continuación se detalla:

VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Pórtico						
	Voz y datos						
200.03.59	Cable 1C 4P (SFTP) categoría 6, modelo PSFC6004LG-ED marca Panduit o equivalente en calidad: probado y verificado por ETL, UL, CSA, ó un laboratorio reconocido por las normas y estándares de cableado. Que cumpla con las características de categoría 6. Cable UTP de 4 pares calibre 22 - 24 AWG no pleno. Diseño tradicional redondo para ahorro de espacio con cruceta central para separar los cables. Caracterizado a 600 Mhz. Con hoja de prueba en cada caja. Con un diámetro de 0.24 in (6.1 mm). Con una velocidad de propagación del 68%. Incluye; cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, desperdicio, trazar, cortar, marcar y pruebas, guiado, cableado, peinar conexión, soldar, encintar, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en cualquier nivel. 1C. 4P (SFTP) categoría 6, marca Panduit, modelo PSFC6004LG-ED.	m	1,220.00	0.00	1,220.00	\$283.09	\$345,369.80
	Instalaciones de Seguridad						
	Circuito Cerrado de Televisión						
	Equipos						
EXTRAABRIL48	Cámara de Circuito Cerrado de Televisión, Cámara IP para interiores/exteriores, marca Pelco modelo C20CH-6 o Equivalente, incluye software de administración. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	5.00	0.00	5.00	15,178.10	75,890.50
	Oficinas						
	Ala B						
	Cancelería y Herrería						
100.50.107	Puerta de Herrería tipo P-04, en dimensiones de 0.88 x 2.40 m de altura marca Doorlock o equivalente en calidad, según diseño (plano de referencia PUE-	pza	1.00	0.00	1.00	11,283.37	11,283.37



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	02), a base de lámina galvanizada bonderizada calibre 18 relleno de poliestireno, marco de lámina galvanizada bonderizada calibre 16, considerando: Bisagras, manijas, herrajes y todo lo necesario para su correcta instalación. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, desperdicios, montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.50. P.U.O.T.						
	Muebles y Accesorios Sanitarios						
160.93.216	Recipiente de desechos sanitarios metálico color blanco, modelo BE7550 JOFEL o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93 P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	3,291.94	3,291.94
160.93.220	Vertedero con taladros de acero inoxidable marca Aminox o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93 P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	1,410.51	1,410.51
160.93.222	Llave unitaria con cuello de ganso modelo VCG-IT, marca Helvex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, fijación, conexión, pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	2,785.10	2,785.10
160.93.365	Barra de apoyo de acero inoxidable modelo B-58616 marca Bobrick. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	3,084.08	3,084.08
160.93.542	Barra para lavabo en baño, según diseño (plano de referencia DB-ES-06), a base de placa marca CORIAN, o equivalente en calidad, color Coffee Bean de 12mm, sobre bastidor de CPS de 3" y PTR de 2", considerando anclaje a muro y adhesivo Corian. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, acarreo, cortes, habilitado y montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos y limpieza del área, según ficha técnica de construcción 160.93. P.U.O.T.	m2	2.25	1.79	0.46	16,207.87	7,455.62



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Aire acondicionado						
180.46.141	Unidad evaporadora "UEMS 12of A 16of", tipo mini-split con evaporador tipo high-wall y condensador con descarga horizontal, modelo SJ-122-CD, marca LG, para 12,000 BTU/Hr y consumo eléctrico 1.28 KW, 220-1-60.Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, habilitado, montaje, pruebas finales, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 180.46 P.U.O.T	pza	5.00	2.00	3.00	14,071.54	42,214.62
	Instalaciones de Comunicación						
	Sonido y Voceo						
	Equipos y accesorios						
190.14.23	Micrófono dinámico direccional cardiode Marca Asaji o equivalente en calidad, respuesta de frecuencia de 60 Hz, baja impedancia, con cuello flexible, base de mesa pesada, Interruptor para hacer el cambio de voz-música. Con conmutador para 6 zonas individuales, llamada general con corte de la señal de música únicamente en la zona elegida y conector cannon. Incluye; mano de obra, flete a obra, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, colocación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en cualquier nivel. Según ficha técnica de construcción 190.14. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	11,493.16	11,493.16
190.14.16	Amplificador de audio con entradas para micrófono, grabadora, toca cintas, sintonizador, reproductor de discos compactos y booster, salidas para 4, 8 y 16 ohms y línea de 70 vca, controles de encendido y apagado, volumen maestro, volumen individual para cada canal, marca Asaji o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos. Según ficha técnica de construcción 190.14. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	18,054.87	18,054.87
	Informática						
	Equipos						
190.64.01	Sistema de respaldo de energía ininterrumpida (UPS) para 20 minutos de 3,000 W, marca Toshiba, modelo UT1A1A030C6RKB2. o equivalente en	pza	1.00	0.00	1.00	233,111.67	233,111.67



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	calidad, Con banco de baterías libres de mantenimiento y que cumplan con las siguientes características: pto. Serial para control y estadísticas a través de Lan server, acondicionador de línea integrado, numero de receptáculos de salida: 10 ondas 100% senoidal pura, on-line, tiempo de recarga al 90% 7 hrs. Panel de diagnóstico de nivel de carga y batería, así como estado de la línea, para el equipo principal (MDF y/o IDF'S) del sistema de informática, incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, colocación, fijación y conexiones especiales, fletes, acarreos hasta el lugar de su utilización, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo en cualquier nivel. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreo, conexión y prueba de funcionamiento, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel. Según ficha técnica de construcción 190.64. P.U.O.T.						
190.32.40	Estación de trabajo (computadora personal), modelo p6510t marca HP Pavilion o equivalente en calidad. Que pueda conectarse en red Lan fast ethernet como stand-alone. Con las siguientes especificaciones técnicas: Gabinete de escritorio (desktop) tipo torre con procesador intel(r) pentium(r) dual-core processor E6600 [3.06Ghz, 2MB L2, 1066MHz FSB] arquitectura isa/pci. Memoria 4gb ddr3-800mhz sdram [2 DIMMS] disco duro de 1TB 7200 rpm SATA 3gb/s hard drive. tarjeta de red wireless-n LAN card premium wireless-n LAN card and bluetooth(r). Cargada con windows 7. Configurada con los siguientes puertos i/o 2 USB, front audio ports, 15-in-1 memory card reader, 2 Usb, teclado, audio creative sound blaster X-Fi xtreme audio manejador óptico combo CD-DVD-RW. Monitor de panel plano tipo lcd, 17", SXGA, ángulo: horizontal 150 grados y vertical 125 grados. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreo, conexión y prueba de funcionamiento, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas,	pza	7.00	0.00	7.00	69,171.33	484,199.31



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel. Según ficha técnica de construcción 190.32 P.U.OT						
190.32.41	Impresora esclava. Marca HP LaserJet, modelo M1319f MFP. Funciones de: impresión, copiado, scanner, fax, impresión de 19 ppm, resolución 1200 x 1200 dpi, tecnología de impresión ret, hp fastres 1200, memoria de 32 MB, procesador de 240 MHz Tensilica. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreo, conexión y prueba de funcionamiento, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel. Según ficha técnica de construcción 190.32 P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	8,833.00	8,833.00
190.14.15	Convertidor de medios de fibra óptica a UTP RJ-45, modelo AT-232/y-10 marca Allied Telesys o equivalente en calidad con un puerto ethernet RJ-45 100/100TX y uno 100FX (SC) para 2 km, soporte para paquetes de datos extra largos de VLans, con fuente de alimentación externa, alarma de pérdida de enlace, indicador de power, actividad en los puertos de FO y cobre, indicación de operación Full duplex y half duplex, función de auto negociación, con fuente de alimentación incluida. Incluye: equipo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, desperdicios, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 190.14 P.U.O.T.	pza	3.00	0.00	3.00	2,700.81	8,102.43
	Voz y datos						
	Equipos y accesorios						
200.25.65	Aparato telefónico IP, semi ejecutivo c/display, modelo SPA-922, Marca Cisco o equivalente en calidad, teléfono digital semi ejecutivo IP, con dos puertos switch ethernet 10/100 Mb a través de jack's RJ-45 estándar cat.6., un puerto para conectarse al switch y otro para conectarse a la PC. De usuario u otro dispositivo de la red. Adecuado para cualquier IP PBX. Configurable como número único ó extensión, o compartir un número asignado a múltiples teléfonos. Operación por POE. Dos puertos ethernet, altavoz, y entrada para diadema de 2.5 mm. Poe 802.3af. Pantalla display de alta resolución.	pza	7.00	0.00	7.00	7,891.59	55,241.13



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Soporte para una línea, aviso de llamadas entrantes y conferencia tripartita. Transferencia de llamada atendida, y retención de llamadas. Reubicación transparente del equipo. Protocolos de encriptación. Estadísticas de operación detalladas. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo hasta el lugar de su utilización, colocación, fijación y conexiones especiales, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo. Según ficha técnica de construcción 200.25 P.U.O.T.						
200.25.66	Aparato telefónico digital/analógico, Marca Ericsson, modelo EDLG-4220 o equivalente en calidad: teléfono digital. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo hasta el lugar de su utilización, colocación, fijación y conexiones especiales, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo. Según ficha técnica de construcción 200.25 P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	6,168.64	6,168.64
200.25.87	Conectores de fibra óptica SC-SC modelo FSCMC6EI marca Pnaduit o equivalente en calidad, considerando multimodales para voltaje y acabado en campo férula de zirconio, para fibras de diámetro exterior de 125 UM +/- 0.3 Vd. de estabilidad por temperatura (-40 aC a 75 aC) probado y verificado por ETL. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 200.25 P.U.OT.	pza	21.00	0.00	21.00	852.68	17,906.28
	Instalaciones de seguridad						
	Circuito cerrado de Televisión						
	Equipos y accesorios						
EXTRAABRIL52	Cámara Pan-Tilt-Zoom (PTZ) Cámara PoE en domo para interiores/exteriores, modelo SD4E23-PG, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreos del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	0.00	2.00	66,324.54	132,649.08
EXTRAABRIL53	Domo para cámara PTZ interior/externo, modelo FD80, Marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales,	pza	2.00	0.00	2.00	4,800.52	9,601.04



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.						
EXTRAABRIL54	Brazo de montaje para domo interior/externo, modelo INM24-GY, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: materiales, equipos, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontal y/o vertical al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	1.00	0.00	1.00	4,417.84	4,417.84
210.04.118	Monitor Viewsonic de 35" LCD para montaje en muro, incluye soporte modelo N2635w, marca ViewSonic o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos. Según ficha técnica de construcción 210.04. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	17,692.79	17,692.79
210.04.119	Estación de trabajo windows, pc con tarjetas de salida para 4 monitores simultáneos Hp pavilion P6510T o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos. Según ficha técnica de construcción 210.04. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	73,952.93	73,952.93
210.04.120	Monitor Viewsonic de 35" LCD para montaje en muro, incluye soporte modelo N2635w, marca ViewSonic o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos. Según ficha técnica de construcción 210.04. P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	17,692.79	35,385.58
	Estancias						
	Muebles y Accesorios Sanitarios						
160.93.215	Recipiente de desechos sanitarios de acero acabado cromo, para colocar en el piso modelo IYL 1003 JOFEL o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreo horizontal y/o vertical al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93 P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	852.91	1,705.82
160.93.216	Recipiente de desechos sanitarios metálico color blanco, modelo BE7550 JOFEL o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreo horizontal	pza	1.00	0.00	1.00	3,291.94	3,291.94



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93 P.U.O.T.						
160.93.542	Barra para lavabo en baño, según diseño (plano de referencia DB-ES-06), a base de placa marca CORIAN, o equivalente en calidad, color Coffee Bean de 12mm, sobre bastidor de CPS de 3" y PTR de 2", considerando anclaje a muro y adhesivo Corian. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, acarreos, cortes, habilitado y montaje, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos y limpieza del área, según ficha técnica de construcción 160.93. P.U.O.T.	m2	0.65	0.60	0.05	16,207.87	810.39
	Unidad Canina						
	Cancelería y Herrería						
100.08.379	Cancel de herrería según diseño en dimensiones de 2.33 x 2.90 m (plano de referencia HER-EST-07) con una puerta de 0.85 x 2.90 m, a base de perfil tubular de 45 x 20 mm, cal. 20, ángulos de 2" x 2" x 1/8", bastidor de PTR de 3" x 3" x 1/8", acabado con primer anticorrosivo, considerando: sujeción a estructura, soldaduras de baja penetración 60-13, y todo lo necesario para su correcta instalación. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreos de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	26,339.60	52,679.20
	Luminarias y accesorios						
150.55.71	Contacto sencillo polarizado, 2 polos, 3 cables NEMA L2-20R, 20 amperes marca Leviton o equivalente en calidad con tierra física y seguro de media vuelta de (127 V) Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, montaje, fijación, pruebas, acarreos de materiales horizontales y verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 150.55. P.U.O.T.	pza	8.00	0.00	8.00	295.87	2,366.96
	Corrales						
	Cancelería y Herrería						
100.50.82	Puerta de Herrería tipo P-03, en dimensiones de 0.79 x 2.40 m de altura marca Doorlock o equivalente en calidad, según diseño (plano de referencia PUE-01), a base de lámina galvanizada bonderizada calibre 18 relleno de poliestireno, marco de lámina galvanizada bonderizada calibre 16,	pza	5.00	0.00	5.00	10,259.88	51,299.40



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	considerando: Bisagras, manijas, herrajes y todo lo necesario para su correcta instalación. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, desperdicios, montaje, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.50. P.U.O.T.						
EXTRAABRIL03	Cancel de 0.60 m de alto X 0.70 m de largo, formado por 1 módulos corredizos de 0.35m de largo X 0.30m de alto y un módulo fijo de 0.35m de largo X 0.30m de alto a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreos de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	11.00	9.00	2.00	930.25	1,860.50
	Luminarias y accesorios						
150.50.608	Luminaria tipo industrial completamente sellado, con lámparas fluorescentes de 2t-59w, t8, 4100°k de temperatura, de color, con balastro electrónico a 120v, de alto factor de potencia, thd menor o igual a 10%, cuerpo de fibra de vidrio reforzado, difusor de acrílico de alto impacto, sello continuo de poliuretano, dimensiones de 17.8x244cms. Incluye: luminaria, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, montaje, fijación, pruebas, acarreos de materiales horizontales y verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 150.50 P.U.O.T.	pza	10.00	0.00	10.00	1,391.14	13,911.40
	Muebles y Accesorios Sanitarios						
160.93.217	Lockers de 0.40 x 0.45 x 1.70 m de altura, modelo L4045C4 PLIGR, color beige, marca PM STEELE o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, fijación, pruebas, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93 P.U.O.T.	pza	4.00	0.00	4.00	2,276.00	9,104.00
	Equipos						
190.08.31	Altoparlante tipo bocina de uso exterior marca Electro-Voice modelo CDP850T, o equivalente en características y calidad. Peso: 19 Lbs, Dimensiones HxWxD: 20.5" x 10.5" x 20", Potencia: 60 watts,	pza	4.00	0.00	4.00	2,196.62	8,786.48



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	seleccionable Entradas: 25v/70v. Incluye: detector, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, conexión, pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 199.08. P.U.O.T.						
190.14.25	Atenuador de volumen para colocar en placa tipo piloto y/o baffle tipo radial para manejo de potencias de 5 watts, con potencimetro de resistencia variable. Para radiadores acústicos acoplados a línea de 70 VCA. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, colocación, limpieza t retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en cualquier nivel. Según ficha técnica de construcción 190.14. P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	124.98	249.96
190.14.28	Baffle tipo empotrar o sobreponer. (en falso plafond, muro) Modelo CSL410 marca OTTO, equipado con: altavoz de 8 ohms de impedancia, 12 watts de potencia (máximo) y 20 centímetros de diámetro. Transformador para línea de 70 BACH. para operar en 3w, 1.5w y 0.75w. Caja acústica. Rejilla difusora. Acabado de acuerdo al recinto, caja registro de 10x10 cms con tapa, tubería flexible hasta 1.80 mts. de longitud, conectores rectos para tubería flexible, soportería, de acuerdo a detalle indicado en plano. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha de construcción 190.14 P.U.O.T.	pza	3.00	0.00	3.00	949.23	2,847.69
	Informática						
190.14.15	Convertidor de medios de fibra óptica a UTP RJ-45, modelo AT-232/y-10 marca Allied Telesys o equivalente en calidad con un puerto ethernet RJ-45 100/100TX y uno 100FX (SC) para 2 km, soporte para paquetes de datos extra largos de VLans, con fuente de alimentación externa, alarma de pérdida de enlace, indicador de power, actividad en los puertos de FO y cobre, indicación de operación Full dúplex y half dúplex, función de auto negociación, con fuente de alimentación incluida. Incluye: equipo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, desperdicios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del	pza	7.00	0.00	7.00	2,700.81	18,905.67



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	área. Según ficha técnica de construcción 190.14 P.U.O.T.						
	Voz y datos						
	Tuberías y conexiones						
200.23.01	Registro de mampostería de 800x800x1000 mm. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 200.23 P.U.O.T.	pza	6.00	0.00	6.00	2,700.81	16,204.86
200.05.03	Caja rectangular, Marca Crouse Hinds, modelo FS-2. Con entrada para tubería de 21 mm, hecha de Aluminio libre de cobre con acabado estándar de pintura electrostática. Según ficha técnica de construcción 200.05. P.U.O.T.	pza	10.00	0.00	10.00	7,534.45	75,344.50
200.05.04	Caja serie rectangular FSCC, de 19 mm de diámetro, catálogo FSCC-2 marca Crouse Hinds Domex o equivalente en calidad, con tapa y empaque. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 200.05 P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	119.85	119.85
200.33.01	Tubería conduit de PGG de 21 mm de diámetro, marca Peasa, Catusa, Rymco o equivalente en calidad, considerando guía de alambre galvanizado calibre 14. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 200.33. P.U.O.T.	m	120.00	0.00	120.00	262.81	31,537.20
200.33.02	Tubería conduit de PGG de 27 mm de diámetro, marca Peasa, Catusa, Rymco o equivalente en calidad, considerando guía de alambre galvanizado calibre 14. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 200.33. P.U.O.T.	m	20.00	0.00	20.00	90.10	1,802.00
200.35.06	Tubería conduit de PVC tipo pesado de 53 mm de diámetro, marca Tubo Rex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 200.35. P.U.O.T.	m	150.00	0.00	150.00	126.95	19,042.50
200.09.01	Codo conduit 90° de PGG de 21 mm de diámetro con cople, marca Omega, Catusa, Júpiter o equivalente en calidad, Incluye: materiales, mano de obra,	pza	7.00	0.00	7.00	102.66	718.62



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 200.09. P.U.O.T.						
200.09.02	Codo conduit 90° de PGG de 27 mm de diámetro con cople, marca Omega, Catusa, Júpiter o equivalente en calidad, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 200.09. P.U.O.T.	pza	4.00	0.00	4.00	76.19	304.76
200.08.30	Caja registro para telefonía, marca Catusa, Júpiter o equivalente en calidad, de 40 X 60 X 22 cm. con tapa embisagrada, fabricada en lámina Cal. No.16 TROPICALIZADA, con chapa de cierre. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, desperdicios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área de trabajo. Según ficha técnica de construcción 200.08. P.U.O.T.	pza	3.00	0.00	3.00	83.26	249.78
200.03.59	Cable 1C 4P (SFTP) categoría 6, modelo PSFC6004LG-ED marca Panduit o equivalente en calidad: probado y verificado por ETL, UL, CSA, ó un laboratorio reconocido por las normas y estándares de cableado. Que cumpla con las características de categoría 6. Cable UTP de 4 pares calibre 22 - 24 AWG no pleno. Diseño tradicional redondo para ahorro de espacio con cruceta central para separar los cables. Caracterizado a 600 Mhz. Con hoja de prueba en cada caja. Con un diámetro de 0.24 in (6.1 mm). Con una velocidad de propagación del 68%. Incluye; cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, desperdicio, trazar, cortar, marcar y pruebas, guiado, cableado, peinar conexión, soldar, encintar, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en cualquier nivel. 1C. 4P (SFTP) categoría 6, marca Panduit, modelo PSFC6004LG-ED	m	200.00	0.00	200.00	645.37	129,074.00
200.03.60	Cable de Fibra Óptica Multimodo 62.5/125 µM. 1C 3P (FO) MM modelo FSC606Y marca Panduit o equivalente en calidad. Cubierta de PVC de 250 a 900 µM. fibras de aramida para resistir cargas de tensión. Código de colores cumpliendo con EIA/TIA. Cumple con estándares EIA/TIA 492, y probadas bajo	m	405.00	0.00	405.00	283.09	114,651.45



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	el estándar eia/tia 455. Designación ofnr según NEC, listada ul y aprobada (UL1666), certificada CSA (OFN ft4). Buffer de PVC con retardantes de flama. Cubierta de PVC con retardantes de flama. Temperatura de operación con 0 db de pérdida desde -20° C hasta 70° C. Temperatura de operación con 1.0 DB de pérdida desde -40 oC hasta 85 oC . Temperatura de almacenaje de 40° C hasta 70° C. Atenuación máxima de 3.4 db/km a 850 nm y 1.0 db/km a 1300 nm. Ancho de banda mínimo de 200 mhz-km a 850 nm y 500 Mhz-km a 1300 nm. Probado y verificado por ETL, UL, CSA, ó un laboratorio reconocido por las normas y estándares de cableado. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreo, conexión y pruebas de funcionamiento, retiro de sobrantes fuera de obra, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel.1C. 3P (FO) MM. Datos, marca Panduit, modelo FSC606Y						
190.04.01	Caja registro para telefonía de 30 x 30 x 13 cm., con tapa embisagrada fabricada en lámina calibre no.16, Considerando: hueco en muro, ensamblaje, hechura de perforaciones en cajas para acoplamiento de tuberías con fondo de madera sin nudos, empotramiento de caja y ensamble de tuberías. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 190.04. P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	342.10	684.20
	Equipos y accesorios						
200.14.15	Jack o conector categoría 6 para cable SFTP (salida de telecomunicaciones), modelo CJS6X88TGY, marca PANDUITO equivalente en calidad, marcado en la parte frontal del jack y probado y verificado por ETL, UL, CSA, conector tipo RJ-45, etiqueta con código universal de colores para configurarse como 568a o b, 8 posiciones 8 conductores. Para uso en interiores. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción. 200.14. P.U.O.T.-	pza	10.00	0.00	10.00	324.71	3,247.10
200.20.12	Placas frontales (faceplate), de un inserto, de Acero Inoxidable, marca Panduit modelo IAFP1. marca Panduit o	pza	10.00	0.00	10.00	220.87	2,208.70



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	equivalente en calidad. Espacio para colocar etiquetas identificadoras designación UL 94 v-0. Dimensiones de 2.73 in de ancho por 4.47 in de alto. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra requeridos, fletes, acarreo hasta el lugar de su utilización, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo en cualquier nivel.						
200.20.18	Placas frontales (faceplate), de un inserto, de Acero Inoxidable, marca Panduit modelo IAFP2-2G. marca Panduit o equivalente en calidad. Espacio para colocar etiquetas identificadoras designación UL 94 v-0. Dimensiones de 2.73 in de ancho por 4.47 in de alto. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra requeridos, fletes, acarreo hasta el lugar de su utilización, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo en cualquier nivel.	pza	1.00	0.00	1.00	220.87	220.87
200.25.85	Cordones de parcheo de fibra óptica SC-SC (jumpers), (de 2.00 m.) modelo F6S3-3M2Y marca Panduit o equivalente en calidad, configuración dúplex, conectores SC en ambos extremos, pérdida por inserción máxima de 0.5 Vd., fibra dúplex de 3 mm. OFNR, fibra multimodo 62.5/125 UM. Con pruebas impresas para cada jumpers con pérdida de retorno menor o igual a los 20 Vd. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, desperdicios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 200.25 P.U.O.T.	pza	8.00	0.00	8.00	620.63	4,965.04
200.25.84	Cordones de línea, marca Panduit o equivalente en calidad, modelo ISTPCH1MBL de 2.13 m. (7 pies) cat. 6 (jumpers) RJ-45 - RJ-45., probado y verificado por ETL, UL, CSA ó un laboratorio reconocido por las normas y estándares de cableado. Ensamblado en fábrica con conectores RJ-45 - RJ-45 en ambos extremos, con plugs de 8 posiciones 8 contactos. Probados al 100% en fábrica. Que cumplan con los requerimientos de transmisión de categoría 6. Y sintonizados con las características de los plugs de prueba de la norma. Compatible con las categorías existentes (backward compatibility). Liberador de esfuerzo para incrementar la retención del plug con el cable.	pza	12.00	0.00	12.00	365.85	4,390.20



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Insertado totalmente en el plug. Conductor multifilar de alto desempeño. Con guía interior para mantener los pares alineados hasta el punto de su contacto con espacio para icono en la bota protectora. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha 200.25						
200.25.60	Panel de parcheo de fibra óptica para terminación de 3 conectores SC dúplex Marca Panduit, modelo CBXF61W, módulos minicom tipo SC marca PANDUIT, modelo FADSCBL-L. Para montaje en rack estándar de 19" de ancho. Entrada de cables por los costados, parte trasera y superior con protectores. Organizadores internos para mantener el radio de curvatura y alojar el excedente de cable. Tapa trasera abatible y desmontable, paneles superiores desmontables. Protector delantera para mantener el radio de curvatura y protección del cable. Charola deslizante delantera. Puerta abatible con ventana de plexiglas y chapa con llave. Con espacio para montaje de módulos sencillos o dobles con adaptadores de fibra SC dúplex. Terminación de hasta 48 fibras razantes o 36 anguladas. Dimensiones de 431.8 mm. De ancho por 342.9 mm. De profundidad por 88.9 mm. De alto y de 7.5 kg. De peso. Probado y verificado por ETL. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, desperdicio, trazar, cortar, marcar y pruebas, guiado, cableado, peinar, conexión, soldar, encintar, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en cualquier nivel. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos. Según ficha técnica de construcción 200.25. P.U.O.T.	pza	3.00	0.00	3.00	1,039.76	3,119.28
200.25.87	Conectores de fibra óptica SC-SC modelo FSCMC6E1 marca Pnaudit o equivalente en calidad, considerando multimodales para voltaje y acabado en campo férula de zirconio, para fibras de diámetro exterior de 125 UM +/- 0.3 Vd. de estabilidad por temperatura (-40 aC a 75	pza	18.00	0.00	18.00	852.68	15,348.24



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	aC) probado y verificado por ETL. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 200.25 P.U.OT.						
200.20.11	Placas frontales (faceplate), de dos insertos, de PVC, marca Panduit modelo JB1 con tapa frontal CFP2IW, marca Panduit o equivalente en calidad. Espacio para colocar etiquetas identificadoras designación UL 94 v-0. Dimensiones de 2.73 in de ancho por 4.47 in de alto. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra requeridos, fletes, acarreo hasta el lugar de su utilización, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo en cualquier nivel.	pza	1.00	0.00	1.00	114.95	114.95
	Instalaciones de seguridad						
	Circuito cerrado de Televisión						
	Equipos y accesorios						
EXTRAABRIL52	Cámara Pan-Tilt-Zoom (PTZ) Cámara PoE en domo para interiores/exteriores, modelo SD4E23-PG, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	12.00	0.00	12.00	66,324.54	795,894.48
EXTRAABRIL53	Domo para cámara PTZ interior/exterior, modelo FD80, Marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	12.00	0.00	12.00	4,800.52	57,606.24
EXTRAABRIL54	Brazo de montaje para domo interior/exterior, modelo INM24-GY, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: materiales, equipos, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	10.00	0.00	10.00	4,417.84	44,178.40
	Protección contra incendios						
210.12.22	Extintor de polvo químico seco de 6 kg. de capacidad, marca ABC o equivalente en calidad. Incluye: equipo, mano de obra, herramienta, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 210.12. P.U.O.T.	pza	3.00	0.00	3.00	4,417.84	13,253.52
	Dormitorios						



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Instalaciones de Comunicación						
	Informática						
	Equipos y accesorios						
190.14.15	Convertidor de medios de fibra óptica a UTP RJ-45, modelo AT-232/y-10 marca Allied Telesys o equivalente en calidad con un puerto ethernet RJ-45 100/100TX y uno 100FX (SC) para 2 km, soporte para paquetes de datos extra largos de VLans, con fuente de alimentación externa, alarma de pérdida de enlace, indicador de power, actividad en los puertos de FO y cobre, indicación de operación Full duplex y half dúplex, función de auto negociación, con fuente de alimentación incluida. Incluye: equipo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, desperdicios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 190.14 P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	2,700.81	2,700.81
	Voz y Datos						
	Tuberías y conexiones						
200.14.10	Jack o conector categoría 6 para cable SFTP (salida de telecomunicaciones), marca PANDUIT modelo IAEBH6S, o equivalente en calidad, marcado en la parte frontal del jack y probado y verificado por ETL, UL, CSA, conector tipo RJ-45, etiqueta con código universal de colores para configurarse como 568a o b, 8 posiciones 8 conductores, para uso en exteriores.	pza	2.00	0.00	2.00	334.71	669.42
200.03.59	Cable 1C 4P (SFTP) categoría 6, modelo PSFC6004LG-ED marca Panduit o equivalente en calidad: probado y verificado por ETL, UL, CSA, ó un laboratorio reconocido por las normas y estándares de cableado. Que cumpla con las características de categoría 6. Cable UTP de 4 pares calibre 22 - 24 AWG no pleno. Diseño tradicional redondo para ahorro de espacio con cruceta central para separar los cables. Caracterizado a 600 Mhz. Con hoja de prueba en cada caja. Con un diámetro de 0.24 in (6.1 mm). Con una velocidad de propagación del 68%. Incluye; cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, desperdicio, trazar, cortar, marcar y pruebas, guiado, cableado, peinar conexión, soldar, encintar, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en	m	15.00	0.00	15.00	283.09	4,246.35



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	cualquier nivel. 1C. 4P (SFTP) categoría 6, marca Panduit, modelo PSFC6004LG-ED						
200.25.84	Cordones de línea, marca Panduit o equivalente en calidad, modelo ISTPCH1MBL de 2.13 m. (7 pies) cat. 6 (jumpers) RJ-45 - RJ-45., probado y verificado por ETL, UL, CSA ó un laboratorio reconocido por las normas y estándares de cableado. Ensamblado en fábrica con conectores RJ-45 - RJ-45 en ambos extremos, con plugs de 8 posiciones 8 contactos. Probados al 100% en fábrica. Que cumplan con los requerimientos de transmisión de categoría 6. Y sintonizados con las características de los plugs de prueba de la norma. Compatible con las categorías existentes (backward compatibility). Liberador de esfuerzo para incrementar la retención del plug con el cable. Insertado totalmente en el plug. Conductor multifilar de alto desempeño. Con guía interior para mantener los pares alineados hasta el punto de su contacto con espacio para icono en la bota protectora. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha 200.25	pza	2.00	0.00	2.00	365.85	731.70
200.20.12	Placas frontales (faceplate), de un inserto, de Acero Inoxidable, marca Panduit modelo IAFP1. marca Panduit o equivalente en calidad. Espacio para colocar etiquetas identificadoras designación UL 94 v-0. Dimensiones de 2.73 in de ancho por 4.47 in de alto. Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra requeridos, fletes, acarreo hasta el lugar de su utilización, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo en cualquier nivel.	pza	2.00	0.00	2.00	220.87	441.74
200.25.85	Cordones de parcheo de fibra óptica SC-SC (jumpers), (de 2.00 m.) modelo F6S3-3M2Y marca Panduit o equivalente en calidad, configuración dúplex, conectores SC en ambos extremos, pérdida por inserción máxima de 0.5 Vd., fibra dúplex de 3 mm. OFNR, fibra multimodo 62.5/125 UM. Con pruebas impresas para cada jumpers con pérdida de retorno menor o igual a los 20 Vd. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, desperdicios,	pza	1.00	0.00	1.00	620.63	620.63



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 200.25 P.U.O.T.						
200.25.87	Conectores de fibra óptica SC-SC modelo FSCMC6El marca Pnaduit o equivalente en calidad, considerando multimodales para voltaje y acabado en campo férula de zirconio, para fibras de diámetro exterior de 125 UM +/- 0.3 Vd. de estabilidad por temperatura (-40 aC a 75 aC) probado y verificado por ETL. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 200.25 P.U.OT.	pza	3.00	0.00	3.00	852.68	2,558.04
	Instalaciones de Seguridad						
	Circuito Cerrado de Televisión						
	Equipos y accesorios						
EXTRAABRIL52	Cámara Pan-Tilt-Zoom (PTZ) Cámara PoE en domo para interiores/exteriores, modelo SD4E23-PG, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	0.00	2.00	66,324.54	132,649.08
EXTRAABRIL53	Domo para cámara PTZ interior/exterior, modelo FD80, Marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	0.00	2.00	4,800.52	9,601.04
EXTRAABRIL54	Brazo de montaje para domo interior/exterior, modelo INM24-GY, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: materiales, equipos, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	0.00	2.00	4,417.84	8,835.68
	Sanitarios y Lavandería						
	Cancelaría y Herrería						
EXTRAABRIL21	Fijo de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones: puerta de 0.87 x 2.37 m de altura y fijo de 0.30x2.38 de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye:	pza	2.00	1.00	1.00	9,330.00	9,330.00



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.						
EXTRAABRIL22	Puerta y fijo de CRISTAL Y ALUMINIO tipo P-, en dimensiones: puerta de 0.90 x 2.38 m de altura y fijo de 0.30x2.38 de altura a base de perfiles modelo Panorama marca Cuprum o equivalente en calidad y Vidrio de 6mm Glass Visión Extra Claro marca Saint Gabiain o equivalente en calidad, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	9,552.34	9,552.34
	Muebles y Accesorios Sanitarios						
160.93.215	Recipiente de desechos sanitarios de acero acabado cromo, para colocar en el piso modelo IYL 1003 JOFEL o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93 P.U.O.T.	pza	3.00	0.00	3.00	852.91	2,558.73
160.93.216	Recipiente de desechos sanitarios metálico color blanco, modelo BE7550 JOFEL o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93 P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	3,291.94	3,291.94
160.94.60	Banca modelo 7706-1 de 0.60 m x 0.30 m de ancho, marca Sanilock o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, fijación, pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.94 P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	1,718.93	3,437.86
160.93.366	Mingitorio Ecológico modelo MGS color blanco, marca Helvex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	7,676.32	7,676.32
160.93.542	Barra para lavabo en baño, según diseño (plano de referencia DB-ES-06), a base de	m2	1.65	1.57	0.08	16,207.87	1,296.63



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	placa marca CORIAN, o equivalente en calidad, color Coffee Bean de 12mm, sobre bastidor de CPS de 3" y PTR de 2", considerando anclaje a muro y adhesivo Corian. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, acarreo, cortes, habilitado y montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos y limpieza del área, según ficha técnica de construcción 160.93. P.U.O.T.						
	Cámaras de Fumigación						
100.08.357	Cancel tipo KAN-01 según diseño (plano de referencia CAN-CF-01), de 0.60 m de ancho X 2.10 m de altura, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	3,720.99	7,441.98
100.08.358	Cancel tipo KAN-02 según diseño (plano de referencia CAN-CF-01), de 0.60 m de ancho X 1,16 m de altura, considerando: sellos con silicón transparente Sista Dow Corning o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, desperdicios, andamios, acarreo de material horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.08. P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	1,908.66	3,817.32
100.50.105	Puerta de Herrería tipo P-02, en dimensiones de 0.79 x 2.40 m de altura marca Doorlock o equivalente en calidad, según diseño (plano de referencia PUE-02), a base de lámina galvanizada bonderizada calibre 18 relleno de poliestireno, marco de lámina galvanizada bonderizada calibre 16, considerando: Bisagras, manijas, herrajes y todo lo necesario para su correcta instalación. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, desperdicios, montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 100.50. P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	10,259.88	20,519.76
	Luminarias y accesorios						
150.50.608	Luminaria tipo industrial completamente sellado, con lámparas fluorescentes de 2t-59w, t8, 4100°k de temperatura, de color, con balastro electrónico a 120v, de alto factor de potencia, thd menor o igual a 10%, cuerpo de fibra de vidrio reforzado, difusor de acrílico de alto	pza	33.00	0.00	33.00	1,391.14	45,907.62



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	impacto, sello continuo de poliuretano, dimensiones de 17.8x244cms. Incluye: luminaria, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, montaje, fijación, pruebas, acarreos de materiales horizontales y verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 150.50 P.U.O.T.						
150.50.620	Luminaria tipo EVA para áreas peligrosas, a prueba de explosión, con recubrimiento exterior de PVC e interior de uretano rojo, catálogo EVCX-215 de 19 mm, marca Crouse Hinds Domex o equivalente en calidad, con tapa y empaque. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 150.50. P.U.O.T.	pza	5.00	0.00	5.00	2,464.69	12,323.45
150.50.621	Luminaria tipo EVA para áreas peligrosas, a prueba de explosión, con recubrimiento exterior de PVC e interior de uretano rojo, catálogo EVBX-215 de 19 mm, marca Crouse Hinds Domex o equivalente en calidad, con tapa y empaque. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 150.50. P.U.O.T.	pza	25.00	6.00	19.00	2,464.69	46,829.11
	Muebles y Accesorios Sanitarios						
160.93.215	Recipiente de desechos sanitarios de acero acabado cromo, para colocar en el piso modelo IYL 1003 JOFEL o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93 P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	852.91	852.91
160.93.216	Recipiente de desechos sanitarios metálico color blanco, modelo BE7550 JOFEL o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 160.93 P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	3,291.94	3,291.94
	Fumigación						
	Tuberías y conexiones						
EXTRAABRIL38	RAMPA ANTIDERRAPANTE AL FRENTE - Acero galvanizado de 0.35 m para puente entre plataforma del andén y cámara.	lote	2.00	0.00	2.00	6,453.54	12,907.08



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
EXTRAABRIL39	ILUMINACIÓN - Luminarios a prueba de vapor, 6 piezas en interior por cámara y variable en exterior según diseño.	lote	2.00	0.00	2.00	49,979.73	99,959.46
	Equipos						
190.14.28	Bafle tipo empotrar o sobreponer. (en falso plafond, muro) Modelo CSL410 marca OTTO, equipado con: altavoz de 8 ohms de impedancia, 12 watts de potencia (máximo) y 20 centímetros de diámetro, Transformador para línea de 70 BACH. para operar en 3w, 1.5w y 0.75w. Caja acústica. Rejilla difusora. Acabado de acuerdo al recinto, caja registro de 10x10 cms con tapa, tubería flexible hasta 1.80 mts. de longitud, conectores rectos para tubería flexible, soportería, de acuerdo a detalle indicado en plano. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha de construcción 190.14 P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	949.23	1,898.46
190.08.31	Altoparlante tipo bocina de uso exterior marca Electro-Voice modelo CDP850T, o equivalente en características y calidad. Peso: 19 Lbs, Dimensiones HxWxD: 20.5" x 10.5" x 20", Potencia: 60 watts, seleccionable Entradas: 25v/70v. Incluye: detector, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, conexión, pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 199.08. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	2,196.62	2,196.62
	Informática						
	Equipo y accesorios						
190.64.01	Sistema de respaldo de energía ininterrumpida (UPS) para 20 minutos de 3,000 W, marca Toshiba, modelo UT1A1A030C6RKB2. o equivalente en calidad, Con banco de baterías libres de mantenimiento y que cumplan con las siguientes características: pto. Serial para control y estadísticas a través de Lan server, acondicionador de línea integrado, numero de receptáculos de salida: 10 ondas 100% senoidal pura, on-line, tiempo de recarga al 90% 7 hrs. Panel de diagnóstico de nivel de carga y batería, así como estado de la línea, para el equipo principal (MDF y/o IDF'S) del sistema de informática, incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, colocación, fijación y conexiones especiales, fletes, acarreo	pza	1.00	0.00	1.00	233,111.67	233,111.67



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	hasta el lugar de su utilización, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo en cualquier nivel. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreo, conexión y prueba de funcionamiento, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel. Según ficha técnica de construcción 190.64. P.U.O.T.						
190.32.40	Estación de trabajo (computadora personal), modelo p6510t marca HP Pavilion o equivalente en calidad. Que pueda conectarse en red Lan fast ethernet como stand-alone. Con las siguientes especificaciones técnicas: Gabinete de escritorio (desktop) tipo torre con procesador intel(r) pentium(r) dual-core processor E6600 [3.06Ghz, 2MB L2, 1066MHz FSB] arquitectura isa/pci. Memoria 4gb ddr3-800mhz sdram [2 DIMMS] disco duro de 1TB 7200 rpm SATA 3gb/s hard drive. tarjeta de red wireless-n LAN card premium wireless-n LAN card and bluetooth(r). Cargada con windows 7. Configurada con los siguientes puertos i/o 2 USB, front audio ports,15-in-1 memory card reader, 2 Usb, teclado, audio creative sound blaster X-Fi xtreme audio manejador óptico combo CD-DVD-RW. Monitor de panel plano tipo lcd, 17", SXGA, ángulo: horizontal 150 grados y vertical 125 grados. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreo, conexión y prueba de funcionamiento, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel. Según ficha técnica de construcción 190.32 P.U.OT	pza	1.00	0.00	1.00	69,171.33	69,171.33
	Equipos y Accesorios						
200.25.68	Panel de parcheo de fibra óptica para terminación de 6 conectores SC duplex Marca Panduit, modelo FMD1, Fan-out kit FO6CB, 3 módulos dúplex SC FAP3WEIDSC Para montaje en rack estándar de 19" de ancho. Entrada de cables por los costados, parte trasera y superior con protectores. Organizadores internos para mantener el radio de curvatura y alojar el excedente de cable.	pza	1.00	0.00	1.00	3,365.29	3,365.29



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Tapa trasera abatible y desmontable, paneles superiores desmontables. Protector delantera para mantener el radio de curvatura y protección del cable. Charola deslizante delantera. Puerta abatible con ventana de plexiglás y chapa con llave. Con espacio para montaje de módulos sencillos o dobles con adaptadores de fibra SC dúplex. Terminación de hasta 48 fibras razantes o 36 anguladas. Dimensiones de 431.8 mm. De ancho por 342.9 mm. De profundidad por 88.9 mm. De alto y de 7.5 kg. De peso. Probado y verificado por ETL. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, desperdicio, trazar, cortar, marcar y pruebas, guiado, cableado, peinar, conexión, soldar, encintar, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en cualquier nivel. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, acarreos del material (horizontales y verticales) al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos. Según ficha técnica de construcción 200.25. P.U.O.T.						
200.25.87	Conectores de fibra óptica SC-SC modelo FSCMC6E1 marca Pnaudit o equivalente en calidad, considerando multimodales para voltaje y acabado en campo férula de zirconio, para fibras de diámetro exterior de 125 UM +/- 0.3 Vd. de estabilidad por temperatura (-40 aC a 75 aC) probado y verificado por ETL. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 200.25 P.U.OT.	pza	3.00	0.00	3.00	852.68	2,558.04
200.25.65	Aparato telefónico IP, semi ejecutivo c/display, modelo SPA-922, Marca Cisco o equivalente en calidad, teléfono digital semi ejecutivo IP, con dos puertos switch ethernet 10/100 Mb a través de jack's RJ-45 estándar cat.6., un puerto para conectarse al switch y otro para conectarse a la PC. De usuario u otro dispositivo de la red. Adecuado para cualquier IP PBX. Configurable como número único ó extensión, o compartir un número asignado a múltiples teléfonos. Operación por POE. Dos puertos ethernet, altavoz, y entrada para diadema de 2.5 mm. Poe 802.3af. Pantalla display de alta resolución.	pza	2.00	0.00	2.00	6,578.27	13,156.54



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Soporte para una línea, aviso de llamadas entrantes y conferencia tripartita. Transferencia de llamada atendida, y retención de llamadas. Reubicación transparente del equipo. Protocolos de encriptación. Estadísticas de operación detalladas. Incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo hasta el lugar de su utilización, colocación, fijación y conexiones especiales, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo. Según ficha técnica de construcción 200.25 P.U.O.T.						
200.15.10	Administrador horizontal modelo WMPSE-X, marca Panduit o equivalente en calidad, para montaje en rack de 48.26 cm. (19") de ancho. De dos unidades de rack. Con base de aluminio color negra. Elementos de administración con cubierta removible y múltiples ranuras para las salidas de los cables. incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreos, conexión y pruebas de funcionamiento, retiro de sobrantes fuera de obra, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta en cualquier nivel. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 200.15 P.U.O.T.	pza	2.00	0.00	2.00	2,384.25	4,768.50
	CCTV						
	Equipos y Accesorios						
EXTRAABRIL52	Cámara Pan-Tilt-Zoom (PTZ) Cámara PoE en domo para interiores/exteriores, modelo SD4E23-PG, marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreos del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	0.00	2.00	66,324.54	132,649.08
EXTRAABRIL53	Domo para cámara PTZ interior/exterior, modelo FD80, Marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo, pruebas finales, andamios, acarreos del material (horizontales y verticales) al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.	pza	2.00	0.00	2.00	4,800.52	9,601.04
EXTRAABRIL54	Brazo de montaje para domo interior/exterior, modelo INM24-GY,	pza	2.00	0.00	2.00	4,417.84	8,835.68



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	marca Pelco o equivalente en calidad. Incluye: materiales, equipos, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de trabajo, limpieza del área al concluir los trabajos.						
	Detección de humos						
210.08.26	Bocina con estrobo. Marca Johnson Controls, modelo SPS (W)(R)V. Potencia seleccionable de 25 a 70.7 VRMS. Cableado de bocina independiente del estrobo. Estrobo de 15 a 75 Cd seleccionables, carcasa roja. Alimentación a 24 VDC. Instalación en pared. Para notificación de incendio, integrada por estroboscopio de xenon con 15 candelas de intensidad y trompeta piezoeléctrica de 90 dB. Instalada a 2,03M. de altura mínima y a 2,43m de altura máxima. Gabinete de plástico de alto impacto retardante a la flama en color rojo con letras blancas, operación eléctrica de 24VDC, montaje en caja estándar de 4". Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 210.08 P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	2,140.34	2,140.34
						SUBTOTAL	\$4,049,196.97
						IVA	647,871.52
						TOTAL	\$4,697,068.49

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE PAGADO	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ANTICIPO (30%)	CHEQUE/0021	10/11/2014	\$24,714,238.32	0251261728	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	0021	10/11/2014
ESTIMACIÓN 1	CHEQUE/0022	09/12/2014	8,591,373.71			0022	11/12/2014
ESTIMACIÓN 2	CHEQUE/0023	20/01/2015	9,035,040.74			0023	20/01/2015
ESTIMACIÓN 3	CHEQUE/0024	19/02/2015	10,019,077.18			0024	20/02/2015
ESTIMACIÓN 4	CHEQUE/0025	13/03/2015	6,036,202.56			0025	13/03/2015
ESTIMACIÓN 5	CHEQUE/0024	27/03/2015	4,000,000.00	0251261737		0024	30/03/2015
ESTIMACIÓN 7	CHEQUE/0027	11/05/2015	5,302,283.17	0251261728		0027	14/05/2015
ESTIMACIÓN 8	CHEQUE/0028	23/06/2015	7,135,420.50			0028	25/06/2015
ESTIMACIÓN 9	CHEQUE/0030	02/07/2015	6,532,000.00			0030	09/07/2015
ESTIMACIÓN 11	CHEQUE/0032	25/09/2015	1,250,000.00			0032	NO FUE PROPORCIONADO
ESTIMACIÓN 13	CHEQUE/0042	17/03/2016	903,022.49		0042	18/03/2016	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, IX y XIV, 115 fracciones X y XVII, 127 primer párrafo y 130 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo estipulado en la cláusula octava del contrato de obra pública número [REDACTED].

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-119-39 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$4,697,068.49 (Cuatro millones seiscientos noventa y siete mil sesenta y ocho pesos 49/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal, al efectuar pagos con recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D., por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-119-105 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 120. Con Observación.

Con la inspección física y documental de la obra 1.- Construcción del punto de Verificación e Inspección Federal La Concha II, Sin., ubicado en la autopista de Cuota Tepic - Villa Unión en el km 134+540 L.D, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que omitieron aplicar penas convencionales debido a que no se dio cumplimiento al programa contractual en el plazo de ejecución establecido en el contrato, como a continuación se describe:



CONCEPTOS CON CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA ASE
100	31/05/2015	20/01/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción VII, 46 Bis, 52, 53, 59 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86, 87, 88 y 99 último párrafo, 110, 111, 113 fracciones I, VI, XIV y XVI, 115 fracciones IV inciso f), V, VI, XI, XII, XVII y XIX, 127, 130 fracción I y 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo estipulado en las cláusulas tercera y décima sexta del contrato de obra pública número [REDACTED].

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-120-106 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 122. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 2.- Construcción de la segunda etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicado en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que dicho expediente unitario no se encuentra debidamente integrado, omitiendo la siguiente documentación. A continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
1)	Presupuesto base.
2)	Presupuesto desglosado (del presupuesto base).
3)	Análisis de precios unitarios del presupuesto base.
4)	Análisis de costos horarios del presupuesto base.
5)	Programa de obra del presupuesto base.
6)	Programa de personal del presupuesto base.
7)	Programa de maquinaria del presupuesto base.
8)	Programa de suministros del presupuesto base.
9)	Proyecto general de ingeniería.
10)	Especificaciones técnicas generales y particulares.
11)	Acta de visita



DOCUMENTACIÓN FALTANTE

- 12) Escrito que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se funda el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas.
- 13) Publicación en Compra Net y en el Diario Oficial de la Federación
- 14) Bitácora de obra.
- 15) Acta de entrega - recepción
- 16) Pruebas de laboratorio de compactaciones de terracerías.
- 17) Pruebas de laboratorio de resistencia del concreto.
- 18) convenios de ampliación del plazo de ejecución.
- 19) Estimaciones números 09 y 10 acompañadas de:
 - Números generadores.
 - Croquis.
 - Reporte fotográfico.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 41, 42, 43, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 31, 41, 44 fracciones I y IV, 46, 54, 59 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracción XVI, 13, 15, 21, 22, 23, 24, 34, 44, 45, 64, 71, 73, 74 fracciones II y III, 98 fracción II y último párrafo, 99, 113 fracción V, 115 fracciones IV inciso d) y VII, 116 fracción II, 123, 124, 125, 126, 132, 164 y 254 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-122-107 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 123. Con Observación.

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 2.- Construcción de la segunda etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicado en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:



NÚMERO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Verificar que la convocatoria para la licitación de cada obra pública, haya sido publicada en el Diario Oficial de la Federación y cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable, así como su registro se encuentre en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet) y que las obras, cuyos contratos fueron otorgados mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación directa, esté fundada y motivada según las circunstancias que concurran para este caso, de acuerdo a las excepciones que se establecen en la normatividad aplicable.	Se adjudicó el contrato mediante invitación a cuando menos tres personas y no justifican la excepción de la licitación pública, además la obra no fue registrada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet)
2	Verificar que las modificaciones en monto o plazo de los contratos conlleven el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.	No comprueban que el contratista haya realizado la ampliación de la garantía de cumplimiento derivada del convenio modificatorio del plazo de ejecución.
3	Verificar que los convenios, se encuentren debidamente formalizados de acuerdo con la normatividad aplicable	No comprueban haber realizado el convenio adicional modificatorio del plazo de ejecución.
4	Verificar que en cada una de las estimaciones que integran el expediente unitario de las obras, los conceptos de trabajos estimados concuerdan con los del presupuesto, y las cantidades de trabajo indicados en las estimaciones se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato y, en su caso, que los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se hayan calculado y aplicado correctamente y autorizados por el titular del área.	No comprueban la elaboración de las Estimaciones número 09 y 10 por acompañadas de: <ul style="list-style-type: none"> • Números generadores. • Croquis. • Reporte fotográfico.
5	Constatar mediante la inspección física de la obra que ésta cumple con las especificaciones de construcción y que la calidad de la misma es aceptable.	No comprueban haber realizado las pruebas de laboratorio de compactaciones de terracerías y de resistencia del concreto.
6	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	La obra no se encuentra concluida y en operación.
7	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora Electrónica en cada uno de los contratos de obras, en la cual se validará que el inicio de los trabajos se haya dado en la fecha establecida en el contrato y que los mismos estén apegados a la secuencia y el tiempo previstos en los programas pactados, asimismo verifique que previo al inicio de los trabajos de las obras, se haya contado con la designación del servidor público por parte del ente quien fungirá como residente de obra, además de la existencia de la designación del representante del contratista en las obras que integran la muestra de auditoría, quien fungirá como superintendente de la obra	No comprueban haber elaborado la bitácora electrónica de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 41, 44 fracciones I y IV, 46, 52 segundo párrafo,

54, 59 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 44, 45, 64, 71, 73, 74 fracciones II y III, 98 fracción II y último párrafo, 99, 110, 113 fracción V, 115 fracciones IV inciso d) y VII, 116 fracción II, 122, 123, 124, 125, 126, 132 y 254 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en las cláusulas décima del contrato número [REDACTED]; y con lo dispuesto en la cláusula segunda del convenio adicional de aumento de plazo del contrato número [REDACTED].

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-123-108 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 124. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 2.- Construcción de la segunda etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicado en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observó que no contiene la estimación número 09 (nueve) por un importe de \$570,786.13 (Quinientos setenta mil setecientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.). A continuación se detalla:

CONCEPTO	FACTURA No.	IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE NETO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NETO)	IMPORTE PAGADO
ESTIMACIÓN 9	456	\$492,057.01	\$78,729.12	\$570,786.13	\$730,721.03	\$570,786.13
SUMAS:		\$492,057.01	\$78,729.12	\$570,786.13	\$730,721.03	\$570,786.13

La estimación observada se pagó de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE NÚMERO	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 9	EGRESO/ 68	10/01/2017	\$570,786.13	0251261728	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	678	17/01/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 primer párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracción X, 127 primer párrafo, 128 primer párrafo y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de que el cobro de la estimación no se realizó en el período auditado, se emite la siguiente acción.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-124-109 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 125. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 2.- Construcción de la segunda etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicado en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observó que omitieron realizar la retención del 5 al millar por un importe de \$209,445.25 (Doscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 25/100 M.N.), A continuación se detalla:

CONCEPTO	FACTURA No.	IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE NETO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NETO)	MPORTE PAGADO	RETENCIÓN 5 AL MILLAR NO REALIZADA	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO
ANTICIPO (35%)	366	\$12,930,602.59	\$2,068,896.41	\$14,999,499.00		\$14,999,499.00		EGRESOS/34	22/12/2015	23/12/2015
ESTIMACIÓN 1	373	8,069,860.83	1,291,177.73	9,361,038.56	2,808,311.57	6,552,726.99	40,349.30	EGRESOS/ 36	02/02/2016	03/02/2016
ESTIMACIÓN 2	374	6,084,843.93	\$973,575.03	7,058,418.96	2,117,525.69	4,940,893.26	30,424.22	EGRESOS/ 38	14/02/2016	18/02/2016
ESTIMACIÓN 3	385	4,541,073.48	\$726,571.76	5,267,645.24	1,580,293.57	3,687,351.67	22,705.37	EGRESOS /41	07/03/2016	08/03/2016
ESTIMACIÓN 4	387	4,316,259.61	\$690,601.54	5,006,861.15	1,502,058.34	3,504,802.81	21,581.30	EGRESOS/ 43	17/03/2016	18/03/2016
ESTIMACIÓN 5	391	3,084,414.27	\$493,506.28	3,577,920.55	1,073,376.17	2,504,544.39	15,422.07	EGRESOS/ 47	19/04/2016	20/04/2016
ESTIMACIÓN 6	394	6,667,724.63	1,066,835.94	7,734,560.57	2,320,368.17	5,414,192.40	33,338.62	EGRESOS/49	18/05/2016	19/05/2016
ESTIMACIÓN 7	400	4,310,344.83	\$689,655.17	5,000,000.00	1,500,000.00	3,500,000.00	21,551.72	EGRESOS/51	01/06/2016	02/06/2016
ESTIMACIÓN 8	410	3,591,750.23	574,680.04	4,166,430.27	1,249,929.08	1,000,000.00	17,958.75	EGRESOS/57	18/08/2016	18/08/2016



CONCEPTO	FACTURA No.	IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE NETO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NETO)	IMPORTE PAGADO	RETENCIÓN 5 AL MILLAR NO REALIZADA	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO
						1,916,501.19		EGRESOS /60	31/08/2016	01/09/2016
ESTIMACIÓN 9	456	1,222,778.03	195,644.48	1,418,422.51	847,636.38	570,786.13	6,113.89	EGRESOS /68	10/01/2017	17/01/2017
SUMAS:		\$54,819,652.43	\$8,771,144.38	\$63,590,796.81	\$14,999,498.97	\$48,591,297.84	\$209,445.25			

En el período auditado omitieron realizar la retención del 5 al millar por un importe de \$203,331.36 (Doscientos tres mil trescientos treinta y un pesos 36/100 M.N.).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 191 de la Ley Federal de Derechos; 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracciones X y XII, 127 primer párrafo, 128 primer párrafo y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El importe de \$6,113.89 (Seis mil ciento trece pesos 89/100 M.N.) de la estimación número 9 no se pagó en el período auditado.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-125-40 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$203,331.36 (Doscientos tres mil trescientos treinta y un pesos 36/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por efectuar pagos con recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 2.- Construcción de la segunda etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicado en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, sin efectuar la retención del 5 al millar en el pago de las estimaciones por concepto de inspección y vigilancia.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-125-110 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento

normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 126. Con Observación.

Con la inspección física y documental de la obra número 2.- Construcción de la segunda etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicado en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, que se realizó para efectos de constatar que lo pagado esté ejecutado, se observa que existen volúmenes de cantidades de obra pagados no ejecutados por un importe de \$800,338.43 (Ochocientos mil trescientos treinta y ocho pesos 43/100 M.N.), con Recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el periodo auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en acta circunstanciada número 007/CP.2012-2016. A continuación se detalla:

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	ÁREA DE LAVADO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR-45						
	PAVIMENTOS Y PISOS						
CONCRETOMR45	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO CON UN MÓDULO DE RUPTURA DE 45 KG/CM2 (MR-45), T.M.A. 3/4" DE 20 CMS. DE ESPESOR MÍNIMO, JUNTAS DE EXPANSIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES, ACABADO ESCOBILLADO, CURADO Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	189.73	163.40	26.33	\$3,532.75	\$93,017.31
	SALA AUDIOVISUAL Y SANITARIOS						
	ESTRUCTURA						
LARGUEROLC-1.2.4	LARGUERO A BASE DE 1 POLÍN DE 4" X 2" CAL. 15.	ML	68.52	45.00	23.52	240.07	5,646.45
	MUEBLES Y ACCESORIOS SANITARIOS						
160.93.213	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO COLOR BLANCO, MODELO ALTERA MINI PH51300, MARCA JOFEL O EQUIVALENTE EN CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MONTAJE, ACARREOS HORIZONTALES Y/O VERTICALES AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA DEL ÁREA. SEGÚN FICHA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN 160.93 P.U.O.T.	PZA	10.00	8.00	2.00	731.68	1,463.36
160.93.215	RECIPIENTE DE DESECHOS SANITARIOS DE ACERO ACABADO CROMO, PARA COLOCAR EN EL PISO MODELO IYL 1003 JOFEL O EQUIVALENTE EN CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MONTAJE, ACARREOS HORIZONTALES Y/O	PZA	4.00	0.00	4.00	899.49	3,597.96



CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	VERTICALES AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA DEL ÁREA. SEGÚN FICHA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN 160.93 P.U.O.T.						
160.93.216	RECIPIENTE DE DESECHOS SANITARIOS METÁLICO COLOR BLANCO, MODELO BE7550 JOFEL O EQUIVALENTE EN CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MONTAJE, ACARREOS HORIZONTALES Y/O VERTICALES AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA DEL ÁREA. SEGÚN FICHA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN 160.93 P.U.O.T.	PZA	10.00	0.00	10.00	3,415.13	34,151.30
	DORMITORIOS						
	ESTRUCTURA						
LARGUEROLC-1.2.4	LARGUERO A BASE DE 1 POLIN DE 4" X 2" CAL. 15.	ML	76.20	52.00	24.20	240.07	5,809.69
	EQUIPOS Y ACCESORIOS						
160.93.215	RECIPIENTE DE DESECHOS SANITARIOS DE ACERO ACABADO CROMO, PARA COLOCAR EN EL PISO MODELO IYL 1003 JOFEL O EQUIVALENTE EN CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MONTAJE, ACARREOS HORIZONTALES Y/O VERTICALES AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA DEL ÁREA. SEGÚN FICHA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN 160.93 P.U.O.T.	PZA	5.00	0.00	5.00	899.49	4,497.45
160.93.216	RECIPIENTE DE DESECHOS SANITARIOS METÁLICO COLOR BLANCO, MODELO BE7550 JOFEL O EQUIVALENTE EN CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MONTAJE, ACARREOS HORIZONTALES Y/O VERTICALES AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA DEL ÁREA. SEGÚN FICHA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN 160.93 P.U.O.T.	PZA	5.00	0.00	5.00	3,415.13	17,075.65
160.93.70	ASIENTO DE PLÁSTICO ALARGADO CON TAPA SANITARIO MODELO M-235, 11-004 BLANCO AMERICAN STANDARD O EQUIVALENTE EN CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MONTAJE, ACARREOS HORIZONTALES Y/O VERTICALES AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA DEL ÁREA. SEGÚN FICHA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN 160.93. P.U.O.T.	PZA	5.00	0.00	5.00	423.57	2,117.85
	PRIMERA ETAPA						
MOB27	LITERA DOBLE INDIVIDUAL TAMBOR TRES CAJONES CHOCOL MUEBLES GM.	PZAS	8.00	0.00	8.00	21,733.12	173,864.96
MOB28	COLCHÓN INDIVIDUAL CONFORT DREAMS.	PZAS	16.00	0.00	16.00	3,997.87	63,965.92
MOB29	BURÓ GABANNA 62 X 40 CM. COLOR CHOCOLATE.	PZAS	8.00	0.00	8.00	2,449.79	19,598.32
	SEGUNDA ETAPA						



CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
MOB27	LITERA DOBLE INDIVIDUAL TAMBOR TRES CAJONES CHOCOL MUEBLES GM.	PZAS	12.00	10.00	2.00	21,733.12	43,466.24
MOB28	COLCHÓN INDIVIDUAL CONFORT DREAMS.	PZAS	24.00	20.00	4.00	3,997.87	15,991.48
MOB29	BURÓ GABANNA 62 X 40 CM. COLOR CHOCOLATE.	PZAS	24.00	0.00	24.00	2,449.79	58,794.96
	LAVANDERÍA						
MOB31	LAVADERO DE CONCRETO CON PILETA, MEDIDA 65 X 50 CM., SALIDAS EN "T" EN CEMENTO.	PZAS	1.00	0.00	1.00	1,935.86	1,935.86
	CASETA DE ENTREVISTA						
	ESTRUCTURA						
LARGUEROLC-1.2.4	LARGUERO A BASE DE 1 POLÍN DE 4" X 2" CAL. 15	ML	22.80	15.00	7.80	240.07	1,872.55
	OFICINAS						
	ALA B (PRIMERA ETAPA)						
MOB03	ESCRITORIO OPERATIVO EO-04 DE 1.60 X 1.42 X 0.75 M.	PZAS	3.00	0.00	3.00	7,788.75	23,366.25
MOB09	LOKERS TIPO GABINETE METÁLICO DE 180 X 87 CMS., 4 ENTREPAÑOS CÓDIGO C-02.	PZAS	4.00	2.00	2.00	5,776.24	11,552.48
MOB10	CAJONES DE ARCHIVO TIPO LOKERS METÁLICO DE 1.80 X 36 X 37 CMS. CÓDIGO C-04-5.	PZAS	8.00	4.00	4.00	2,252.41	9,009.64
MOB11	EQUIPO DE CÓMPUTO INCLUYE CPU PROCESADOR CORE I5 DE 3.1 GTZ S. 1150, TARJETA MADRE GIGABYTE GAH81M-H2 VIDEO/SONIDO/RED, UNIDAD GRABADORA DE DVDS SANSUMG 24 X NEGRA, MONITOR LLED DELL 24" WINDESCREEN NEGRO VGA/DVI.	PZAS	11.00	9.00	2.00	21,468.40	42,936.80
	ESTANCIAS						
	UNIDAD CANINA						
MOB20	CAJONERA ORGANIZADORA CON 3 CAJONES COLOR BLANCO DE PLÁSTICO DE 0.70 X 0.30 M.	PZAS	4.00	3.00	1.00	855.27	855.27
MOB22	FREGADERO INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 1.20 X 0.70 X 0.90 M., MEDIDA DE TARJA: 0.46 X 0.46 X 0.30 M. CUBIERTA Y TARJA EN CALIBRE 18, ENTREPAÑO EN CALIBRE 20, ESTRUCTURA DE TUBO DE 1 1/2 ACABADO SANITARIO.	PZAS	1.00	0.00	1.00	12,684.64	12,684.64
MOB23	MESA ESCARDADO, ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS; 1.20 X 0.60 X 0.90 M., CUBIERTA CALIBRE 18 ENTREPAÑO EN CALIBRE 20, ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE 1 1/2", REGATONES NIVELADORES.	PZAS	1.00	0.00	1.00	4,965.43	4,965.43
MOB24	ALMACÉN METÁLICO, CUBIERTA PIEDRA LAJA RESISTENTE, MEDIDAS LARGO 1.17 M. FONDO 0.38 M. ALTO 1.65 M., COLOR BLANCO, ALMENDRA O CHOCOLATE.	PZAS	1.00	0.00	1.00	3,417.34	3,417.34
MOB25	KENNEL PORTÁTIL, SISTEMA DE CIERRE RÁPIDO Y SEGURO, VENTILACIÓN LATERAL, PERFORACIONES EN LA PARTE POSTERIOR PARA CIRCULACIÓN DE AIRE, MANIJA INCORPORADA, MEDIDA GIGANTE DE 1.21 X 0.81 X 0.88 M.	PZAS	4.00	0.00	4.00	7,868.09	31,472.36
MOB26	VITRINA PARA GUARDAR ACCESORIOS; LÁMINA GRUESA CALIBRE 24, CON REFUERZOS TERMINADOS EN ESMALTE	PZAS	1.00	0.00	1.00	2,819.40	2,819.40



CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	PULIDO TRICAPA COLOR BLANCO, MEDIDA LARGO 2.00 M.						
						SUBTOTAL:	\$689,946.92
						IVA:	110,391.51
						TOTAL:	\$800,338.43

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ANTICIPO	EGRESOS/ 34	22/12/2015	\$14,999,499.00	025126172	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	34	23/12/2015
ESTIMACIÓN 1	EGRESOS/ 36	02/02/2016	6,552,726.99			36	03/02/2016
ESTIMACIÓN 2	EGRESOS/ 38	17/02/2016	4,940,893.26			38	18/02/2016
ESTIMACIÓN 3	EGRESOS/ 41	07/03/2016	3,687,351.67			41	08/03/2016
ESTIMACIÓN 4	EGRESOS /43	17/03/2016	3,504,802.81			43	18/03/2016
ESTIMACIÓN 5	EGRESOS/ 47	19/04/2016	2,504,544.39			47	20/04/2016
ESTIMACIÓN 6	EGRESOS/ 49	18/05/2016	5,414,192.40			49	19/05/2016
ESTIMACIÓN 7	EGRESOS/ 51	01/06/2016	3,500,000.00			51	02/06/2016

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracción X, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-126-41 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$800,338.43 (Ochocientos mil trescientos treinta y ocho pesos 43/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal, al efectuar pagos con recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 2.- Construcción de la segunda etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicado en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de volúmenes de conceptos de obra no ejecutados.



AECF-EFD-0902017-ESP-PR-126-111 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 127. Con Observación.

Con la inspección física y documental de la obra número 2.- Construcción de la segunda etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicado en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que omitieron aplicar penas convencionales debido a que no se dio cumplimiento al programa contractual en el plazo de ejecución establecido en el contrato, como a continuación se describe:

CONCEPTOS CON CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA ASE
27	02/09/2016	25/01/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción VII, 46 Bis, 52, 53, 59 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86, 87, 88 y 99 último párrafo, 110, 111, 113 fracciones I, VI, XIV y XVI, 115 fracciones IV inciso f), V, VI, XI, XII, XVII y XIX, 127, 130 fracción I y 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo estipulado en las cláusulas tercera y décima sexta del contrato de obra número [REDACTED].

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-127-112 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 129. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que dicho expediente unitario no se encuentra debidamente integrado omitiendo la siguiente documentación. A continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
1)	Presupuesto base.
2)	Presupuesto desglosado (del presupuesto base).
3)	Análisis de precios unitarios del presupuesto base.
4)	Análisis de costos horarios del presupuesto base.
5)	Programa de obra del presupuesto base.
6)	Programa de personal del presupuesto base.
7)	Programa de maquinaria del presupuesto base.
8)	Programa de suministros del presupuesto base.
9)	Proyecto general de ingeniería.
10)	Especificaciones técnicas generales y particulares.
11)	Escrito que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se funda el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas.
12)	Bases del concurso.
13)	Carta invitación a la empresa ganadora.
14)	Publicación en CompraNet.
15)	Programa de personal del contratista ganador.
16)	Programa de maquinaria del contratista ganador.
17)	Programa de suministros del contratista ganador.
18)	Análisis de precios unitarios del contratista ganador.
19)	Análisis de costos horarios del contratista ganador.
20)	Análisis factor de salario real del contratista ganador.
21)	Bitácora de obra.
22)	Pruebas de laboratorio de compactaciones de terracerías.
23)	Pruebas de laboratorio de resistencia del concreto.
24)	Convenios de ampliación del plazo de ejecución.
25)	Fianzas de cumplimiento derivadas de los convenios de ampliación.
26)	Estimaciones números 05 por un importe pagado de \$2,500,000.00 y 06 por la cantidad pagada de \$850,000.00 acompañadas de: <ul style="list-style-type: none"> • Números generadores. • Croquis. • Reporte fotográfico.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 41, 42, 43, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 31, 41, 44 fracciones I y IV, 46 , 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracción XVI, 13, 15, 24, 34, 44, 45, 64, 71, 73, 74 fracciones II

y III, 98 fracción II y último párrafo, 99, 113 fracción V, 115 fracciones IV inciso d) y VII, 116 fracción II, 123, 124, 125, 126, 132 y 254 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-129-113 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 130. Con Observación.

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación y ejecución de la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

NÚMERO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Verificar que la convocatoria para la licitación de cada obra pública, haya sido publicada en el Diario Oficial de la Federación y cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable, así como su registro se encuentre en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet) y que las obras, cuyos contratos fueron otorgados mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación directa, esté fundada y motivada según las circunstancias que concurran para este caso, de acuerdo a las excepciones que se establecen en la normatividad aplicable.	No existe evidencia documental que justifique la excepción de la licitación pública, además la obra no fue registrada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet)
2	Verificar que la documentación de las propuestas técnica y económica del contratista ganador en licitaciones para adjudicar contratos de obra (licitación pública e invitación a cuando menos tres personas) se integre con la documentación que se indica en las bases de licitación del concurso.	No comprueban haber elaborado las bases del concurso y la carta invitación a la empresa ganadora, además la propuesta ganadora no contiene lo siguiente: Programa de personal del contratista ganador. Programa de maquinaria del contratista ganador. Programa de suministros del contratista ganador. Análisis de precios unitarios del contratista ganador. Análisis de costos horarios del contratista ganador. Análisis factor de salario real del contratista ganador.
3	Verificar que las modificaciones en monto o plazo de los contratos conlleven el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.	No comprueban que el contratista haya realizado la ampliación de la garantía de cumplimiento



NÚMERO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
		derivada del convenio modificatorio del plazo de ejecución.
4	Verificar que los convenios, se encuentren debidamente formalizados de acuerdo con la normatividad aplicable.	No comprueban haber realizado el convenio adicional modificatorio del plazo de ejecución.
5	Verificar que en cada una de las estimaciones que integran el expediente unitario de las obras, los conceptos de trabajos estimados concuerdan con los del presupuesto, y las cantidades de trabajo indicados en las estimaciones se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato y, en su caso, que los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se hayan calculado y aplicado correctamente y autorizados por el titular del área.	Algunos conceptos contenidos en los números generadores que acompañan a las estimaciones, carecen de transparencia en el cálculo de su volumetría, ya que no contienen los elementos suficientes con los cuales se obtuvieron las cantidades estimadas como son: largo, ancho, alto, peso por metro lineal, eje, tramo, así como del croquis de ubicación, además no comprueban la elaboración de las Estimaciones números 05 por un importe pagado de \$2,500,000.00 y 06 por la cantidad pagada de \$850,000.00 acompañadas de: Números generadores. Croquis. Reporte fotográfico.
6	Constatar mediante la inspección física de la obra que ésta cumple con las especificaciones de construcción y que la calidad de la misma es aceptable.	No comprueban haber realizado las pruebas de laboratorio de compactaciones de terracerías y de resistencia del concreto.
7	Constatar mediante inspección física que las obras que forman parte de la muestra de auditoría, estén concluidas y en operación.	La obra no se encuentra concluida, ni en operación.
*8	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora electrónica en cada uno de los contratos de obras, en la cual se verificara que el inicio de los trabajos se haya dado en la fecha establecida en el contrato y que los mismos estén apegados a la secuencia y el tiempo previstos en los programas pactados, asimismo verifique que previo al inicio de los trabajos de las obras, se haya contado con la designación del servidor público por parte del ente quien fungirá como residente de obra, además de la existencia de la designación del representante del contratista en las obras que integran la muestra de auditoría, quien fungirá como superintendente de la obra	No comprueban haber elaborado la bitácora electrónica de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 41, 44 fracciones I y IV, 46, 52 segundo párrafo y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 44, 45, 64, 71, 73, 74 fracciones II y III, 98 fracción II y último párrafo, 99, 110, 113 fracción V, 115 fracciones IV inciso d) y VII, 116 fracción II, 123, 124, 125, 126, 132 y 254 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en la cláusula décima del contrato número [REDACTED] y con la cláusula segunda del convenio adicional de aumento de plazo del contrato número [REDACTED].

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-130-114 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 131. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observó que no contiene las estimaciones números 05 (cinco) y 06 (seis) por un importe de \$3,350,000.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). A continuación se detalla:

CONCEPTO	FACTURA No.	IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE NETO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NETO)	IMPORTE PAGADO
ESTIMACIÓN 5	473	\$3,078,817.73	\$492,610.84	\$3,571,428.57	\$1,071,428.57	\$2,500,000.00
ESTIMACIÓN 6	483	1,046,798.03	167,487.68	1,214,285.71	364,285.72	850,000.00
SUMAS:		\$4,125,615.76	\$660,098.52	\$4,785,714.28	\$1,435,714.29	\$3,350,000.00

Las estimaciones observadas se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	TRANSFERENCIA	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 5	DIARIO/ 392	29/09/2017	\$2,500,000.00	0251261728	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	472	29/09/2017
ESTIMACIÓN 6	DIARIO /370	11/12/2017	850,000.00			160	11/12/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracción X, 127 primer párrafo, 128 primer párrafo y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



En virtud de que el cobro de las estimaciones no se realizó en el período auditado, se emite la siguiente acción.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-131-115 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 132. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observó que omitieron realizar la retención del 5 al millar por un importe de \$111,199.89 (Ciento once mil ciento noventa y nueve pesos 89/100 M.N.). A continuación se detalla:

CONCEPTO	FACTURA No.	IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE NETO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NETO)	IMPORTE PAGADO	RETENCIÓN 5 AL MILLAR NO REALIZADA	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	FECHA DE PAGO
ANTICIPO (35%)	404	\$7,221,976.97	\$1,155,516.32	\$8,377,493.29	\$0.00	\$8,377,493.29	\$0.00	EGRESOS/53	18/07/2016	20/07/2016
ESTIMACIÓN 1	406	1,926,628.63	308,260.58	2,234,889.21	670,466.76	1,564,422.45	9,633.14	EGRESOS/54	26/07/2016	01/08/2016
ESTIMACIÓN 2	421	4,400,652.94	704,104.47	5,104,757.41	1,531,427.22	3,573,330.19	22,003.26	EGRESOS/61	12/10/2016	13/10/2016
ESTIMACIÓN 3	426	5,626,892.42	900,302.79	6,527,195.21	1,958,158.56	4,569,036.64	28,134.46	EGRESOS/64	10/11/2016	11/11/2016
ESTIMACIÓN 4	434	6,160,190.92	985,630.55	7,145,821.47	2,143,746.44	5,002,075.02	30,800.95	EGRESOS/66	20/12/2016	12/01/2017
ESTIMACIÓN 5	473	3,078,817.73	492,610.84	3,571,428.57	1,071,428.57	2,500,000.00	15,394.09	DIARIO/392	29/09/2017	29/09/2017
ESTIMACIÓN 6	483	1,046,798.03	167,487.68	1,214,285.71	364,285.72	850,000.00	5,233.99	DIARIO/370	11/12/2017	11/12/2017
SUMAS:		\$29,461,957.64	\$4,713,913.22	\$34,175,870.86	\$7,739,513.28	\$26,436,357.57	\$111,199.89			

En el período auditado omitieron realizar la retención del 5 al millar por un importe de \$59,770.86 (Cincuenta y nueve mil setecientos setenta pesos 86/100 M.N.).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 191 de la Ley Federal de Derechos; 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracciones X y XII, 127 primer párrafo, 128 primer párrafo y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El importe de \$51,429.03 (Cincuenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos 03/100 M.N.) de las estimaciones números 4, 5 y 6 no se pagaron en el período auditado.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-132-42 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$59,770.86 (Cincuenta y nueve mil setecientos setenta pesos 86/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber efectuado pagos con recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, sin haber realizado en las estimaciones la retención del 5 al millar por concepto de inspección y vigilancia.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-132-116 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 133. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observó que algunos precios unitarios de los conceptos contenidos en las estimaciones número 01 (uno), 02 (dos), 03 (tres) y 04 (cuatro), no coinciden con los precios



unitarios utilizados en los mismos conceptos contenidos en el catálogo de conceptos del contratista ganador, generando pagos en exceso por un importe de \$2,958,693.99 (Dos millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos 99/100 M.N.). A continuación se detalla:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	ESTIMACIONES(VOLÚMENES)				CANTIDAD TOTAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO CONTRATADO	IMPORTE	DIFERENCIA
			EST. N° 01	EST. N° 02	EST. N° 03	EST. N° 04						
	Corrales											
	Estructura											
030.04.24 .ALT	Estructura a base de acero estructural, según planos estructurales, columnas HSS, considerando conexiones, soldadura con electrodo E7018 de acuerdo a normas AWS, pruebas por líquidos penetrantes o ultrasonido en el 15% de las soldaduras, limpieza de las superficies con cepillos de alambre, lijas y solventes necesarios para eliminar contaminantes, pintura retardante al fuego durante 2 horas. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicios, andamios, herramienta, maquinaria y equipo, cortes, habilitado y montajes, acarrees del material (horizontales y verticales) al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos. Según ficha técnica de construcción 030.04. P.U.O.T.	kg	0.00	0.00	5,065.00	0.00	5,065.00	\$103.03	\$521,847.32	\$72.53	\$367,364.45	\$154,482.87



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	ESTIMACIONES(VOLÚMENES)				CANTIDAD TOTAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO CONTRATADO	IMPORTE	DIFERENCIA
			EST. N° 01	EST. N° 02	EST. N° 03	EST. N° 04						
030.04.15 .ALT	Estructura metálica acero, según diseño a base de vigas y largueros HSS, placas de acero, ángulos, soleras, montenes, etc., considerando: conexiones, soldadura con electrodo E 7018 de acuerdo a normas AWS, pruebas por líquidos penetrantes o ultrasonido en el 15% de las soldaduras, acabado primera capa con primer, segunda capa con pintura anticorrosiva marca Sylpyl color 610 gris Oxford a 2 manos. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicios, andamios, herramienta, maquinaria y equipo, cortes, habilitado y montajes, acarreo del material (horizontales y verticales) al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos. Según ficha técnica de construcción 030.04. P.U.O.T.	kg	0.00	0.00	19,969.42	0.00	19,969.42	95.50	1,907,079.77	67.16	1,341,146.25	565,933.52
	Zona de corrales											
	Estructura											
030.04.24 .ALT	Estructura a base de acero estructural, según planos estructurales, columnas HSS, considerando : conexiones, soldadura con electrodo E7018 de acuerdo a normas AWS, pruebas por líquidos penetrantes o ultrasonido en el 15% de las soldaduras, limpieza de las superficies con cepillos de alambre, lijas y solventes	kg	3,423.51	16,407.81	0.00	4,501.89	24,333.21	103.03	2,507,050.63	72.53	1,764,887.72	742,162.91



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	ESTIMACIONES(VOLÚMENES)				CANTIDAD TOTAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO CONTRATADO	IMPORTE	DIFERENCIA
			EST. N° 01	EST. N° 02	EST. N° 03	EST. N° 04						
	necesarios para eliminar contaminantes, pintura retardante al fuego durante 2 horas. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicios, andamios, herramienta, maquinaria y equipo, cortes, habilitado y montajes, acarreos del material (horizontales y verticales) al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos. Según ficha técnica de construcción 030.04. P.U.O.T.											
030.04.15 .ALT	Estructura metálica acero, según diseño a base de vigas y largueros HSS, placas de acero, ángulos, soleras, montenes, etc., considerando: conexiones, soldadura con electrodo E 7018 de acuerdo a normas AWS, pruebas por líquidos penetrantes o ultrasonido en el 15% de las soldaduras, acabado primera capa con primer, segunda capa con pintura anticorrosiva marca Sylpyl color 610 gris Oxford a 2 manos. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicios, andamios, herramienta, maquinaria y equipo, cortes, habilitado y montajes, acarreos del material (horizontales y verticales) al sitio de su utilización, limpieza del área al concluir los trabajos. Según ficha técnica de	kg	9,049.64	28,378.60	0.00	0.00	37,428.24	95.50	3,574,396.29	67.16	2,513,680.60	1,060,715.69



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	ESTIMACIONES(VOLÚMENES)				CANTIDAD TOTAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO CONTRATADO	IMPORTE	DIFERENCIA
			EST. N° 01	EST. N° 02	EST. N° 03	EST. N° 04						
	construcción 030.04. P.U.O.T.											
	Cámaras de Fumigación Preliminares											
COLUMN ACO-A2.FUMIG 1	Columna CO-A2 de 4.38 mts de altura	pza	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	18,359.44	73,437.76	13,562.15	54,248.60	19,189.16
COLUMN ACO-A3.FUMIG	Columna CO-A3 de 4.38 mts de altura	pza	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	6,835.61	27,342.44	4,807.08	19,228.32	8,114.12
SUBTOTAL:									\$8,611,154.21		\$6,060,555.94	\$2,550,598.27
IVA:												408,095.72
TOTAL:												\$2,958,693.99

En el período auditado se realizaron pagos en exceso por un importe de \$2,767,745.15 (Dos millones setecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.).

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ANTICIPO	EGRESOS/ 53	18/07/2016	\$8,377,493.29	0251261728	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	53	20/07/2016
ESTIMACIÓN 1	EGRESOS/ 54	26/07/2016	1,564,422.45			54	01/08/2016
ESTIMACIÓN 2	EGRESOS/ 61	12/10/2016	3,573,330.19			61	13/10/2016
ESTIMACIÓN 3	EGRESOS /64	10/11/2016	4,569,036.64			64	11/11/2016
ESTIMACIÓN 4	EGRESOS/ 66	20/12/2016	5,002,075.02			66	12/01/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracción X y 127 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El importe de \$190,948.84 (Ciento noventa mil novecientos cuarenta y ocho pesos 84/100 M.N.) de la estimación número 4 no se pagó en el período auditado.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-133-43 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$2,767,745.15 (Dos millones setecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber efectuado pagos con recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de volúmenes de conceptos de obra en exceso.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-133-117 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 134. Con Observación.

Con la inspección física y documental de la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, que se realizó para efectos de constatar que lo pagado esté ejecutado, se observa que existen conceptos de obra que no fue posible realizar su medición y cuantificación al utilizar lote como unidad de medida y por no proporcionar el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, los análisis de precios unitarios que contengan los materiales, mano de obra y equipo utilizados para la realización de dichos conceptos, por la cantidad de \$2,806,311.94 (Dos millones ochocientos seis mil trescientos once pesos 94/100 M.N.), según consta en acta circunstanciada número 005/CP.2012-2016. A continuación se detalla:



CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS POR UNIDAD DE MEDIDA LOTE.					
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
	Planta de tratamiento de aguas negras				
CAB.01	Cabezal de aireación de capacidad especificada, 2 bombas sumergibles una en cada cárcamo de bombeo o último pozo de visita de capacidad especificada, una bomba de recirculación en reactor anaerobio, red de aireación en PVC con difusores de burbuja gruesa, retorno de lodos y red hidráulica de conducción de agua tratada en materiales de FoGo y PVC hidráulico en varios diámetros, tablero eléctrico para control de bomba y arrancador para cabezal de aireación acoplado a temporizador para programación de operación en 24 hrs, rejilla de desbaste de sólidos y red eléctrica, caseta de fibra de vidrio para soplador. Sistema de desinfección de paso por medio de tabletas de cloro y sistema terciario de filtrado por medio de arena para retención de sólidos, conectores de salida de 4", manuales de operación, capacitación, estabilización y arranque. Incluye sedimentador central fabricado en lámina de acero inoxidable T304 y red de captación de agua tratada. Incluye material y mano de obra y todo lo necesario para su correcta operación.	lote	1.00	\$993,188.45	\$993,188.45
REACAER	Tanque de reactor aerobio de 4.70m de diámetro y 2.40m de altura, fabricado en concreto F'c= 250 Kg/cm2, reforzado con acero F'y= 4200 Kg/cm2, con tapalosa de concreto misma resistencia con registros para ventilación y mantenimiento. Cárcamo de rebombeo construido en tabique o block macizo, aplanado y pulido con tapa de registro metálica pintada con esmalte. Incluye material, mano de obra, todo lo necesario para su correcta instalación y operación	lote	1.00	299,901.33	299,901.33
REACANA	Tanque de reactor anaerobio de 3.70m de diámetro y 3.50 m de altura redondo fabricado en concreto F'c= 250 Kg/cm2, reforzado con acero F'y= 4200 Kg/cm2, con tapalosa de concreto misma resistencia con línea de conducción de biogás al quemador automático tipo antorcha. Incluye material, mano de obra, todo lo necesario para su correcta instalación y operación.	lote	1.00	229,534.77	229,534.77
SISTBIO	Sistema de captación de biogas, mediante módulos metálicos en reactor anaerobio con un soplador de biogás de 4 hp y líneas de conducción autorregulables de acero al carbón equipadas con válvulas de seguridad, regulador de presión, filtros de humedad y de sulfuros y arresta flamas con quemador de operación automática tipo antorcha con base de concreto. Incluye mano de obra, materiales, herramienta y equipo y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	lote	1.00	621,821.07	621,821.07
LECHL0D	Lecho de deshidratado de lodos a base de muros construidos a nivel de terreno en block macizo aplanados con material filtrante, línea de purga de reactor anaerobio y línea de conducción de lixiviados hacia cárcamo de bombeo. Incluye material, mano de obra, todo lo necesario para su correcta instalación y operación.	lote	1.00	274,788.81	274,788.81
SUBTOTAL:					\$2,419,234.43
IVA:					387,077.51
TOTAL:					\$2,806,311.94

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ANTICIPO	EGRESOS/ 53	18/07/2016	\$8,377,493.29	0251261728	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	53	20/07/2016
ESTIMACIÓN 1	EGRESOS/ 54	26/07/2016	1,564,422.45			54	01/08/2016
ESTIMACIÓN 3	EGRESOS /64	10/11/2016	4,569,036.64			64	11/11/2016

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 45 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-134-44 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$2,806,311.94 (Dos millones ochocientos seis mil trescientos once pesos 94/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal, al efectuar pagos con recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, observándose que existen conceptos de obra que no fue posible realizar su medición y cuantificación al utilizar lote como unidad de medida y por no proporcionar el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, los análisis de precios unitarios que contengan los materiales, mano de obra y equipo utilizados para la realización de dichos conceptos.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-134-118 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 135. Con Observación.

Con la inspección física y documental de la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, que se realizó para efectos de constatar que lo pagado esté ejecutado, se observa que existen volúmenes de cantidades de obra pagados no ejecutados por un importe de \$2,505,716.82 (Dos millones quinientos cinco mil setecientos dieciséis pesos 82/100 M.N.), con Recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el periodo auditado y el levantamiento

físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en acta circunstanciada número 005/CP.2012-2016. A continuación se detalla:

VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	NÚMERO DE ESTIMACIÓN
	Cámaras de Fumigación							
	Instalación Eléctrica							
	Tuberías, canalizaciones, cableados y conexiones							
150.03.1 2	Cable de cobre desnudo del No. 12 AWG, marca Condumex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 150.03. P.U.O.T.	m	154.74	0.00	154.74	\$26.50	\$4,100.61	4
	Luminarias y accesorios							
	Equipos							
150.63.0 3	Arrancador electromagnético de 3 polos, 220 volts en gabinete NEMA I, usos generales tamaño 00 clase 8536, catalogo SCG-3-V03, máximo 7.5 H.P. marca Square D o equivalente en calidad, considerando elementos térmicos de alineación fusible, estación de botones y bobina. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, conexiones y pruebas, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área de trabajo. Según ficha técnica de construcción 150.63. P.U.O.T.	pza	12.00	0.00	12.00	7,509.66	90,115.92	4
EQUIPO S01	Centro de carga QO24, 3f/4 hilos - 220/127 de 125 amperes marca Square D (QO124L125GRB) o similar en calidad, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	4.00	0.00	4.00	14,324.51	57,298.04	4
EQUIPO S02	Interruptor termomagnético 1X15A 127V mca Square D (QO115) o similar en calidad, para alimentador eléctrico, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	7.00	0.00	7.00	242.98	1,700.86	4
EQUIPO S03	Interruptor termomagnético 1X20A 127V mca Square D (QO120) o similar en calidad, para alimentador eléctrico, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	8.00	0.00	8.00	242.98	1,943.84	4
EQUIPO S04	Interruptor termomagnético 1X30A 127V mca Square D (QO130) o similar en calidad, para alimentador eléctrico, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	4.00	0.00	4.00	242.98	971.92	4
EQUIPO S05	Interruptor termomagnético 3X30A 220V mca Square D (QO330) o similar en calidad, para alimentador eléctrico,	pza	12.00	0.00	12.00	3,444.43	41,333.16	4



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	NÚMERO DE ESTIMACIÓN
	incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.							
EQUIPO S06	Interruptor termomagnético 3X100A 220V mca Square D (QO3100) o similar en calidad, para alimentador eléctrico, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	8.00	0.00	8.00	6,187.39	49,499.12	4
EQUIPO S07	Conector recto para tubo licuatite de 25 mm de diámetro, marca Tubos Flexibles o equivalente en calidad, considerando guía de alambre galvanizado cal. 14. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 150.37. P.U.O.T.	pza	12.00	0.00	12.00	107.4	1,288.80	4
EQUIPO S08	Tubería conduit flexible licuatite de 25 mm de diámetro, marca Tubos Flexibles o equivalente en calidad, considerando guía de alambre galvanizado cal. 14. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 150.37. P.U.O.T.	ml	14.40	0.00	14.40	83.14	1,197.22	4
190.22.20	Tubería conduit de PGG de 27 mm de diámetro, marca Peasa, Catusa, Rymco o equivalente en calidad, considerando guía de alambre galvanizado calibre 14. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 190.22. P.U.O.T.	m	66.00	0.00	66.00	124.92	8,244.72	4
150.05.03	Caja cuadrada galvanizada de 19 mm de 100 x 100 mm con tapa, marca Gleason, Famsa o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 150.05. P.U.O.T.	pza	12.00	0.00	12.00	31.9	382.80	4
150.03.11	Cable de cobre desnudo No. 10 AWG, marca Condumex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 150.03. P.U.O.T.	m	6.00	0.00	6.00	31.45	188.70	4
150.03.33	Cable THW-LS No.10 AWG (negro), marca Condumex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios,	m	285.66	0.00	285.66	41.05	11,726.34	4



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	NÚMERO DE ESTIMACIÓN
	cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica de construcción 150.03. P.U.O.T.							
EQUIPO S09	Alimentación para centro de carga CF 1, 2, 3 y 4 con 3 cables aislados calibre 2 como fase, 1 cable aislado calibre 8 como neutro y 1 cable desnudo calibre 8 como tierra física, canalización con tubo galvanizado pared gruesa de 1 1/2" de diámetro, incluye: soportaría, codos, cajas registro galvanizadas de 4"X4" con sus tapas, material, mano de obra, herramienta y equipo.	m	92.56	0.00	92.56	891.19	82,488.55	4
	Soportería							
110.10.1 1	Abrazadera omega cat. 115-2 de 13 mm, marca Crouse Hinds Domex o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, cortes, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha técnica 150.10. P.U.O.T.	pza	124.00	0.00	124.00	88.17	10,933.08	4
	Aire Acondicionado y fumigación							
	Aire Acondicionado							
	Equipos							
180.46.1 53	Ventilador centrifugo "VR-1, 2, 3, 4, 5 y 6", de entrada sencilla, arreglo 4, carcasa y turbina de polipropileno y motor eléctrico a prueba de explosión, para 3,625 CFM, P.E. 1.15 in w.g., velocidad angular de 1,150 RPM, motor de 5.0 HP, 230-3-60. Incluye: equipos y accesorios para su correcta instalación, materiales, mano de obra especializada, arranque, montaje, pruebas de funcionamiento, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de su utilización, limpieza del área al término de los trabajos. Según ficha técnica de construcción 180.46. P.U.O.T.	pza	4.00	0.00	4.00	126,398.87	505,595.48	4
	Instalaciones de Seguridad							
	Control de Acceso							
	Equipos y accesorios							
220.12.5 7	Estación Lavaojos modelo LS/152-B marca EMI o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha de construcción 210.12. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	16,124.20	16,124.20	4
220.12.5 8	Regadera de emergencia modelo RSH/146-R marca EMI o equivalente en calidad. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, montaje, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área. Según ficha de construcción 210.12. P.U.O.T.	pza	1.00	0.00	1.00	22,478.27	22,478.27	4



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	NÚMERO DE ESTIMACIÓN
	Planta desalinizadora							
PTADES AL	Diseño, construcción, instalación y puesta en marcha de una planta desalinizadora agua, gasto total de tratamiento de 0.45 lps	pza	1.00	0.00	1.00	610,897.54	610,897.54	3
	Mobiliario y equipamiento							
	Sala Audiovisual							
MOB02	Silla operativa con brazos en tela negra Modelo; SO-02, marca ECO.	pza	1.00	0.00	1.00	4,385.48	4,385.48	3
MOB06	Mesa para escritorio de pared de 120x60x75 cms (escritorio basico EO-05)	pza	1.00	0.00	1.00	5,882.76	5,882.76	3
MOB32	Silla de visita Italiana tapiz tela negra MARCA OFFIHO MOBILI	pza	25.00	0.00	25.00	3,052.57	76,314.25	3
	Caseta para entrevistas							
MOB01	Sillon ejecutivo, en soft leather negro y base cromada modelo SE-04, marca ECO.	pza	4.00	0.00	4.00	7,860.45	31,441.80	3
MOB03	Escritorio operativo EO-04 de 1.60 x1.42x0.75 m	pza	4.00	0.00	4.00	12,539.51	50,158.04	3
MOB32	Silla de visita Italiana tapiz tela negra MARCA OFFIHO MOBILI	pza	4.00	0.00	4.00	3,052.57	12,210.28	3
MOB33	Archivero 4 gav oficina negro, terminado en lámina de acero, chapa de seguridad con 4 cajones para documentos oficina, cajón alto para folders colgantes, material acero, color negro, ancho 38 cm, alto 132 cm, profundo 67 cm.	pza	3.00	0.00	3.00	9,491.66	28,474.98	3
MOB34	Credenza Mod. 135, Características: Credenza de 2 puertas con regatones para ajuste de altura. Incluye entrepaño intermedio. Cubiertas de melamina resistente a rayones y quemaduras, con estructura metálica. Medidas: Frente: 1.40, Fondo: 0.52, Alto: 0.75 mts. color negro.	pza	1.00	0.00	1.00	9,170.88	9,170.88	3
	Servicios de Corrales							
MOB35	Banca para vestidor con fajillas de metal, medida de 150 x 45 x 45cm, Fabricado en tubular cuadrado de 1 ¼" calibre 18. Regatones de plástico de 1 ¼" para recibir nivelador de plástico de 1 ½". Fajillas de tubular cuadrado de 1 ¼" calibre 18. Terminado en pintura con aplicación electrostática en fórmula híbrido horneado a 190°.	pza	3.00	0.00	3.00	6,723.01	20,169.03	4
MOB36	Locker Metálico de lámina de acero calibre 24 en cuerpo y 22 en copete (estructura). 1 Puerta con porta candado, entrepaño superior, gancho para colgar y ventilación. Medidas: 38cm. frente x 45cm. profundidad x 1.80m. altura. Color Gris.	pza	4.00	0.00	4.00	5,944.96	23,779.84	4
	Baño Lavado Pecuario							
MOB35	Banca para vestidor con fajillas de metal, medida de 150 x 45 x 45cm, Fabricado en tubular cuadrado de 1 ¼" calibre 18. Regatones de plástico de 1 ¼" para recibir nivelador de plástico de 1	pza	1.00	0.00	1.00	6,723.01	6,723.01	4



VOLÚMENES DE CANTIDADES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	NÚMERO DE ESTIMACIÓN
	½". Fajillas de tubular cuadrado de 1 ¼" calibre 18. Terminado en pintura con aplicación electrostática en fórmula híbrido horneado a 190°.							
MOB36	Locker Metálico de lámina de acero calibre 24 en cuerpo y 22 en copete (estructura). 1 Puerta con porta candado, entrapaño superior, gancho para colgar y ventilación. Medidas: 38cm. frente x 45cm. profundidad x 1.80m. altura. Color Gris.	pza	4.00	0.00	4.00	5,944.96	23,779.84	4
	Equipo de bienes informáticos y geoinformaticos							
EQUIPO 01	Videoprojector 730hd resolución wxga 1280 x 800 *3000 lumens *bocina integrada 2 watts *puerto vga,hdmi,usb,audio y video *control remoto	pza	1.00	0.00	1.00	24,039.11	24,039.11	4
EQUIPO 02	Pantalla Dalite 72604 Eléctrica para Proyector 70"x70"-Blanco Pantalla Dalite 72604 Eléctrica para Proyector 70"x70"-Blanco	pza	1.00	0.00	1.00	17,085.00	17,085.00	4
	Internet							
INTERNE T30MBP S	Servicio de Internet Dedicado libre de filtros o restricciones, con ancho de banda simétrico (sin Sobresuscripción). Incluye: IP Públicas, Soporte técnico y disponibilidad de la red.	lote	1.00	0.00	1.00	307,977.24	307,977.24	4
SUMA:							\$2,160,100.71	
IVA:							345,616.11	
TOTAL:							\$2,505,716.82	

En el período auditado se realizaron pagos de volúmenes de cantidades de obra no ejecutados por un importe de \$961,565.77 (Novecientos sesenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos 77/100 M.N.).

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA TIPO/No.	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ANTICIPO	EGRESOS/ 53	18/07/2016	\$8,377,493.29	0251261728	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	53	20/07/2016
ESTIMACIÓN 3	EGRESOS/ 64	10/11/2016	4,569,036.64			64	11/11/2016
ESTIMACIÓN 4	EGRESOS/ 66	20/12/2016	5,002,075.02			66	12/01/2017



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I, III, IX, XIV y XVI, 115 fracción X, 127 primer párrafo y 130 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El importe de \$1,544,151.05 (Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 05/100 M.N.) de la estimación número 4 no se pagó en el período auditado.

AECF-EFD-0902017-ESP-PO-135-45 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará el pliego de observaciones por un monto de \$961,565.77 (Novecientos sesenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos 77/100 M.N.), por concepto de indemnización, atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal, al efectuar pagos con recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para la obra número 3.- Construcción de la tercera etapa de la caseta P.V.I.F. Concha II, ubicada en la autopista de cuota Tepic-Villa Unión en el km 134+540 L.D. en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de volúmenes de conceptos de obra no ejecutados.

AECF-EFD-0902017-ESP-PR-135-119 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión causaron el incumplimiento normativo, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada dentro del plazo establecido para aclarar o justificar los resultados y las observaciones preliminares, fue valorada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para efectos de la elaboración del Informe Individual Específico.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada presentó la información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Auditoría Superior del Estado a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen las observaciones reflejadas en los apartados VII.- Resultados de la Revisión Financiera y VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados.
2. Verificar las conciliaciones bancarias del periodo auditado en apego a la normativa aplicable.
3. Analizar selectivamente la cuenta “Deudores diversos” y sus movimientos durante el periodo auditado.
4. Analizar las altas y bajas de activos fijos durante el periodo auditado, así como los movimientos que reflejen las cuentas contables.
5. Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
6. Analizar selectivamente los movimientos de la cuenta contable “Resultado de Ejercicios Anteriores” durante el periodo auditado de conformidad con la normativa aplicable.
7. Verificar el ingreso de los recursos federales, estatales y de productores de acuerdo con la normativa aplicable.



8. Verificar que el personal que está registrado en plantilla cuente con expediente debidamente integrado, esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenten con registro de asistencia, que los descuentos por concepto de Retenciones de Nómina se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, que las percepciones y/o pagos por conceptos de Nómina estén debidamente autorizados, registrados y soportados con recibo de nómina y/o CFDI, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.
9. Verificar que las afectaciones realizadas a las cuentas contables del gasto se realicen atendiendo la normatividad aplicable.
10. Comprobar que en los procedimientos de adjudicación de los contratos o pedidos se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
11. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable.
12. Verificar en obra pública que los procedimientos de licitación y contratación se realizaron de conformidad con la legislación aplicable.
13. Revisar en obra pública que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación aplicable.
14. Verificar que una vez concluidos físicamente los trabajos de las obras, se haya realizado el proceso de entrega recepción de las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



XI.- Síntesis de Resultados, Acciones Promovidas y Recomendaciones.

A continuación se detalla un resumen de los resultados determinados, acciones promovidas y recomendaciones, derivado de la auditoría al Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

AUDITORÍA	RESULTADOS DETERMINADOS				ACCIONES PROMOVIDAS		RECOMENDACIONES	
	TOTAL	SIN OBSERVACIÓN	CON OBSERVACIÓN SOLVENTADA		CON OBSERVACIÓN	PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA		PLIEGO DE OBSERVACIONES
			EN EL TRANCURSO DE LA AUDITORÍA	EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS				
REVISIÓN FINANCIERA	110	9	1	0	100	98	34	2
REVISIÓN A LA OBRA PÚBLICA	25	3	0	0	22	21	11	1
SUMA	135	12	1	0	122	119	45	3

*El número total de resultados determinados “con observación”, no coincide con el total de acciones promovidas más recomendaciones, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

Resultados Sin Observación: 18, 33, 34, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 112, 121 y 128.

Resultados Con Observación Solventada: 96



XII.- Impacto Económico de las Observaciones.

A continuación se detallan los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría, que implican presuntos daños o perjuicios, o ambos, causados a la Hacienda Pública y al Patrimonio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa.

AUDITORÍA	RECUPERACIONES OPERADAS				RECUPERACIONES PROBABLES (a)	TOTAL
	EN EL TRANCURSO DE LA AUDITORÍA		EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS			
	DOCUMENTAL	REINTEGRO	DOCUMENTAL	REINTEGRO		
REVISIÓN FINANCIERA	0.00	0.00	0.00	0.00	125,355,677.85	125,355,677.85
REVISIÓN A LA OBRA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	37,462,738.50	37,462,738.50
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$162,818,416.35	\$162,818,416.35

a) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.



XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

Ing. Jorge Alberto Zavala Ramos, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Adriana Carolina Wong Dorado, L.C.P. Siuk Lin Calderón García, L.C.P. Brenda Yubicela Ramírez Angulo, L.C.P. Ana Abel Siqueiros Avilés, L.C.P. Patricia Guadalupe González Urquidez, L.C.P. Oscar Javier Lugo Díaz, L.C.P. Carlos Rubén Esparza Espinoza, L.C.P. Guadalupe Yadira Cruz Ruíz, L.C.P. Diana Jannett Sánchez García, L.C.P. Mitzia Candelaria Gaxiola Higuera, L.C.P. Sindy Dayane Montoya Quintero, L.C.P. María Elena Amezcua García, L.C.P. José Alberto Lizárraga Méndez, L.C.P. Georgina Paola Sánchez Rivera, L.C.P. Bertha Guadalupe Navarro Valenzuela, Ing. Arturo Vázquez de la Rocha, Ing. Alfonso López Castro e Ing. Humberto Moreno Beltrán; con los cargos: Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría Financiera, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes y Auditores, respectivamente.



XIV.- Dictamen.

Con base en la auditoría practicada al Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa cuyo objetivo consistió en fiscalizar que los recursos públicos se hayan aplicado de acuerdo a la normatividad establecida y derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinaron 135 resultados, de los cuales 12 no tuvieron observación, 01 con observación solventada, 122 resultados con observación derivando en: 03 con recomendación, 119 con promoción de responsabilidad administrativa y 45 con pliegos de observaciones por un importe de \$162,818,416.35

Respecto a la muestra revisada del rubro de egresos por \$384,364,182.06, se determinaron recuperaciones probables por \$162,818,416.35 que representan el 42.36%, originadas principalmente por: falta de documentación comprobatoria y justificativa; compensaciones y gratificaciones que no se encuentran autorizadas; conceptos de obras no ejecutados, pagados en exceso, sin comprobar y justificar; activos fijos no localizados al realizar la inspección física; y por haber realizado pagos improcedentes o en exceso. Además, se detectaron errores y omisiones en la información financiera, inconsistencias o falta de documentación en los expedientes unitarios de obra, así como debilidades en su sistema de control interno; entre otras observaciones.

Dado lo anterior, se concluye en términos generales y respecto de la muestra auditada, que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, como se precisa en las observaciones que se presentan en los apartados VII.- Resultados de la Revisión Financiera y VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública, correspondientes a este Informe Individual Específico.



XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual Específico se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los municipios, así como los organismos autónomos, organismos públicos descentralizados y de participación estatal o municipal.

Así, este Órgano de Fiscalización informa exclusivamente al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la revisión y fiscalización de la auditoría practicada, así como de las irregularidades o deficiencias detectadas, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis B y 75 Bis F de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual Específico del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior al **Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa**, por los probables hechos irregulares en el manejo de los recursos públicos, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, lo anterior para su conocimiento y fines conducentes por parte de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de marzo de 2018





Auditoría Superior del Estado SINALOA